

## Presentación

Los hechos relatados en este Informe, y el destino del mismo, quizás aclaren por qué Argentina, y en particular Tucumán, está atravesando una de las crisis más profundas de su historia.

Las denuncias aquí consignadas, que tienen el mérito de quienes supieron vencer el terror y el silencio impuesto por la Doctrina de la Seguridad Nacional a casi toda América Latina, lamentablemente no tuvieron ninguna eficacia judicial, esperamos lo tengan a nivel ético y político.

Todo el intento de hacer comparecer ante la Justicia a los responsables del “terrorismo de Estado”, si bien marcó un hito histórico encarcelando a nueve comandantes, fue limitándose por las leyes de “punto final” y “obediencia debida” y el decreto presidencial de amnistía, hasta quedar reducido a una frustración nacional.

Pero en Tucumán, la situación todavía fue más crítica. En ningún momento se sancionó a los responsables de tales hechos. Por el contrario, los que aplicaron la Doctrina de la Seguridad Nacional en esta Provincia, se vieron beneficiados por un alto porcentaje del voto popular.

Es indudable que el voto popular, como forma de la libertad de expresión y participación es un derecho humano fundamental e inalienable. Pero caben dudas sobre la libertad de tales votos.

Porque si la libertad de la que hablamos es la capacidad humana de elegir sobre lo que se conoce, tres son los enemigos de la libertad: la ignorancia, el miedo y el hambre. Y creemos que en mayor o menor medida, estos enemigos actuaron –y de alguna manera continúan actuando- sobre el hombre y el pueblo tucumano.

La presente edición del Informe pretende combatir la ignorancia sobre cierto momento de la historia de la Provincia y, aferrados al valor de quienes supieron presentar oportunamente sus denuncias, vencer el miedo residual que dejara aquella época.

Y en cuanto al hambre, hacer solo una aclaración y una advertencia. Primero, aclarar que quienes entonces implementaron el terrorismo de Estado, disponían de préstamos especiales de organismos internacionales, “la plata dulce”, que hoy se ha convertido en la amarga deuda externa. Luego tales préstamos ya no están disponibles.

En segundo lugar, advertir que ante el cambio de la situación internacional –caída del muro, diálogo, Este-Oeste, etc- los estados democráticos y empresas internacionales no se muestran dispuestos a colaborar con quienes real o presuntamente hayan violado los derechos humanos.

---

**COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)**

---

Esta referencia a los derechos humanos como criterio de cooperación regional o internacional, se encuentra reiteradamente presente en la reciente Conferencia de Guadaluajara.

Quizás con mayor insistencia aun el CELAM hace una década condenaba en el Documento de Puebla a la Doctrina de la Seguridad Nacional, como se consigna en el presente Informe.

Por ello, por razones no puramente éticas, sino incluso económicas, conviene que el hombre y el pueblo tucumanos recuperen la libertad del voto. Desconocer parte de la historia puede conducir a reincidir en errores irreversibles.

Además, el caso de Tucumán merece particular atención, porque históricamente fue el sol que irradió la independencia nacional y parte de la latinoamericana. Nos preocupa que hoy se convierta en un agujero negro que amenace la democracia y el desarrollo regional.

Resultaría patético que quienes, decepcionados por algunos dirigentes políticos, acudan a pedir soluciones a quienes no solo violaron los DDHH real o presuntamente, sino que agravaron la deuda externa y empobrecieron una provincia, una región, un país.

Para el Instituto de Estudios Políticos para América Latina y África (IEPALA) que, junto al Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Complutense, lleva a cabo un programa de educación por los Derechos Humanos financiado por la Comunidad Europea, este Informe no podía continuar inédito.

Deberíamos dar cumplimiento a la expresa voluntad del Gobierno de Tucumán al momento de crear tal Comisión Bicameral, que coincide con las declaraciones de los parlamentarios que la constituyeron y la del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Tucumán, que resolvió publicar este informe y, ante su crisis económica supo acudir a convenios internacionales para sufragar los gastos de edición.

Resta agradecer a las personas e instituciones que hicieron posible la presente publicación, además de las ya mencionadas, a la entidad donante: Autoridad Sueca para el Desarrollo Internacional (ASDI); a Katolska Kyrkans Hjälporganisation (Caritas Sverige), a latinoamericanos y nacionales de Suecia y España, al grupo de estudios ANDES (Universidad de Salamanca) a los organismos defensores de los Derechos Humanos en Tucumán, a Miguel Ángel Estrella, a Arturo Ponsati y a tantos otros que económica o moralmente colaboraron para su impresión, envío y distribución.

Particularmente, vayan una palabra de consuelo y aliento a los familiares de tantas personas que fueron injustamente secuestradas, torturadas y presuntamente asesinadas, por el mero hecho de propiciar un mundo donde tengan plena vigencia los derechos humanos.

Como diría Gandhi: la fuerza de la verdad siempre vence a la fuerza de la espada. Si en lengua aborigen “Tucumán” significa “hasta acá” confiamos que esta publicación contribuya a que tal límite, proyectado en el tiempo se traduzca como “nunca más”.

Madrid, 4 de agosto de 1991, (A tres lustros del martirio de Mons E. Angelelli).

IEPALA

San Miguel de Tucumán, Noviembre 7 de 1986.

A la Comisión Especial  
de Derechos Humanos  
Honorable Consejo Superior UNT

De nuestra mayor consideración:

En nuestro carácter de miembros integrantes de la ex Comisión Bicameral de Derechos Humanos creada en nuestra Provincia mediante Ley Provincial 5599, tenemos el agrado de dirigirnos a los señores integrantes de esa comisión a los efectos de solicitarles su intermediación a fin de que a través de dicho órgano de gobierno de esa Casa de Estudios, pueda concretarse la publicación del Informe Político y Diez Anexos elaborados por la Comisión premencionada.

La solicitud de dicho requerimiento obedece a nuestra firme convicción de que la investigación desarrollada por la comisión que da cuenta de la represión en nuestra Provincia, debe ser conocida por toda la población creando la concientización en todos los sectores a fin de que la acción de la Justicia pueda materializarse en el justo juzgamiento a los responsables de estos hechos que enlutaron a la Provincia y a la Nación toda.

Esperando desde ya vuestra valiosa colaboración, saludámosle con distinguida consideración.

Fdo.: Alejandro C. Sangenis.  
Diputado Provincial  
H. Cámara de Diputados de Tucumán.

Arturo Sassi  
Presidente Bloque Diputados UCR Tu-  
cumán.

San Miguel de Tucumán, Noviembre 7 de 1986.

---

COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

---

San Miguel de Tucumán, Noviembre 7 de 1986.

A la Comisión Especial  
de Derechos Humanos  
Honorable Consejo Superior UNT

De nuestra mayor consideración:

En nuestro carácter de miembros integrantes de la ex Comisión Bicameral de Derechos Humanos, creada en nuestra Provincia mediante Ley Provincial 5599, tenemos el agrado de dirigirnos a los señores integrantes de esa Comisión a los efectos de solicitarles su intermediación a fin de que a través de dicho órgano de gobierno de esa Casa de Estudios, pueda concretarse la publicación del Informe Político y Diez Anexos elaborados por la Comisión premencionada.

La solicitud de dicho requerimiento obedece a nuestra firme convicción de que la investigación desarrollada por la Comisión que da cuenta de la represión en nuestra Provincia, debe ser conocida por toda la población creando la concientización en todos los sectores, a fin de que la acción de la Justicia pueda materializarse en el justo juzgamiento a los responsables de estos hechos que enlutaron a la Provincia y a la Nación toda.

Esperando desde ya vuestra valiosa colaboración, saludámosle con distinguida consideración.

Fdo.: Alejandro C. Sangenis.  
Diputado Provincial  
H. Cámara de Diputados de Tucumán.

Arturo Sassi  
Presidente Bloque Diputados UCR Tucumán.

San Miguel de Tucumán, Noviembre 7 de 1986.

**COMISIÓN ESPECIAL DE DERECHOS HUMANOS**

Res. N° 081-85; 1727-85 y 1015-86.

Asunto: COMISIÓN ESPECIAL DE DERECHOS HUMANOS ELEVA AL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNT INFORME Y LISTADO SOBRE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DETENIDOS – DESAPARECIDOS ENTRE EL 6 DE NOVIEMBRE DE 1974 Y EL 10 DE DICIEMBRE DE 1983.

Honorable Consejo Superior:

De las sistemáticas violaciones a los derechos humanos sucedidas en nuestro país durante la última Dictadura Militar, y aun antes del asalto al poder del 24 de marzo de 1976, se investigó y publicó puntualmente. Pero no hay, hasta ahora, el mismo propósito e igual voluntad, por repetir y profundizar esa actitud en ámbitos institucionales más específicos pero no menos significativos, como lugares donde se desarrolló y ejerció lo que la justicia nacional ha calificado como “Terrorismo de Estado”.

Queremos desde esta Comisión Especial, acercar nuestro aporte en oportunidad de presentar al Honorable Consejo Superior de esta Universidad, una detallada lista de personas pertenecientes a este ámbito educativo que fueron detenidas por fuerza de seguridad y que aún permanecen desaparecidas, según consta en las denuncias y documentación similar que adjuntamos a dicho listado.

Es nuestro propósito al acercar estas reflexiones introductorias, poner en conocimiento de este cuerpo elementos de juicio sobre la existencia y funcionamiento de estructuras de seguridad fundadas en la Doctrina de la Seguridad Nacional, en un ámbito ajeno a las mismas como es el universitario, elementos que van a servir para nutrir el debate que irá definiendo el perfil futuro de esta institución.

Cuando en Noviembre de 1974 se instaura el Estado de Sitio en el país, se inicia un proceso de avance gradual en la intervención de las FFAA en la vida política e institucional argentina; avance que no registra precedentes en la historia nacional. Este proceso se aceleraría y profundizaría con la toma del poder por los militares en la madrugada del 24 de marzo de 1976.

Es a partir de esta fecha que usando el aparato estatal y a través del mismo que van a proyectar y desarrollar un plan político sustentado por el ejercicio de la fuerza hacia el seno mismo de la sociedad.

Para poder materializar su modelo necesitaban garantizar la receptividad de sus propuestas por parte de determinados ámbitos institucionales. Las universidades estatales

---

**COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)**

---

se convirtieron por sus características, en objetivos que requerían un tratamiento particular y especializado.

Concretamente, la autonomía universitaria siempre constituyó un escollo de peso para las propuestas autoritarias y los valores que las sustentan. La pluralidad ideológica y el respeto por la opiniones ajenas, una actitud de apertura y proyección comunitaria de la actividad académica debieron ser lenta pero progresivamente mediatizadas y luego avasalladas para poder llegar a una etapa donde el ámbito universitario pudiera ser un campo más, como cualquier otra dependencia estatal, que posibilite el ejercicio y desarrollo de la Doctrina de la Seguridad Nacional.

Es así como personal, presupuesto y otros medios materiales fueron removidos de sus funciones originales para reorientar su actividad en función de los postulados de la mencionada doctrina, la que plantea el desarrollo de una guerra total contra el enemigo ideológico; en todos los ámbitos y por cualquier medio. Es notorio en el discurso de esta ideología que el adversario se equipara al enemigo militar y, consecuentemente, la eliminación física de estas personas va a reemplazar al debate político y sus finalidades. Y todo ello obrado en pos de objetivos superiores, supuestamente nacionales, situados por los usurpadores por encima de la Constitución y las leyes.

La UNT a partir del 24 de marzo de 1976 fue intervenida militarmente, y es así como se formalizarán en su seno las actividades que nada tienen que ver con lo estrictamente académico: información y denuncias provenientes de las distintas facultades dirigidas al Servicio de Seguridad y Vigilancia, para luego ser sistematizadas y remitidas a los organismos específicos de inteligencia de las fuerzas de seguridad. Estos a su vez procesaban estos datos y los clarificaban para aportar a los grupos de tareas encargados del seguimiento y secuestro de ciudadanos, muchos de los cuales formaban parte de la comunidad universitaria.

Otro claro ejemplo de cómo la Dictadura subvirtió la finalidad de la actividad universitaria fue además del uso del personal del SSV para actividades de intimidación y delegación, disponer de la Escuela de Educación Física como “LRD” (Lugar de Reunión de Detenidos, según la jerga militar de la época). Allí concentraban a las personas que acababan de ser secuestradas por las fuerzas de seguridad. A los efectos de constatar estas conclusiones sugerimos la lectura desde foja 7 en adelante del informe “Anexo Universidad” de la Comisión Bicameral Provincial Ley 5599.

Es propósito de estas reflexiones, entre la comunidad universitaria, aportar algunos elementos a un profundo debate abierto en el cual habrá de definirse el perfil de la universidad que hoy queremos. Este debate comenzó con el advenimiento del gobierno constitucional y este informe es sólo un paso más dentro del mismo.

Queda aún como tarea para este Consejo profundizar para el futuro en el esclarecimiento de la existencia y funcionamiento de estructuras autoritarias en el seno de nuestra casa de estudios y plantear la forma de remover los escollos, que obstaculizan el

---

**COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)**

---

fundamento definitivo de la universidad que todos queremos para esta etapa democrática.

Y este ejercicio es imprescindible en esta etapa, pues necesariamente la actual implementación de un modelo de universidad autónoma, plural y democrática, habrá de hacerse a través del desmantelamiento previo de las estructuras sobre las que se asentó el modelo autoritario anterior.

Sólo así habrá de edificarse sobre seguro. Sin la subsistencia de resabios del modelo que posibilitó la existencia de detenidos desaparecidos y persecuciones y que pone en peligro la construcción y consolidación de la universidad que la sociedad anhela y por la que la gran mayoría de los ciudadanos está dispuesta a aportar su esfuerzo para concretar.

Firman:

Lic. Fernando Rovetta  
(Coordinador - Consejero Docente  
H.C.S.)

Dr. Ernesto Gastaminza  
(Consejero Egresado H.C. Directivo  
- Facultad de Derecho y Ciencias  
Sociales)

Sr. Fernando Korstanje  
(Secretario - consejero Estudiantil  
H.C.S.)

Sr. Luis Salas  
(Secretarios de Derechos Humanos  
de la FUT)

Sr. Darío Seú  
(Secret. Admo. No Docente Rectorado)

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 27 de noviembre de 1986.

"AÑO INTERNACIONAL DE LA PAZ"

Exp. 2408-84 (Ref. 1-86)

VISTO el proyecto de resolución presentado por la Comisión Especial de Derechos Humanos designada por resolución n° 81-85 y complementarias, proponiendo que esta Universidad se pronuncie públicamente sobre los universitarios desaparecidos, repudiando asimismo la persecución política que se ejecutó desde su propio seno; y

CONSIDERANDO:

Que propicia a tales fines la realización de diversos actos de homenaje para el día 10 de diciembre próximo, fecha instituida por las Naciones Unidas como Día Universal de los Derechos Humanos y que es coincidente con el III Aniversario de la Recuperación del Estado de Derecho por parte del pueblo argentino;

Por todo ello, oídos los señores consejeros y con el acuerdo unánime de los mismos;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN  
-en sesión ordinaria de fecha 27 de noviembre de 1986-

RESUELVE:

ART. 1°.- Repudiar el avasallamiento de la autonomía universitaria por parte del Gobierno de Facto que asaltó el poder el 24 de marzo de 1976.-

ART. 2°.- Condenar enérgicamente la desaparición forzada de personas como el ejemplo más atroz de las sistemáticas violaciones a los derechos humanos que sufre nuestra sociedad a partir del establecimiento del Estado de Sitio el 6 de noviembre de 1974.

ART. 3°.- Publicar el Listado de miembros de la comunidad universitaria detenidos-desaparecidos a través de una solicitada con el siguiente texto:

"COMISION ESPECIAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA U.N.T."

"El siguiente listado corresponde a miembros de la comunidad universitaria (estudiantes secundarios y universitarios, docentes, graduados secundarios y universitarios y no-docentes) que se encontraron detenidos-desaparecidos. Se solicita a cualquier persona que pueda aportar datos sobre algún caso o efectuar nuevas denuncias dirigirse al Secretario de la Comisión de Derechos Humanos de la U.N.T., Ayacucho 491, San Miguel de Tucumán, de lunes a viernes de 7.00 a 13.00 horas".

ART. 4°.- Hacer lugar al pedido de los Diputados de la Comisión Bicameral de Derechos Humanos Ley 5599, Alejandro Sangenis y Arturo Sassi, en el sentido de publicar el informe de la citada Comisión. Encomendar a la Comisión de Hacienda el arbitrio de los medios económicos a tales efectos.-

ART. 5°.- Realizar el día 10 de diciembre de 1986, Día Universal de los Derechos Humanos, un Acto de Homenaje a los miembros de la comunidad universitaria de la U.N.T. detenidos-desaparecidos, a llevarse a cabo en el patio central del Rectorado de acuerdo con el siguiente detalle:

18.00 horas: Descubrimiento de una placa de mármol en el patio central con la siguiente leyenda: *"A diez años de los asesinatos y ciento de desapariciones de miembros de esta Comunidad Universitaria, la U.N.T. ratifica su voluntad de Justicia y Democracia para que nunca más se repitan violaciones a los Derechos Humanos contra nuestro pueblo. San Miguel de Tucumán, 10 de diciembre de 1986"*.

22.00 horas: Transmisión por Canal 10 de la película "TODO ES AUSENCIA" de Rodolfo Khün y Osvaldo Bayer.

ART. 6°.- Disponer la realización de actos por Facultad, descubriendo placas con las nóminas de universitarios desaparecidos en cada unidad académica en fechas a determinar por cada Consejo Directivo.

ART. 7°.- Remitir el presente informe a conocimiento de todas las Universidades Nacionales.

ART. 8°.- Hágase saber, etc.

Fdo.:

RODOLFO M. CAMPERO  
Rector UNT

GUSTAVO GIMENEZ LAZCANO  
Secretario de Asuntos Académicos UNT

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

## DETENIDOS-DESAPARECIDOS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA QUE CONTINUAN EN TAL CONDICION.

APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. L.E. L.C.	E D A D	FECHA DESAP.	LUGAR DESAPARICION	INF. RG U.M.T. PAG.	Nº ACTOR COMADEP	Nº CAUSA BI- CAMERAL	VISTO CAMPO CLAUD.	OBSERVACIONES
ADRIAS, Ismael	8.510.052	27	16-11-76	SMT: vía públ. h. trab.	114	50	127	Jef. Pol.	Est. Cs. Econ.
AGUIERO, Jorge de la Cruz	CPT 465.751	20	13-01-76	SMT: su domic.		63	439		Est. Inst. Téc.
AGUIERO, José Gabriel	12.414.419	22	21-09-77	SMT: Terminal. c/esp		64	444		Est. Medic.
AGUILERA, Segundo Angel	8.059.577	31	03-05-76	Santa Lucía - Tuc.	33	73			Egr. Esc. Agric
ALVAREZ GARCIA, Julio Ricardo	8.012.548	26	21-08-76	SSJujuy: su domic.		193	161		Est. Der.
AMAYA, Ramón Américo	10.857.437	25	15-10-76	Aguilares-Tuc.	23	214		Ing. N. Bav	Est. Fac. Agric
ANDOR, José Raúl	5.096.067		04-08-76	SMT: su domic.	189 d	9.290	52		Est. Cs. Ex/Arq
APAZA, Carlos Ramón	8.285.741	28	07-05-77	SMT: vía pública	137	250	5	Jef. Pol.	Médico
ARAGON, Luis Reinaldo	7.286.737	38	23-12-76	Jujuy: Jefat. Polít.	207	259		Cárc. SSJ	Odontólogo
ARIAS, Rubén Rolando	8.149.285		09-07-76	Tuc.		311			Est. Fac. Agric
ARIÑO, Joaquín	10.341.975	27	03-06-77	Tuc.	142 d	300		Jef. Pol.	Est. ND Derech
ATIM, María Inés del Carmen	12.596.368	23	20-09-75	SMT: su domic.	38	366			Est. Fil. Y L.
AVILA, Juan José	10.910.606	25	17-09-77	SSJujuy: vía públ.	54	378			Psicólogo
BEJAS, María Cristina	5.148.783	33	13-05-77	SMT: vía públ.	55	515	17	Jef. Pol.	Psicólogo
BERMEJO de RONCOLETO, R. Azucena	10.982.237	25	02-11-76	SMT: su domic. c/fin.	64	5.798	274	Jef. Pol.	Egr. Fil. Y L.
BIANCHI, Ramón Oscar	11.238.161	24	15-04-76	SMT: su domic.	190	5.838	424		Est. Biog. Q. F.
BORDA, Nelly Rolanda	6.054.663	29	27-01-77	Belén-Catamarca: dom	214/5	622		Arsen. MA	Est. Biog. Q. F.
BURDISO, Alicia Raquel	10.220.193	25	02-06-76	SMT: vía públ.	58	710	22	Jef. Pol.	Est. Fil. Y L.
BURGOS, Luis	8.302.576	26	10-07-76	Jujuy	24	9.182			Est. Fac. Agric
BUSTAMANTE de ASGARAZ, Graciela	6.352.894	28	29-04-77	SMT: vía públ.		733	67	Jef. Pol.	Médico
BUSTOS de CORONEL, Ma. Cristina	4.939.442	39	14-03-77	Cap. Fed.: vía públ.		746		ESMA, '78	Abogado

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

DETENIDOS-DESAPARECIDOS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA QUE CONTINUAN EN TAL CONDICION.

APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. L.E. L.C.	E D A D	FECHA DESAP.	LUGAR DESAPARICION	INF. B6 U.M.T. PAG.	Nº ACTOR COMADEP	Nº CAUSA BI- CANERAL	VISTO CAMPO CLAND.	OBSERVACIONES
CABRAL, César Oscar Ramón	11.157.376	24	02-02-77	Aguilares - Tuc.	25	767	42	Ing.N.Bav.	Est.Fac.Agric
CABRERA, José Manuel	10.742.116	25	17-07-76	SMT:lug.recreac.	143/4	773	375		Est.Derecho
CALABRO, Eldo Leonor	1.761.950	41	15-06-76	SMT:vía públ.	161	804	1		Abogado
CANO, José Antonio	10.733.331	23	20-02-76	SMT:su domic.		872	343		Est.Bioq.Q.F.
CARRAZANA, Rubén Horacio	10.375.974	26	09-07-76	SMT	26	941			Est.Fac.Agric
CARRERAS, Juan Francisco	7.854.523	26	16-09-76	SMT; UNT- Fac.Bioq.examen	exp2161 143/85	948	126	Arsen.MA	Est.Bioq.Q.F.
CAVALLERO, Ana María	6.133.561	26	26-07-76	Cap.Federal		1.034			Estud.
CERVINO de LOCASCIO, Ma.Teresa	5.727.377		26-03-76	SMT		6.126	445		Est.Fil. y L.
CERVINO de URRUTIA, María Luisa	6.054.394	35		Bs.As.		6.125			Est.Fil. y L.
CERROTA de RAMOS, Alicia Dora	5.942.208		01-11-76	SMT:su domic.	39/40	1.064		Jef.Pol.	Est.Fil y L.
CORDOBA, Leandro Rodolfo	10.008.469	27	10-07-76	SMT:su domic.	191/6	1.222			Est.Cs.Ex.
CORDOBA, José Edgardo	8.413.503	33	17-12-75	SMT:vía públ.		1.221	238		Est.
CORONEL, Roberto Joaquín	13.708.387	34	20-03-77	Bs.As.		1.235		ESMA	Est.Cs.Econ.
CORRAL, Ana Cristina	CPT478.086	18	08-06-76	SMT:su domic.		1.236	352	Jef.Pol.	Egr.Sarm.
COURTADE, Enrique Gastón	CPT1107.344		21-04-76	Avellaneda-Bs.As.	162	1.277			Abogado
CRUZ GUANTAY, Gustavo Isidoro	10.300.948	32	13-09-78	Cap.Fed.-Lug.Trab.		1.299			Est.Derecho
CRUZ, René Humberto	11.256.527	22	01-06-77	Ciudad de Nieva SSJ	167	1.300			Est.Arquit.
CURIA, Gloria Constanze	CPT354.149	25	12-05-76	SMT:su domic.	27	1.324	417	Jef.Pol.	Egr.Esc.Sarm. Est.Fac.Agric
CHAPARRO, Juan Carlos	8.135.581		19-06-75	Mendoza		6.265	392		Est.Bioq.Q.F.

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

DETENIDOS-DESAPARECIDOS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA QUE CONTINUAN EN TAL CONDICIÓN.

APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. L.E. L.C.	E D A D	FECHA DESAP.	LUGAR DESAPARICION	INF. DE U.N.T. PAG.	Nº ACTOR COMADEP	Nº CAUSA BI- CAMERAL	VISTO CAMPO CLAUD.	OBSERVACIONES
CHEBATA, José Guetas	3.635.481	57	24-03-76	SMT	34	1.097			Egr. Esc. Agric.
DEL CASTILLO, Julio Arnaldo	7.674.812	29	15-04-76	SMT: su domic.	217 d.	1.427	140	Arsenal/MA	Est. Bioq. Q. F.
DEL GESSO, Juan Domingo	8.089.380	33	26-03-76	Cap. Fed. vía públ.	159	1.431		V. Devoto	Abogado
DI LORENZO, Juan Carlos	8.099.523	31	06-11-78	SMT: vía públ.	113	1.477	49	Jef. Pol.	No Doc. Rect. Est. Cs. Econ.
DIAZ, Francisco Rafael	12.449.475	21	25-05-78	SMT: vía públ.			50		Est. Inst. Téc.
DIAZ, Hugo Alberto	CPT254.981	42	08-08-76	SMT		1.509	430		Odontólogo
DIAZ, Juan Leandro Eudaldo	5.096.121		20-05-76	Bs. As.		6.348	29/403		No Doc. Rect.
DIAZ, Santiago Augusto	8.791.187		15-09-76	Sgo del Estero		1.524			Est. Arquít.
DIAZ SARAVIA, José Horacio	5.838.840	28	04-09-76	SMT: su domic.	168	1.538	349		Est. Arq. y Der. No Doc. Rect.
EGLOFF, Víctor Felipe	11.762.012	23	12-05-77	SMT: su domic.	169	1.616	39		Est. Arquít.
ELIAS, Víctor Hugo	8.067.164	31	29-12-76	SMT: trab. UNT en Museo Policía	227	1.638	141		No Doc. Artes
ESPECHE, Enrique Ernesto	8.089.293	34	28-05-78	SMT: su domic.		1.675	57		Lic. Fis./Doc.
ESPIÑOZA, Juan Carlos	10.375.950	27	17-07-76	SMT: lug de trab.	145/197	1.695	370		Est. Der/ Cs Ex.
FERNANDEZ POSSE, Raúl Enrique	12.149.529	20	30-05-76	SMT: vía pública	121	1.759	37		Est. Medicina
FERRERA CORDOBA, Horacio Ramón	5.096.093	29	28-04-77	SMT: su domic.	171 d	1.841			Est. Arq.
FIGUEROA, Gloria Susana	11.654.856		22-06-76	SMT	146	1.858	337		Est. Der.
FIGUEROA ELIAS, Juan José	10.005.407		21-10-77	Salta: vía públ.	172/6	1.859			Est. Arq.
FLORES, Mario Ivar	8.551.791	28	26-05-76	SSJ: Inc. Ejerc. GAN 5	147	1.884			Est. Der.
FOCCHI, Gustavo Adolfo	11.233.869		22-02-76	SMT: su domic.	198/200	6.526			Est. Cs. Ex.

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

DETENIDOS-DESAPARECIDOS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA QUE CONTINUAN EN TAL CONDICIÓN.

APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. L.E. L.C.	E D A D	FECHA DESAP.	LUGAR DESAPARICION	INF.86 U.N.T. PAG.	Nº ACTOR COMADEP	Nº CAUS A BI- CAMERAL	VISTO CAMPO CLAUD.	OBSERVACIONES
FONTARROSA LARRAZA, Daniel E.	8.101.364		31-05-77	SMT: su domic.		1.898		Jef.Pol.	Est.F. y L.
FURTH, Federico Adolfo	11.548.510	24	07-05-76	SMT: Inc.Ejerc.ArsMA	211 d	1.961	47		Est. Cs.Nat.
GALEANO ALVAREZ, Julio Eduardo	8.446.257	34	12-08-77	Zárate, Bs.As.		1.986			Est.Def.
GARGIULO, Néstor Hugo	8.477.805	28	05-03-76	SMT: su domic. c/esp.	177	2.104	157	Jef.Pol.	Est.Arq.
GARMENDIA, Angel Merio	8.084.214	35	21-06-77	SMT: su domic.	222	2.109	90	Jef.Pol.	Egr.B.O.F. Doc.Cs.Ex.
GIMENEZ BRAVO, Gerardo David	10.499.689	33	09-10-76	salta: su domic.		2.175			Est.Medic.
GIRIBALDI, Osvaldo José	7.652.122		28-05-76	Jujuy		2.191			Est.Fac.Agric
GOMEZ de GARGIULO, Carmen	12.607.410	24	05-03-76	SMT: su domic. c/esp	43	2.249	157	Jef.Pol.	Egr.Ecc.Serm. Est.Fil. y L.
GONZALEZ, Emilio Ricardo	8.579.228	28	28-05-76	SMT: su domic.	122	2.264			Est.Medic.
GONZALEZ, Hernán Eugenio	11.463.288	23	17-09-76	SMT: Hospital Padilla	123	2.270	185	Arsenal	Est.Medic.
GONZALEZ, Humberto Alfredo	8.095.299	30	20-09-76				200		Per.Sacarot.
GONZALEZ GALLO, María Celestina	10.321.504	23	23-11-76	Juzgado de Paz Los Pereira-Tuc.	44	2310	77	Arsen. NA	Est.Fil. y L.
GIACINTI, Diego Julio	8.659.083		30-05-77	Cep.Fed.	63	2.377	235		Est.Fil. y L.
HERRERA, Claudio Daniel	8.341.444	38	01-04-76	Córdoba		2.474			Est.
IBÁÑEZ, Luisa María	5.991.452		27-05-77	SMT: salida de Fac.		2.531	433	Jef.Pol.	Est.Derecho
IRAMAIN de VITALE, María Trinidad	4.167.328	35	24-07-76	SMT: su domic.	208	2.568	349		Lic.en Artes
JARAMILLO GALINDO, María	6.054.159	29	08-01-76	Mercos Paz-Tuc:domic.	59233	2.605	41		Doc.Cs.Ex.
JARNA, Juan Gerardo	11.201.143	23	17-07-76	SMT: lugar de recreac.	124	2.606	347		Est.Medicina
LEDO, Alberto Aspito	11.496.577		17-05-76	Incorporado al Ejér. Monteros-Tuc.	60	2.776	374		Est.Fil. y L.

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

DETENIDOS-DESAPARECIDOS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA QUE CONTINUAN EN TAL CONDICION.

APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. L.E. L.C.	E D A D	FECHA DESAP.	LUGAR DESAPARICION	INF.86 U.M.T. PAG.	Nº ACTOR CONAEP	Nº CAUS A BI- CAMERAL	VISTO CAMPO CLAND.	OBSERVACIONES
LERNER, Rodolfo Hugo	7.236.969					7.118	Cfr:A VI p.6	Feb/77 Afs.MA	Est.Bioq.o.F.
LEZANA, Manuel Arturo	10.537.937	26	08-06-77	Concepción-Tuc:domic.	74/111	2.827	138		Est.Cs.Econ.
LIZARRAGA, Humberto Adolfo	7.884.516	28	24-07-76	SMT:su domic.	184	2.851			Est.Arq.
LOPEZ de AGUERO, Estela Josefina	12.594.081	23	21-09-77	SMT:Terminal c/esp.	47	2.919	444		Est.Fil. y L.
LOPEZ de JAIT, Elsa Raquel	6.054.611	29	18-09-76	SMT:su domic.	46	2.922	104		Est.Fil. y L.
LOPEZ, Mirta Graciela	5.727.311	32	22-06-78	La Tablada-Bs.As:dom.	163	2.911			Abog.Doc.Der.
MADOR de DIAZ, Susana	CPT368.189		27-05-76	SMT		8.786	29/403	Jef.Pol.	Egr.Esc.Serm. Est.Fic.Agr.
MANFREDI, Angel Vicente	7.086.296	33	08-08-76	Ing.Concepción- Colonía I - Tuc.	48	3.059			Est.Fil. y L.
MANGINI, Juan Santiago	7.089.775		20-12-76	Bs.As.		3.062			
MARTIN, Julio Antonio	CPT323.662	26	27-02-75	Lules-Tuc:lug.trab.	179	3.146	157		Est.Arq.
MEDINA, Carlos Rafael	11.708.823	23	15-04-76	SMT:su domic.	112	3.250	7		Est.Cs.Econ.
MEDINA, Pedro Antonio	7.854.312	24	08-02-75	Simoca-Tuc:vía públ.	61	3.265	230		Est.Fil. y L.
MIGUEL, Guillermo	6.136.466	37	23-11-77	Santiago del Estero		3.339			Abogado
MITROVICH de TORRES C., Adriano	10.013.725	26	28-04-77	SMT:vía públ.	180	3.374	437	Jef.Pol.	Egr.Esc.Serm. Est.Arg.
MOLINA, Dardo Francisco	3.427.025	54	15-12-76	SMT:vía públ.	164	3.388	441	Jef.Pol.	Abogado
MOLINA, Rubén	CPT147.876		17-07-76	SMT:lug.de recreac.	148	3.396			Est.Der/Doc.
MONASTERIO, Mario Domingo	10.402.267	27	28-01-76	Metán-Salta:vía públ.	149	3.409			Est.Der.
MOSTY de D'HIRIART, Noemí María	11.239.938	28	17-05-77	Córdoba:su domic.	201	3.441			Est.Fil. y L. Est.Cs.Ex.
MORALES MUY de VALLEJO, María E.	10.993.140	26	22-04-77	Escobar-Bs.As.:dom.	49	3.453			Est.Fil. y L.

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

DETENIDOS-DESAPARECIDOS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA QUE CONTINUAN EN TAL CONDICIÓN.

APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. L.E. L.C.	E D A D	FECHA DESAP.	LUGAR DESAPARICION	INF.86 U.R.T. PAG.	Nº ACTOR COMUNEP	Nº CAUS A BI- CAMERAL	VISTO CAUSO CLAUD.	OBSERVACIONES
MORALES, Reyes Humberto	11.084.032	27	14-04-76	SMT:su domic.	218/20	3.451	20		Est. Biog. G. F.
MOREIRA, Víctor Manuel	CPT363.782	24	11-04-77	SMT:vía públ.	67	3.470	124	Jef. Pol.	Egr. Gymn. Univ Est. UTH-FRT
MOSCA, Carlos Enrique	11.944.654	22	04-08-76	Salta		3.504			Est. Der.
MUÑOZ de MEDINA, Ana María	5.979.309	28	20/11/76	Santiago del Estero	56	3.524			Egr. Fil. Y L.
MARVAEZ HERRERA, Hugo Antonio	10.742.086	25	17-07-76	SMT:Lugar de recreac.	28	3.575			Est. Fac. Agric
MOE, Víctor Jacobo	4.620.671	30	26-10-76	Emp. Fed.:vía públ.	160	3.612			Abogado
MUÑOZ, Alberto Alfredo	8.117.072	27	13-03-76	Concepción-Tuc:domic.	117	3.629	299		Est. Cs. Econ. Doc. Aux.
OJEDA SIERRA, José Eduardo	CPT 3.594.404	26	19-08-77	Concepción-Tuc:vía públ.	150	3.677		Jef. Pol.	Est. Der.
OLIVEBA, Juan Manuel	10.910.465	24	18-10-76	SMT:vía públ.	73	3.691	66		Est. Cs. Econ.
PALANECINO, Domingo Valentín	12.414.060	22	11-03-77	SMT:vía públ.	125/6	3.808	193		Est. Medic.
PAPÍ, Octavio Eugenio	10.925.318		26-08-75	SMT		9.078			Est. Fil. Y L.
PASTORIS, Juan Carlos	11.909.139	23	25-09-76	SMT:Incorp.al Ejérc.	29	3.871	115		Est. Fac. Agric Est. Arg.
PERALTA, Luis Alfredo	8.564.060	27	16-01-76	SMT:su domic.	181	3.931	169		Est. Arg.
PEREYRA CARRILLO, Ezequiel M.C.	11.080.072	24	06-07-77	SMT:vía públ.	127	3.948	413	Jef. Pol.	Est. Medic.
POLANCO VALLEJOS, Roberto Alej.	5.537.212	31	12-07-76	SMT:su domic.	128	4.000			Est. Medic.
PONCE, José Ramón	11.019.018	25	18-04-77	SMT:vía públ.	231	4.100			Est. Cs. Mat.
PONCE RAIJA, Horacio Marcelo	10.925.725	25	22-04-77	SMT:su domic.	50	4.096		Jef. Pol.	Egr. Gymn. Univ Est. F. Y L. Der
PONCE, Ime Roberto	3.508.981	53	04-07-77	SMT:vía públ.	229	4.098	435		No Doc. Odont.
RAMOS, José Eduardo	11.473.729		01-11-76	SMT:su domic.c/esp.	230	4.224		Jef. Pol.	No Doc. Rect. Perfodista

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

DETENIDOS-DESAPARECIDOS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA QUE CONTINUAN EN TAL CONDICIÓN.

APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. L.E. L.C.	E D A D	FECHA DESAP.	LUGAR DESAPARICION	INF.86 U.M.T. PAG.	Nº ACTOR COMADEP	Nº CAUS A BI- CAMERAL	VISTO CAMPO CLAUD.	OBSERVACIONES
REALES, Domingo Faustino.	11.965.614	23	10-07-76	SMT:su domic.	30	4.243	447		Est.Fac.Agríc
RICS, Roberto	7.379.234	29	01-03-77	SMT:vía públ.	202	4.335			Est.Cs.Exac.
ROJAS, José Dalmiro	11.134.813	23	21-07-77	Banda del Río Salí Tuc:su dom.c/padre	228	4.445	73	Jef.Pol.	No doc.Rect.
ROMERO, Orlando Diego	8.067.585	30	16-02-76	Corrientes:vía públ.	192	4.483	318		Est.Arg.
ROMERO, Roberto Julio	10.910.153	25	15-04-76	SMT:su domic.	72	4.490	190		Est.Cs.Econ.
RONDOLETO CENADOR, Silvia Marg.	6.505.113	27	02-11-76	SMT:su domic./flia.	62	4.505	274	Jef.Pol.	Est.Fil. y L.
RUSSO, Rodolfo Alberto	11.065.614		10-07-79			9.124	197		Est.Fac.Agríc
SANDE, Antonio Maief	7.071.799	40	16-01-78	SMT:vía públ.	119	4.575	137		Egr.Cs.Econ.
SAFAROV, Victor Hugo	8.551.654	28	20-09-76	SMT:vía públ.	156/7	4.588			Est.Der.
SALAZAR, Lidia Flora	4.169.239	38	05-03-75	SMT		4.602	180		No Doc.
SALIM CHALFOUN, Carlos Juen	10.219.078	26	02-10-75	SMT:vía públ.	203 d	4.610	189	Jef.Pol.	Est.Cs.Ex/Arq
SANCHEZ de la VEGA, María Teresa	6.392.077	27	02-11-76	SMT:su domic.	51	4.650	88	Ars.M.A.	Est.Fil. y L.
SANCHEZ, Enrique Alberto	10.837.794	25	14-09-76	SMT:su domic.	221	4.640	201	Ars.M.A.	Est.Bloq.O.F.
SANTILLAN, Gustavo Raúl	CPF 6.960.412	24	22-04-77	Mercos Paz-Tuc:domic.	52	4.691	255	Jef.Pol.	Eg.Gym/Est.Ed Fis.F.YL./UTN
SCRETTINI, José Pascual	11.335.970	23	16-09-76	Tañí Viejo-Tuc:vía p.	115	4.747	133/4		Est.Cs.Econ.
SERRANO, Eduardo Aníbal	CPF 6.836.004	25	16-10-76	Cap.Fed.:vía públ.	53	4.814	46		Egr.Gym.Univ Est.Fil y L.
SHERMAN de HERRERA, Georgina S.	6.196.222	28	12-05-77	Luján - Bs.As.	131	4.854	28		Est.Medic.
SOLOMITI, Berta María	6.215.447	37	06-07-76	SMT		4.883	410	Jef.Pol.	Esc.Trab.Soc.
SOLDATTI, Luis Alberto	12.165.078	20	18-05-78	Incorp. al Ejército Arsenal M.A. - Tuc.	129	4.884	333		Est.Medic.
SOMALINI, Ricardo Daniel	11.708.316	23	22-04-77	SMT:su domic.	130	4.890	125	Jef.Pol.	Egr.Gym.Univ. Est.Medic.

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

DETENIDOS-DESAPARECIDOS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA QUE CONTINÚAN EN TAL CONDICIÓN.

APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. L.E. L.C.	E D A D	FECHA DESAP.	LUGAR DESAPARICION	IMP.86 U.M.T. PAG.	Nº ACTOR COM/DEP	Nº CAUS A BI- CAMERAL	VISTO CAMPO CLAUD.	OBSERVACIONES
SOSA de REINAGA, Ana María	6.352.473	38	08-08-76	SMT:vfa públ.	65	4.919			Egr.fil. y L.
SOSA, Luis Alberto	8.082.238	34	21-06-77	SMT:vfa públ.	209	4.910		Villa Urquiza	Sociólogo/Doc Artes/Inv.CIS
TARTALO, Rubén Lindor	7.083.650	44	24-06-76	SMT:vfa públ.	138	5.037			Médico
TEJADA de SUTTER, Ana María	10.461.271	25	15-07-76	Taff Viejo - Tuc.		5.045		EUDFF	Est.
TENREIRO, Juan Eduardo	3.605.334	66	24-03-76	SMT		5.057			Contador P. M.
TOLEDO, María Pilar del C.	6.039.562	29	06-11-76	SMT:vfa públ.	116	5.083	426		Est.Cs.Econ.
TOLEDO TORRES, Oscar Alfredo	11.964.004	21	04-11-75	SMT:su domic.	151/4	5.084	32	Jef.Pol.	Est.Der.
TORRES CORREA, Ricardo Guillermo	4.610.913	29	29-04-77	SMT:vfa públ.	204	5.117	437	Jef.Pol.	Est.CSEX./ND
TORRES GIRIBAJU, Dante Robinson	10.166.727	27	16-09-77	SSJ: cárcel	155 d	5.104			Est.Der.
TOSSI, Aníbal Dante	7.884.628	26	11-06-75	Jujuy:Incorp.al Ejér.	134	9.423			Médico
TURK, Jorge Ernesto	8.413.124	39	28-05-76	SSJujuy		5.163			Abogado
VACA RUBIO, Raúl Alberto	10.676.949	25	20-09-76	SMT:vfa públ.	132/6	5.191	91		Est.Medic.
VALOY de GUAGNINI, María Isabel	6.352.473	29	30-05-77	Cap.Fed.:vfa públ.	63	5.223	235		Est.Fil. y L.
VARGAS AIGNASSE, Guillermo Claudio	7.083.202	35	24-03-76	SMT:su domic.	232	5.230		Jef.Pol.	Lic.Ffs/Doc.
VARGAS CROSCO, Johnny	11.626.622	26	17-07-76	Ledesma - Jujuy	31/2	5.241			Est.Fac.Agric
VICENTE, Santiago Omar	10.020.107		01-02-76	Santiago del Estero		5.322			Est.Fac.Agric
VILLA, Efraín			01-07-77	La Paz - BOLIVIA		5.338	404		Est.Artes
VILLEGAS, Aida Inés	11.366.655	25	02-11-76	SMT:su domic.		5.374	340	Ing.N.Bav Jef.Pol.	Psicóloga
VILLEGAS, Jorge	12.433.057	23	08-06-77	SMT:su domic.		5.376	340	Jef.Pol.	Est.Cs.Exac.

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

## DETENIDOS-DESAPARECIDOS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA QUE CONTINUAN EN TAL CONDICION

APELLIDO Y NOMBRES	D.M.I. L.E. L.C.	E D A D	FECHA DESAP.	LUGAR DESAPARTICION	INF.06 U.M.T. PAG.	Nº ACTOR CONADEP	Nº CAUS A BI- CAMERAL	VISTO CAMPO CLAMO.	OBSERVACIONES
YÁÑEZ, Rafael Vitalino	10.384.068		18-09-76	Tuc: su domic.	158 d	5.445	239		Est. Def...
ZERMOLIO, Sara Ernesto	CPT284.086		01-09-79	Bs.As.		5.498			Egr. Sarm.
ZURITA, Julio Oscar	12.796.788	20	03-11-76	SMT: su domic.	103/5	5.518	100		Est. Arq.

## DETENIDOS-DESAPARECIDOS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA EJECUTADOS SIN JUICIO PREVIO.

APELLIDO Y NOMBRES	D.M.I. L.E. L.C.	E D A D	FECHA DESAP./ MUERTE	LUGAR DESAPARTICION/MUERTE	INF.06 U.M.T. PAG.	Nº ACTOR CONADEP	Nº CAUSA BI- CAMERAL	VISTO CAMPO CLAMO.	OBSERVACIONES
FAGALDE, Rafael Dionisio	7.046.407		30-06-75 01-07-75	SMT: vía pública./ Tuc. Los Vasquez, cam.			An. III: 23/432		Abogado
FALU, Luis Eduardo	10.012.361	27	14-09-76	SMT: vía públ./	41	1.716	151	Ars. M.A.	Est. Fil. y L.
HERRERA, Abel			16-09-75 07-10-75	SMT: vía públ./ Yerba Buena			An. III Leg. 448		Est.
LOCASCIO, René Esteban			20-04-75	San Lorenzo, Salta					Est. Fac. Agr.
MADDALENA, Juan Mario	CPT276.684		1975	Ciudad. Univ. S. Juv. Tuc./			cit. Leg 303/4		Médico
MARINO, Dente			25-08-75	EUDEF-UNT/Pie Cerro					No Doc EUDEF
PISSARELLO, Angel Gerardo	3.550.420		29-06-76 03-07-76	SMT Sgo. del Estero					Abogado
RABSIUM, Olga del Valle			15-08-76	SMT: su domic.				Jef. Pol.	Est. Der.
SESTO, Lilia Estela			15-08-76	SMT: su domic.			280	Jef. Pol.	Est. Der.
SUTTER, Juan Carlos			27-12-75 09-07-76	Taff Viejos: su domic. Cárcel Villa Urquiza.				C. Villa Urquiza	Est. Der.
TORRENTE, José Cayetano	5.096.186	26	09-12-75 26-05-76	SMT: su domic. Cárcel Villa Urquiza.				C. Villa Urquiza	Est. Ing. Mec.
VILLAVILLALBA CALDERON, Jorge H.	CI.170.816	39							Lic. Med. BOLIV



## **INFORME POLÍTICO**



**-I-****ANTECEDENTES RELACIONADOS CON LA  
CREACIÓN DE LA COMISIÓN BICAMERAL**

Por un proyecto de ley enviado por el señor Gobernador de la Provincia, don Fernando Pedro Riera, a la Honorable Legislatura propiciando la creación de una Comisión Bicameral Investigadora de las violaciones de los derechos humanos, nace la ley 5599. En el mensaje del Poder Ejecutivo que acompañaba a dicho proyecto de ley, se decía lo siguiente:

"Es deber inexcusable del Gobierno popular y democrático, posibilitar la investigación, y en su caso, el castigo de los responsables y culpables, de los excesos cometidos so pretexto de la represión del terrorismo y la subversión. Todos los sectores políticos y el pueblo lo reclaman, y el Gobierno, surgido de la voluntad soberana del pueblo, debe ser sensible a tales reclamos de justicia, posibilitando que sean los representantes del pueblo, los que tengan a su cargo reunir todos los elementos, para que la Justicia, como órgano natural del Estado, determine los casos de delitos y violación a los derechos humanos, cometidos al margen de la ley y que deben ser reprochados por ésta y por el pueblo todo, que espera salgan a la luz todos los excesos cometidos y aparezcan los desaparecidos cuyas ausencias angustian a familiares y amigos. "Es decisión del Poder Ejecutivo, materializar esta voluntad de investigar, a efectos del esclare-

cimiento de los hechos que constituyeron gravísimas violaciones a los derechos humanos en nuestro pasado inmediato en la Provincia.

"No es una posición antojadiza o arbitraria del Poder Ejecutivo, ni mucho menos la guía un espíritu que desnaturalizaría los propósitos del proyecto; no sigue un propósito revanchista, ni de odios, ni de persecuciones, sino el alto sentido cristiano de que la justicia cobre en mayor magnitud y establezca su señorío en uno de los ternas más oscuros de los últimos tiempos en el país.

"Dios ilumina nuestros actos ya esperamos que así lo comprenda la ciudadanía.

"Para ello, y a efectos de garantizar el interés civil de toda la población, en satisfacer el esclarecimiento de los trágicos episodios en que desaparecieron gran cantidad de personas, se considera apropiado constituir una comisión bicameral, formada por diputados y senadores, directos representantes del pueblo de la Provincia, quienes se constituirán en un complemento del accionar judicial, por cuanto serán sus funciones, las de recepcionar denuncias y pruebas e investigar todo cuanto sea necesario, que pudiera estar relacionado con la comisión de delitos y/o a la, desaparición de personas.

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

"Por ello, se le otorgan amplias facultades de investigación, a la vez que se hace obligatorio para todos los funcionarios del Poder Ejecutivo, dependencias y organismos autárquicos el de facilitar datos, documentos y acceso a lugares que la comisión bicameral crea necesario investigar y examinar".

En su parte final, el mensaje del señor Gobernador manifiesta: "Por todo ello, y por resultar adecuado a su finalidad, se solicita a la comisión bicameral que una vez realizadas las investigaciones, se informe detalladamente a los efectos de ilustrar a la opinión pública".

La creación de esta Comisión Bicameral recoge el espíritu que está contenido en parecida disposición del Poder Ejecutivo Nacional que dispuso la creación de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), dando así cumplimiento a compromisos previamente contraídos con la ciudadanía. Esta Comisión Nacional Investigadora, integrada por personalidades políticas, religiosas, culturales, etc. Y también por legisladores, está taxativamente mencionada en el proyecto de ley enviado a las Cámaras por el Poder Ejecutivo Provincial.

Celosa esta Comisión Bicameral en dar estricto cumplimiento a los solicitado en el mensaje transcrito y al espíritu puesto de manifiesto en las distintas exposiciones de los legisladores, de las que reproducimos algunos párrafos por cuanto los debates en su totalidad obran en el anexo correspondiente de este informe elaboramos un pormenorizado documento con el objeto de señalar ilustrar e informar a la opinión pública, de

los orígenes y demás circunstancias motivantes de los hechos investigados.

Si este informe su hubiera consreñido a una relación estadística y meramente enumerativa de las causas investigadas, acciones realizadas, expedientes formados y elevados a la Justicia, no hubiéramos cumplido con la misión dolorosa, pero irrenunciable, que nos fuera encomendada.

A lo largo de este informe y acatando lo determinado por la ley 5599, no hemos emitido juicio alguno que no fuera de competencia de esta comisión dejando para la Justicia la calificación y el juzgamiento conforme a derecho de las causas que le hemos remitido.

Los señores legisladores de ambas Cámaras, en las distintas sesiones en que se trató la creación de esta Comisión, coincidieron en condenar los crímenes que pesarán "in aeternum" en la historia de nuestra patria.

Cierto es que algunos de los señores legisladores no coincidieron por razones estrictamente jurídicas en la creación de esta Comisión, pero también es cierto que ninguno dejó de condenar ni cuestionó la necesidad de que la verdad, respecto a las violaciones de los derechos humanos, saliera a la luz pública. En ese sentido, señor Presidente, es válido afirmar taxativamente y con el mayor énfasis, que nos animó a todos el mismo espíritu.

Es así como en las citadas sesiones los señores legisladores vertieron los siguientes conceptos:

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

“...que no se debía esperar de la Comisión Bicameral, ningún accionar altisonante; que su contenido debía cumplirse de manera callada, serena, reflexiva, pero firme, tendiendo a encontrar el punto de normalidad perdido, porque no es normal que en la Argentina quien conozca un delito tenga miedo de denunciarlo y que un Juez, con pruebas y testimonios en la mano, tuviera miedo de investigar la existencia de hechos punibles”. Entre otros términos, así manifestó el señor Presidente del Bloque Justicialista de la Cámara de Diputados, doctor Miguel Enrique Nazur.

Por su parte, el señor Presidente de la bancada Radical de esa misma Cámara, Manuel Vicente Martínez, en una parte de su exposición, expresó: “...No soy hombre de derecho, pero quizás incurriere al decir que nos introducimos en lo humano, en lo más sagrado de la humanidad, que es el principio ético, que es la esencia misma de la vida. A mi despacho han concurrido hombres y mujeres a quienes he recibido en audiencia, y me han manifestado que han requerido el apoyo y el ofrecimiento de garantías, porque la actual justicia no les merece confianza y no tienen los medios ni instituciones en el ámbito de la Provincia, para poder radicar sus denuncias. Esto es muy delicado, señor Presidente: lo único que he atinado a decirles, es que concurran a la comisión federal que ha creado el Poder Ejecutivo, pero me dijeron que carecen de medios. Entonces, les recomendé que en lo más íntimo de su ser guarden el secreto, hasta que en días más se puedan dar los instrumentos legales en la Provincia, para que les brindemos todas las garantías”.

El mismo señor Legislador, en otra exposición, decía lo siguiente: “...es de mucha necesidad, para brindar las garantías, las seguridades y la tranquilidad a todas aquellas personas que tienen interés y obligación humana de brindar las denuncias correspondientes. Entiendo, señor Presidente, que esta ley es de fundamental importancia que sea puesta lo más urgentemente posible en práctica, porque es una ley que va a llenar un importante vacío en el alma de muchas familias tucumanas y argentinas”.

Siempre en la misma Cámara, el señor Presidente del bloque de Vanguardia Federal, doctor Benito Orlando Ferreyra, y debatiéndose la misma cuestión, dijo: “El hombre en su unidad, cuerpo y alma, debe ser respetado en todo tiempo y lugar porque es una creación de Dios, a Su Imagen y Semejanza, y porque, precisamente por ello, los valores inherentes a la persona, están por encima y exceden el marco de cualquier especulación o circunstancia que pretenda subestimarlos. Es por ello, que la Justicia debe ser implacable, con aquellos que atentaron contra la vida, esto es, abusaron de la integridad física a través de los tormentos morales, con el pretendido argumento de restaurar el orden alterado, un estilo de vida amenazado, la paz, la justicia y la democracia, olvidando que nadie puede hacer justicia por su propia mano y quitar la vida a quienes profesen ideas que no comulguen con otras ideas, que dicen representar las ideas nacionales”. No obstante estas expresiones condenatorias al terrorismo desatado desde el Estado, el señor diputado Ferreyra, por un criterio estrictamente jurídico, se opuso a la formación de esta Comisión.

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

Por su parte, en la Cámara de Senadores, el señor Presidente de la bancada Justicialista, don Hugo Lazarte, manifestaba: "...proclamar a viva voz que el mundo se empobrece cuando un hombre muere, pero mucho más se empobrece cuando ese hombre ha muerto por designio de otro hombre. Cuando un hombre ha olvidado los Mandamientos de la Ley de Dios, cae por una pendiente que ha de llevarlo inexorablemente a la autodestrucción".

A su vez, el señor senador don Ramón Isauro Martínez, Presidente de la bancada Radical, en una parte de su exposición, puntualizó: "El mejor homenaje que podemos rendir a todos los muertos en esta lucha fratricida, es que esta Cámara vote de inmediato este proyecto de ley, para que sancionemos lo que constituye una esperanza de justicia para un sector importante de esta Provincia". El mismo señor Legislador, en otro párrafo de su alocución, decía: "Pero, no cumpliría con un deber de conciencia si no rindiera un homenaje sentido a los miles de jóvenes que han perdido sus vidas en este mal llamado proceso de reorganización nacional".

Señores legisladores: lo que acabamos de resumir, solo tiene la intención de señalar la magnitud del sentimiento con el que nos hemos sentido identificados todos, en oportunidad del tratamiento del proyecto y es por ese antecedente, precisamente que a su responsabilidad intrínseca esta Comisión Bicameral sumó la profunda preocupa-

ción de sus miembros para tratar de lograr satisfacer plenamente sus objetivos.

Antes de desarrollar el punto II), sin perjuicio de reconocer el valor y el coraje de quienes, a riesgo de sus vidas, denunciaron valientemente los atropellos en su oportunidad, es necesario puntualizar que muchas víctimas de la represión, familiares de desaparecidos y testigos de los hechos se acercaron a esta Comisión venciendo el terror que por años los paralizara. Terror inspirado porque quienes debían estar al servicio y custodia de la paz, utilizaban sus medios y sus esfuerzos para violentarla; terror

inspirado porque el derecho a la vida se menospreciaba por parte de quienes eran encargados de protegerla; temor inspirado, incluso, por algunos jueces que denegaron reiteradamente recursos de Habeas Corpus y que, a la vez hicieron caso omiso de las denuncias de apremios y torturas.

Agradecemos a las personas que desterraron el miedo y confiaron en el amparo que esta comisión pudiera brindarles y que sistemáticamente les había sido negado por una justicia cómplice. Más adelante en la parte pertinente de este informe ampliaremos estos conceptos.

No fue fácil nuestra misión en el sentido de convencerlos que, por detrás de cada causa elaborada, podrían concurrir tranquilos, ya que en la Justicia los aguardaban jueces constitucionales imbuidos de un espíritu de Justicia y equidad, absolutamente distantes de aquellos otros que, sin pudor, asumen hoy la defensa de los acusados de atroces viola-

---

**COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)**

---

ciones a los derechos humanos. Como lo acabamos de señalar, en la parte pertinente de ese informe, ampliaremos sobre los conceptos vertidos por aquellos

que, aunque sintiéndose víctimas de la represión, no reconocían que existieran las garantías necesarias para formular las denuncias pertinentes.



**-II-****ANTECEDENTES SOBRE VIOLACIONES  
A LOS DERECHOS HUMANOS EN NUESTRO PAIS**

El desgarrador proceso de violencia que los argentinos hemos sufrido en el pasado inmediato, con sus secuelas de luto, dolor y sufrimiento, ha logrado, sin embargo, y como un efecto inevitable, que los argentinos tomemos conciencia de la gravedad del fenómeno de la violencia, provenga de donde proviniere, y de la necesidad de desterrarla para siempre, alcanzando una definitiva pacificación nacional.

Para lograr este objetivo, es necesario profundizar y desentrañar las causas y el proceso de desarrollo de la violencia en nuestro país.

Resulta sensato y necesario, señor Presidente, convenir en que la violencia irracional de los años '70, está lejos de haber surgido de un proceso de generación espontánea. Por el contrario, si recorremos las páginas de nuestra historia, veremos que en su decurrir la violencia ha estado siempre presente.

En homenaje a la verdad, debemos afirmar aquí que la sociedad argentina viene soportando, desde muy lejos, cruentos episodios que la sacuden con fuerza inusitada, de forma tal, que nos permite sostener que dicha violencia tiene profundas raíces históricas y siempre estuvo íntimamente ligada a los conflictos económicos, sociales y políticos del país.

Así, en apretada síntesis, está planteada desde el injusto fusilamiento de Manuel Dorrego y el arrepentimiento atormentado de Juan Lavalle, al descubrirse instrumento de intereses oscuros. Las dos décadas de violencia del gobierno de Rosas, provocada tanto por él como por sus adversarios. El asesinato de Facundo Quiroga, en Barranca Yaco, el hombre que había desbaratado el concienzudo intento unitario.

También están las batallas de Caseros, Cepeda y Pavón, como expresiones de un propósito claro de dirimir supremacías político-económicas. El resultado de esa puja expresado en políticas de gobierno, harán eclosión en la rebelión de los pueblos del interior ahogados por el hambre, con legiones de gauchos harapientos, siguiendo los perdidos planes de los últimos caudillos federales. También será terrible la respuesta del Gobierno Central al despachar el Ejército de Línea.

Qué trágica similitud entre, los cadáveres calcinados y mutilados que dejaba en espantosa exhibición la tristemente célebre Triple A y la cabeza de Ángel Peñaloza, El Chacho, clavada en una pica, allá en Olta, pudriéndose lentamente al sol para escarmiento de los eventuales revoltosos. También aquí, en Tucumán, la población contempló horrorizada durante varios días, en la Plaza Independencia, la exhibición de la

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

cabeza de don Marco Avellaneda, asesinado por el general Manuel Oribe.

La despiadada caza del indio durante la Campaña del Desierto, que exterminó las tribus que habitaban la pampa, cuyos frutos reclamaba el ascendente comercio exterior. Junto con el indio, va desapareciendo el gaucho, de cuyas penurias agónicas, nos da cuenta el Martín Fierro.

Más tarde vendrá el Proyecto del 80. La opulencia de las vacas gordas y de las mieses doradas, de las febriles corridas en la “city” porteña. Vendrá la época de las mansiones señoriales a lo largo de la avenida Alvear y el nacimiento del Barrio Norte. Todo esto constituye el reverso de la patética descripción de Biolet Massé sobre la situación de los trabajadores argentinos a comienzos del siglo.

Por ello, la ilustración iluminista de la generación de políticos e intelectuales que gobernaban el país con exquisita duración, no sería suficiente para apagar el ansia de participación popular bloqueada por el elitismo liberal de la oligarquía. Vendrían así, las insurrecciones de 1890, 1893 y 1905, respaldadas por sectores democráticos de las Fuerzas Armadas, levantamientos que constituyeron masivas protestas sociales, así como el “Grito de Alcorta” y las protestas y huelgas obreras, ahogadas en sangre y con cárceles.

Por un período históricamente breve, se encenderá la luz de la esperanza con las figuras de dos excelsos valores, quienes, sin discusión alguna fueron extraordinarios políticos, a los que la nacionalidad tanto les debe: nos referi-

mos a don Leandro N. Alem y a don Hipólito Yrigoyen, ambos maestros del civismo y ardientes servidores de la patria.

Refiriéndose a las largas luchas ciudadanas, por arrancarle al régimen elecciones libres y la real vigencia de la democracia, decía uno de estos dos adalides, don Leandro N. Alem, en 1892, escribiendo desde la prisión: “Fieles a nuestro credo de redención nacional, libres de vinculaciones con los autos de este régimen oprobioso, unidos todos al pie de nuestra bandera, resueltos estamos a llevar adelante nuestra campaña salvadora, hasta ver triunfante la Constitución, la libertad y la honradez política y administrativa”.

En 1912, más de tres décadas de denodadas luchas cívicas lideradas por el radicalismo, desembocan en la conquista del sufragio universal y secreto, arrancado a la élite gobernante. Esto permitirá el triunfo electoral y el acceso al poder de Yrigoyen en 1916, abriendo paso a “...la nueva época que se caracterizará por una renovación de todos los valores éticos y constitutivos”, según dirá el presidente Yrigoyen, en su mensaje al Congreso en 1917.

Recogiendo las mejores tradiciones de justicia y libertad del pueblo argentino e interpretando lo más hondo del espíritu nacional, se inaugura un auténtico programa de reformas que darán vida a aquella célebre frase de Yrigoyen: “Cosas han muerto que e nunca más han de resucitar y cosas han resucitado que habrán de vivir eternas”. En ese sentido, recordamos especialmente la Reforma Universitaria de 1918, acontecimiento de profundas conse-

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

cuencias políticas y sociales en la vida del país y en Latinoamérica.

Tras la avalancha de votos que en el año 1928, selló la segunda presidencia de don Hipólito Yrigoyen, la minoría oligárquica que había manejado el país como una gran estancia de su exclusiva propiedad, comprendió que le quedaba vedado el camino de la legalidad para acceder al gobierno y, desde entonces, el golpe de estado habría de convertirse en su principal recurso para recuperar el poder y consolidar sus privilegios.

Años después, otro gran líder, Juan Domingo Perón, haría alusión al derrocamiento de Yrigoyen y al papel que le cupo a las minorías del privilegio en tal hecho, con las siguientes palabras: Estas fuerzas que se oponen a nuestra política de justicia social, han representado dentro del país la eterna oligarquía económica que ha manejado a la oligarquía política... Yrigoyen tenía razón y atacó incansablemente a esta oligarquía. Y fue la reacción de esta oligarquía la que volteó a Yrigoyen. También el general Perón diría: Es recién ahora que se empieza a hacer justicia con Yrigoyen y a mí me toca enfrentar a los mismos enemigos que él tuvo, especialmente a la oligarquía. Yrigoyen fue insobornable, incapaz de venderse a nadie”.

En 1930, resuena “La Hora de las Espadas”, abriendo paso a la ignominia de la “década infame”. Florecen las rebeliones y con ellas, vendrán más fusilamientos y cárceles para los opositores.

La dictadura conservadora tiene la mano dura: se instala la ley marcial y

se restablece la pena de muerte, abolida por el Congreso en 1921. Y no se la restaura en vano porque hay varios fusilamientos.

El “orden” debe restaurarse en el terreno laboral, mediante severas medidas. Los sindicatos son disueltos y sus dirigentes detenidos. Y si son extranjeros, se los deporta. Uriburu crea la Sección Especial, que adquiere rápidamente una reputación siniestra, persiguiendo a la oposición.

La dirige el “entusiasta revolucionario” y primer torturador, Leopoldo Lugones (h), quien implanta la “picana” eléctrica.

En realidad, esa feroz represión es solamente el medio de que se vale la oligarquía para la revancha social.

El clima de “restauración” llega a tal punto en el campo social, que una federación patronal –poco representativa en verdad– pide al Departamento de Trabajo del Ministerio del Interior, en abril de 1931, que se anule la ley del descanso dominical.

Este nefasto lapso de nuestra historia se cierra con el golpe militar de 1943, pero éste allanará el camino al segundo gran gobierno popular de este siglo. La obra transformadora realizada en la década justicialista (traducida en sustanciales transformaciones políticas, económicas y sociales), fue el resultado de la confluencia de las grandes mayorías nacionales –trabajadores, empresario nacional, sectores importantes de las Fuerzas Armadas y de la Iglesia, sectores medios, etc.”, en torno a dicho programa de reformas que modificó sustancialmente el perfil de la sociedad ar-

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

gentina y del país, provocando la reacción de la oligarquía afectada por el proceso redistributivo generado en ese entonces.

Un nuevo estilo político se inaugura en la Argentina, expresado en conceptos por su inspirador, el general Perón.

En una oportunidad manifestó: “La libertad que anhela el país no es la libertad para hacer el fraude. Tampoco la libertad para vender la patria ni enajenar sus destinos. Deseamos libertad tanto para el pobre como para el rico y que nadie pretenda explotar el trabajo de otros hombres. El país ha luchado veinte años para conseguir la libertad política y está dispuesto a luchar otros veinte para conseguir la libertad económica”.

También le pertenecen los siguientes conceptos: “Los trabajadores del campo y las ciudades, han de unirse para vencer a la oligarquía. La tierra debe ser del que la trabaja y no del que la explota. Ello lo hará la reforma agraria iniciada. El obrero industrial y comercial, como el obrero campesino, deben obtener todas las mejoras posibles... O cae la oligarquía o caemos nosotros. Ese es el dilema”.

De su libro “Proyecto Nacional-Testamento Político”, extraemos los siguientes conceptos: “He dicho una vez que la comunidad a la que aspiramos, es aquella donde la libertad, la justicia y la responsabilidad, son fundamentos de una alegría de ser, basada en la certeza de la propia dignidad. En tal oportunidad el individuo posee realmente algo que ofrecer e integrar al bien general, y no sólo su presencia muda y temerosa. Nosotros creemos en la comunidad pero

en la base de esa convicción se conserva un profundo respeto por la individualidad y su raíz es una suprema fe en el tesoro que el hombre representa, por el solo hecho de su existencia”.

Llegamos así al año 1955, en el que habrá más sangre derramándose en el sueño argentino. El criminal bombardeo a la población civil el día 16 de junio de ese año, causó innumerables muertos entre desprevenidos transeúntes. Tras el golpe militar de Septiembre de ese mismo año, se desata una verdadera ola de revanchas y persecuciones, con fusilamientos ilegales en 1956 y con la masacre de inocentes ciudadanos en los basurales de León Suárez. Las mayorías políticas serán condenadas a un largo período de proscripción, las organizaciones sindicales intervenidas militarmente, restringidas las garantías y libertades individuales y muchos dirigentes políticos y gremiales encarcelados.

El período 1955-1973, requiere una especial atención. La proscripción del movimiento mayoritario genera una crisis política acumulativa, derivada de la infructuosa búsqueda de una "salida política" basada en la exclusión de las mayorías. Dicha crisis habrá de agudizarse debido a la recurrencia de políticas económicas y sociales recesivas que comprimen los ingresos de los trabajadores y limitan la expansión del mercado interno.

Este problema, señor Presidente, habrá de convertirse en las décadas siguientes en un verdadero cuello de botella para el crecimiento económico y en fuente de graves tensiones sociales, que mucho tienen que ver con la inestabilidad política del país y la alternancia de gobiernos civiles y militares.

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

En efecto, la adopción de políticas

recesivas y frenadoras del crecimiento, lograban equilibrar transitoriamente el déficit de pago al exterior por la vía de comprimir el salario real, la demanda interna y, por ende, la producción industrial y las importaciones con ese destino, mientras se estimulaba, por otra parte, las exportaciones del sector agrario.

Como este tipo de política generaba una gran resistencia por parte de los sectores afectados, particularmente el sindical, necesitaban de un marco político autoritario otorgado por los gobiernos de facto. La reacción de la férrea organización sindical, herencia del justicialismo; y de los sectores medios y empresarios vinculados al mercado interno, terminaba provocando el reflujo de estas políticas y el retorno al marco constitucional, logrando, en consecuencia, restituir los derechos y libertades conculcados y un avance en la recomposición del ingreso de los sectores más castigados.

La pendularidad permanente (causa de la inestabilidad política-institucional), el freno al crecimiento económico y la aguda efervescencia social, son los elementos claves para interpretar la crisis estructural de la sociedad argentina en el período a que hemos hecho mención.

Esta gran inestabilidad va de la mano con la pérdida de credibilidad en los débiles intentos democráticos que se contradicen en lo esencial: no garantizan el gobierno de las mayorías ni el mantenimiento de las conquistas heredadas.

La expresión más palpable de esta situación, señor Presidente, la sufre

el gobierno del doctor Arturo Illia, acosado por la oligarquía y muy especialmente por los lesionados intereses de las multinacionales.

La reacción del golpismo de turno tuvo mucho que ver con los avances registrados en este período constitucional: crecimiento del producto bruto interno de la economía; disminución de la tasa de desempleo, de la deuda externa de entonces, etc., como así también, la adopción de importantes decisiones políticas como la Ley de Medicamentos, la anulación de los contratos petroleros, y la ratificación del principio de la "No Intervención y Autodeterminación de los Pueblos", todo esto en el marco de un país sin presos políticos ni gremiales y con un respeto irrestricto por la libertad y los derechos humanos.

El golpe que lleva a Onganía al poder agudiza la crisis en dos planos principales: se institucionaliza la presencia militar en la vida política, impulsada por las ideas "pentagonianas" de la "Seguridad Nacional" y las "Fronteras Ideológicas" y, por otro lado, comienzan a aplicarse políticas económicas monetaristas que provocan una fuerte concentración de ingresos en las multinacionales y sectores oligárquicos financieros.

Autoritarismo, soberbia, elitismo, descontento popular y represión conformarán una mezcla explosiva. Los movimientos estudiantiles son duramente reprimidos y de allí gana celebridad la tristemente denominada "La noche de los bastones largos"; cuando por primera vez en nuestra historia, la policía invade los claustros universitarios. Obreros y estudiantes generan puebladas. Luego habrá guerrilla, muertos, presos, tortura-

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

dos. Forzado en su debilidad, el régimen cederá -no sin protagonizar la masacre de Trelew- un repliegue electoral mientras preparaba fría y minuciosamente su retorno, especulando con las contradicciones y estimulando las debilidades que mostraba el gobierno constitucional tras la muerte del Presidente Perón.

Llegamos así, señores legisladores, a los umbrales de la tragedia, a los asoladores años del proceso, a la noche más larga, más oscura y más sangrienta de toda nuestra historia.

Toda doctrina o sistema doctrinario tiene sus dogmas. El desarrollo económico desequilibrado a lo largo de este siglo, con la aparición de las multinacionales, ha creado el dogma de la "Seguridad Nacional" y la indiscutible ansia de libertad fue la cobertura hipócritamente utilizada para justificar los crímenes.

Ciertamente, el hombre tiene la obligación impuesta a él por Dios, de ser libre y cuidar la libertad en su expresión más legítima: la del espíritu, aunque esta obligación le resulte gravosa y le exija ingentes sacrificios.

Pero el hombre tiene, además, la obligación de respetar y conservar la libertad de otros hombres, de todos los hombres, y no únicamente la suya.

Existen demasiados amantes de la propia libertad en este mundo, que juzgan que la libertad ajena estorba la suya y; cometiendo la blasfemia de creerse "intérpretes" de Dios, llegan hasta los delitos más abominables: la falsedad,

la delación, la tortura, el asesinato selectivo o en masa. La hora de la falsa libertad debe terminar para entrar a una nueva era: la de la Libertad salvada en asociación con la Verdad, que a su vez no puede ser salvada en la indiferencia hacia aquella. "Conoceréis la Verdad, y la Verdad os hará libres", dice Cristo.

Señores legisladores: ¡Qué contradictoria realidad de nuestro mundo en este siglo! La economía que se mueve en el mundo de la materia, proclama y defiende la libertad que vive y se mueve en el mundo del espíritu y de la metafísica. Las intenciones de esta proclamación y defensa están cargadas de injusticias y de trampas en todas partes, y aquí también.

Mientras la economía goza de libertad muy grande, casi sin límites, el pensamiento, la palabra, el espíritu y sus creaciones son vigilados, cercados, ahogados y muchas veces suprimidos.

La materia, los apetitos materiales la codicia del poder, el abuso del poder sin jerarquía ninguna, explotan y oprimen a los débiles y dependientes. Con cuánta razón decía San Agustín: "Todo reino o sistema político donde no se administra la Justicia, se convierte en cueva de ladrones".

Por eso, el espíritu es aplastado y ahogado. Y si esto sucede entre nosotros, con dolor, debemos reconocerlo, es una señal evidente de la decadencia de nuestra nacionalidad.

Cuando el 24 de marzo de 1976 se dio el golpe militar, los que lo engendraron lo hacen absolutamente persuadidos de que su rol mesiánico, no con-

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

sistiría solamente en poner fin a lo que ellos consideraban mal gobierno.

No se trataba de un golpe militar más, sino de un ambicioso intento para cambiar nuestra sociedad, de acuerdo con un plan prolijamente elaborado desde el momento mismo de la asunción del gobierno popular y constitucional de 1973, tal como lo reconociera públicamente, tiempo después, el doctor José Alfredo Martínez de Hoz, ideólogo de dicho plan.

Debemos recordar que la sedición militar se efectuó pocos meses antes de la convocatoria a elecciones generales donde la ciudadanía iba a tener oportunidad de elegir libremente las propuestas que considerara más aptas para el país.

La selección del nombre de "reorganización nacional" para designar el proceso abierto a partir del otoño de 1976, no obedeció precisamente a un capricho semántico. Los mentores ideológicos del golpe militar diagnosticaron en el país "un tremendo vacío de poder" capaz de "sumirnos en la disolución y la anarquía" (proclama del 24-03-76) situación análoga a la vivida por el país en la segunda mitad del siglo pasado, cuando se emprendió la etapa de la organización nacional.

De esta manera, los militares y civiles protagonistas del golpe, se asumían como los impulsores de una nueva etapa de organización nacional, que al igual que la de un siglo antes se emprendía con vencedores y vencidos con réprobos y elegidos.

El diagnóstico militar daba cuenta de las profundas "distorsiones",

operadas en la vida nacional a partir de 1945, que mostraban la dificultad histórica del país para funcionar en base a una democracia participativa.

Atribuían a estas supuestas "distorsiones" el movimiento pendular a que nos hemos referido anteriormente, el cual se traducía según su interpretación en graves riesgos para la seguridad nacional, además de comprimir el desarrollo de nuestras potencialidades.

Se trataba en consecuencia, de modificar completamente el funcionamiento de nuestra sociedad, para que en virtud de esos cambios, se evitara la repetición de esa anomalía estructural. El "populismo" a erradicar estaba íntimamente ligado al ordenamiento económico que le daba sustento. Se establecía así una estrecha interrelación entre las "reformas" económicas y las políticas, convirtiéndose de hecho el plan económico de Martínez de Hoz, en el corazón de la estrategia militar.

En su esencia, este plan implicaba la reconversión del perfil socioeconómico argentino. Si en el modelo industrial de post-guerra que se dio en el país, se articuló una alianza objetiva de intereses entre los trabajadores y el empresariado nacional en torno al mercado interno, en el nuevo modelo restringía ese mercado y la hegemonía política se trasladaba a la vieja oligarquía agroexportadora en sociedad con el capital multinacional, especialmente el financiero.

Desaparecía la industria nacional, mediana y pequeña, y el dinamismo económico se asentaba en el sector energético (petróleo y gas especialmen-

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

te), exportación de alimentos y sector financiero, es decir, se desprotegió la economía nacional en favor de intereses oligárquicos y foráneos. Esa minoría, única beneficiaria real de esa política económica, pasó a ser bautizada por el ingenio popular como la "patria financiera".

Si la política económica de postguerra significó transferencia de ingresos desde la oligarquía hacia la comunidad, a través del Estado, el plan Martínez de Hoz implicó precisamente lo contrario, representando una verdadera revancha histórica.

Uno de los resultados más funestos de esa política económica esta expresado en la fabulosa deuda externa que quedó como herencia de ese plan; cada argentino que nace hoy, llega al mundo debiendo a los bancos extranjeros más de 1.600 dólares, deuda que en su mayor parte no se sabe qué origen o destino tuvo y que nos condena a una injusta sangría de recursos en concepto de intereses y amortización, lo que significa hambre y desempleo para el pueblo argentino en otra flagrante violación masiva de los derechos humanos. La deuda externa compromete el destino de los argentinos por varias generaciones.

La naturaleza y magnitud de los cambios operados se tradujeron en la necesidad de montar un vasto plan represivo, sin antecedentes en nuestra historia.

Esta "necesidad" se basaba en la certidumbre de que las "reformas" a aplicar serían tenazmente resistidas por los sectores afectados, como realmente sucedió, pero en el marco ya de un debilitamiento profundo de las organizaciones políticas, sociales y gremiales del pueblo argentino.

Así, con el pretexto de combatir a los grupos terroristas que operaban en el país, se implementó un programa de exterminio físico de opositores reales y potenciales, que nada tenían que ver con la subversión, de carácter orgánico y sistemático.

En el plano de la represión individual fueron secuestradas y desaparecieron millares de personas y otros tantos fueron muertos en supuestos y poco probables "enfrentamientos", o bien estuvieron encarcelados, sin causa ni juicio, sufriendo vejámenes y torturas. Las cesantías arbitrarias, el exilio, la pérdida de derechos, etc., también forman parte de los atropellos perpetrados contra el pueblo.

En el plano de la organización política de la sociedad, y consecuente con el espíritu totalitario que conllevaba el proyecto regresivo encarnado por el *Proceso*, se disuelve el Congreso Nacional, las Legislaturas Provinciales, los Concejos Municipales, etc. Se removió a los miembros de la Suprema, Corte de Justicia de la Nación y de las provincias, adoptándose igual actitud con gran número de jueces, designando en su lugar a abogados de su absoluta confianza.

Se llegó a la ignominia de obligar a los integrantes del Poder Judicial, a jurar respetar los Estatutos y Actas Liminares del Proceso de Reorganización Nacional, anteponiendo estas arbitrarias disposiciones por sobre la Constitución Nacional.

Se suspendieron, sin límite, las actividades de los partidos políticos, e incluso la realización de cualquier tipo de actividad política, salvo las que se efectuaron en favor del proceso por pequeñas agrupaciones políticas, repudiadas en las anteriores elecciones y que

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

constituían la apoyatura civil del gobierno de facto.

Se labraron arbitrarias e inconstitucionales Actas Institucionales, con la prohibición de ejercer sus derechos cívicos a reputados ciudadanos, despojándoseles de sus bienes; en reedición procesista de las primitivas y execrables "*capiti diminutio*" del milenario Derecho Romano. Se llegó, incluso, a revertir "la cosa juzgada", principio básico del Derecho Universal.

En el plano de las organizaciones gremiales y sociales, se disolvió la C.G.T., se intervino militarmente a los sindicatos y a sus obras sociales, al igual que las federaciones de segundo grado. Se intentó vanamente promover el paralelismo en las organizaciones sindicales e intermedias en general y la desafiliación compulsiva de los trabajadores; se prohibió y reprimió severamente el derecho de huelga (ley 21.400) y millares de dirigentes sindicales y delegados de fábrica fueron encarcelados, secuestrados y/o desaparecidos.

El movimiento obrero organizado resultó el blanco principal de esta ofensiva represiva, ya que constituyó históricamente un indoblegable bastión para la aplicación de políticas sociales y económicas regresivas, como lo demuestra el hecho de que un altísimo porcentaje —casi el 40%— de los desaparecidos, encarcelados, torturados y asesinados, fueron de extracción obrera. Dilapidaron los bienes de las obras sociales, una conquista sustantiva de la clase trabajadora.

Fue disuelta la Confederación General Económica y sus dirigentes proscriptos, encarce-

lados o expulsados del país. Fueron disueltas las federaciones y centros de estudiantes. Millares de dirigentes de ese sector desaparecidos, asesinados, detenidos y exiliados, son otra prueba de ese proyecto criminal. Las sociedades de fomento, centros vecinales, ligas agrarias, etc., también fueron víctimas del terrorismo de Estado.

Igualmente, como signo común a todo régimen totalitario, el proceso anuló la libertad de prensa, sistematizó la censura, y lo que es más grave aún, institucionalizó la autocensura., violándose así el derecho constitucional a la libre expresión e información.

En 1979, la Comisión de Derechos Humanos de la OEA registró en el país la cantidad de 68 periodistas desaparecidos y 80 encarcelados. Otros más fueron asesinados y muchos debieron exiliarse para salvar la vida.

En Tucumán, señor Presidente, como caso concreto de esa política de muerte instrumentada por el régimen militar, cabe citar la desaparición del periodista francés-argentino, Maurice Jaeger, que se desempeñaba en La Gaceta.

En la noche del 8 de julio de 1975, su casa fue rodeada por efectivos conjuntos del ejército y la policía y sacado a la fuerza.

Desde entonces, nunca más nada se supo de él pese a las múltiples gestiones de sus compañeros de trabajo, de su familia y del propio gobierno francés.

Otro caso patético fue el del periodista del desaparecido diario Noticias

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

y de Canal 10, Eduardo Ramos, también secuestrado en las sombras de la noche junto a su mujer.

Los denodados esfuerzos de sus familiares y colegas resultaron vanos ya que no volvió a aparecer.

Pero también está la contrapartida o la otra cara de la moneda. En 1972, un comando de la organización Montoneros atacó las instalaciones del diario Noticias. El resultado de esa acción terrorista se reflejó en una policía y en un guerrillero muertos en el intercambio de balazos producido dentro de las instalaciones de ese vespertino.

Por otro lado, en el comunicado n° 19 del 24 de marzo de 1976, la Junta Militar amenazó con pena de reclusión de hasta 10 años a los responsables de medios de prensa que “divulguen o propaguen noticias, comunicados o imágenes con intención de perturbar, perjudicar o atentar contra las Fuerzas Armadas”. La ambigüedad de dicho texto se agravó con la aparición de un cuadernillo de 14 puntos, donde se regulaba “...los principios y procedimientos al que deben someterse los medios de prensa”.

La manipulación de los medios de comunicación masivos le impuso una verdadera mordaza a la opinión pública, arrastrándola al engaño mediante una información regulada, sensacionalista y parcializada, como quedó palmariamente demostrado durante la guerra de Malvinas.

La represión se extendió, también, al ámbito de las actividades culturales, restringiendo severamente la producción teatral, literaria y artística en general, e incidiendo en la vida cotidiana de los argentinos cuyo asombro y pesar resultaron colmados por una larga lista de

prohibiciones oficiales que iban desde las matemáticas modernas (Córdoba 1978), al Martín Fierro, pasando por el tango “Cambalache” que fue entre otras muchas piezas musicales retirado de los programas oficiales de radio y televisión.

Muchos artistas e intelectuales pasaron a engrosar las listas de ciudadanos perseguidos, secuestrados, desaparecidos, asesinados, encarcelados o exiliados.

Esta agresión global contra el conjunto de la sociedad argentina tuvo un marco de justificación ideológica en la llamada Doctrina de la Seguridad Nacional, que como bien señalaron los pastores latinoamericanos reunidos en Puebla en 1979, “más que una doctrina constituye una ideología”.

La Doctrina de la Seguridad Nacional no nace espontáneamente, sino que va madurando progresivamente durante la última post-guerra, elaborada principalmente por las academias militares de los Estados Unidos de Norteamérica y difundida luego a través del Sistema Interamericano de Defensa, al conjunto de las Fuerzas Armadas de los países latinoamericanos.

Según sus conceptos, las Fuerzas Armadas (a las que concibe como fuerzas de élite de la Nación, de la que “constituyen su reserva política y moral”), deben asumir el mesiánico rol de “regenerar” a la Nación, reubicándola en el bloque occidental y cristiano “amenazado por la expansión comunista”. Esta se expresaría luego fronteras adentro de cada país con la aparición de un enemigo interno de imprecisos contornos. Para derrotarlo, sería necesario movilizar el conjunto de los recursos humanos y ma-

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

teriales de la Nación, todas las actividades económicas, culturales, etc, son actos de guerra y herramientas de lucha. No existe la neutralidad en esa supuesta guerra y hasta la pasividad juega un rol concreto. Se está “con” o se está “contra” ese enemigo invisible.

Había calado tan hondo en el espíritu de algunos altos jefes militares de nuestro país el contenido de esos postulados, que públicamente se llegó a afirmar: “En la Argentina morirán todos los que sean necesarios para acabar con la subversión” (general Jorge Rafael Videla, Montevideo, septiembre de 1975).

El general Ibérico Saint Jean, por su parte, manifestó al International Herald Tribune, en París, el 26/5/77: “...primero mataremos a los subversivos, luego a sus colaboradores, luego a sus simpatizantes, luego a los indiferentes y por último a los tímidos”.

El teniente coronel Hugo Pascarelli declaró al diario La Nación, en marzo de 1977: “La lucha que libramos no conoce límites morales. Se realiza más allá del bien y del mal”.

En enero de 1980, el general Videla dijo: “Un terrorista no es sólo alguien con un revólver o una bomba, sino también aquél que propaga ideas contrarias a la civilización occidental y cristiana”. (Tribunal Permanente de los Pueblos, sesión Argentina, pág. 32).

El general de división Santiago Omar Riveros, Jefe de la delegación argentina ante la Junta Interamericana de Defensa, dijo ante dicho organismo del 24 de enero de 1980: “...Hicimos la guerra con la doctrina en la mano, con las órdenes es-

critas de los Comandos Superiores; nunca necesitamos, como se nos acusa, de organismos paramilitares, nos sobra nuestra capacidad y nuestra organización para el combate frente a fuerzas irregulares en una guerra no convencional...Es simplemente no conocer o no saber que esta guerra nuestra la condujeron los generales, almirantes y brigadieres en cada fuerza. No fue conducida por un dictador o dictadura alguna como se pretende confundir a la opinión pública mundial. La guerra fue conducida por la Junta Militar de mi país, a través de los Estados Mayores...”.

Resulta un lugar común en la Doctrina de la Seguridad Nacional recurrir a los símbolos religiosos para justificar sus postulados, pretendiendo falazmente involucrar a la Iglesia al enunciar la defensa de lo que denominan el “Sistema de Vida Occidental y Cristiano”. En razón de ello, la Iglesia salió al paso rechazando contundentemente esta engañosa actitud, mediante los siguientes pronunciamientos.

“En los últimos años, se afianza en nuestro continente la llamada “Doctrina de la Seguridad Nacional”, que es de hecho más una ideología que una doctrina. Está vinculada a un determinado modelo económico-político, de características elitistas y verticalistas que suprime la participación amplia del pueblo en las decisiones políticas. Pretende, incluso, justificarse en ciertos países de América Latina como doctrina defensora de la civilización occidental y cristiana. Desarrolla un sistema represivo en concordancia con su concepto de “guerra permanente”. En algunos casos expresa una clara intencionalidad de protagonismo geopolítico”. (Este pensa-

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

miento está extraído del Documento de Puebla –parágrafo 547).

En el parágrafo 549 del referido documento de Puebla, la Iglesia manifiesta: “La Doctrina de la Seguridad Nacional, entendida como ideología absoluta, no se armoniza con una visión cristiana del Hombre, en cuanto responsable de la realización de un proyecto temporal, ni del Estado, en cuanto administrador del bien común. Impone, en efecto, la tutela del pueblo por élites de poder, militares y políticas y conduce a un acentuada desigualdad de participación en los resultados del desarrollo”.

En el mismo documento emitido por los señores obispos latinoamericanos, en el parágrafo 49 se lee:

“Las ideologías de la Seguridad Nacional han contribuido a fortalecer, en muchas ocasiones, el carácter totalitario o autoritario de los regímenes de fuerza de donde se ha derivado el abuso del poder y la violación de los derechos humanos. En algunos casos, pretenden amparar sus actitudes con una subjetiva profesión de fe cristiana”.

Pasemos ahora al parágrafo 314 del mismo documento que dice Textualmente:

“Menos conocida pero actuante la organización de no pocos gobiernos latinoamericanos, la visión que podríamos llamar estatista del hombre, tiene su base en la Teoría de la Seguridad Nacional. Pone al individuo al servicio ilimitado de la supuesta guerra total contra los conflictos culturales, sociales, políticos y económicos y, mediante ellos, contra la amenaza del comunismo. Frente a este peligro permanente, real o posible, se limitan, como en toda situación

de emergencia, las libertades individuales y la voluntad del Estado se confunde con la voluntad de la Nación. El desarrollo económico y el potencial bélico se superponen a las necesidades de las masas abandonadas. Aunque necesaria a toda organización política, la Seguridad Nacional vista bajo este ángulo, se presenta como un absoluto sobre las personas: en nombre de ella se institucionaliza la inseguridad de los individuos”.

Luego en el parágrafo 1262, los señores obispos de nuestro continente manifiestan:

“Impedido, en este contexto, el acceso a los bienes y servicios sociales y a las decisiones políticas, se agravan los atentados a la libertad de opinión, a la libertad religiosa, a la integridad física. Asesinatos, desapariciones, prisiones arbitrarias, actos de terrorismo, secuestros, torturas continentalmente extendidas, demuestran un total irrespeto por la dignidad de la persona humana. Algunas pretenden justificarse incluso como exigencias de la seguridad nacional”.

Las manifestaciones que hemos transcrito, cobran singular importancia debido a que las deliberaciones de los señores obispos latinoamericanos fueron refrendadas por el Santo Padre quien inauguró personalmente esta Conferencia Episcopal y en discurso de apertura fustigó vehementemente las violaciones de los derechos humanos, clamando por el respeto al hombre, “ya que él es imagen de Dios”. Posteriormente Su Santidad, Juan Pablo II, al aprobar las conclusiones del documento del cual hemos extraído los párrafos mencionados anteriormente, manifestó:

“Este documento, fruto de asidua oración, de reflexión profunda y de in-

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

tenso celo apostólico, ofrece un denso conjunto de orientaciones pastorales y doctrinales, sobre cuestiones de suma importancia. Ha de servir, con sus válidos criterios de luz y estímulo permanente para la evangelización en el presente y el futuro de América Latina”.

Dado que la represión montada desde el Estado –que la Doctrina de Seguridad Nacional pretendió justificar- utilizó como pretexto a los grupos subversivos que existían en el país, resulta imprescindible referirnos también, a la acción de éstos. Diremos, en primer lugar, que desde los orígenes de la aparición del fenómeno del terrorismo en la Argentina, la casi totalidad de los sectores de la vida nacional se preocuparon en condenarlo y reprobalo con especial énfasis, lo que implicó que ya a fines de 1975 su aislamiento político fuera casi absoluto, restándosele de esa manera toda posibilidad de consolidación y desarrollo.

Esta Comisión Bicameral quiere expresar con absoluta claridad su total rechazo, repudio y condena, al accionar violento de estos grupos, cuyas crueles metodologías terroristas carecen de perspectivas y realismo, respecto de las condiciones políticas e idiosincrasia de la sociedad argentina.

Diremos, además, que esas bandas terroristas con su accionar se constituyeron en el factor de provocación que estaban necesitando los ideólogos de la Doctrina de la Seguridad Nacional y para desencadenar la sangrienta represión que acaeció posteriormente.

Esto resulta imposible de omitir, si es que queremos tener una adecuada comprensión de los hechos de violencia que dieron origen a la tragedia de los últimos años.

Ese accionar guerrillero constituyó una respuesta errada, carente de todo

fundamento y, por ende, condenada al fracaso más absoluto. Es decir, fue una respuesta alucinada a las graves condiciones sociales imperantes en nuestro país y en América Latina, a los problemas de injusticia estructural y de dependencia.

Una vez más, debemos acudir al documento de Puebla que al tratar sobre este tema, en sus párrafos 43 y 532, dicen: "Angustias por la violencia de la guerrilla, del terrorismo y de los secuestros realizados por extremismos de distintos signos que igualmente comprometen la convivencia social". "Con igual decisión, la Iglesia rechaza la violencia terrorista y guerrillera, cruel e incontrolable cuando se desata. De ningún modo se justifica el crimen como camino de liberación. La violencia engendra inexorablemente nuevas formas de opresión y esclavitud; de ordinario más grave, que aquéllas de las que se pretende liberar. Pero, sobre todo, es un atentado contra la vida que sólo depende del Creador. Debemos recalcar también que cuando una ideología apela a la violencia, reconoce con ello su propia insuficiencia y debilidad".

En el párrafo 534 del mismo documento a cuyas sabias citas estamos acudiendo, se expresa: "Debemos decir y reafirmar que la violencia no es cristiana ni evangélica y que los cambios bruscos y violentos de las estructuras serán engañosos, ineficaces en sí mismos y ciertamente no conformes con la dignidad del pueblo". (Pablo VI, discurso en Bogotá, 23/8/68).

En efecto, la Iglesia es consciente de que las mejores estructuras y los sistemas más idealizados se convierten pronto en inhumanos si las inclinaciones del hombre no son saneadas, si no hay con-

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

versión de corazón y de mente por parte de quienes viven en esas estructuras y las rigen".

Antes de concluir el punto II) de este informe, debemos dejar perfectamente asentado, que no concebimos un país sin Fuerzas Armadas, institución que ha estado vinculada a la Patria desde sus albores y que ha dado grandes hombres a la Nación.

Hombres de la talla de los generales Mosconi, Savio, Baldrich, contraalmirante Lagos y otros tantos que allá por los años '20, e identificados con la causa de las mayorías, tanto aportaron al objetivo de la emancipación nacional. Mal podríamos pensar que sería justo abatir un hermoso manzano porque a sus pies hayan caído manzanas podridas. Creemos, por lo contrario, en la necesidad de contar con unas Fuerzas Armadas sólidas e integradas al conjunto de la Nación, en un proyecto nacional que garantice desarrollo, justicia e independencia, y que, subordinadas al Poder Político, puedan cumplir con su sagrada misión de defender a la patria en el marco estricto de la Constitución.

Rechazamos, en consecuencia, las maniobras de quienes pretenden convertirlas en instrumento al servicio de proyectos minoritarios, en guardia pretoriana de ideas de minorías y privilegios nacionales y/o extranacionales, contrariando las más puras glorias sanmartinianas.

Fue el propio general San Martín, quien, en una oportunidad, manifestó:

"La patria no hace al soldado para que la deshonor con sus crímenes, no le da armas para que cometa la bajeza de abusar de estas ventajas, ofendiendo a

los ciudadanos con cuyo sacrificio se sostiene; la tropa debe ser tanto más virtuosa y honesta, cuando es creada para conservar el orden de los pueblos, afianzar el poder de las leyes y hacerse respetar de los malvados que serían más insolentes con el mal ejemplo de los militares".

La restauración de la democracia, de las instituciones de la República y el estado de derecho en octubre de 1983, marcaron fundamentalmente la recuperación del respeto por la vida, la libertad y la justicia.

Fue, en síntesis, el producto de la lucha —activa o pasiva, según el caso, la oportunidad y las posibilidades— de todo un pueblo y no de un sector en particular que, con una avalancha de votos, sepultó el horror como método, la muerte como sistema y permitió que la Verdad asomara a la luz de la Nación recuperada.

## - III -

**LA VIOLACION A LOS  
DERECHOS HUMANOS EN LA  
PROVINCIA  
DE TUCUMAN**

Resulta indispensable realizar un somero análisis de la evolución socioeconómica de Tucumán, a fin de poder apreciar cuáles fueron las causas primordiales que hicieron de esta provincia, un escenario donde encontraron un clima propicio y permanente, las tensiones sociales, que derivaron en conflictos políticos, dando lugar a que la violencia —no aceptada por el pueblo—, se agudizara aquí con especial énfasis, hasta

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

desembocar en los hechos cuya investigación nos ocupa.

Debemos recordar que cerrados los circuitos ancestrales de articulación con el mundo andino (Bolivia, norte de Chile y Perú), y arruinada su economía artesanal como consecuencia del libre cambio, Tucumán se acomodó al nuevo esquema económico que se desarrolló en el país a fines del siglo pasado, como proveedor de azúcares para el incipiente mercado interno. La instalación del ferrocarril, en 1876, le permitió acceder a los mercados nacionales de consumo e importar equipo de alta tecnología para modernizar las plantas de producción de los ingenios. De la simbiosis entre la avanzada tecnología industrial — importada entonces de Europa— y la mano de obra servil y abundante de la hacienda colonial, surgió el primer desfase estructural de la provincia, común a todas las economías periféricas y subdesarrolladas.

La actividad económica de la provincia, giró a partir de ahí, en torno a la transformación industrial de la caña de azúcar, inicialmente favorecida por las ventajas comparativas de la economía provincial (bajo costo de la materia prima, mano de obra intensiva y barata), pero tempranamente sometida a tensiones derivadas del desbalance entre la oferta y la demanda final del producto elaborado, que hizo estallar ya entre 1896 y 1899, la primer gran crisis de superproducción que culminó con el cierre de 7 de los 18 ingenios existentes en ese entonces en la provincia.

A partir de allí, y complicada posteriormente la simplicidad del esquema productivo inicial, por la aparición de fenómenos tales como la ampliación de las fronteras agrarias (incorporación de numerosos productores cañeros) y sindi-

calización de los trabajadores (que rompieron con el esquema laboral del servilismo), todo ello sumado a la pérdida de algunas de las ventajas comparativas iniciales, comienzan a impulsar a la economía azucarera tucumana, a una creciente crisis de carácter estructural.

Esta crisis agudizó los conflictos de intereses entre los agentes socioeconómicos involucrados, agudizada por el fenómeno irreversible de la avasalladora competitividad de las economías agroindustriales azucareras de Salta y Jujuy.

Los ingenios del norte comienzan a disputarle con éxito, al azúcar tucumano, crecientes fracciones de la demanda final achicada además, por la competencia de la fructuosa. En consecuencia, comenzó a vivirse el crudo problema del sobredimensionamiento de la capacidad industrial de la provincia.

Frente a esta amenaza (puesta ya en toda su evidencia a principio de los años '60), Tucumán no pudo construir una estrategia superadora de esta crisis irreversible, limitándose la provincia a la presión política sobre el Estado Nacional, con vistas a lograr subsidios para su economía (vía regulación de precios remunerativos, inmovilización de azúcares excedentes, etc.). Tal estrategia tuvo algún éxito con gobiernos constitucionales, pero fue impotente ante la dictadura del general Juan Carlos Onganía, quien en 1966 decretó el cierre simultáneo de once ingenios con verdadero desprecio por sus devastadores efectos sociales. Las consecuencias traumáticas de esa medida en la sociedad tucumana hace que aún hoy, a dos décadas de aquellos sucesos, perduren como un fantasma.

La verdadera dimensión de este drama, se patetiza en el éxodo masivo de trabajadores que arrastra a más de

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

200.000 habitantes de la provincia entre ellos la mano de obra más calificada y especializada de la industria azucarera masa humana que va a engrosar las aldeñas villas miseria de la Capital Federal. Por contrapartida este cierre masivo de ingenios despobló decenas de pueblos y Villas del interior tucumano, las que quedaron convertidas en verdaderos "pueblos fantasmas". Esta deshumanizada medida tomada por el general Onganía, produce la quiebra de la industria metalúrgica local a la par que una severa retracción de la actividad comercial y otros efectos multiplicadores.

Este desastre económico y social, produjo una terrible y angustiante miseria y un grave desconcierto y se constituyó en el nervio de la agitación política que se precipitó en Tucumán, durante las dos últimas décadas.

Ese fenómeno alcanzó su pico máximo durante los años de la llamada "Revolución Argentina" (1966-73), cuando crecientes sectores y segmentos sociales, fueron exteriorizando sus protestas mediante metodologías cada vez más violentas, como ocurrió durante los levantamientos y puebladas de 1970, 1971 y 1972 con el saldo de centenares de detenidos, decenas de heridos y varios muertos y con importantes sectores de la ciudad capital, tomados por los manifestantes, y retenidos en su poder duran te varios días.

Los protagonistas centrales de estas protestas, fueron los obreros y los estudiantes aunque es justo reconocer que contaban con la adhesión y simpatía casi unánime de la población.

Por otro lado, la severa represión de estas protestas, lejos de aplacarlas, constituía un factor de indignación colectiva y de provocación de nuevos disturbios.

Este fue el marco político-social en la primera parte de la década del '70 y que coincidió con la aparición del accionar guerrillero tanto del ERP (Ejército Revolucionario del Pueblo) como de la organización Montoneros. Sin embargo, este fenómeno no debe de ninguna manera ser esgrimido como justificación de la feroz acción represiva desatada en toda la provincia, principalmente a partir de marzo del '76.

La prestigiosa publicación norteamericana "Newsweek" ha hecho recientemente, trascendentales revelaciones sobre los sucesos de la época que estamos investigando, al dar a conocer informes y mapas secretos firmados por los principales jefes militares del país en el año 1975: el general Videla (entonces Comandante en Jefe del Ejército); el general Viola (Jefe del Estado Mayor del Ejército) y el coronel Carlos A. Martínez (Sub-jefe de Inteligencia del Ejército).

El diario La Razón, de la Capital Federal, en su edición del 29 de abril último, en su página 10, transcribe el aludido artículo de la revista norteamericana y reproduce fotocopias de los documentos y mapas a que hicimos referencia.

De dicha documentación, recogemos los siguientes datos: "...Indica que en el país había no más de 600 guerrilleros del ERP, uno de los dos principales grupos extremistas el mejor organizado y el más aguerrido. Indica, además, que en Tucumán, donde el general Videla anunció que se libraba una guerra importante a la cual se enviaban grandes contingentes de tropa, había entre 120 y 180 guerrilleros del ERP...".

Sr. Presidente:

El irresponsable proceder de los elementos terroristas, totalmente desvincu-

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

lados del real problema social y popular del pueblo tucumano, servirá de motivo para montar un vasto aparato represivo, que orienta su verdadero accionar a arrasar con las dirigencias sindicales, políticas y estudiantiles, que eran totalmente ajenas al pernicioso accionar de la guerrilla.

Recordamos, asimismo, que ya en 1975 (según consta en los medios de prensa locales y nacionales), cuando fue sustituido en la comandancia de la Va Brigada de Infantería por el general Antonio Domingo Bussi, el entonces general Acdel Vilas, afirmó que la guerrilla ya había sido derrotada en Tucumán.

Sin embargo, el número de víctimas se incrementó notablemente a partir de esa fecha.

La militarización creciente de la sociedad tucumana, aumentó cuando la policía local pasó a depender directamente de la autoridad militar de la provincia, incrementándose la escalada represiva con el accionar conjunto de las fuerzas militares, policiales y de seguridad.

Igualmente, de los testimonios y denuncias recibidas, surgen las siguientes características comunes, en los llamados "procedimientos antisubversivos":

1) 9 de cada 10 personas fueron secuestradas en sus domicilios, lugares de trabajo o en la vía pública, por personas armadas, las que siempre actuaban en una superioridad numérica de 15 —aproximadamente— contra 1.

2) Los secuestradores, a veces uniformados, otras de civil, generalmente ocultaban sus rostros para asegurar su impunidad.

3) Operaban con gran despliegue de vehículos, sin chapas patentes o con las mismas adulteradas y siempre en un

marco de absoluto desparpajo llegando muchas veces a interrumpir el tráfico en varias cuadras a la redonda.

4) En la gran mayoría de los casos, estas acciones se desarrollaron en horas de la noche, como habría de reconocerlo en una oportunidad el general Vilas:

"Los mayores éxitos los conseguimos entre las dos y las cinco de la mañana, la hora en que el subversivo duerme..."

Yo respaldo incluso los excesos de mis hombres si el resultado es importante para nuestro objetivo". ("Excelsior": Méjico, 1975). Como puede observarse, este "subversivo" era una persona con una identidad propia, con un domicilio real y conocido y que de noche descansaba junto a su familia.

La represión contra el pueblo tucumano se fue desarrollando escalonadamente. Todavía en los inicios del último gobierno constitucional, en septiembre de 1973, el jefe de policía de ese entonces, comisario Héctor García Rey, desató un verdadero raid persecutorio nocturno, con asaltos de domicilio, rapiñas y numerosas detenciones sin orden judicial.

La oportuna intervención de la Honorable Legislatura, la indignada reacción ciudadana y la decisión del gobierno provincial, determinaron la remoción de este funcionario, quien se marchó a Córdoba a ejercer idéntico cargo, no sin antes resistir la medida oficial "por haber sido designado por López Rega", según él mismo lo expresó.

Luego de la muerte de Perón, comenzaron a actuar en la provincia, grupos irregulares que cometieron numerosos atentados con explosivos de alto poder, de procedencia policial o militar, ya

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

que en algunos casos, se han encontrado hasta los precintos.

Comienzan así a institucionalizarse las agresiones, secuestros y asesinatos, siendo sus víctimas personalidades políticas, profesionales de reconocida actuación, dirigentes estudiantiles, líderes obreros, intelectuales, periodistas y sacerdotes.

Se atacaron con cargas explosivas, instituciones como la Universidad Nacional de Tucumán, Honorable Legislatura, sede de partidos políticos (radical, comunista y socialista), Colegio de Abogados, etc.

Un sector particularmente afectado por el terror intimidatorio fue el de los abogados, circunstancia que no obedece a un hecho fortuito. Por el contrario, se trataba en realidad de utilizar todos los medios de la violencia y el terror físico y psicológico con el objetivo de limitar el accionar de aquellos letrados que se desempeñaban como defensores de presos políticos o colaboraban en apoyo a las víctimas de violaciones a los derechos humanos y, por otro lado, se trataba también, de amedrentar a los profesionales que eventualmente pudieran ser requeridos para la defensa de las víctimas de la acción represiva.

Se generó así la indefensión de la civilidad como sistema, la falta de auxilio como norma, en suma, se libró al arbitrio de las circunstancias, situaciones que por su naturaleza y por esencia, requerían urgente atención profesional que no podía ser brindada.

No se trataba de cobardía de un sector de la sociedad que no acudía en auxilio de otro que tanto lo necesitaba; era el terror que invadía a éste y muchos otros segmentos de la familia argentina, que lo imposibilitaba física e intelectualmente a dar aquello para lo cual había demo-

rado una vida en prepararse, privándolo de ejercitar el derecho de defensa, a veces, lastimeramente requerido.

Sé le negaba a la comunidad, que había contribuido a la formación profesional del abogado, recibir sus servicios como auxiliar de la Justicia, impidiéndole de este modo, no sólo el ejercicio de tan alto ministerio, sino también de su consecuencia y resultado que no es otro que el imperio del derecho y la Justicia.

Al incalificable atentado contra el Colegio de Abogados, al que ya hemos hecho referencia, se unen los perpetrados contra los estudios y domicilios de los doctores Arturo Ponsati, Miguel Seleme, Gerardo Maxud, Napoleón Torres Bougeau, José María Martinelli, Julio César Rodríguez Anido, Carlos Zamorano, Juan Roberto Robles, Carlos San Juan, etc. En el lapso que estamos analizando se produjeron los asesinatos de los abogados Rafael Fagalde y Angel Pisarello.

Estimamos justo y honorable referirnos muy especialmente al doctor Angel Pisarello —asesinado en 1976— ya que fue un heroico y auténtico luchador por las libertades democráticas y que pagó con su vida y un cruento martirologio, su consecuencia con esa lucha.

Extraemos de una cara escrita por él pocos días antes de su secuestro, este párrafo: “Vicisitudes diarias, las amenazas constantes, no me arredran. Defenderé con mi vida la bandera de las libertades esenciales del individuo y de la mano de don Hipólito Yrygoyen, seguiré luchando para que esa realidad en esta porción de tierra que me toca defender, que los hombres deben ser sagrados para los hombres y los pueblos deben ser sagrados para los pueblos”.

Entre los abogados desaparecidos, debemos registrar a los doctores Víctor

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

Noé, Elda Calabro, Juan del Gesso y Dardo Molina. Es de destacar que la mayoría de estos sucesos, se llevaron a cabo cuando el general Bussi ejercía la comandancia de la Va. Brigada y la Gobernación de la Provincia, es decir, contaba con la suma del poder público.

Cabe recordar al respecto, que el “Tribunal Permanente de los Pueblos”, citó el boletín del Consejo de Europa del día 31 de enero de 1980, que decía que en nuestro país, para esa fecha, habían sido asesinados 27 abogados, que 76 figuraban como desaparecidos, que 109 estaban en prisión y que 200 estaban exiliados.

Los profesionales de la medicina, no escaparon al contexto de las atrocidades que se cometieron en aquella época.

En efecto, la intranquilidad y el desasosiego, fueron las notas identificatorias del quehacer profesional de los médicos. Atentados, intimidaciones, amenazas, se sucedieron sin solución de continuidad, en contra de muchos de ellos que no encontraron jamás la protección y/o seguridad que les posibilitaran el ejercicio de su apostolado, conforme a su esencia.

Entre los médicos desaparecidos, debemos señalar a los doctores Carlos Román Apaza, Rubén Lindor Tártalo, Máximo E. Jaroslavsky y Graciela Bustamante de Argañaraz. En ese lapso, fue asesinado el doctor Maddalena y murió en presidio el doctor Villavicencio, que era un exiliado boliviano. Los doctores Emilio Jarma y Forti, se exiliaron, contándose como desaparecida la esposa de este último.

Este clima de inseguridad y terror, situación provocada y a la que le dio asidero el terrorismo, constituyó el pretexto esperado para la intervención represiva, situación que se extiende luego deliberadamente al resto del país,

allanándose así las Fuerzas Armadas, el camino para el golpe militar.

Es así que a Tucumán le correspondió el triste y doloroso papel de convertirse en campo de experimentación de aberrantes técnicas represivas, aplicadas por algunos jefes militares y policiales.

Este proceso se vio facilitado por la profunda debilidad política del gobierno nacional, como consecuencia de la honda crisis desatada luego de la muerte del general Perón, que dio lugar al creciente copamiento del Poder Ejecutivo, por sectores irrepresentativos y que preconizaron políticas que facilitaron el avance golpista.

Por otra parte, el gobierno —en lugar de esgrimir su verdadero capital político, convocando al pueblo en apoyo a su programa original de transformaciones sociales en el marco de la Constitución y llamando a las Fuerzas Armadas a sumarse a ese plan— optó por una política llena de vacilaciones que se caracterizó por las continuas concesiones a las cúpulas militares que lo rodeaban, al tiempo que dejaba impunes hechos delictivos de violencia, que habría sido preciso investigar en su momento.

Que esta experiencia, trágica por sus consecuencias —el golpe y el genocidio— sea un llamado de atención para quienes entendemos que la democracia, la libertad y la justicia, constituyen los pilares del sistema de vida que han elegido los argentinos.

En este marco, merece especial mención, la furia represiva que se desató luego del golpe militar del 24 de marzo de 1976, contra las autoridades constitucionales de la provincia. Cárceles, torturas, asesinatos, desapariciones, persecuciones y vejámenes de toda clase, fueron moneda corriente en el trato que dis-

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

pensó la dictadura a esos funcionarios del gobierno justicialista.

Existe una larga lista de los componentes de los poderes que regían en Tucumán.

Algunos fueron sometidos a procesos irregulares sin permitirles ejercer el derecho de defensa adecuada; otros recibieron tratos degradantes e inhumanos, sufriendo largos períodos de cárcel; los hubo torturados y vejados. Muchos fueron liberados meses después sin que se los hubiera reconocido como presos y sin formularseles cargo alguno. Varios fueron secuestrados y no aparecieron nunca más.

El gobernador constitucional de la Provincia, don Amado Juri, permaneció detenido casi tres años; el entonces ministro de Economía, contador Jorge Raúl Martínez, estuvo dos años en poder de las fuerzas represivas y formuló denuncia ante la Comisión de Solidaridad con Presos y Desaparecidos Justicialistas por privación ilegítima de la libertad, apremios ilegales reiterados, trato inhumano, falta de defensa en juicio y carencia de debido proceso legal.

El entonces intendente de la ciudad de San Miguel de Tucumán, don Carlos María Torres, permaneció detenido 3 años y 6 meses. Fue secuestrado por el término de 5 días y sufrió apremios ilegales y trato inhumano (causa 276-T-84).

Antonio Isaac Guerrero, diputado de la Nación, detenido sin proceso durante 3 años, denunció privación ilegítima de la libertad y trato inhumano.

Fueron secuestrados y aún figuran como desaparecidos, el doctor Dardo Molina, presidente del Honorable Senado; Juan Eduardo Tenreiro, Secretario General de la Gobernación; Bernardo Samuel Villalba, Diputado de la Nación,

secuestrado en la vía pública (causa 268); Damián Márquez, Senador provincial; Raúl Mauricio Lechessi, Diputado provincial; Guillermo Vargas Aignasse, Senador provincial; José Chebaia, Secretario de Estado de Planeamiento.

Fue secuestrado y mantenido en esa situación por el lapso de 6 meses, el Ministro de Bienestar Social, Carlos Prats Ruiz.

Sufrieron cárceles, persecuciones, apremios ilegales, carencia de debida defensa en juicio, entre otros: René Quinteros, Diputado provincial; doctor Jesús Santos, Juez federal; Ricardo Díaz, Diputado provincial; Miguel Ángel Cosiansi Secretario de Estado de Turismo; doctor César René Dantur, Secretario general del Ministerio de Bienestar Social; Iván Vacaflor, Secretario de Estado de Obras Públicas; doctor Adolfo Rospide, Secretario de Estado de Apoyo a la Comunidad; ingeniero José David Robledo, Secretario de Estado de Industria, Comercio y Minería, y muchos otros.

La represión entre dirigentes sindicales, como ya lo hemos manifestado, cobró una alta cuota de víctimas, entre los que debemos recordar el asesinato de los hermanos Arancibia, pertenecientes al gremio ATEP y del secretario general de la FOTIA, Atilio Santillán.

Debemos destacar el trato inhumano que recibieron todas las personas precedentemente mencionadas, el que ofrece un absoluto contraste con el que se les da actualmente a los integrantes de las Juntas Militares y otros altos jefes de la represión, que se encuentran detenidos y procesados al amparo de todas las garantías constitucionales que les brinda la Justicia de la Democracia.

La casi carencia de pruebas documentales, derivada de la clandestini-

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

dad inherente al accionar represivo, tornó trabajosa y difícil la tarea investigadora realizada por esta Comisión. Sin embargo, es necesario tener en cuenta que no estamos en presencia de un caso más, de una conducta humana cualquiera, sino más bien nos acercamos a lo que los criminólogos denominan “delincuentes paranoicos”, que subvirtieron todo el orden jurídico internacional, a la vez que violaron absolutamente todos los derechos esenciales del ser humano.

No está de más traer a colación el pensamiento de Franceso Carnelutti extraído de su obra “Las Miserias del Proceso Penal”, donde dice: “...Que el justo, el verdadero juicio, es el que está en manos de Dios, pero si los hombres se encuentran, sin embargo, en la necesidad de juzgar, deben tener al menos la conciencia de que hace, cuando juzgan, las veces de Dios”.

Pese a las dificultades a las que hemos aludido y a las que vamos a hacer mención más adelante y cumpliendo con lo manifestado en la página 9 de este informe, debemos señalar que se han sustanciado un total de 450 expedientes, que comprenden 600 presuntas víctimas las que, ahora, podrán ejercer por sí o por sus representantes legales, ante la Justicia administrada por jueces constitucionales los roles que la ley les acuerda.

Cumplimos con nuestro cometido, hasta donde legalmente nos fue demarcado; no dudamos de que el resto será cumplido eficazmente por el Poder Judicial, quien tomará el deber protagónico que la historia le señala en definitiva: hacer Justicia.

Haciendo referencia a las dificultades aludidas precedentemente, debemos señalar que el número de denuncias recep-

tadas y ratificadas en esta Comisión, es sensiblemente inferior al que han registrado los organismos defensores de derechos humanos de esta Provincia y las realizadas ante la CONADEP, en ocasión de sus visitas a Tucumán. Este desfasaje se nota, especialmente, en el rubro desaparecidos.

La causa de esta circunstancia es atribuible, fundamentalmente, a los resabios del espanto y el terror sembrado entre la población, en los años en que campeó la represión desmedida.

En repetidas ocasiones, se hicieron presentes ante esta Comisión, familiares y/o víctimas de violaciones a los derechos humanos y expresaron su reticencia a efectuar las denuncias correspondientes, porque consideraban que en la Provincia se conservaban vestigios del aparato represivo y señalaban que sus temores se basaban, especialmente, en que en la policía local se mantendrían y habrían sido reincorporados y/o ascendidos, elementos de los cuales ellos mismos habían sido sus víctimas. Inclusive, llegaron a expresar que dudaban que esta Comisión les pudiera otorgar suficientes garantías, cuando sus propios miembros estaban siendo amenazados y no habían conseguido que la policía ni la Justicia, pudieran individualizar a los autores.

Con respecto a la situación señalada por las personas mencionadas, esta Comisión informa a los señores legisladores que en el mes de enero de este año, radicó las correspondientes denuncias ante el señor Juez de Instrucción de Turno y ante el propio jefe de Policía, facilitando inclusive, el testimonio de una persona que individualizó a uno de los autores de las amenazas.

Retomando lo ya expresado, los resabios de temor se agudizan especial-

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

mente, en una sociedad provinciana como la nuestra, donde no existe el anonimato de las grandes ciudades, incidiendo ello negativamente en la mentalidad de sus habitantes que, muchas veces —como en los casos señalados— prefieren callar antes que exponerse a potenciales represalias. Abogados, testigos y miembros de los organismos de Derechos Humanos, siguen siendo hoy amenazados.

En el caso del interior de la provincia, han sido factores complementarios en la omisión de denuncias, hechos tales como el aislamiento en que viven muchos pobladores de las zonas rurales, las dificultades de acceder a medios de transporte y el fenómeno típicamente tucumano de los trabajadores "golondrinas" de la zafra, sobre cuyo destino es difícil precisar.

Asimismo, la represión aplicada sobre grupos familiares o sectores poblacionales íntegros, impide determinar, con exactitud, el número real de casos de violación de los derechos humanos.

Señor presidente: La experiencia que hemos vivido los miembros de esta Comisión, ha sido —sin duda— altamente traumática. No es posible descender a increíbles, casi inenarrables infiernos de la degradación humana y salir indemnes de allí. El relato de lo que algunos hombres hicieron con sus semejantes, sólo puede tener calificativo en el diccionario de Dios, porque en el de la humanidad, sinceramente, no lo tiene.

Uno no deja de preguntarse —y creo que nunca dejará de hacerlo— cómo algunos hombres pueden dar ciertas órdenes —y solazarse con ellas— y otros ejecutarlas —y gozar con su ejecución—.

Uno no deja de preguntarse —y creo que nunca dejará de hacerlo— cómo al-

gunos hombres, a pesar de la impunidad de que gozaban, puedan haber descendido tan hondo en la degradación.

Tal vez, señor presidente, habría que recurrir al infierno del Dante o a la Dinamarca de Shakespeare, para intentar entender lo que nos pasó, porque no es posible explicarlo.

Si los miembros de esta Comisión nos sentimos horrorizados, si sabemos conscientemente que los relatos del horror no se borrarán jamás de nuestra mente, imaginamos lo que sucederá con quienes sufrieron las torturas más espantosas y fueron sometidos a los más increíbles vejámenes.

Y, sin embargo, son los que tuvieron suerte al cabo de la noche más cruel y sangrienta que vivió la Argentina en toda su historia: están vivos.

Decía que el horror jamás se borrará de nuestra mente. Y así será, porque los miembros de esta comisión, hemos quedado marcados a fuego luego de haber descendido a un infierno inimaginable.

¿Cómo va a poder borrarse de nuestros pensamientos, el relato desesperado de una mujer del interior de nuestra provincia, cuyo hogar fue asolado a las 3 de la mañana del 20 de julio de 1977?

¿Cómo olvidar que 15 individuos, volteando la puerta de ese hogar a puntapiés, violaron el sueño de un trabajador, de su mujer embarazada de seis meses y de sus pequeñas hijas de 3 y 2 años?

¿Cómo entender que la seguridad de la patria, necesitaba ser resguardada por

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

15 vándalos que, profanando el uniforme verde oliva del ejército de la patria, arrojaron al obrero contra el suelo, vendaron sus ojos y lo maniataron entre soeces insultos y violentos culatazos?

¿Cómo entender que la seguridad de la patria, necesitaba del salvajismo de golpes en el vientre hinchado de una mujer embarazada a quien, mientras golpeaban, le vociferaban "te vamos a hacer parir tu hijo a patadas"?

¿Cómo entender, señor presidente, que la seguridad de la patria, necesitaba que dos criaturas de escasos años, fueran salvajemente golpeadas para alejarlas de su padre maniatado? ¿Qué peligro podían representar para la seguridad de la patria esos dos pequeños seres?

¿Cómo entender, señor presidente, que la seguridad de la patria necesitaba de la amenaza de matar a esas niñas, para silenciar a esa madre que pedía clemencia para sus hijas?

Pero esos hombres que profanaron el uniforme que les dio la patria para de-

fenderla, eran hombres de palabra: al irse llevándose al obrero, lo hicieron diciéndole a la mujer que nunca más volvería a verlo. Y cumplieron, porque ese trabajador hoy engrosa la larga lista de los secuestrados desaparecidos.

Este relato y la actitud de los vándalos que asolaron la Nación secuestrando, torturando, robando, matando, nos conduce inexorablemente a este interrogante: si los Montoneros y miembros de otras organizaciones terroristas fueron aplastados, ¿qué pasa con los otros? ¿Qué vida imaginable pueden llevar hoy, en medio de un restaurado orden democrático que los ha dejado sin razón de ser, esas legiones de personas que tienen ya el arma poco menos que incorporada a su propio organismo?

¿Qué hacemos con ellos? ¿Qué debe hacer con ellos la democracia? ¿Qué hace, qué debe hacer esta sociedad que quiere ser civilizada, para expurgarlos de su seno?



**-IV-****CONSIDERACIONES GENERALES**

Los tristes récords de la barbarie aquí implementada, han atraído hacia nosotros los ojos de la humanidad, hasta convertimos en el espejo brutal de la perversión donde se miraron, azoradas primero y espantadas después, las naciones civilizadas.

En el año 1979, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, que había llegado exprofeso a nuestro país, concluyó sus investigaciones manifestando: "...que por acción u omisión de las autoridades públicas y sus agentes, en la República Argentina se cometieron numerosas y graves violaciones de fundamentales derechos humanos...".

Casi repentinamente, la expresión *derechos humanos*, comenzó a ocupar espacios cada vez mayores en la prensa y se dibujaba casi como un susurro en los labios del aún temeroso ciudadano común.

En su expresión más conocida y actual, la violación de los derechos humanos, designa todo lo que los argentinos vimos en algún momento de auge de la brutalidad terrorista, incorporado a lo cotidiano y que el citado informe de la OEA enumeró escrupulosamente.

Comprende las siguientes enunciaci-ones:

- \* DERECHO A LA VIDA (muertes ilegales, desaparecidos)
- \* DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL (detenciones indiscriminadas y arbitrarias, li-

mitación del derecho de opción, prolongada permanencia de asilados en embajadas)

- \* DERECHO A LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD PERSONAL, (torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes).
- \* DERECHO A LA JUSTICIA Y PROCESO REGULAR
- \* DERECHO A LA LIBERTAD DE OPINION, EXPRESION E INFORMACION
- \* SUSPENSION DE LOS DERECHOS LABORALES. Y POLITICOS
- \* RESTRICCIONES A ACTIVIDADES RELIGIOSAS Y AL ACCIONAR DE LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS

Sin embargo, la tremenda vigencia que ha cobrado esa llaga viva, que constituye el drama de los millares de argentinos desaparecidos, ha centrado la problemática de los derechos humanos en ese punto. El mundo entero ha adoptado la palabra "desaparecidos"; sin ser traducida a ningún idioma. Se la usa directamente en su versión castellana.

Compartiendo las palabras de Ernesto Sábato, decimos: "La desaparición forzosa de personas, no es una violación más a los derechos humanos, sino una suma de violaciones (a la vida, a la integridad física y psíquica, a la legal defen-

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

sa, al contacto con los familiares, etc.); por la magnitud de la tragedia que esto conlleva, la desaparición forzada de personas se encuentra en la tenebrosa categoría de crímenes contra la humanidad (lesa humanidad)".

La tragedia que vivió nuestra patria, ha opacado las tristes memorias de las eras hitlerianas, mussolinianas y stalinianas.

Pese a que nada está más lejos del ánimo de esta Comisión Bicameral, que desconocer la tremenda y terrible dimensión de la tragedia de los desaparecidos, que ha merecido el principal esfuerzo de nuestras investigaciones, resulta importante señalar el extenso campo de acción que abarca la lucha por la defensa de los derechos humanos, avanzando en su visión más restringida, a la que realmente debe estar referida.

En efecto, en un país como el nuestro, donde desde hace medio siglo padecemos la recurrencia crónica de golpes militares, donde el autoritarismo bloquea la participación creadora del pueblo y le cercena continuamente la posibilidad de expresarse, un país donde pese a estar dotado de una naturaleza de abundancia, que nos ha convertido en pródigos productores de alimentos, mueren de hambre miles de niños y estadísticamente observamos que el consumo de proteínas por habitante, cae de manera alarmante.

Un país que alguna vez atrajo la mirada de la humanidad por la pujanza de sus indicadores económicos, hoy ve caer incesantemente su producto bruto, su ingreso per cápita y ve desmantelarse su capacidad industrial, laboriosa y sacrificadamente construida por varias generaciones.

Un país que se ufana y jacta de tener 30 universidades estatales, según recien-

tes estadísticas, posee también 5.000.000 de analfabetos potenciales, de los cuales 1.000.000 son analfabetos absolutos, mientras la deserción escolar llega a niveles tales, que de cada cien niños que comienzan la escuela primaria, sólo terminan 50 y de éstos apenas 15 completan el ciclo secundario.

Un país donde en el año 1971, tenía posibilidad de acceder a la universidad uno de cada 25 niños que ingresaban a la escuela primaria, llega a 1981 donde sólo uno sobre 250 tendrá esa oportunidad.

Un país donde se había erradicado enfermedades endémicas hace ya varias décadas, hoy las ve resurgir. Es el caso de la tuberculosis, la lepra, la sífilis, el paludismo, las parasitosis endémicas (éstas, con casi 3.000.000 de afectados). Todo este cuadro, haría decir al doctor René Favalaro, Asesor en Materia de Salud Pública del Ministerio de Planeamiento en 1977, que "...las carencias en materia de salud son aterradoras".

La República Argentina es un país despoblado, donde la crisis económica bloquea su crecimiento demográfico, desalentando el matrimonio y donde el hambre ya golpea las puertas de los hogares, por la caída de sus salarios a niveles alarmantes; donde los jóvenes deambulan desesperados buscando trabajo (ocupándose a veces, por sumas miserables que los mantienen en una profunda indigencia); donde crece la delincuencia en todos los terrenos.

Recurrimos nuevamente a ese extraordinario Documento de Puebla que ya hemos citado y de sus párrafos 31, 32, 33, 35, 37, 38 y 39, extraemos los siguientes profundos conceptos:

"La situación de extrema pobreza generalizada; adquiere en la vida real, rostros muy concretos en los que deber-

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

íamos reconocer los rasgos sufrientes de Cristo, el Señor, que nos cuestiona e interpela:

— Rostros de niños golpeados por la pobreza desde antes de nacer, por obstaculizar sus posibilidades de realizarse a causa de deficiencias mentales y corporales irreparables. Los niños vagos muchas veces explotados, de nuestras ciudades, fruto de la pobreza y desorganización moral familiar;

— Rostros de jóvenes desorientados por no encontrar su lugar en la sociedad, frustrados sobre todo, en zonas rurales y urbanas marginales, por falta de capacitación y ocupación;

— Rostros de campesinos que, como grupo social, viven relegados en casi todo nuestro continente, a veces, privados de tierra, en situación de dependencia interna y externa sometidos a sistemas de comercialización que los explotan;

— Rostros de subempleados y desempleados, despedidos por las duras exigencias de crisis económicas y muchas veces de modelos de desarrollo, que someten a los trabajadores y a sus familias a fríos cálculos económicos.

— Rostros de marginados y hacinados urbanos, con el doble impacto de la carencia de bienes materiales, frente a la ostentación de las riquezas de otros sectores sociales;

— Rostros de ancianos, cada día más numerosos, frecuentemente marginados de la sociedad del progreso, que prescinde de las personas que no producen". Nuestro país ha sido víctima de un renovado auge de doctrinas de fuerte contenido elitista y antipopulares que se han tenido que asentar en modelos autoritarios, para podernos imponer recetas económicas de profundo contenido anti-

humano, que hacen de las personas simples cifras estadísticas, en aras de un eficientismo traducido en procesos de concentración de la riqueza y el capital, impidiendo el desarrollo del aparato productivo.

Estas filosofías sustentadas en la supremacía coactiva de las ultraminorías para cercenar legítimas conquistas de los pueblos y que a la vez le niegan a éstos, el protagonismo histórico que les asegura la democracia, Estas, así planteadas, son filosofías e ideologías violatorias de los derechos humanos.

¿Acaso una sociedad indiferente al hambre, a la miseria, a la mortalidad infantil, al analfabetismo, - al atraso cultural y sanitario, a la actividad de los mercaderes del vicio (de la droga, la prostitución, la pornografía, etc.), no conduce inevitablemente a la violencia y al atropello de los derechos humanos más elementales?

Los obispos argentinos, en 1983, en un documento titulado "Dios, el Hombre y la Conciencia", afirmaban: "No hay Paz sin Verdad; hay falsa Paz si se la funda sobre la falsedad y la mentira.

Tampoco la hay sin justicia, pues la injusticia genera indefectiblemente la violencia".

A estas palabras podríamos agregar la sentencia de Paulo VI en la Encíclica *Populorum Progressio*: "Es cierto que hay situaciones cuya injusticia clama al Cielo. Cuando poblaciones enteras, faltas de lo necesario, viven en una tal dependencia que les impide toda iniciativa y responsabilidad social y política, es grande la tentación de rechazar con la violencia tan graves injurias contra la dignidad humana".

Señores legisladores: el saldo que nos dejó el "proceso", habla a las claras de la injusticia de un régimen que violó

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

los derechos humanos en su globalidad. Se conculcaron las Libertades Públicas y los Derechos Constitucionales, aniquilando todo vestigio de democracia.

Cuánta verdad existe en las palabras claras y firmes de Esteban Echeverría, cuando decía: "No hay libertad donde el hombre pueda ser vejado e insultado por los sicarios del poder arbitrario..."

"...no hay libertad donde al hombre se le puede turbar en su hogar, arrancarlo del seno de su familia y desterrarlo fuera de su Patria..." "...no hay libertad donde su seguridad, su vida y sus bienes están a merced del capricho del mandatario..."

Nunca la violencia puede responderse con más violencia, so riesgo de caer en una espiral incontrolada, tal como se ha verificado en nuestro caso. Hemos dicho ya, que estos flagelos reconocen como causa, la injusticia y la marginalidad y afirmamos que el único modo de combatirlos, es ejercitando nuestros derechos a través de la Justicia.

Traemos a colación, en este sentido, el ejemplo de Italia, donde dentro del más puro concepto legal no sólo se derrotó a las Brigadas Rojas, sino que sus líderes encarcelados han abjurado de sus exóticas y peregrinas ideas y colaboraron para erradicarlas.

Cuando se produjo el secuestro de Aldo Moro, el señor general Della Chiesa, a la sazón jefe de la policía italiana, no permitió la tortura de los detenidos y dijo entonces aquella célebre frase: "Italia puede permitirse perder a Aldo Moro, pero no puede permitirse implantar la tortura". España es otro ejemplo. A la violencia de la ETA no se responde con el terrorismo del Estado, sino con la fuerza de la ley.

La Justicia puede sancionar pero cumple también una función purificadora. ¿Cómo es posible identificar la con-

ducta de los equivocados con la conducta de la nacionalidad que decían representar? La Patria no tortura, la Patria no asesina y en su nombre nadie debe torturar ni asesinar. Es mucho más lamentable y peligroso que refugiarse en los montes para cometer delitos, refugiarse en las instituciones que son pilares de la nacionalidad.

Por otro lado, mucho debemos agradecer la intervención y la solidaridad internacional, notable factor de moderación y freno cuando, el horror de la masacre logró filtrar el silencio blindado de los primeros años de la dictadura y la opinión pública pudo acceder al conocimiento de los estremecedores hechos que estaban ocurriendo en nuestra Patria.

Así como hoy expresarnos nuestro reconocimiento a la preocupación de muchos gobiernos del mundo por la suerte corrida por las víctimas del atropello, así también no podemos dejar de mencionar la actitud negativa adoptada por la Unión Soviética y países de su esfera de influencia, que bloquearon repetidamente en las Naciones Unidas la iniciativa de los organismos internacionales de derechos humanos, tendientes a obtener una condena a las violaciones de la dignidad del hombre por parte de la dictadura argentina.

La Unión Soviética, en sus programas de radiodifusión destinados a América Latina, omitió sistemáticamente toda mención a la tragedia en que estábamos sumidos.

Con respecto a la Iglesia, Su Santidad Juan Pablo II, en varias ocasiones resaltó el drama de los desaparecidos en la Argentina y se solidarizó públicamente con el dolor de los familiares de aquéllos. Igual actitud tuvo el órgano periodístico oficial de la Santa Sede, L'O-

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

servatore Romano, en reiteradas ocasiones, llegó incluso a descalificar duramente en una oportunidad a uno de los más connotados personeros de la barbarie. En nuestro país hubo sacerdotes que concurrieron en defensa de las víctimas del genocidio y en asistencia de sus familiares.

Si bien es cierto que entre los miembros de la jerarquía eclesiástica hubo quienes tuvieron valientes posiciones de denuncia permanente y oposición a las violaciones de los derechos humanos, también hubo quienes apartándose de la Doctrina de Cristo, guardaron silencio para con las aberraciones del régimen.

Hubo obispos como los monseñores Novak, Angelelli, De León, De Nevares, Zaspé y Hessayne, entre otros, dignos pastores de su pueblo que se hicieron eco de la Parábola del Viñador: "Sermos sarmientos fecundos si nuestra inserción en la vid es firme y probada".

Los que no se inserten a la vid conforme la parábola, que la Historia y Dios los juzguen.

No podemos terminar esta breve reflexión sobre la Iglesia sin hacer alusión a su propia cuota de sangre en ese período, ya que nadie ignora que suman varias decenas los sacerdotes, monjas, seminaristas y laicos inmolados por el terror represivo.

El asesinato de monseñor Angelelli, Obispo de La Rioja, de monseñor León, Obispo de San Nicolás, que nos llenaron de especial espanto y repulsión, obliga a un reconocimiento ciudadano por su constante accionar contra los crímenes de la represión, a la que enfrentaron llevando como única arma su axioma: "Un oído puesto en el Evangelio y otro en el Pueblo".

Otro sacerdote, el reverendo Carlos Muría, integrante también de ese noble -

pueblo riojano, 3 horas antes de ser secuestrado y asesinado, dijo en el sermón de la misa que oficiaba en esos momentos: "Podrán hacer callar la voz del Obispo y podrán hacer callar la voz de Carlos Muría, pero no podrán acallar el Evangelio que es la Voz de Jesús".

Debemos recordar especialmente, dos sucesos que causaron honda conmoción en la opinión pública nacional e internacional: el crimen de los seis seminaristas y dos sacerdotes palotinos y el secuestro y desaparición de dos monjas francesas.

Aquí en Tucumán el sacerdote Isidoro de Bassols, a la sazón párroco de la iglesia Del Sagrado Corazón, acogió y protegió a un numeroso grupo de padres, madres y familiares de las víctimas de la represión y cuando en vísperas de la Navidad de 1978, integrantes de ese grupo fueron detenidos para que no pudiesen concurrir a una misa por sus seres desaparecidos, el mismo cura en persona los asistió en la Brigada Femenina de la Policía, donde fueron alojados durante tres días.

La Asamblea Nacional de Francia, en 1789, al declamar sobre "Los Derechos del Hombre y del Ciudadano", expresaba: "...la ignorancia, el olvido y el desprecio de los derechos del hombre son las únicas causas de las desgracias públicas y de la corrupción de los gobiernos".

Pero antes, mucho antes de la Revolución Francesa, allá en los orígenes mismos de la Humanidad, Dios, Supremo Legislador, custodiaba celosamente la obra de su creación, haciendo al Hombre a Su imagen y semejanza, reclamando luego por la voz de los profetas contra la malversación de los valores, contra la inconducta fraterna, contra la explotación.

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

Por eso, señores legisladores, los que han sometido a nuestra sociedad a los horrores brutales de la violencia, de las torturas y de la muerte misma. Cualquiera sea su signo ideológico, han atentado contra Dios, Nuestro Creador. Ignoraban las palabras de Cristo: "No temáis a los que matan el cuerpo y en seguida no pueden hacer nada más".

Frente a esa pesadilla espantosa. Cabe preguntarnos: ¿por dónde entró tanto odio en los corazones?; ¿cómo anidó en los hombres el odio irracional, el sadismo, la técnica infernal de la tortura física y mental? Tal vez sólo los mayores felones de la historia universal, puedan explicarse si es necesario para la "paz" y la "seguridad" de la Patria, entregar a una aterrorizada madre el cadáver masacrado de su hijo de 17 años, con los testículos colocados en la boca, como ocurrió aquí en Tucumán.

También tendríamos que preguntarnos si para imponernos una filosofía extraña a nuestro sentir y a nuestro ser, se justificaba cualesquiera de los crímenes y aberraciones que se cometieron.

Este es un tiempo de valoración y nadie sostiene ni podrá sostener que el terrorismo ofrece una respuesta a los grandes temas nacionales o que la metodología de la lucha era legítima, pero sí vamos a afirmar que tenemos una Constitución y que en defensa de la Ley Suprema no admitimos jamás que nadie la use como escudo o razón para incurrir en actos delictivos, porque estos cercenan o aniquilan el espíritu de su contenido.

Al terrorismo, cualquiera fuera su signo, de derecha o de izquierda, al igual que el ejemplo que hemos mencionado: de Italia y España, debemos abatirlo hasta sus últimas consecuencias dentro de lo que nos norma la ley, porque de lo

contrario caeremos en lo que ellos quieren, o sea, que se usen sus propias y aberrantes metodologías.

Al retorno a la democracia nos encontramos con un país destruido y aislado humana y materialmente, al que es preciso reconstruir perentoriamente con el esfuerzo de todos. Pero sabemos que ninguna Nación se reconstruye sobre el odio, el rencor y menos, la venganza.

Por eso, señores legisladores, creemos que lo vital y urgente es la reconciliación de esta sociedad, que ostenta hondas heridas en su tejido social, a las que es preciso curar adecuadamente para cerrarlas —mediante la Verdad y la Justicia— y que el tiempo las deje cicatrizar.

Lo que no podemos hacer, aunque quisiéramos, es hablar de reconciliación cuando las heridas aún permanecen abiertas. Y no podemos cerrar definitivamente este capítulo trágico de la violencia, mientras sigan resonando en la conciencia de la Nación los ecos de las voces de los desaparecidos que reclaman justicia, la de los niños que claman por ver a sus padres, las de esas madres que unieron sus dolores y soledades en un esfuerzo abnegado y silencioso y que también tienen sus propias víctimas.

Mientras no se acallen las letanías de las cárceles ilegales, donde sólo Dios sabe qué tormentos soportaron sus prisioneros; mientras perdure el resonar de las puertas derribadas en los nocturnos operativos perpetrados por los encapuchados, personeros de la muerte, que ocultaban cobardemente sus rostros para profanar la paz de los hogares.

Tenemos, entonces, que resolver necesidades mediatas e inmediatas. Las inmediatas ya están en manos de la Justicia, la que ha recibido así el desafío de la historia de llegar al meollo del asunto

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

en cada una de las causas que le hemos entregado y dictar lo que a derecho corresponda, reparando así el daño causado.

Por eso, señores legisladores, es necesario que sigamos bregando por una justicia independiente de los poderes de turno. Ello será el mejor reaseguro para la democracia. ¿Cómo avanzar en ese camino? Designando jueces que sean garantía de probidad, capacidad y de respeto de sus conciudadanos. No interesa ni debe interesar su bandería política porque si goza del respeto de la ciudadanía, es porque ha hecho méritos para acceder a la magistratura.

Las necesidades mediatas, radican en unir los esfuerzos de todos los argentinos para construir una sociedad justa, igualitaria y pluralista, con un hondo contenido de justicia social.

Removiendo las causas de las injusticias, del atraso, de la dependencia, habremos eliminado los focos de cultivo donde generalmente se desarrolla el germen de la violencia.

Todo lo pasado habrá sido en vano si no avanzamos con obras y hechos para erradicar las ideologías que se basan en el empleo de la violencia y que son las únicas beneficiarias en toda situación de caos, por lo que siempre tienden a crearlo con prédicas confusionistas y hechos anónimos y aberrantes.

Señores legisladores: anhelamos un país donde exista el más amplio pluralismo ideológico y político, donde cada cual pueda expresar libremente sus ideas y luchar, siempre en el marco estricto de la legalidad, para hacer realidad el modelo de Nación que desea.

Previo a finalizar este informe, corresponde rendir un justiciero homenaje a ese grupo de mujeres pertinaces y fuertes, que ya están en la contempla-

ción y admiración de todos los observadores del mundo y que llevan el nombre de "Madres de Plaza de Mayo".

Estas heroicas mujeres, son el símbolo vivo de la resistencia a la atroz dictadura y de una lucha decidida por la Vida y por la Libertad.

En este sencillo homenaje que rendimos a estas madres, sintetizarnos el que se merecen todas las organizaciones que con verdadero coraje civil y sólo llevando en sus manos las leyes y la Constitución de la Nación, bregaron y lucharon en desigual porfía en defensa de los derechos humanos.

Señores legisladores: La Comisión Bicameral ha tenido por mandato, la delicada misión de bucear en una historia infernal e incomprensible. El horror, el miedo y la vergüenza llegaron a debilitar las luces de la razón y a someter los brazos de nuestra voluntad. Que la Justicia cuarteada por la Ley, ponga en senderos de paz tan amargos frutos de nuestro pasado. Pero la Paz ha de ser fruto de la Justicia. Nunca el olvido engendró hijos sanos y robustos, porque el olvido no está en el orden de la Verdad, es más bien un subterfugio de la mentira.

Honorable Legislatura:

Que los altos Tribunales de la Justicia se hagan merecedores de aquella seguridad y ecuanimidad de la sentencia del Apocalipsis: "...cuando el mar entregue los muertos que había en él y la muerte y el infierno nos entreguen a los muertos que tenían adentro y se dé a cada uno la sentencia según sus obras, recién quedarán fuera los perros y los hechiceros, los deshonestos y los homicidas, los idólatras y todo aquel que ama y practica la mentira".

---

**COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)**

---

Y de esa manera, señores, se salve la prosapia de San Martín y la descendencia de los hombres de sangre generosa, porque sólo así será posible y permanente el reinado de la vida.

Fdo:

Dr. ALEJANDRO SANGENIS  
Diputado Provincial  
Presidente Comisión Bicameral

Dr. CARLOS MESCHWUITZ  
Senador Provincial  
Vicepresidente Comisión Bicameral

ARTURO SASSI  
Diputado Provincial  
Secretario Comisión Bicameral

Dr. ARMANDO BAUNALY  
Senador Provincial  
Comisión Bicameral

ANEXO I:  
METODOLOGÍA REPRESIVA

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

METODOLOGÍA REPRESIVA:  
SECRETO, CLANDESTINIDAD E  
IMPUNIDAD.

## 1. EL SECUESTRO

1.1.- MECÁNICA OPERATIVA DEL  
SECUESTRO:

- 1.1.1. Características de los grupos operativos
- 1.1.2. Preparativos del secuestro
- 1.1.3.- Momento elegido para el operativo
- 1.1.4.- Aplicación de la violencia en los operativos de secuestro
  - \*Efectos traumáticos de la violencia en los familiares
  - \*Casos de persecución sistemática y cruel
- 1.1.5.- Vehículos empleados:
  - 1.1.5.1.- Vehículos particulares
  - 1.1.5.2.- Vehículos oficiales
  - 1.1.5.3.- Utilización de vehículos de las víctimas

1.2.- DURACIÓN DE LOS  
OPERATIVOS1.3 LUGARES DONDE SE REALIZA  
EL OPERATIVO SECUESTRO

- 1.3.1.- En el domicilio de las víctimas
  - \*Utilización de los familiares para ubicar a la víctima
  - \*Conocimiento en detalle de características personales de la víctima
- 1.3.2.- En lugares de trabajo o estudio
- 1.3.3.- En la vía pública
- 1.3.4.- Otros lugares de secuestros
  - \*Hospitales
  - \*Lugares de esparcimiento
  - \*Otros lugares

2.- SAQUEO DE LAS CASAS  
DURANTE EL OPERATIVO: BOTÍN  
DE GUERRA. (Ejemplos: Apropiación  
de vehículos e inmuebles)3.- TRASLADO A CAMPOS  
CLANDESTINOS DE RECLUSIÓN.  
APLIACIÓN DE TORTURAS4.- DILIGENCIAS POSTERIORES AL  
SECUESTRO

- 4.1.- Recorrido por dependencias oficiales
- 4.2.- Entrevistas con jefes policiales y/o militares
- 4.3.- Casos de personas que fueron vistas en centros clandestinos
- 4.4.- Casos de extorsión a familiares
- 4.5.- Hechos destacables.

## 5.- CASOS ESPECIALES

- 5.1.- Desaparición de la Flia. López y el policía Quinteros
- 5.2.- Desaparición de Javier Hipólito Centurión
- 5.3.- Desaparición de Alberto Arturo Lescano
- 5.4.- Desaparición de Juan Carlos Charro
- 5.5.- Revelaciones de un participante en operativos de secuestro

6.- COORDINACIÓN ENTRE  
ORGANISMOS DE SEGURIDAD

- 6.1.- Participación conjunta en operativos
- 6.2.- Traslado de prisioneros de un centro militar a otro policial y viceversa
- 6.3.- Coordinación entre mandos militares y policía provincial
- 6.4.- Coordinación con la policía federal

7.- RUPTURA DEL SECRETO EN UN  
CASO CONCRETO

(Secuestro del joven Campopiano)

8.-CONFUSIÓN, DESINFORMACIÓN  
Y TERROR

## METODOLOGÍA REPRESIVA

Se ha dicho que el accionar represivo obedeció a un plan científicamente elaborado, ejecutado en forma sistemática y aplicado en base a una maquinaria operativa que funcionó con un elevado nivel de eficacia.

La asombrosa similitud, la reiteración de características comunes, etcétera, que surgen de los hechos contenidos en las distintas denuncias recibidas por esta comisión, demuestran la existencia de una depurada metodología represiva, de la cual puede deducirse la existencia de un conjunto de normas, paralelo a los conocidos, de carácter reservado y secreto, que regló las acciones contenidas en dicha metodología.

Podemos afirmar en consecuencia, que el sistema represivo montado apuntaba a un objetivo básico: la difusión del terror en forma masiva para así paralizar cualquier intento opositor, y una metodología inherente al mismo que se diferenció de otras conocidas por la introducción de una característica represiva inédita: el secuestro o detención ilegal de la víctima, como aspecto central de un sistema represivo que funcionó al margen de los mecanismos y procedimientos legales y constitucionales.

De este elemento central de la metodología represiva (el secuestro), se desprende el resto: posterior desaparición de la víctima (por lo general, en forma permanente; a veces, temporaria); su traslado a centros de reclusión ignotos y clandestinos; la participación de unidades represivas conformada por elementos que ocultan su identidad; marginación de toda instancia de intervención de la Justicia; abandono de la víctima en

manos de sus captores quienes no cuentan con traba legal de ningún tipo para accionar sobre la misma; aplicación de tormentos en forma discrecional y sin más límites que la propia necesidad de los interrogadores, con el objeto, generalmente, de extraerle “información”; negativa de cualquier organismo del Estado a reconocer la detención, incertidumbre y terror en la familia del secuestrado y confusión deliberada en la opinión pública.

Toda esta metodología del terror, se asienta en un tríptico que la define y le otorga su propio perfil: SECRETO, CLANDESTINIDAD e IMPUNIDAD.

**\*SECRETO:** En el ejercicio y utilización del aparato de fuerza del Estado en sus distintos niveles y estamentos. Tanto la recopilación de los datos de inteligencia, como la planificación operativa y posteriormente su ejecución están rodeados de un estricto secreto, lo que garantiza a la vez la eficiencia, como también la agudización del clima de terror colectivo.

**\*CLANDESTINIDAD:** Por cuanto resultaba imprescindible evitar cuidadosamente la determinación de la identidad de los autores del hecho y el destino final de la víctima.

**\*IMPUNIDAD:** La que no solamente constituye el objetivo final de los autores del hecho, sino también la condición necesaria para la continuidad del accionar represivo. La impunidad garantiza el secreto y la clandestinidad.

Se irá renovando así, incesantemente, el ciclo que alimenta a la metodología descripta: secuestro – reclusión clandes-

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

tina – tortura – delación de nombres por parte de la víctima – nuevos secuestros. Ese será el mecanismo infernal del terror, que nos proponemos analizar.

### 1.- EL SECUESTRO.

El secuestro de las personas, que previamente han sido “fichadas” por los servicios de inteligencia como vinculadas a la *subversión*, al activismo de izquierda o la disidencia al régimen, con lleva enormes “ventajas” para el sistema represivo, desde el punto de vista de la celeridad y eficacia en la eliminación de opositores. Veamos algunas de ellas.

- Permite la aplicación de la tortura en forma ilimitada sobre el secuestrado, sin que este pueda luego realizar algún tipo de denuncias.
- Quiebra cualquier resistencia en la víctima, dada la combinación de la tortura física y la coacción psicológica en el detenido, que se sabe absolutamente inermes y desvalido en manos de sus secuestradores.
- Evita toda participación de la Justicia en salvaguarda de la integridad del detenido.
- Allana el camino para asesinar con impunidad, aplicando la pena de muerte a discreción, especialmente en el caso de personalidades políticas, gremiales, etcétera, que suscitarían la oposición de la opinión pública.
- Permite y facilita la instauración del clima de terror colectivo buscado, aún en sectores objetivamente desvinculados de las víctimas,

ya que lo que la población observa es un despliegue de violencia abrumador –que siempre cumple su cometido. Por otro lado, el secuestrado desaparece virtualmente de la faz de la tierra, lo que agudiza el clima de misterio que envuelve a los operativos.

Finalmente, diremos que el secuestro era el modo más eficaz para lograr el aislamiento total de la víctima. La falta de comunicación con el mundo –a veces ni siquiera existirá el contacto con la luz solar- constituye una característica central de la metodología represiva ensayada por el terrorismo de Estado.

En razón del ocultamiento, resultaba imposible establecer el paradero ante la falta de información –y a veces el rechazo agresivo a tal pedido- por parte de los organismos pertinentes del Estado. En síntesis, tras el secuestro, las víctimas quedan aisladas de la sociedad.

Una vez consumado el secuestro, y ya instalada la víctima del mismo en el centro de reclusión clandestino correspondiente, se abrirán para aquélla tres posibilidades: su mantenimiento durante un cierto período como desaparecido, para luego ser reconocido como detenido y por tanto, “legalizado” o su secuestro durante un cierto período de tiempo y posterior liberación. Finalmente, la alternativa más trágica, que es el de convertirse definitivamente en detenidos-desaparecidos, como ocurrió la inmensa mayoría de las veces.

#### 1.1. Mecánica Operativa del secuestro.

##### 1.1.1. Característica de los grupos operativos.

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

Los secuestros son ejecutados por grupos operativos (*o grupos de tareas*, según la jerga represiva) que actúan con movimientos rápidos, enérgicos y decididos y con gran despliegue de violencia, que elimina cualquier intento de resistencia por parte de la víctima. El número de personas intervinientes es variable, pero siempre cuidando de mantener una superioridad abrumadora en lo numérico. Si bien el número que surge de las denuncias habla de una cantidad que va de 4 a 20 hombres, la generalidad de los secuestros se realizan por grupos promedio de 12 o 15 personas. Igualmente, es común a todos los operativos que los secuestradores se cubrieron el rostro o lo desfiguraran para preservar la identidad del mismo. Para ello recurrirían de ordinario a elementos grotescos que sin duda aumentaban el patetismo de la escena. Así es frecuente el uso de bigotes o barbas postizas, de pelucas, la colocación de medias de mujer para desfigurar los rostros, aunque también los había que se los pintaban para ocultar su fisonomía. Pero el medio más frecuente para ocultar la identidad de los miembros de las patotas de secuestradores, está dado por un siniestro elemento, que ha quedado como el rasgo más distintivo de esta época y como resumen del terror y el miedo de los tucumanos: se trata de la *capucha*.

Por otro lado, el grupo operativo se desdobra en dos funciones. Una parte de ellos está encargada de irrumpir en el domicilio o lugar de secuestro, y la otra parte realiza la cobertura y tarea de apoyo desde las intermediaciones. Es muy frecuente que el primer grupo esté vestido de civil, aunque a menudo combinan sus ropas con prendas militares: borceguíes,

chalecos antibala, pantalón de fajina, etcétera.

“Al escuchar los fuertes golpes que aplicaban en la puerta, la dicente fue a atender y al preguntar quién era, se le respondió que la policía y que era mejor que abriera pronto, pues de lo contrario, derribarían la puerta. Al abrir esta, penetró en la vivienda un grupo de hombres fuertemente armados, vestidos de civil y con sus rostros desfigurados por barbas o bigotes postizos e, incluso, pelucas...” (LEGAJO 78-A-84: FRANCISCO PROSPERO ROSALES, SU DESAPARICIÓN. 39 años, comerciante, fecha: 29/11/75).

“...en las primeras horas del día 19 de agosto de 1976, golpearon la puerta de su casa. Cuando preguntó quién era le respondieron “la policía” (...). Cuando abre, entran violentamente individuos enmascarados con medias de mujer, que les desfiguraba el rostro, y llevaban en sus manos ametralladoras...” (LEG. 43-L-84; Desaparición de RICARDO RAMÓN JACOBE, sopletero eléctrico).

Otro caso de ocultamiento de los rostros, en la denuncia correspondiente al LEG. 310-N-84, Desaparición de FELIX VALERO (50 años, comerciante, fecha 30.11.75):

“... El grupo incursor, compuesto por más o menos 8 hombres, vestía ropas civiles y varios de ellos intentaban tapar sus rostros con bufandas u otras prendas similares. Inclusive, uno se había echado el cabello hacia adelante, para así disimular sus facciones...”.

“Ocurría todo con tanta rapidez que no pudo mirarles detenidamente las caras, aunque recuerda que se las cubrían

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

con una especie de careta. Tiene la impresión de que era un alambre recubierto con una tela como de mosquitero o medias para mujer...” (f. 2).

En cuanto al uso de la “capucha”, transcribimos el siguiente testimonio:

Del LEG. 323-DESAPARICIÓN DE LUIS REYES RÍOS (obrero), surge el siguiente testimonio:

“...que el día 28 de noviembre de 1976 y siendo las 2 horas de la madrugada un grupo de personas compuesto por 14 individuos, se presentaron en su domicilio, los que estaban vestidos de civil y con ropa preferentemente negra, encapuchados, portando armas cortas y largas de grueso calibre. Lo hicieron volteando a patadas la puerta de entrada en su casa e irrumpiendo en forma violenta a su domicilio, estando ya adentro uno de los incursores se presentó ante el compareciente diciendo: “yo soy de coordinación federal”, cuando el compareciente le pidió que se identificara, este se negó a hacerlo diciéndole “yo soy de coordinación federal y se acabó y no te llevo a vos...”; uno de sus hijos que para esa fecha contaba escasos 16 años de edad, les dijo “mátenme a mí si quieren, pero a mi padre no lo van a llevar”. Acto seguido, el incursor que al parecer llevaba la voz de mando y comandaba el grupo, preguntó por LUIS REYES RÍOS, hermano del compareciente y hoy desaparecido... a lo que el exponente dijo que estaba durmiendo porque recién venía de trabajar en CONASA, en el acopio de bolsas de azúcar en La Florida... en forma violenta entraron a la habitación... y empezaron a golpearlo en forma salvaje a lo que este les pidió que no lo sigan haciendo pues él no sabía nada de nada que justificara tal proceder. Acto seguido procedieron a vendar-

le los ojos y atarle las manos a la espalda y el que comandaba el grupo le dijo: “vos vas a boleta...”.

Existen casos en que los procedimientos son perpetrados por fuerzas uniformadas, por ejemplo del Ejército, y en un número muy superior al habitual, 40 hombres (legajo 296-A84). Esto habla a las claras de la conexión entre el sistema represivo regular y el clandestino.

#### 1.1.2. Preparativos del secuestro.

Previo a concretar el secuestro, los grupos procedían a ocupar y controlar las inmediaciones del lugar del hecho. Es común la ocupación de la manzana donde se encuentra ubicado el inmueble a ser allanado, maniobra efectuada con gran despliegue de vehículos y equipos de comunicación.

“...Un grupo de más de 10 personas, todas vistiendo uniformes del Ejército, es decir, con ropas de combate, cascos y usaban armas largas (...). Esos militares actuaban a plena luz del día, sin apuros, como si se tratara de un procedimiento legal (...) para realizar el procedimiento, rodearon la manzana con vehículos militares y soldados apostados como centinelas...” (LEGAJO 240-R-84: DESAPARICIÓN DE RODRÍGUEZ, JOSÉ MANUEL, empleado, 32 años, el 10/9/76).

Otro ejemplo del despliegue de efectivos en oportunidad de estos operativos nos lo ofrece el caso de la familia RONDOLETTO (LEGAJO 274-R-84).

Parte integrante, también, de los preparativos, puede considerarse el seguimiento previo de las víctimas y la observación de sus movimientos, de las características de la casa, etcétera. Así leemos en la causa 326-S-84:

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

“...a una cuadra de la casa de sus padres (secuestrados luego), vivía H. .... C. ...., que sabe por comentarios que se desempeñaba en el Servicio de Inteligencia del Ejército...”.

Esta persona, H... C..., tiene una serie de actitudes y encuentros pocos comunes y sospechosos con la compareciente y su familia, que le hacen presumir su participación en los hechos (ver fs. 3, 4, 5 del Legajo cit.).

*Zonas francas:* En muchos casos, la operación se realizaba con la abierta complicidad de las policías de la jurisdicción, como surge del siguiente legajo:

“... el 19 de mayo de 1976, siéndolas 1,30 de la madrugada, llegaron al domicilio de mi hijo varias personas del sexo masculino, con uniformes verdes y otros de azul, el rostro cubierto y portando armas de grueso calibre, violentaron la puerta, rompiendo la cerradura y se llevaron a mi hijo (...). Este hecho ocurrió a escasos 50 metros de la comisaría de El Manantial. Cuando mi hija fue a comunicar lo sucedido con mi hijo, instantes posteriores al procedimiento, no le quisieron tomar declaración y anotaron en un papel diciendo que ya tomarían las medidas del caso...” (LEG. 96-G-84 MANUEL ANTONIO GIANFRANCISCO, 29 años, plomero).

Igualmente (LEG. 104-J-84, LOPEZ de JAIT, ELSA RAQUEL; 27 años, ama de casa; fecha: 9 de Julio de 1976) Secuestrada de su vivienda, en zona de alta concentración de edificios militares, y a una cuadra del comando y. servicio de informaciones del Ejército; domicilio: Laprida 1132.

Igualmente, el ciudadano JUAN ANDRES MOLINA (LEG. 429-M-84)

fue secuestrado, desapareciendo posteriormente, de la puerta de una comisaría. *Apagón de luces:* Era habitual, asimismo, el corte de energía eléctrica en la zona (LEG.: 125-S-84; 378-CH-84 y 101-P-84).

#### 1.1.2. Momento elegido para el operativo Secuestro.

La hora elegida para concretar el operativo es preferentemente la de la madrugada, especialmente cuando el mismo se realiza en el domicilio de la víctima (ver capítulo correspondiente). Las razones son simples: a esa hora el futuro secuestrado está descansando en su hogar y se verá bruscamente sobresaltado y rodeado por el grupo agresor; esto facilita la eficacia de la operación. El efecto atemorizador también se ve potenciado en su faz más siniestra al realizarse al amparo de las sombras de la noche.

La hora puede variar según se hubiera realizado en el lugar de trabajo de la víctima o en la vía pública, concretándose a veces a plena luz del día.

#### 1.1.4. Aplicación de la violencia en los Operativos de Secuestro.

Un ingrediente siempre presente en estos operativos es el despliegue abrumador de violencia que acompaña a todo su desarrollo, cruelmente descargado sobre el objetivo.

La aparente irracionalidad en la descarga de la fuerza física no lo es tal en realidad, sino que persigue finalidades muy concretas. En primer lugar, mediante su aplicación se logra paralizar a la víctima -ya en estado de absoluta in-

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

defensión por la desfavorable proporción numérica ante sus agresores- facilitando la rapidez y la eficiencia operativa:

"... siendo más o menos las 3 de la mañana, un grupo de personas, alrededor de 30, irrumpieron en su casa, volteando la puerta de entrada, que se encontraba trabada por un pasador y que el compareciente, asustado por el ruido que produjeron, se levantó y se dio con que en la casa se encontraban ese grupo de personas, todas vistiendo de civil, portando armas largas y potentes linternas, con las que lo encandilaron, e inmediatamente, empezaron a aplicarle trompadas y patadas y al mismo tiempo le tiraron una frazada encima de la cara y el cuerpo, para que no pudiera reconocerlos a los incursores. Luego de eso, le pusieron esposas en las manos, en posición hacia adelante y le vendaron los ojos, con vendas especiales que llevaban... Antes de vendarle los ojos, uno de los individuos se dirigió a otro que aparentemente comandaba el grupo, el que por su forma de pararse, parecía ser un militar o un policía de alta jerarquía, y que además parecía ser muy culto, luego, procedieron a romper los muebles, cama, colchones. etcétera, revolviendo todo... Luego de eso, lo sacaron a empujones y lo llevaron varias cuerdas a pie, por el barrio hasta donde se encontraban unos automóviles en donde lo introdujeron en uno de ellos y lo tiraron en el piso del asiento trasero, y los que iban atrás comenzaron a pisarlo en forma despiadada..." (LEG. 231-N- 84: NUÑEZ CARLOS M.: SECUESTRO y POSTERIOR LIBERACION).

En la causa transcripta vuelve a reiterarse el copamiento de la zona por parte de los efectivos intervinientes en el se-

cuestro, lo que opera como acción intimidatoria sobre el vecindario, evitando así la aparición de potenciales testigos, otros de los objetivos buscados a través de la violencia inherente al operativo.

Los secuestradores saben asimismo, que tendrán un eventual escollo en la familia de la persona buscada, dado que el impulso natural de ésta es evitar desesperadamente que se consuma el secuestro del ser querido que va a ser arrancado del hogar. Por ello, resulta también habitual el atropello físico contra los familiares.

"... El día 29 de mayo de 1976, como lo hacían todas las noches desde el fallecimiento de su esposo, la denunciante con su hijo Luis Adolfo, el menor de todos, y con quien vivía, rezaron un rosario y se acostaron a dormir, en la misma habitación, haciéndose compañía. Ya dormidos, fueron despertados por un ruido muy fuerte, que provenía de la puerta del comedor que da a la calle, se levanta la dicente y enciende la luz y se encuentra con un militar uniformado, con sus ropas de combate color verde, un sobretodo militar y su correspondiente gorra, y más de veinte personas, entre las cuales pudo reconocer a algunos con uniformes de policía de la provincia, otros con uniforme de la Policía Federal, de civil y soldados uniformados que trataban de disimular con su cara pintada. Sorprendida y asustada, preguntó qué querían, y ese militar le dijo a su hijo: "levántate, Luis Adolfo". Su hijo, sorprendido y angustiado, preguntó: "qué es lo que quieren conmigo", y el militar respondió: "hacerte algunas preguntas". El militar dio a los otros la orden que lo lleven así como estaba y como hacía mucho frío y su hijo vestía un pijama liviano y estaba descalzo, se interpuso y no dejó que lo saquen así a la calle, en-

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

tonces le permitieron que se vista. En ese ínterin entró al dormitorio el empleado policial a quien la denunciante conocía de vista y que se trata del señor ROBERTO ALBORNOZ, el que llevaba en sus manos un objeto contundente, no sabe precisar si era un garrote o un arma larga. El asunto es que cuando quieren sacarlo por la fuerza a su hijo, la dicente se opone y uno del grupo, con una linterna que llevaba en sus manos, la golpeaba violentamente a la altura del pecho y la tiraba sobre la cama, sin respetarla como madre, ni que estuviera vestida con el camisón de dormir. A todo esto los otros integrantes de ese grupo numeroso, comenzaron a revisar la casa (...) (llevándose) libros... y también hurtaron todo el dinero que había en la casa, unos setenta mil pesos ley 18.188, todas las joyas, que eran bastantes, porque eran seis pares de aros de oro, cuatro anillos de oro, dos de ellos muy valiosos, le rompieron la heladera y comieron cuanto encontraron, en fin actuaron como bandidos, ya que todo lo de valor que encontraban a mano, se lo hurtaron. Cuando su hijo terminó de vestirse, el militar se dirigió a los integrantes del grupo y uno de ellos dijo: "Todo listo, mi Capitán González Nallas" <sup>1</sup>, y éste ordenó que se lleven al muchacho. La exponente como madre se aferraba a su hijo y el militar la empujaba hacia el interior de la habitación, tratando de cerrarle la puerta, pero la dicente consiguió abrirla y salió por atrás de ellos, observando que la puerta de calle estaba totalmente destrozada y que se alejaban varios vehículos. Luego supo por versiones de los vecinos... que un gran número de policías y militares habían rodeado la manzana utilizando carros de asalto, camionetas y automóviles". (LEG. 38-H-84; HOLMQUIST, LUIS

ADOLFO, DESAPARICION, 20 años, estudiante).

<sup>1</sup> Se refiere, seguramente, al Capitán Arturo Félix González Naya. (Nota de la C.B.D.H.).

Igualmente, citamos la denuncia correspondiente al legajo 378-CH-84 (CHAPARRO, SANTOS AURELIO: SU PROPIA DETENCION Y APREMIOS ILEGALES):

"... Siendo las 9 de la noche, llegan a su casa un grupo de 6 personas, ... El compareciente se encontraba cenando con su familia, estaban a cara descubierta y portaban armas cortas y largas; todos tenían una tonada como si fueran del Litoral.

Uno de ellos preguntó por el nombre del compareciente,.. y cuando éste se levantó y les dijo yo soy Chaparro, sacaron una toalla del baño y le ataron la cabeza. A su hijo lo hicieron tirar boca abajo y a su padre, que para entonces tenía 75 años, también lo tiran boca abajo y le pegan un culatazo en la cabeza..."

En el LEG. 225, DESAPARICION DE GUSTAVO RAUL SANTILLAN (22 años, estudiante secuestrado el 11/06/76), leemos:

"... escuché los gritos de mi esposo que decía no me maten, no me peguen, todo ello por repetidas veces; también otra voz decía: "átenlo, átenlo". Estos gritos en demanda de auxilio eran tan desgarradores, que todos nosotros, mi madre, mi hermano y yo, nos angustiábamos tanto que procurarnos salir hacia el

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

portón... entonces vino el hombre que ya estaba en el garage, un hombre de más o menos 40 años, moreno, que vestía una remera turquesa y botines negros, media caña, éste parecía el jefe del grupo, ya que los demás se callaban cuando él hablaba y diciendo: "qué tanto joder, vayan adentro", dándome un puntapié con todas sus fuerzas, tanto que me levantó en vilo; luego, como mi hermano se encontraba junto a mí, también le pegó en la cara (mi hermano tiene 16 años); después de esto a empujones nos llevó a la cocina donde se encontraba mi madre con mi hija en brazos y otro, sin considerar que se encontraba con una criatura de un año en brazos, le dio un empujón y la tiró al piso junto con la nena; mi hermano frente a este atropello, le dijo al que empujó a mi madre: "despacio con mi mamá", y éste respondió apuntándole con la ametralladora: "cállate mocoso, que te voy a matar" (...). Nos encerraron a continuación en mi dormitorio, con la intimidación de que apagáramos la luz y no la prendiéramos nuevamente y que no saliéramos de la pieza, a todo esto ya no escuchábamos la voz de mi esposo, no pudiendo precisar en consecuencia si lo habían amordazado o estaba inconsciente por los golpes, ya que como digo, gritaba: "no me peguen, no me maten..."

Muchas veces, el ensañamiento contra el secuestrado y su familia, llega a extremos como la destrucción de la vivienda -generalmente provocando incendios- sobre la que se realizó el procedimiento.

"... El día 3 de enero de 1976, un grupo compuesto por aproximadamente 5 o 6 personas, golpearon la puerta de su casa, que por ese entonces estaba ubica-

da en el ingenio Santa Rosa (...). Tomaron al secuestrado, le pusieron una venda en los ojos, le ataron las manos para atrás y posteriormente le pusieron una inyección, la cual destilaba un profundo olor a alcohol. Luego de eso le preguntaron si tenía querosén en la casa, la dicente negó. Dicho esto, los incursores se fueron y al cabo de poco tiempo, casi a los 5 o 10 minutos, volvieron nuevamente. Cuando la exponente sintió el ruido de los autos que llegaban, salió corriendo con su hija hasta la casa de un vecino. Cuando se encontraba en la casa de esos vecinos vio que ese grupo de gente rociaba su casa con algún líquido inflamable, que podía ser querosén o nafta y acto seguido le prendieron fuego, quedando totalmente destruida. Hace notar que su vivienda era un galpón de 9 metros de ancho por 15 metros de largo y que estaba construido en las paredes por bloques de cemento y el techo de paja. Y encima chapas de zinc, el piso era de tierra, la casa quedó totalmente destruida, como así también muebles, enseres, y ropas de todos los habitantes. En resumen, perdieron todo..." (LEG. 244-M-84; DESAPARICION DE GIMENEZ, JUAN ANGEL y BARRAZA, RENE ARGENTINO).

En la causa número 359-V-84:

"Demás está decir, que todo este operativo lo hicieron tanto en mi casa, como en la de mi hermano, con violencia inusitada, procediendo a destrozarse todo lo que encontraban a su paso..."

Testimonios similares se encuentran asentados en los legajos correspondientes a los números 170-P-84 y 27-M-84. Otros casos de descomunal violencia los tenemos en los legajos siguientes:

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

Causa: 237-A-84: RENE ARMANDO CASTELLANOS ALDERETE. Su secuestro y desaparición.

"... que el día 28 de mayo de 1976, siendo aproximadamente las 04.00 horas de la madrugada, un grupo de gente compuesto por cuatro personas más o menos, violentaron la puerta de su casa entrando dentro de la misma; la exponente, junto con su marido y su hijo, al sentir semejante ruido, se levantaron y vieron un grupo de cuatro personas, vistiendo uniforme verde-oliva, gorras y botas, portando armas largas, que se encontraban dentro de la casa, los mismos iban a cara descubierta, pero su cara pintada con una sustancia negra, aparentemente carbón, para que no se los reconociera, tenían una tonada media santiagueña y medios roncós para conversar, los que le preguntaron a su hijo si él era René Armando Castellanos, cuando éste les dijo que sí, lo agarraron a golpes de puños y culatazos, lo sacaron de la casa, con las manos atadas y los ojos vendados y lo introdujeron en un auto, que los estaba esperando en la puerta con el motor en marcha. El vehículo era un auto color blanco, mediano, no sabe el número de chapa patente, sólo sabe que a su hijo lo introdujeron en el baúl del auto y se fueron raudamente con rumbo desconocido...".

En la causa 159-R-84: REYES ALCARIO ROMERO. Su secuestro y desaparición, se expresa:

"... que el día 20 de julio de 1977, a las 03,00 horas de la madrugada, recuerda que su marido despertó repentinamente y la llamó a su esposa (la compareciente) quien por entonces se encontraba embarazada de seis meses, diciéndole "no te asustes que estamos rodea-

dos por la policía", a lo que la dicente contestó "que no le tenía miedo a nada". Ocurrió entonces que patearon la puerta abriéndose violentamente e ingresaron a su hogar alrededor de un grupo de 15 personas, todas con uniforme militar, color verde-oliva, con cascos, a cara descubierta, y todos fuertemente armados con ametralladoras, presumiendo la exponente que se trataba de tropas del Ejército por la manera con que se encontraban vestidos... (y continúa): a su esposo que recién apenas se había sentado en el costado de la cama, lo tomaron de un brazo, así como estaba vestido, con pantalón corto, camiseta y descalzo y lo tiraron contra la otra cama boca abajo donde le vendaron los ojos, con una tela blanca que le cubría boca y nariz, maniatándole las manos y los pies. Mientras esto ocurría la exponente era salvajemente golpeada, le dieron una patada en la boca, lo que le produjo la rotura de dos dientes, lo mismo que en la zona de los riñones y como estaba embarazada le pegaban en el vientre, diciéndole: "TE VAMOS A HACER PARIR TU HIJO A PATADAS", recuerda también que dos de sus hijitas, una de ellas de tres años y la otra de dos, se aferraban a su padre de las piernas, a lo que los raptos las trataban de separar pegándoles e inclusive la tiraron a una de ellas contra una de las camas, la dicente entonces le rogaba a los secuestradores que no le peguen más a sus chicos, a lo que éstos le contestaban "Que se calle la boca, porque sino la iban a matar". Continúa en otro párrafo de su denuncia diciendo: "... por último lo cargaron a su esposo entre dos, uno de la cabeza y otro de los pies, cerraron la puerta de la casa diciéndole "que lo llevaban a él y que no lo esperen más". Efectos traumáticos de la violencia en los familiares: Los fami-

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

liares de la persona secuestrada resultaron particularmente afectados por la brutalidad del terrorismo de Estado. No solamente debían soportar el doloroso espectáculo de presenciar los golpes, vejámenes al ser querido que les era arrancado bárbaramente en lo que constituía el comienzo de un calvario lastimoso recabando información sistemáticamente negada, sino que también — como hemos visto— se convertían en destinatarios de la furiosa actitud de las *patotas*.

"... fue interrogada acerca de dónde se encontraba su esposo, golpeándola salvajemente. Que también estaban sus cinco hijos, de corta edad, teniendo el mayor 11 años en aquella época y el menor 1 año y 3 meses de edad. Que el primero sufrió una crisis de nervios al ver la violencia con que actuaban esas fuerzas..." (LEG. 309; DESAPARICION DE LUIS PASTOR ARMELLA (albañil, 36 años, fecha: 15/10/76).

Ello podía ocurrir en forma prolongada o repetida, como está denunciado en la causa siguiente:

"... Después de esto y durante muchos meses, soldados del Ejército llegaban imprevisiblemente a su domicilio, en cualquier momento del día o de la noche, los hacían poner contra la pared mientras revisaban y destrozaban todo lo que había en la casa hasta dejarla prácticamente a la miseria..." (LEG. 146-S-84; DESAPARICION DE JOSE JACINTO SION; obrero; 34 años; fecha: 15/07/75).

Otro caso de hondo contenido dramático es el correspondiente a la desaparición de la doctora ELDA

LEONOR CALABRO, conocida profesionalmente del medio, secuestrada el 15/06/76, cuando circulaba en automóvil en compañía de su madre y hermano:

"... conducía el automóvil marca Dodge Coronado, patente nro. T-040323, en compañía de mi hermana, Elda, y de mi madre Antonia Di Marco de Calabro, fallecida el 21/05/77, la que no pudo soportar la desaparición de su hija y tras una penosa enfermedad de 90 días, causada por la pena, deja de existir por una trombosis cerebral..." (LEG. 1-C-84).

Casos de persecución sistemática y cruel.

Otros casos de hondo contenido dramático, donde se demuestra una actitud de persecución sistemática y extrema, tales como los casos de:

Causa 160-Y-84. YAÑEZ, TIRSO LUIS, de la denuncia desglosamos:

"... hecho ocurrido el 5 de abril de 1975. Pero antes de esta fecha ocurrieron dos circunstancias en su domicilio particular, directamente ligadas, según entiende, a la detención y posterior desaparición de su hijo". No recuerda fecha exacta pero ocurrió en el mes de diciembre de 1974, por motivos que ignora, pero coincidentes con otros atentados, le colocaron dos bombas de alto poder explosivo, la primera no reventó y la segunda, como a los 15 días le destrozó todo el frente de la casa: a esa fecha su hijo que trabajaba en un taller metalúrgico, estaba viviendo en Concepción por intermedio de ... (...) que es de nombre ... (...) y que vive en calle ...

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

(...), se enteró dos días después, que el día 4 de abril de 1975, como a las 22,00 horas, más o menos, se hace presente en el domicilio de la familia... (...) que en ese entonces era en calle ... (...) un grupo de policías de la provincia, de la Policía Federal y militares, buscando a su hijo, como allí no vivía, llevaron detenido hasta la Jefatura al joven de 16 años de edad... (...) que ahora vive en Buenos Aires, luego de ser interrogado y atemorizado, consiguieron que les diera la dirección de la ciudad de Concepción, con él se fueron hasta allí, donde llegaron como a las tres y media de la mañana del día siguiente, sabe por una vecina de la calle... (...), que esos efectivos prácticamente destrozaron la puerta de la casa de su hijo, donde procedieron a la detención del mismo".

Otro claro caso es la causa 61-E-84-LIBRERIA TO-BE, de Pedro Estrella, donde dice:

"... que viene a poner en conocimiento de esta Comisión Bicameral, un atentado cometido el día 15 de agosto de 1974, a horas 04.00, en el local de Calle Chacabuco 67, de esta ciudad, donde para esa fecha funcionaba una librería denominada "To-Be" que era propiedad de su padre Pedro Estrella, donde explotó una bomba de alto poder que destruyó prácticamente todo el local y las mercaderías, luego continúa... "luego de la explosión de esa poderosa bomba una amenaza por escrito, dirigida por correspondencia a su padre a su domicilio de calle... (...), de esta ciudad, en donde le daban un plazo para desaparecer de Tucumán, en 8 días, bajo pena de hacerlos desaparecer a todos, es decir de darles muerte a todos, y ese anónimo estaba identificado con las siglas de la Triple A. Por miedo y a consecuencia de la

amenaza, porque realmente sintieron miedo por sus vidas debieron emigrar de Tucumán radicándose el dicente en la República de Bolivia y su padre con su madre, en la ciudad de Buenos Aires". Luego y más adelante prosigue: "... Nunca más los amenazaron en esta ciudad, lógicamente porque no estaban, pero su padre sí, en Buenos Aires fue nuevamente amenazado de muerte, por la Triple A".

Otro caso patético de persecución sistemática es la causa 57-E-84-ESPECHE, Enrique Ernesto. Su secuestro y desaparición, donde entre otras cosas expone:

"... Que en la madrugada del 28 de mayo de 1977, siendo aproximadamente las 3 o 4 horas, un grupo de numerosos hombres, vestidos de civil, fuertemente armados y sus rostros cubiertos por capuchas, ingresaron por los fondos de la casa de un vecino, que comunica con el inmueble de calle... (...), en donde tiene instalado un negocio. Que en el momento de producirse los hechos nadie vivía en el inmueble, razón por la cual el grupo incursor salió del mismo y al ser informados por algunos vecinos que prácticamente al frente vivían familiares del matrimonio... (...), se dirigieron a esta última. Una vez frente a la casa, mientras golpeaban la puerta, gritaban "Abran la puerta, es la policía". Ante ello un hijo de la compareciente de nombre (...) que junto a su esposa, un hijito de un año de edad y sus abuelos paternos habitaban el inmueble, les permitió el acceso a él, siendo inmediatamente reducidos"; luego continúa: "En realidad tal como surgió de inmediato ante las preguntas que formulaban los incursores, a quien buscaban era a su hermano de nombre... (...), mediante golpes procuraron hacer decir a... (...)

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

dónde se hallaba su referido hermano, pero aquél respondió obstinadamente que lo ignoraba. Fue así que los desconocidos decidieron marcharse llevándose con ellos a ... (...), al que obligaron a ascender a uno de los vehículos en que se desplazaban. De inmediato se dirigieron al domicilio donde habitan sus padres en el domicilio de calle... (...), al llegar al mismo... (...), les pidió por favor que le permitieran ser él quien despertara a sus padres, a fin de disminuir algo la indudable alarma que sentirían ante, lo que estaba ocurriendo. Fue así que llamó a sus padres, a través de una ventana que daba al dormitorio de los mismos, avisándoles que: "la policía anda buscando a... (...) ante ello el marido de la compareciente abrió la puerta de calle y permitió el acceso del grupo incursor a la casa. Inmediatamente empezaron a golpearlo mientras preguntaban por el paradero de su hijo. En un comienzo su marido intentó guardar silencio, pero al ver que sus agresores remontaban sus armas al parecer dispuestos a darle muerte, indicó a su hijo... (...) que les dijese dónde se encontraba su otro hijo a quien buscaban, luego continúa... "Entonces subieron nuevamente a uno de los autos y éste obedeciendo la orden de su padre, los condujo al domicilio de... (...), allí descendió y fue a la casa donde se encontraba su hermano preparando su tesis para acceder al doctorado de Física. Fue así que el mencionado hermano abrió la puerta de calle permitiendo el acceso al inmueble al grupo que andaba en su búsqueda, luego continúa... "de inmediato lo redujeron y lo obligaron a subir a uno de los vehículos partiendo con rumbo desconocido".

Causa 231-N -NUÑEZ, Carlos Moisés.

"...Cuando llegaron se despidieron y el compareciente se dirigió a tomar el ómnibus de la línea 8 y fue hasta su casa, en el barrio Esteban Echeverría, calle Emilio Castelar nro. 2521. Cuando llegó, se dio con que su casa de madera ya no estaba en el lote, había sólo cenizas, unos vecinos se acercaron y le contaron que le habían prendido fuego a la casa, los que detuvieron al compareciente".

Asimismo, nos remitiremos a la causa 244-M-84, que ya fuera citada anteriormente (ver página 41).

#### 1.1.5. Vehículos empleados.

##### 1.1.5.1. Vehículos particulares.

Aquí encontramos nuevamente otro símbolo de esa etapa funesta: los Ford Falcon, sin chapa patente, o con esta adulterada. En el Legajo 392-CH- 84, se habla de "dos vehículos: un Ford Falcon color verde y un Renault 12...".

También en el Legajo 418-J-85: "... fue obligado a subir a un vehículo al que no pudo individualizar, pero supone que por su amplitud y ruido, podría haber sido un Ford Falcon...".

En otra denuncia recibida por esta Comisión, se transcribe lo siguiente:

"... Fue introducido en un vehículo, esto lo sabe por un vecino que pudo ver, y también le contó que había tres autos: un Ford Falcon color blanco, los otros color negro..." (LEG. 298-T-84: Desaparición de MANUEL ASECIO TAJAN; 23 años, jornalero y dirigente gremial azucarero: fecha: 24 de marzo de 1976).

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

Igualmente, extraemos del LEG. 340-V-84 : "... se encontraban tres automóviles sin chapas patentes...". Generalmente se usaba vehículos grandes, para facilitar los movimientos de los secuestradores y el traslado del prisionero; resulta evidente que el automóvil que más se ajustaba a las características requeridas para concretar los procedimientos resultaba ser el Ford Falcon, razón por la que era el más utilizado.

En el caso correspondiente a la desaparición del ciudadano ISMAEL ADRISS (26 años, estudiante de Ciencias Económicas) testigos de su secuestro alcanzaron a observar el número de la chapa patente, la cual -según ha investigado esta Comisión- no resulta registrada en nuestra provincia (LEG.127-A-84).

"... frente al número 557 de calle 9 de Julio se detuvo un automóvil Opel, chapa patente C617395, color verde limón, del que descendieron 5 personas, aprehendieron a su hijo y a la fuerza lo introdujeron en el coche..."

También el número de uno de los vehículos intervinientes pudo ser identificado en la causa correspondiente al LEG. 200-A-84, siendo este dato registrado en la denuncia que los familiares de la víctima asentaron en la comisaría policial correspondiente a Villa Luján, sin que tuvieran novedad alguna al respecto.

#### 1.1.5.2. Vehículos oficiales.

Así como en ocasión de analizar las características correspondientes a los grupos operativos, veíamos que si bien lo usual era la clandestinidad (ropas civiles, capuchas, etcétera) a veces opera-

ban uniformados y a cara descubierta, como si se tratara de un operativo regular y legal, algo similar puede señalarse respecto a los vehículos utilizados en el operativo secuestro, demostrando una vez más la estrecha interconexión entre el aparato de represión regular y el otro, paralelo y clandestino. Veamos así, en la causa del LEG.342:

"... observando lo sucedido en la calle y constatando que en ella esperaban dos vehículos: una camioneta color verde, que pertenecía a Bienestar Social, y un Falcon verde olivo, sin chapa y con un hombre en cada uno de los vehículos, pudiendo ver que de esta manera mi hijo era introducido en el Falcon estando aún desmayado (por los golpes recibidos)".

En el caso siguiente, se trata de un vehículo perteneciente a la Policía de la Provincia:

"... en las primeras horas del día 1-12-75 (su nuera) fue hasta su casa y le contó que siendo la hora 1.30, más o menos, llamaron a la puerta de su casa varias personas. Todas con uniforme azul, de los mismos que usa la policía y preguntaron por Pedro Epifanio Correa; que al responder su hijo "soy yo", le ordenaron que se vista y salga hacia afuera; que así lo hizo y entonces le vendaron los ojos, le colocaron esposas en las muñecas y le hicieron subir en un *carro de asalto policial*". (LEG. 351 y 363-C-84; desaparición de CORREA, Pedro Epifanio, en V. Carmela, 33 años).

En la misma causa, la esposa de Correa, abunda en más datos:

"... introdujeron a su marido en uno de los autos que esperaban y que eran

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

los característicos que usa la policía con la insignia correspondiente en la puerta, y la luz sirena colocada en el techo..."

Aquí pareciera haber una confusión respecto a las características del vehículo policial, comparando los testimonios de ambos comparentes, aunque debe señalarse que quien presencié el hecho fue la esposa de la víctima quien comunicó a su suegro la novedad inmediata. Pero de lo que no caben dudas es que se trató de un vehículo perteneciente a la policía.

La causa 309, asimismo, habla de "... cinco individuos vistiendo uniformes verdes del Ejército, que se movilizaban en un jeep y en un camión..."; mientras la 205-C-84, hace mención a "... personas vestidas de civil, que dijeron pertenecer a la Policía Federal...", y que introdujeron al prisionero "...en un camión, donde se encontraban otras personas en idéntica situación".

Evidencias similares se encuentran en la declaración prestada ante esta Comisión por la madre del desaparecido RAUL RICARDO RUIZ; 24 años; técnico mecánico (LEG. 13-L-84), secuestrado en la localidad de Cebil Pozo el 11 de noviembre de 1975 por un grupo de alrededor de 10 personas..."

"... vestidas de civil, pero fuertemente armadas. Lo hicieron en *vehículos policiales*, según lo manifestado por vecinos del lugar..."

En el LEG. 101-P-84, vuelve a estar presente una camioneta del Ministerio de Bienestar Social, aunque esta vez es "... de color verde con franja blanca".

El LEG. 293-R-84, parece prácticamente sintetizar todo lo descrito hasta aquí, referido a la tipología de la mecá-

nica del secuestro y posterior desaparición de personas. Dicha carpeta se refiere al ciudadano JOSE ZENON RUIZ, 26 años, agente de la Dirección General de Institutos Penales, arrancado de su domicilio en las circunstancias siguientes:

"El 28 de julio de 1975, siendo las horas 3.00 de la madrugada, aproximadamente, hasta su domicilio de calle Italia 3435, de San Miguel de Tucumán, llegó una comisión policial al mando del comisario inspector ROBERTO ALBORNOZ, integrada por unos 15 efectivos vestidos de civil y armados con armas cortas y largas, derribaron la puerta del inmueble e ingresaron de inmediato, procediendo a encañonar a la deponente y a su cónyuge. Identificado que fue Zenón Ruíz, lo sacaron vestido en su ropa de cama, introduciéndolo en una camioneta de color beige, cubierta ya su cabeza con una capucha. Al querer intervenir a favor de su marido, la declarante recibió sendas cachetadas propinadas por dos de los incursores. No obstante ello alcanzó a decirle al mencionado Albornoz: "mire que se lleva usted detenido a mi marido", a lo que él respondió dirigiéndose a sus subordinados "hagan entrar a esa mujer o procedan como deben hacerlo"; ante ello fue obligada a ingresar a la vivienda mientras le apuntaban a ella y a uno de sus hijitos... (al marchar la camioneta del lugar) pudo advertir la declarante que se desplazaban en dos camionetas (una de ellas con una leyenda en la puerta que decía "Agua y Energía" y un automóvil".

Utilización de vehículos de las víctimas.

También solían usar los vehículos y automóviles sustraídos a las víctimas para realizar sus operativos.

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

En la causa 163-M-84, el compareciente -secuestrado que recuperó su libertad- dice que una vez que se curó de sus males (del cautiverio) se puso en la tarea de localizar el vehículo (un Chevy modelo 72):

"Realizó numerosas diligencias hasta que confidencialmente le llegó la información de que su automóvil era utilizado por personal militar. Un día se cruza de frente con su automóvil, lo reconoce en el acto, pese a que había sido pintado de azul y en él se movilizaban dos militares uniformados, lo siguió en otro coche discretamente y lo vio entrar en la unidad militar de calle Laprida casi esquina Italia... Trató de recurrir a dependencias oficiales y averiguar qué es lo que tenía que hacer y así pasaron varios días hasta que en el diario La Gaceta se publicó que en la zona de Cebil Redondo habían colocado explosivos en un coche Chevy donde habían perdido la vida dos personas. Por curiosidad concurrí y descubrí que se trataba de su automóvil que había estado en uso de los militares..."

En el LEG. 268-B-84 VILLALBA, Bernardo Samuel - Secuestro y Desaparición, en un párrafo de su denuncia la compareciente expresa:

"... ante su respuesta afirmativa, lo maniataron, vendaron los ojos y lo introdujeron en un automóvil Ford Falcon color verde malva, techo negro, modelo 1976, tipo Futura, chapa patente C-639.447, motor nro. D.P.T.A. 23783, carrocería nro. K.A.16 P.T. 16595, de propiedad del desaparecido. (Y luego continúa)... nunca más tuvieron noticia alguna del automóvil en cuestión". A fs. 2 figura agregada fotocopia de la denuncia radicada el 22 de abril de 1977, por

ante la comisaría de Banda del Río Salí".

En el LEG. 436-M-85-MITROVICH DE TORRES CORREA y otro- Secuestro y Desaparición, hay un hecho similar que la denunciante expresa:

"... al ocurrir lo antes indicado, parecería que los captares se llevaron un automóvil de propiedad de la señora... (...), el cual según lo manifestado en el formulario precedentemente referido, le fue devuelto con posterioridad por autoridades militares".

En el LEG. 274-R-84-RONDOLETTO, María Cenador de y otros - Secuestro y desaparición, la denunciante amplía el tema en una parte que dice:

"... el auto de su padre era un Ami 8, tipo Citroen, chapa patente nro. T-043154 y el de su hermano era un Citroen 3CV, patente nro. T-037164... (...) le expresó a la compareciente que él mismo condujo el auto de Jorge hasta la Jefatura de Policía de Tucumán. (Luego continúa)... "al entregarlo pidió una constancia de la entrega del vehículo, pero en la policía se negaron terminantemente a dársela".

En el LEG. 78-A-84-ROSALES, Francisco Próspero- Secuestro y Desaparición, la denunciante en un párrafo expresa:

"...en la oportunidad los incursores se llevaron una camioneta tipo pick-up marca Chevrolet modelo CS 10734/7/70, motor nro. A231-33447. Jamás volví a tener noticias de este vehículo".

En el LEG. 56-0-84-PONCE, Humberto Rubén-Secuestro y desaparición,

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

el denunciante inserta un párrafo que dice:

"... se marcharon llevándose con ellos al ahora desaparecido y pequeñas cosas como dinero y ropas y además el auto de la esposa de la compareciente. (Luego agrega)... el grupo manifestó que era del Ejército".

### 1.2. Duración de los Operativos.

El desarrollo de los operativos era de trámite rápido y sus secuencias vertiginosas, condición ésta básica, como ya vimos, para asegurar el cumplimiento del objetivo: llevarse consigo a la víctima del allanamiento. La superioridad numérica, la violencia, el despliegue ilimitado a los ojos del detenido, de una fuerza incontrastable por su dimensión y contundencia, etcétera, tenían como complemento necesario la rapidez de las acciones, sin perder nunca la iniciativa. Los efectivos copan la zona, rodean la casa o lugar del secuestro, irrumpen con energía inusitada y una actitud francamente agresiva, propinan golpes a todo aquél que intenta reaccionar, individualizan a la persona buscada, la reducen y la llevan hasta el vehículo operativo golpeándolo continuamente. Toda esta operación se realiza en un lapso que generalmente dura alrededor de 15 minutos.

Un factor imprevisto de demora de los plazos estará dado, generalmente por la ausencia de la víctima, lo que algunas veces suele suceder. En este caso, se inquirirá coactivamente sobre su paradero continuando el operativo en el lugar en que crean encontrar a la persona buscada, o en caso de ello resultar imposible, había ocasiones en que optaban por es-

perarla, montando una "ratonera" en el lugar.

Un ejemplo típico de esta situación, acompañado por una larga permanencia en el lugar del secuestro -en este caso el domicilio- está planteado con referencia a la desaparición de MARIA TERESA SANCHEZ, maestra diferencial, ocurrida el 2 de noviembre de 1976. (LEG. 88-S-84):

Los hechos que se describen a continuación, se desarrollan en el hogar de MARIA TERESA, ubicado en calle San Martín 1326, de esta Capital, donde residía con su familia:

"A horas 2.30 de la madrugada, golpearon la puerta de su casa por el lado del garage. "Abra la puerta, señora, es la policía...", penetrando un grupo de 5 o 6 personas con pantalones de fajina, algunos azules, otros verdosos, y camisas comunes de color oscuro, calzados con zapatillas, todos con pañuelos que le cubrían la mitad del rostro. Ordenaron entonces a su esposo que se tirara boca abajo, en un sillón y le ordenaron a la dicente que se encerrara en el baño, mientras tanto le preguntaban a su esposo por su hija, mencionando el nombre de su apodo "Mori", a lo que su esposo le contestó que no estaba en casa y que les había avisado que esa noche no iba a ir. Luego le preguntaron lo mismo a la dicente; preguntaron si era posible que estuviera en la casa de una amiga de su hija que vivía a la vuelta, lo que también le extrañó a la que habla, ya que también la mencionaron por su nombre... Luego de esto los encerraron a la declarante y a su esposo en su propia habitación, bajo llave, mientras que un grupo se dirigió a las habitaciones de atrás y otros subían a los techos de la casa. Continúa su relato

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

diciendo que el grupo se quedó en la casa *toda la noche*: en el comedor algunos, y otros en el consultorio de su hijo. Al día siguiente la despertaron a la doméstica y le pidieron que les hiciera mate cocido...

Que alrededor de las 10 de la mañana llegó a su casa su otra hija casada, que vivía a la vuelta, abriéndole la puerta los policías, haciéndola entrar y encerrándola en una de las habitaciones que estaban vacías; pero poco tiempo después pidió encarecidamente que la dejaran volver a su hogar, ya que había dejado el horno prendido y su pequeño hijo sin que nadie lo cuidara... Luego, a eso de las 11 de la mañana, llegó su otro hijo, haciéndolo entrar de igual manera e introduciéndolo en la habitación en la que estaban la que narra y su esposo; lo mismo ocurrió cuando llegó su hijo mayor de su comercio, encerrándolo en la misma habitación. A las 13.30 horas llegó su hija Mori de la escuela y el grupo la sorprendió; en ese momento pegó un grito que inclusive lo escucharon los vecinos... el grupo de secuestradores permaneció en su casa hasta las 7 de la tarde, hora en que se retiraron".

### 1.3. Lugares donde se realiza el Operativo Secuestro.

#### 1.3.1. Secuestro en el domicilio de la víctima.

La inmensa mayoría de los secuestros son ejecutados en las viviendas de las personas buscadas (92 % aproximado). Casi la totalidad de los testimonios transcritos hasta ahora pueden clasificarse dentro de esa categoría.

Resulta evidente que este "modus operandi" de los grupos terroristas que

actuaron en la represión era el que mejores resultados les ofrecía, en cuanto a seguridad, eficacia y rapidez.

Por otro lado, el hecho de que el 92 % de los secuestros hayan sido perpetrados en, el domicilio de las víctimas, con ostentación y despliegue abrumador de efectivos, violencia y medios militares frente a individuos indefensos, siempre con presencia de testigos, utilizando medios y estructuras institucionales, etcétera, pulveriza una de las principales falacias utilizadas por los apólogos de la doctrina de la seguridad nacional y por las usinas propagandísticas del terrorismo de Estado, en el sentido de que se libró una guerra, en la que se cometieron excesos, inevitables en toda contienda armada, de lo que resultaría que las desapariciones son parte de esos excesos.

Lejos de eso, la desigualdad grotesca de estos supuestos "combates" como los que estamos transcribiendo, tornan una negra humorada dicha caracterización de "guerra", siempre acompañada de adjetivos grandilocuentes por la propaganda del régimen: "guerra heroica contra la subversión", "guerra triunfante", "guerra en defensa de los valores occidentales y cristianos", etcétera.

Ni hubo guerra, ni se trata de meros excesos, ni mucho menos de hechos aislados. Estamos en presencia de una acción represiva, planificada con cruel racionalidad, con el objeto de difundir el terror y frente a violaciones sistemáticas de los derechos humanos.

De esta manera, la comprobación categórica de que un grado incomparable de secuestros se perpetraron en el domicilio del desaparecido, constituye una de

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

las pruebas más fehacientes -como ya dijimos- de la falsedad de los slogans represivos repetidos durante años.

Analizaremos a continuación algunas de las variantes que podían presentarse en los operativos realizados en los domicilios de las víctimas, cada una de ellas compendios parciales del horror represivo.

Utilización de los familiares para ubicar a la víctima:

Cuando los captores irrumpían en el domicilio, encontrándose ausente la persona buscada, no vacilaban en coaccionar -castigando duramente- a los familiares para que les informaran sobre el paradero de la misma, e inclusive con el mismo familiar acudían al sitio donde presuntamente podría encontrarse la víctima.

Veamos la declaración efectuada por la madre de la ciudadana MARIA CARMEN JARAMILLO GALINDO (27 años, profesora de historia) desaparecida el 8 de enero de 1976 en Villa Marcos Paz, Yerba Buena (LEG. 41-G-84).

"... (su marido) oía que por la puerta del fondo lo llamaban por su nombre de pila, al decir "Don Manolo, abra la puerta", repetidas veces. Por supuesto que su marido no abrió y que por el contrario comenzó a dar gritos de auxilio, cuando derribaron la puerta del fondo y entraron cuatro personas... (...). Le preguntaron por su hija Carmen a lo que su esposo contestó que ésta se encontraba en la casa de su otra hija casada ya que el marido de ésta se encontraba en Santa Fe.

Fue entonces que lo obligaron a acompañarlos a la casa de su otra hija a buscar a CARMEN; así como se encontraba, con pijamas lo llevaron a su esposo subiéndolo a un vehículo, que luego se enterará que eran cuatro autos los que participaban en el operativo. Llegados entonces a la casa de su hija Teresa y luego de que la identificara el que estaba al mando, se comunicó por radio a los otros vehículos, diciéndoles que ese era el lugar, hecho lo cual la unidad anterior que lo llevaba a su marido siguió viaje, dando numerosas vueltas antes de devolverlo a su hogar".

En el caso del secuestro de NEMECIO BARRIONUEVO (36 años, empleado ferroviario), desaparecido desde el 17/3/76, en su domicilio de Taffí Viejo, los captores obligaron a su hermano a acompañarlos utilizando para ello como rehenes a la esposa e hijos de éste (LEG. 312-B-84).

"... un grupo compuesto por muchas personas que se movilizaban en 3 vehículos particulares, se presentaron en su domicilio a la 1.50 aproximadamente de la madrugada, golpearon la puerta y de pronto se dio con que una persona lo encandilaba con una linterna muy potente y otro le ponía una ametralladora en el pecho, pudo advertir que todos, menos uno, estaban con la cara cubierta y eran muy violentos. Vestían todos de uniforme policial. Al ingresar a la vivienda, le preguntó si él era Humberto Barrionuevo, el compareciente le contestó que no, que Humberto era su hermano, en ese momento su esposa quiso prender la luz del velador, y uno de los incursores le dio un culatazo en el pecho, que la despidió contra el suelo. El que comandaba el grupo le dijo que lo llevara al domici-

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

lio de su hermano y que si no lo hacía o lo confundía, mataría a su esposa y a su hijo de dos años de edad, motivo por el cual dejarían a dos personas en la casa. Ante tal cuestionamiento el compareciente tuvo que acceder y lo introdujeron en un automóvil Torino, en donde había un negro corpulento que lo golpeó brutalmente, en verdad, todo el trayecto fue objeto de fuertes golpes, en el vehículo tirado en el piso correspondiente al asiento trasero, en donde también fue salvajemente golpeado, tan es así que le produjeron tres heridas en la cabeza... a cada rato le decían que lo iban a matar... El secuestro de su hermano les llevó 10 minutos, nuevamente volvieron al auto y arrancaron. En un momento determinado el que estaba a cara descubierta dijo: "y con éste qué hacemos", a lo que el negro que le apuntaba dijo: "lo mate-mos", a lo que el otro contestó: "ya no nos sirve para nada, así que lo largue-mos...". Luego lo dejaron, entró a rogar por su hermano; en ese instante sintió un tiroteo y luego supo por versiones de vecinos que habían sacado a otro muchacho, por lo que estima debe ser el mismo grupo que sacó a su hermano y al compareciente. A consecuencia de lo acontecido, su esposa quedó con una depresión nerviosa, motivo por el cual la tuvo internada en un sanatorio neuropsiquiátrico y el suegro de su hermano quedó postrado, más muerto que vivo".

Conocimiento en detalle de características personales de la víctima:

Resulta llamativo en algunos casos el conocimiento detallado de que hacían gala los incursores en relación a la persona cuya aprehensión procuraban:

"... fueron despertados por luces de linterna que los enfocaban en el interior

de la casa... como si conocieran la casa, y en especial, la cama donde dormía MANUEL FORTUNATO, se fueron directamente hacia allí y llamándolo por su apodo de "NEGRO CORREA", le ordenaron levantarse...".

No cabe duda que en este caso actuaban guiados o asesorados por alguien que conocía cercanamente a la víctima. (LEG. 215, Desaparición de MANUEL FORTUNATO CORREA, 25 años, jornalero, domiciliado en el ex ingenio San José).

"... irrumpieron en su domicilio unos 10 hombres vestidos de civil, fuertemente armados y encapuchados. Una vez dentro del inmueble, uno de los incursores se dirigió hasta la cama donde dormían sus dos hijos y señalando a Rubén, les dijo a sus compañeros: "ése es". De inmediato lo hicieron levantar y sin darle tiempo para que se vista, lo esposaron y descalzo, en paños menores, se lo llevaron...". (RUBEN IGNACIO ZAPATA, 32 años, obrero, desaparecido desde el 25-11-75 en El Manantial, Departamento Lules LEG. 214-V-84).

En el LEG. 283-V-84 (VIZCARRA, Manuel Tomás y MARIA SANTOS MADRID de) leemos:

"... que con fecha 20 de octubre de 1976 un grupo de personas -muchos- se presentaron en el domicilio de... (...) y luego de echar abajo la puerta... luego continúa... no le permitieron prender las luces y fueron encandilados con una linterna muy potente, no obstante... (...) pudo ver que la mayoría portaba armas cortas y largas y que la mayoría del grupo calzaba botas tipo militar... (luego dice): ... todos estaban a cara descubierta menos uno que usaba capucha, y que era

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

el que aparentemente comandaba el grupo. (Luego dice)... éste... (el de la capucha) fijó su vista en un cuadro familiar y dijo "ésta es Chicha", y así fue enumerando a cada uno de los miembros de la familia por sus nombres o apelativos, lo que evidenciaba la certeza de ser alguien que los conocía. Más adelante expresa... su hermano hoy liberado cuenta que luego de un recorrido en el vehículo en que eran transportados, fueron dejados en un lugar que él pudo reconocer como "el ingenio Nueva Baviera" (para esa fecha base militar). En otro párrafo expresa... que su hermano fue enviado a la cárcel de Villa Urquiza, luego es trasladado a la cárcel de Sierra Chica, Olavarría, provincia de Buenos Aires, donde finalmente con fecha 24 de diciembre de 1977 es dejado en libertad".

### 1.3.2. Secuestros en lugares de trabajo o estudio.

Transcribimos el testimonio de la esposa de MANUEL ANTONIO TARTALO, obrero azucarero, desaparecido a los 21 años, el 13-5-76 (LEG. 178-T-84):

"... en esa época su marido se desempeñaba en el ingenio San Juan, perteneciente entonces a CONASA, donde cumplía horario de 7 de la mañana a 2 de la tarde. Ese día, su marido salió de la casa rumbo al trabajo como a las siete menos veinte (...) y como a las 7 y 10 o 15 minutos, un obrero llamado ..., fue hasta su domicilio y le avisó "ya lo llevaron a su marido", porque en esa época habían desaparecido varias personas de la zona y obreros del ingenio sacados de sus casas por grupos de civiles o militares uniformados y todos vivían con el temor de ser visitados en horas de la no-

che y ser detenidos también. Cuando... dijo así, inmediatamente se levantó con su hijito de 9 meses de edad, corrió a la casa de su suegra y después al ingenio, donde muchos obreros le contaron lo siguiente: que más o menos a las siete menos diez de la mañana, cuando todos entraban al trabajo, advirtieron la presencia de varios automóviles desconocidos y un grupo de personas vestidas de civil, con ropas de obreros y portando armas de guerra. Todos los obreros que entraban a la fábrica se encolumnaban para marcar la tarjeta en el reloj, los miraban con temor porque sospechaban que estaban allí para detener a alguien; que entre esas personas estaba su marido quien después de marcar su tarjeta siguió caminando hasta su puesto de trabajo... pasando frente a ese grupo de personas sin que lo hablaran, por lo que evidentemente no lo conocían, pero cuando ya seguía caminando hacia su lugar de trabajo lo llamaron por su apellido. Que su marido se detuvo y se dio vuelta, entonces lo tomaron por los brazos para llevarlo y al parecer, se resistió, entonces con una de las armas le aplicaron un violento golpe en la cabeza produciéndole una herida que sangró en el acto, a tal punto que quedaron en el piso manchas de sangre; que a la rastra lo metieron en un automóvil y se alejaron del lugar. Que mientras realizaban este procedimiento a todos los empleados y obreros que llegaban a trabajar los hicieron poner manos arriba, apuntándole con las armas. Cerca de veinte personas presenciaron lo sucedido, entre ellas una empleada administrativa que, según le dijeron al contemplar la escena se desmayó. (...) Como el ingenio tenía personal de vigilancia en todos los portones, (...) resulta evidente que los entonces responsables de la fábrica azucarera y

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

los del servicio de vigilancia les permitieron la entrada y que estacionen allí los coches, permaneciendo en el lugar más de veinte minutos...".

Igualmente mencionamos el caso del desaparecido PEDRO BENICIO SILVA, secuestrado el 17 de noviembre de 1976 de su lugar de trabajo, en una oficina de asesoramiento laboral, en calle Ayacucho 517 de esta Capital. En relación a este caso, mencionamos asimismo que en nuestro poder obra una denuncia formulada por el suboficial principal (R) del Ejército, quien vincula la desaparición de Silva —ex empleado del ingenio Leales— con maniobras doloosas cometidas por esa empresa durante el período en que está comprendida la fecha de secuestro del causante, período igualmente (menciona el citado denunciante suboficial PEREZ) en que el ingenio subvencionó el mantenimiento de un destacamento del Ejército en su predio, que sirvió "de pantalla para ilegales procedimientos". (LEG. 221-D-84).

El día 10 de agosto de 1976, fue secuestrado en la zona de Santa Lucía por efectivos militares, el ciudadano JUAN DE DIOS GOMEZ, en momentos en que se encontraba cumpliendo con su trabajo en el negocio en que estaba empleado. Esta es la versión de tales hechos, relatados por su madre:

"... su hijo se encontraba trabajando en la despensa conocida en la zona como 'La Despensa', que es propiedad de un señor LOBO (no sabe el nombre), y del señor MARIO GRANEROS. A dicho negocio se va a ensillar caballos y queda ubicada como a dos kilómetros de la Villa de Santa Lucía, para el lado del cerro. Siendo aproximadamente las 18 horas llegó una patrulla militar, com-

puesta por cuatro personas comandada por el TENIENTE FLORES (del cual no conoce el nombre); tomaron a su hijo a golpes, le vendaron los ojos, le ataron las manos a la espalda y lo introdujeron en una camioneta color azul de la policía y lo llevaron con rumbo desconocido. Que este hecho le contó uno de los vecinos de nombre MIGUEL CATIVA... que vio los hechos que cuenta". (LEG.260-G-84).

El 13 de julio de 1976, a las 17 horas, fue detenido ilegalmente en la finca citrícola en que trabajaba, el ciudadano SALVADOR LEOCADIO NAVARRO, en la localidad de Villa Carmela, Yerba Buena, recuperando la libertad un mes después.

"... en momentos en que se encontraba trabajando... llegaron al lugar unos 4 o 5 vehículos (automóviles y un camión) de los que descendieron alrededor de 6 hombres vestidos de civil y fuertemente armados... El grupo armado hizo bajar del camión a una chica a quien conoce con el nombre de LILIANA únicamente, la cual lo señaló diciendo: "ése es". Agrega en este momento que meses antes (un año más o menos) algunos militantes de la Juventud Peronista le habían pedido que les guardara una caja o bolsito de material plástico cuyo contenido el deponente desconocía y que una de las personas que le pidieron eso, era Liliانا. De inmediato los desconocidos le propinaron algunos golpes al igual que a Sosa, además de colocarle el caño de sus armas en la cabeza... (luego de lo cual) lo obligaron a subir a un automóvil de color rojo, y partieron con rumbo desconocido...". (LEG. 229-N-84). Aclara el compareciente que tardó tiempo luego de su liberación, en volver a la vida

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

normal, y le quedaron como secuelas del cautiverio problemas de reuma, piorrea y desnutrición".

El desaparecido HUMBERTO ALFREDO GONZALEZ (LEG. 200-A-84) fue secuestrado el 20 de setiembre de 1976 de una imprenta de su propiedad, sita en Córdoba y San Miguel, en pleno mediodía, por un grupo de alrededor de 10 personas, algunos con uniformes de la policía provincial.

De Simoca, a la salida de la Escuela donde enseñaba —en la localidad de La Rinconada— fue secuestrado el 8-2-75, para nunca más aparecer, el maestro y estudiante universitario PEDRO ANTONIO MEDINA, 24 años de edad a esa fecha, por dos coches patrulleros de la policía provincial en presencia....

"... de numerosas personas que circulaban por la Ruta (que une La Rinconada con Simoca) y de personas que estaban en las inmediaciones de la entrada a Simoca..." (LEG 230-M-84).

Raúl Alberto Cabrera fue secuestrado del ingenio Bella Vista el 3-8-75 por un grupo de personas de civil a las 4.30 horas, quienes se identificaron como pertenecientes a la Policía Federal, significando ello el comienzo de un cautiverio de alrededor de 45 días al cabo de los cuales recuperó su libertad, tras ser reconocido como detenido, sufriendo una larga lista de apremios ilegales.

### **Secuestros en sus lugares de trabajo.**

Causa 370-E-84- Espinosa, Juan Carlos, secuestro y desaparición.

El único dato que obra en nuestro poder es que el mencionado Espinosa, para el día 17 de julio de 1976 se encontraba trabajando como recepcionista en el Hotel Claridge, de calle Maipú al 500 de esta ciudad y fue secuestrado de su lugar de trabajo a las dos de la madrugada, desconociéndose otro dato. Con tal motivo se envió oficio al hotel, contestando estos que eran nuevos dueños, así que lamentablemente desconocían el hecho mencionado.

Causa 17-B-84- BEJAS, María Cristina, su secuestro y posterior desaparición.

Expresa entre otras cosas:

"... desaparición de su hija ocurrida el 13 de abril de 1977, la que se desempeñaba como sicóloga. Para esa fecha en el Colegio General Belgrano, se debía desarrollar una conferencia, auspiciada por el "Movimiento Familiar Cristiano". En la puerta de acceso al colegio, ubicado en calle Chacabuco entre Piedras y General Paz, un desconocido de civil que desde hacía rato merodeaba por el lugar, la tomó sorpresivamente de atrás, tapándole la boca y obligándola a subir a un automóvil Peugeot de color naranja, chapa patente de Buenos Aires, no sabe el número, que estando estacionado en las proximidades se acercó de inmediato al lugar del hecho. Esto les fue informado por un joven vecino del lugar que presencié lo acontecido. En base a ello se dirigió a la Jefatura de Policía y al guardia que estaba sobre calle Santa Fe le dijeron que iban a denunciar lo acontecido. En ese momento, el hermano de la causante ob-

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

servó que en la playa existente en el interior del local policial estaba estacionado un automóvil de idénticas características al utilizado en el secuestro, lo que hizo notar al guardia, respondiendo este que no podía ser, por cuanto dicho vehículo se hallaba desde hacía una semana sin distribuidor. En este estado informan los denunciantes que desde hacía días venían recibiendo llamadas telefónicas anónimas, en las cuales les manifestaban que era mejor que María Cristina se marchase de la provincia, ya que sería detenida de un momento a otro”.

Un caso patético es el de la causa 126-P-84 CARRERAS, Juan Francisco, secuestro y desaparición.

### 1.3.3. Secuestro en la vía pública.

El 30 de mayo de 1976, cuando salía de su casa luego de almorzar para concurrir a ver un partido de fútbol, fue secuestrado en plena vía pública el joven ENRIQUE RAÚL FERNÁNDEZ, estudiante, de solo 18 años de edad, según testimonios obrantes en el LEG. 37-P-84. Transcribimos la denuncia de su madre:

“... Sabe la denunciante por versiones del señor Roberto A. Caram, que a esa fecha vivía en calle Lamadrid al 1.100 (...) quien dice haber presenciado, cuando un automóvil Ford Falcon color celeste, sin chapa patente, que apareció de contramano por calle Alberdi y entró por su mano, en calle Lamadrid y cuando llegaron a donde iba

caminando su hijo, descendieron dos personas y lo tomaron por sorpresa, introduciéndolo en el interior del coche; dice Caram que su hijo gritó de dolor e inmediatamente el coche se alejó velozmente por calle Lamadrid. También sabe (por otro testigo)... que atrás del coche Ford Falcon celeste iba otro de la misma marca, color blanco, haciendo sonar insistentemente la bocina, como pidiendo paso...”.

Similares circunstancias rodearon el secuestro de ADRIANA CECILIA MITROVICH de TORRES CORREA, estudiante, 25 años, secuestrada en el trayecto que media entre la casa de un compañero de estudios y la suya, sin que existan noticias sobre su paradero, salvo las aportadas por Juan Martín que afirma haber compartido con ella una celda en el campo de concentración ubicado en la compañía de Arsenales Miguel de Azcuénaga.

Vale la pena aquí detenernos un instante para efectuar una breve digresión. Como viene surgiendo hasta aquí del detalle de causas que se van enunciando, así como del análisis del conjunto de denuncias que se han formalizado por ante esta Comisión Bicameral, no puede dejar de destacarse un importante hecho, común a la casi totalidad de los casos.

Nos estamos refiriendo a la existencia de testigos presenciales de los hechos, en el momento y oportunidad de consumarse el secuestro de los ciudadanos y su posterior asesinato o desaparición.

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

Nuestra Comisión ha tenido especial cuidado en la alusión de estas personas en preservar su integridad, o en evitar, exponerlos a cualquier tipo de represalias, siendo esa la razón, salvo cuando existió indicación en contrario, por la cual se omite su identidad y se ha dejado en blanco el espacio correspondiente a sus nombres.

En algunos casos, el desparpajo y la ostentación de los captores los ha llevado a accionar con verdadero desprecio por esta circunstancia, obrando a la vista de todos.

En otros casos, es evidente la cautela y el afán de no dejar huellas, pese a lo cual, por el solo hecho de que una abrumadora proporción de las detenciones se realizara en el domicilio de las víctimas, está presente siempre el testimonio de los vecinos.

Proseguimos, a continuación, con el hilo del análisis.

Al día siguiente de la desaparición de Adriana, se produjo la de su esposo, RICARDO TORRES CORREA, de 29 años, estudiante, empleado de la U.N.T., secuestrado también en la vía pública el 29 de abril de 1977 junto a la doctora GRACIELA BUSTAMANTE DE ARGAÑARAZ, de 25 años, médico, casada y madre de un niño de corta edad, de cuyos legajos (67-M-84) surge el siguiente testimonio:

"El día 29 de abril, aproximadamente a las 12 hs., al hacer abandono de sus tareas como médico del Hospital del Niño Jesús, después de firmar el libro de salidas, fue buscado por un amigo (Ricardo Torres Correa) para informarle que su esposa, Adriana Mitrovich de Torres Correa, había sido secuestrada la noche anterior. Ascendió al auto de su

amigo y en las proximidades del Hospital fueron interceptados por un grupo de personas que, a estar a la versión de circunstancias testigos, fueron obligados a seguirlos".

En la denuncia de desaparición de Adriana Mitrovich de y Ricardo Guillermo Torres Correa (LEG. 437-M-85) ratificada ante nuestra Comisión, se agrega que la visita de Ricardo a la Dra. De Argañaraz, se relaciona con la hijita de aquel que se encontraba enferma.

El día 5 de enero de 1977, salieron de su domicilio rumbo a la fábrica Confecciones del Tucumán S.A., donde trabajaban, EDUARDO NICANOR GIMÉNEZ -dirigente gremial de la misma- y su esposa MARÍA CRISTINA ARÁOZ, desapareciendo ambos en el trayecto (LEG. 3-G-84).

En el caso del Dr. MÁXIMO EDUARDO JAROSLAVSKY. 37 años, prestigioso médico residente en nuestro medio, el mismo fue secuestrado en circunstancias que aún no se conocen, cuando se retiró de la clínica cardiológica de la que era copropietario para visitar a sus pacientes, desapareciendo conjuntamente con su automóvil Citroen Ami Club. Estos hechos se produjeron después de las 21 hs. del 19 de noviembre de 1975. Según el testimonio de la madre de la víctima, Blanca Gerchunoff de Jaroslavsky, incluido en el LEG. 365-J-84, correspondiente a la denuncia asentada en esta Comisión Bicameral, existen indicios de la permanencia de Máximo Eduardo en poder las FF.AA.

"... este señor (Alberto Pawli) que se desempeñaba en 1975 como funcionario del Ministerio de Bienestar Social en la

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

Provincia de Río Negro (...) fue detenido y conducido en esa situación a Bahía Blanca. En el transcurso del vuelo, tuvo oportunidad de conversar con el General ACDEL VILAS, y este le preguntó si conocía al Dr. Jaroslavsky, a lo que Pawli le contestó que no, que él conocía al padre y al hermano del Dr. Máximo Jaroslavsky, a lo que Vilas acotó: “a ese, al Dr. Máximo Jaroslavsky, lo tenemos nosotros...” (Fs. 25/26).

Un patético ejemplo de la soltura e impunidad con que efectuaban su trabajo las patotas de secuestradores que conformaban los llamados grupos de tareas, lo constituye el secuestro –y posterior desaparición– del ciudadano FELIPE ARTURO URUEÑA, conocido dirigente gremial ferroviario. Urueña fue detenido ilegalmente por personas de civil en pleno centro de esta ciudad, en la intersección de calles 25 de Mayo y Córdoba, en la vereda del Correo Central, en una hora de intensa actividad y a plena luz del día (9.30 hs.) del 28 de enero de 1977, siendo aprehendido, como dice el recurso de hábeas corpus interpuesto a su favor por su madre en 1979.

“... por grupos de personas que prima facie actuaban en ejercicio de alguna forma de autoridad y que ejercían en el momento del secuestro una fuerza material irresistible”. (Folio 5, LEG. 65-U-84).

Habiendo sido allí detenido, fue conducido a continuación: “hacia un carro de asalto de la Policía de Tucumán, en la vereda de la confitería “Ciervo de Oro”, ubicada en calle San Martín 453 de esta ciudad, según manifestaciones de personas que se encontraban allí presentes quienes transmitieron estos detalles con posterioridad a sus familiares” (F. 1 – LEG. cit.).

También en pleno centro -a la salida de la Facultad de Derecho (Santiago y Muñecas) desapareció la joven LUISA ANA IBÁÑEZ, estudiante de Derecho, 29 años, el 27-11-77.

“... en la esquina Santiago y Muñecas, a hs. 21.30 aproximadamente, fueron interceptados por un vehículo del cual descendieron un grupo de personas de civil, a cara descubierta, portando armas cortas y largas... uno de los que descendió del vehículo que era un Ford Falcon sin chapa color naranja, le dijo al compañero de su hija que se fuera, de inmediato y le dio un empujón... vieron que Luisa era introducida en forma abrupta dentro del vehículo y partieron con rumbo desconocido...”. (LEG. 433-I-85).

En cuanto al secuestro y desaparición posterior de JOSE EDGARDO CORDOBA, estudiante, 24 años, hecho ocurrido el 4-11-75.

“... el día del secuestro, su hijo JOSE EDGARDO sale de trabajar en el Colegio José Manuel Estrada y tenía que regresar al domicilio a almorzar pero no lo hizo... tratando de recomponer el itinerario que realizaba todos los días, se enteraron por unos operarios de la firma Cincotta que funcionaba en calles Catamarca y San Juan, que más o menos a esa hora habían detenido la marcha tres automotores del que descendieron varios individuos vestidos de civil quienes procedieron a la detención de un muchacho joven y se lo llevaron...”. (LEG.238-C-84)

#### 1.3.4. Otros lugares de Secuestro.

Hemos aclarado ya que el 92 % de los secuestros se produjo en el domicilio de las víctimas, y nos hemos referido también a los casos de secuestros practi-

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

cados en los lugares de trabajo o estudio y a los efectuados en la vía pública. Nos referiremos ahora a situaciones, que si bien no poseen la misma relevancia en relación al número de secuestros realizados, son altamente ilustrativas de las dimensiones del accionar del terrorismo de estado y la saña persecutoria del régimen. Como resulta propio a un régimen totalitario y represivo, la persecución a los ciudadanos llegó a todos los niveles.

### En Hospitales.

(LEG. 101-P-84). Se refiere al secuestro y posterior desaparición de los hermanos JOSE FERNANDO y CARLOS BAUTISTA POLI, de 30 y 28 años de edad, respectivamente, ambos técnicos mecánicos automotrices y operarios del ingenio Santa Rosa.

Según nos relató su hermana, la sucesión de los hechos es la siguiente:

"Aquel día, en un operativo a cargo de fuerzas militares y policiales encapuchadas, intentaron secuestrar a mis hermanos Carlos y José Poli de su domicilio. Al resistírseles Carlos, fue herido de bala".

El siguiente párrafo de su testimonio merece especial mención:

"... (un testigo presencial) dice: lo único que vi fue cuando José Poli sacó corriendo con un sifón a uno de los encapuchados que portaba una ametralladora, tras lo cual quedó frustrado el operativo".

Y prosigue:

"Al día siguiente, mi hermano José manifestó a mi madre que el COMISARIO MORENO (de ese entonces) fue quien hirió a Carlos, y que se

movilizaban en una camioneta del Ministerio de Bienestar Social color verde con una franja blanca (...).

Mi hermano Carlos fue trasladado al Hospital Padilla y luego de ser intervenido quirúrgicamente fue alojado en el segundo piso y al día siguiente lo trasladaron a la planta baja. Fue precisamente el 20 de enero cuando se produjo el secuestro de mis hermanos para lo cual cortaron el suministro de energía eléctrica, teléfono y efectuaron disparos. Los autores del operativo en el Hospital Padilla fueron encapuchados y vestidos de militares.

Posteriormente llegaron a mi domicilio Policía y Ejército, con el propósito de averiguar quién se responsabilizaba de mis hermanos.

Habiendo hecho innumerables gestiones por saber el paradero de mis hermanos y sin tener el más mínimo dato, encaró este pedido de esclarecimiento por esta nueva vía democrática en la cual deposito toda mi confianza considerando que es la única que tendrá la firmeza de sostener la defensa para todos y en especial para los que sufrimos la impotencia de no poder hacernos escuchar".

También del Hospital Padilla fue secuestrado el 17/9/76, a las 10 de la mañana, mientras realizaba una práctica médica en dicho nosocomio, el estudiante HERNAN EUGENIO GONZALEZ, de 20 años de edad, por 4 individuos fuertemente armados, vestidos de civil, que se identificaron como pertenecientes a la Policía Federal. Fue visto posteriormente por un testigo en el campo de detención secreto ubicado en la Compañía de Arsenales". (LEG. 185- G-84).

Pese a estar rodeados de distintas circunstancias (el compareciente decidió presentarse a las autoridades militares el

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

27 de marzo de 1976, eligiendo para esos fines hacerlo en el Hospital Militar) también fue secuestrado de un nosocomio el ex intendente CARLOS MARIA TORRES, detenido ilegalmente durante varios días.

"Que en vista de esa situación el día 27 de marzo de 1976, a las 17 hs. se presentó espontáneamente en el Hospital Militar conjuntamente con Carlos Arístides González. En ese lugar los atendió un capitán médico, que cree se llamaba Antolín Dulac, o Dalac, no recuerda bien, el que les dijo que ya habían hablado a la Jefatura, para que lo vengan a buscar al exponente. El mismo les aclaró que su decisión era presentarse ante autoridades del Ejército y no de la Policía, a lo que el otro contestó que había procedido conforme a las instrucciones que para estos casos había recibido de la superioridad. Esperaron un rato, y cuando entró un automóvil, que cree era un Chevy, vino una persona, le vendó los ojos, le ataron las manos hacia la espalda y le hicieron subir en un vehículo y le llevaron a un local que no puede precisar cuál era, por las circunstancias de estar con los ojos vendados, pero que le parece eran dependencias policiales. En ese lugar, que no sabe si era la Jefatura de Policía o la Brigada de Investigaciones, pero que seguro era una repartición policial, fue salvajemente torturado y picaneado, por lo menos dos veces durante el día y preferentemente de noche.

Que de ese lugar fue sacado también vendado y atado y cubiertos el rostro y parte del cuerpo por una bolsa y trasladado a otro lugar que luego supo, era el Departamento de Educación Física. (Deduco este hecho por una serie de razones que se detallan en la declaración)". (LEG. 276-T-84).

**En lugares de esparcimiento:**

El 17 de julio de 1976, un grupo de encapuchados que se movilizaban en automóviles sin identificación, irrumpieron violentamente en la Peña Alto La Lechuza, a las 2 de la madrugada. Allí fueron secuestrados seis estudiantes oriundos de la provincia de Jujuy.

"Se encontraban los nombrados festejando el cumpleaños de Hugo Antonio Narváez, se presentaron seis personas encapuchadas portando armas de fuego, quienes amenazándoles hicieron a mi hijo JOSE, JUAN GERARDO JARMA, HUGO ANTONIO NARVAEZ, RUBEN CANSECO y RUBEN MOLINA, que se acercaron a ellos obligándoles a salir afuera de la peña, llevándolos en dos autos, uno de marca Ford y el otro Torino, ambos sin chapas."

Este procedimiento fue relatado por testigos oculares que se encontraban en la Peña al momento de ocurrir el hecho. Antes que se presentaran los encapuchados en la peña, allanaron previamente el departamento donde vivían los jóvenes, pero solamente estaban estudiando Osvaldo Jayat, Gerardo Herrera y Víctor Lemme, a quienes los obligan mediante amenazas a decir dónde se encontraban los otros, llevándoles luego a un paraje llamado El Manantial donde los abandonaron.

Todos estos datos están contenidos en el LEG. 376-C-84, por la desaparición de JOSE MANUEL CABRERA, de 23 años de edad, estudiante de abogacía, y LEG. 347-J-84, JUAN GERARDO JARMA, 21 años, estudiante de la Facultad de Medicina.

En el caso de los hermanos JUAN EUGENIO y FRANCISCO

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

ARMANDO ARANDA (LEG. 59-A-84), su secuestro se produjo mientras asistían a la fiesta del casamiento de un pariente cercano.

### Otros casos.

En un capítulo especial nos referimos al secuestro y posterior desaparición de jóvenes que se encontraban haciendo el servicio militar, y que desaparecieron en los lugares donde lo cumplían.

También se produjeron secuestros en comisarías. El cabo de policía JUAN CARLOS CASTRO, fue secuestrado de la Comisaría de La Reducción por un grupo de policías uniformados (LEG. 226-C-84).

El ciudadano JUAN ANDRES MOLINA fue secuestrado de la puerta de la Comisaría 9a.

El policía de la provincia WENCESLAO QUINTEROS, de 38 años, fue secuestrado en horas de la mañana en la sucursal Ciudadela del Banco de la Nación (LEG. 425-Q-84). Hacemos alusión en un capítulo especial a este caso, dado las particulares circunstancias que reviste.

El joven VICTOR HUGO GONZALEZ TOLEDO, de 23 años de edad al momento de su detención, fue secuestrado por un grupo de policías con uniformes el 25 de mayo de 1977, de la escuela nocturna a que asistía.

"Mientras concurría al homenaje de la fecha patria, en el establecimiento escolar de la escuela LIDORO QUINTEROS, a la que asistía regularmente como alumno cursante de séptimo grado y siendo aproximadamente las 15 hs. se presentó un grupo de personas desconocidas, presuntos policías y lo

llevaron detenido junto a otro compañero de la escuela llamado LUNA, que residía en El Palomar quien apareció a los tres días con los ojos vendados detrás de ATLETICO, pero a mi hijo desgraciadamente no me lo entregaron y sé que es inocente, "LO JURO", puesto que él jamás estuvo vinculado a nada que fuera política. En mi calidad de madre desesperada de mi hijo único les suplico que hagan todo lo posible para cuanto antes suceda que me entreguen a mi hijo". (LEG. 120-T-84).

La señorita MARIA CELESTINA GONZALEZ GALLO, de 23 años de edad en ese momento, maestra normal y estudiante de Filosofía y Letras, fue secuestrada el 23 de noviembre de 1976, de la sede de un Juzgado de Paz por cuatro hombres vestidos de civil. Se trata del Juzgado de Paz de Los Pereyra, departamento Cruz Alta. Volvemos sobre el caso más adelante.

## 2. SAQUEO DE LAS CASAS DURANTE EL OPERATIVO. EL BOTIN DE GUERRA.

El pillaje y la rapiña cometidos contra las víctimas de la represión por parte de quienes participaron de la misma, es uno de los aspectos más repugnantes del terrorismo de estado. La reiteración sistemática del pillaje hace pensar en una verdadera organización clandestina montada para repartirse los bienes mal habidos durante los procedimientos, y la institución sui géneris de "premios" para los brutales integrantes de los grupos de tareas. Puede verse a lo largo de los casi cinco centenares de denuncias recibidas por nuestra Comisión que el saqueo se convirtió en verdadera obsesión por par-

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

te de los represores, alucinados por la sed de rapiña de objetos de valor. Hacemos mención a que han trascendido a lo largo y ancho del país toda clase de denuncias sobre este punto, lo que nos hace pensar que el botín de guerra formó parte principal de la metodología represiva que estamos describiendo, y que se derivaba del código de disposiciones secretas que regían el aparato represivo durante estos años. Recuérdese que según han denunciado prisioneros sobrevivientes del campo de concentración de la E.S.M.A. los integrantes del grupo de tareas que funcionaba en el interior de ésta habían montado verdaderas empresas para comercializar el producido de los saqueos.

En el LEG. 170-P-84 está asentada la denuncia por secuestro y posterior desaparición de BERNARDO PUITA CACERES, boliviano nacionalizado argentino, hecho ocurrido el 17 de mayo de 1978; su compañera declara que tras ocupar los uniformados la vivienda (habla de uniformes verde oliva, botas y birretes), golpear salvajemente a su marido, atarlo y trasladarlo al camión del Ejército que esperaba afuera:

"...volvieron y se dedicaron a romper las cosas de la casa... y luego se llevaron muchas de sus pertenencias, entre ellas las camas, ropas del secuestrado, la compareciente y los chicos, los documentos de identidad de todos, una cocina a kerosén, una lámpara de gas, etc."

En la denuncia referida al secuestro y cautiverio de RUBEN BERNARDO ARAOZ, liberado posteriormente, se menciona la pérdida durante el operativo de allanamiento a su domicilio, de un

reloj pulsera, anillos, cadenas de oro, joyas de plata y cubiertos (LEG.296-A).

En la denuncia referida a la desaparición del matrimonio JULIO VICENTE DECIMA, técnico electricista, 28 años, y su esposa LIDIA FLORA SALAZAR de DECIMA, 26 años, empleada, hecho ocurrido el 5 de marzo de 1975:

"... esas personas estaban vestidas con ropa azul -igual a la que usa la. Policía Federal o de la Provincia, no sabe exactamente -a cara descubierta, portando armas largas, sin ninguna tonada en especial, parecían tucumanos y luego de eso le causaron destrozos en la casa, le vaciaron la cartera y también la mesa de luz; levantaron los colchones de las camas, aparentemente buscando algo, le robaron un tocadisco, una caja de cubiertos "nuevos, un bolso vacío, juego de sábanas, ropas del hijo, para ese entonces de 4 meses de edad, una máquina de fotografía y ropas y zapatos del secuestrado, etc.". (LEG. 180-S-84).  
Fecha: 5/3/75.

En el LEG. 159-R-84:

"Que alrededor de las cinco de la mañana, volvieron presuntamente las mismas personas, en dos vehículos, uno de marca que no alcanzó a reconocer y el otro una Rastrojera, cargaron de su casa en la camioneta: la bicicleta de su marido, otra de la dicente, una garrafa de gas, seis sillas". (Fecha: 20/7/77);

y como la exponente dejara su casa al cuidado de un vecino, debiendo ausentarse tras el allanamiento:

"... y volviendo a los tres días, que fue cuando el vecino le contó, con lágrimas en los ojos, que un grupo de

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

gente con uniforme policial había vuelto por su hogar, según le contaron eran altos, rubios, de gran contextura física, impidieron a los vecinos presenciar lo que ocurría. Fue así que cargaron en la camioneta en que habían llegado: 1) las cuatro camas; 2) una cocina de gas, marca Perpetua, la que habían comprado en "Castillo"; 3) un guardarropa; 4) una heladera chica a kerosén; 5) un televisor blanco y negro, en este momento no recuerda qué marca; 6) una radio de mesa, eléctrica y a pilas; 7) una mesa de madera con revestimiento de fórmica; 8) 24 chapas de zinc; 9) un triciclo de niño; 10) la documentación de los niños y la suya; 11) la ropa de cama. También le contaron los vecinos que este grupo le prendió fuego a lo que consideraban que no servía".

En el LEG. que lleva los números 133 y 134-S-84:

"... también manifiesta que los incursos saquearon totalmente su casa, llevándose varias cosas de valor, entre ellas tres relojes pulseras, un reloj de oro, un anillo de compromiso, de su marido, y la poca plata que tenían en ese momento".

En el operativo de secuestro -para nunca más aparecer- de AGUSTIN SANCHEZ, dirigente del Sindicato de Luz y Fuerza y su esposa HONORIA SORIA de SANCHEZ, ocurrido el 3 de setiembre de 1976:

"... al día siguiente, había personas en los techos y otras adentro (de la casa), de donde procedieron a saquearla, llevándose el teléfono, el carrillo de una máquina de coser y prácticamente todos los elementos de la cocina, herramientas, y dejaron preparadas cajas, con intenciones de volver nuevamente".

El señor MIGUEL RUBEN LOPEZ, ex Jefe de Compras del Departamento de Materiales y Construcciones, quien denuncia su detención ilegal producida el 23 de abril de 1976, tuvo que soportar asimismo el saqueo de su vivienda mientras se encontraba detenido, siendo despojado de todas sus pertenencias.

"... como ser, muebles en general y ropas personales suyas y de su esposa, sus documentos personales, joyas de valor, etcétera". (LEG.324 L-84).

Tal como surge de anteriores causas, muchas veces acontecía que los individuos participantes en los operativos, por alguna razón no podían concretar el saqueo durante el operativo, retornando después a realizarlo. Volvemos a encontrarnos con esta figura en la causa correspondiente al LEG. 140-P-84:

"Días más tarde, hallándose ausente la declarante, por lo que ignora fecha, hora, etc., entraron a su casa y la desvalijaron dejándole únicamente los muebles grandes...".

Al conocido periodista MAURICE JEGER, francés nacionalizado argentino, 36 años, desaparecido desde el 7 de julio de 1975, tras ser secuestrado de su domicilio a altas horas de la noche le saquearon y desvalijaron toda su casa -calle General Paz 1031- "llevándose hasta los muebles" (LEG.40-J-84).

A la familia ARGANÑARAZ (LEG. 21-A-84), de Simoca, le fue robado un tractor Fiat 500, de reciente adquisición.

El robo de los automóviles de las víctimas era moneda corriente, evidentemente por tratarse de un bien mueble susceptible de ser negociado ilegalmente. En el LEG. 268-B-84, denuncia del

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

secuestro y posterior desaparición del ex diputado nacional BERNARDO SAMUEL VILLALBA, vemos:

"... su hijo fue a abrir la puerta de calle... acto seguido le vendaron los ojos y le ataron las manos y fue introducido en el automóvil FORD FALCON color verde malva –con techo negro, modelo 1976, Chapa patente C-639.447- que era propiedad de su marido (...) luego de abandonar a su hijo, los captores se llevaron el vehículo y no supieron nunca más de él...".

El ciudadano ERNESTO NESTOR JUAREZ, 26 años, vendedor, desapareció el día 19 de setiembre de 1978 en la esquina de Alem y La Plata, junto con su automóvil, luego de ser interceptado por un grupo numeroso de individuos que se desplazaban en un FORD SPRING color verde, patente de la provincia de Córdoba y un FIAT 125 o 128 color bordó.

También, como ya está mencionado, el médico MAXIMO EDUARDO JAROSLAVSKY, desapareció junto con su auto, un Citroen Ami-Club patente T-049347.

No pocas veces lograron quedarse con los inmuebles de las familias vejadas o desaparecidas. En el caso de la familia MASAGUER, luego de soportar el atropello de un brutal allanamiento en busca de su hijo JUAN MASAGUER, dirigente de la Facultad de Medicina en 1975, fueron virtualmente desalojados de la casa, debiendo huir la familia de la provincia para salvar sus vidas. Dicha casa fue utilizada como base de asentamiento por efectivos militares y posteriormente ocupada como casa-vivienda por funcionarios policiales de la provincia. Es de justicia mencionar que a

través de esta Comisión la familia de Masaguer, luego de trabajosas gestiones realizadas haciendo uso del estado de derecho, ha conseguido recuperar su casa, encontrándose ésta en un estado avanzado de deterioro.

Otro ejemplo de brutal ensañamiento y saqueo descarado e inmoral lo constituye el perpetrado en perjuicio de la familia RONDOLETTO, caso que alcanzó notoriedad internacional. Allí, junto a los integrantes del clan (véase FAMILIAS DESAPARECIDAS) desaparecieron dos automóviles, un CITROEN AMI- 8 y un CITROEN 3CV y la casa, que quedó abandonada, junto a una imprenta, propiedad de la familia y contigua a la casa vivienda, fueron sometidas a un prolijo vaciamiento:

"... a lo largo de los días subsiguientes, se produjo el saqueo de la casa de abajo de sus padres... Tres meses después de los hechos, personas que se identificaron como pertenecientes al servicio de Inteligencia del Ejército procedieron a llevarse el auto de su hermano Jorge (en reparación en un taller)... El mismo mecánico se encargó de conducir el automóvil hasta la Jefatura de Policía, negándose los policías a extender cualquier tipo de constancia de la entrega, y que por pedirla... (el mecánico) fue interrogado durante casi cuatro horas en la dependencia policial (...)".

"Los saqueos se produjeron a lo largo de algún tiempo (...) y la casa se convirtió en una verdadera madriguera de malvivientes... En otra oportunidad, el señor Bermejo (suegro de uno de los hijos del matrimonio Rondoletto, N.C.) fue avisado por teléfono en forma anónima que la casa estaba siendo robada

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

(se refiere a la de dicho hijo, que vivía en un departamento ubicado en los altos del inmueble, N.C.) inmediatamente se presentó (...) en momentos en que dentro de la vivienda se encontraban varios policías, los que le dijeron que se encontraban 'haciendo un inventario', pero que en ese momento se retiraban. Al día siguiente se repitió la misma operación y con las mismas personas, por lo que el señor Bermejo decidió seguirlos en compañía de otra persona. Vieron que en una camioneta se llevaban muchos objetos chicos, como ser regalos que su hermano había recibido en ocasión del casamiento con Azucena Bermejo, además de sábanas, y otros enseres. Tras un corto recorrido, al parecer, los incursores se dieron cuenta de que eran seguidos y los interpellaron, revólver en mano de que no los siguieran más o si no les iba a costar muy caro".

Del LEG. 16-P-84, denuncia del secuestro de ROLANDO CORONEL y de MARTA CORONEL, padre e hija respectivamente, interpuesta por el señor Ramón Edgardo Ponce:

"... en la última semana de mayo de 1977, un grupo de personas vestidas de civil, irrumpieron en el domicilio de las víctimas, con gran despliegue de armas con el propósito aparente de detener a la señorita Coronel, militante de la Juventud Peronista e integrante de comisiones de ayuda a los presos políticos. Ante la resistencia opuesta por el padre a tal procedimiento, se marcharon llevándose también a este último. Que una vez realizado el procedimiento, se llevaron gran cantidad de ropas pertenecientes a una sociedad integrada por la señorita Coronel y su hermano Humberto. El inmueble fue ocupado durante un período de

dos o tres años por desconocidos y al decir del vecindario realizaba extrañas actividades y movimientos. Podría decirse que dicho domicilio cumplía funciones de 'aguantadero' (...). En este estado quiero informar que tiene conocimiento que personas que él no puede individualizar en este momento intentaron vender el inmueble (calle Chacabuco 476/78) perteneciente al señor Coronel como si él mismo fuera propiedad de aquellos. Sobre este particular únicamente puede mencionar, como vinculado a una denuncia por defraudación, a una letrada de apellido Marteau quien ocupó dicho inmueble por algún tiempo como estudio jurídico..."

#### 4.- TRASLADO A CAMPOS DE RECLUSIÓN CLANDESTINOS – APLICACIÓN DE TORTURAS

"Teníamos a los subversivos que sacarles la información dentro de las 24 horas. Desde luego, es preferible actuar sin torturas ni chillidos, pero eso no es siempre posible y a veces hay que salvar la vida de ciudadanos honestos jugando contra el tiempo".

#### GENERAL RAMÓN J. CAMPS

Como hemos afirmado en la introducción de este Anexo, el secreto y la clandestinidad constituían los pilares sobre los que se asentaba el ordenamiento represivo.

Asestado el primer y brutal zarpazo del secuestro, sustraída ya la víctima del control pública o quien pudiera interceder por ella, no era ya sino un pelele en las manos omnipotentes del terrorismo de Estado. A partir de ahora, comienza

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

un calvario penoso, donde toda la saña imaginable, todos los recovecos más ocultos que la perversidad puede abrigar en la mente del hombre, tomarán la forma de métodos, -refinado a veces, groseramente brutales otras- de tortura, vejámenes y destrucción física, moral, psíquica y política del individuo inerme en las fauces sanguinolentas de la bestia, que sedienta de sangre pareciera durante esos años terribles, necesitar de más y más víctimas para saciar la voracidad que no parece calmarse nunca.

La furia homicida de lo que en algún momento se proclamó a los cuatro vientos como "heroica guerra contra la subversión", tienen en realidad un sustrato ideológico oscurantista, que conlleva -al amparo de la ideología de la Seguridad Nacional ya analizada- la noción de un enemigo al que es preciso perseguir para aniquilar implacablemente, y que, en primer lugar, es un ser caracterizado como deleznable, opuesto por antonomasia a la 'argentinidad' a la 'nacionalidad'.

Dice Videla: "la represión es contra una minoría a quien no consideramos argentinos" (LA PRENSA, 28/12/77); el comandante Feced, jefe de la Gendarmería: "ideológicamente, el enemigo, perdió el honor de llamarse argentino" (PRENSA 16/08/77):

En segundo lugar, ese enemigo no-argentino, o antiargentino, es aborrecible, abominable, es "en síntesis, para mí, un delincuente irrecuperable" (Gral. Nicolaides, 12/06/76 LA RAZÓN) y, "previsible" consecuencia, la sociedad debe desembarazarse a cualquier costo de él, porque lo más peligroso es que la subversión sería un mal de rápida propagación: "la subversión es una enfermedad que contamina el cuerpo social del país y corroe sus entrañas...". (Con-

tralmirante GUZZETI, "La Opinión", 3/10/76), es decir, una especie de virus.

La negación de la condición humana al enemigo es un elemento subyacente siempre, y por ende, la tercera etapa del razonamiento; en nuestra provincia, era común escuchar las arengas de los generales Vilas o Arrechea caracterizando a los subversivos de "ratas", de "cucarachas". etc. Tamaño enemigo debe ser combatido por todos los medios:

"los delincuentes subversivos serán buscados y si alguno se queda y se entrega, será enviado. a la justicia, y si no, lo mataremos" (General Bussi, "La Opinión", 3/1/76) dado que "los delincuentes subversivos no pueden vivir con nosotros". La reiterativa, masiva y saturante repetición de slogans alertando sobre este taimado, vil y pérfido enemigo subversivo, dará pie a los jefes del régimen para afirmaciones como ésta:

"(en el futuro) habrá una cuota de detenidos que no podrán ser sometidos a la justicia, ni puestos en libertad, aunque (afirmó) serán casos excepcionales" (Videla, "Clarín", 31/8/79).

Como vemos, hay aquí ya una clara insinuación de lo que eufemísticamente denominaban "el combate a la guerrilla por métodos no convencionales", que nunca se aclaran bien cuáles son. Por el contrario, las operaciones antisubversivas deben ser secretas, enigmáticas, misteriosas; como diría el general Sánchez de Bustamante:

"en este tipo de lucha el secreto que debe envolver a las operaciones especiales hace que no deba divulgarse a quien se ha capturado y a quien se debe capturar, debe existir así una nube de silencio

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

que lo rodee, todo esto no es compatible con la libertad de prensa" ("La Capital", Rosario, 14/6/80).

Entonces sí cobran más sentido las denuncias que se vierten en este informe, a modo de conclusión de la tarea investigadora desarrollada por esta comisión bicameral; entonces sí cobran más sentido las palabras del general Camps que hemos puesto como introductoria a este subtítulo; y entonces sí, finalmente, cobran más sentido y se hacen más comprensibles las infrahumanas escenas que a continuación se detallan.

Transcribimos a continuación párrafos de la denuncia contenida en el LEG. 340-V-84, desaparición de AIDA INES VILLEGAS (psicóloga, 25 años, secuestrada de su hogar el 2 de noviembre de 1976):

"Un grupo de alrededor de ocho personas, que portaban armas cortas y largas, entraron en mi domicilio, desplegándose rápidamente... Uno de ellos se dirigió a la habitación donde dormía mi abuela, despertándola mientras le apuntaba con un arma, dos o tres se dirigieron hacia la cocina donde se encontraba la empleada lavando los platos, a la que preguntan por Aída y a la que obligan a subir las escaleras que conducen a la terraza sin dejar de apuntarle con sus armas, bajándola luego de recibir una orden proveniente del interior de la casa, que expresó: " ¡Ya está!". Mientras tanto, al levantarse mi abuela, les pide explicaciones sobre lo que considera un atropello a mi domicilio y como respuesta recibe una amenaza de muerte instándola a permanecer callada y quieta. (...) Mi hermana Aída se encontraba

durmiendo la siesta en la pieza que da a la calle, por lo que al ser encontrada, los hombres se dirigieron a la misma. Por el ruido que sienten desde la habitación donde encierran al resto de las personas que se encontraban en la casa, suponen que en estos momentos estarían golpeando a Aída. Al cabo de media hora, uno de los hombres abre la puerta de la pieza en que se encontraban encerradas, sacando a una de ellas, a una amiga de la casa, y la llevan para ser interrogada. Nos dijo que sentía cómo se quejaba Aída (...).

Uno de ellos saca a mi abuelita de la pieza en que estaba encerrada, diciéndole que revisara la habitación de Aída. Es entonces cuando al entrar pude ver que mi hermana es sacada por la puerta que conducía al zaguán, por varios hombres quienes la sostenían. Aída se da vueltas estirando los brazos. Es allí donde pude ver que es sacada en ropa interior y su cara mostraba señas de haber sido maltratada, estando amordazada (...) sacándola rápidamente hacia afuera. Luego de esto se retiran, ordenándonos que no debíamos usar el teléfono, por el lapso de una hora, como así también no debíamos salir de la casa por ese mismo tiempo, por lo que dejan la puerta con llave dejándola a la misma por el lado de afuera. Al decir de testigos oculares que vieron el procedimiento constataron que la víctima era sacada con ropas interiores, amordazada y con la cara ensangrentada e introducida en uno de los autos que esperaban afuera, sin patente. La habitación donde se encontraba durmiendo Aída quedó en un total desorden: colchones dados vuelta, frazadas en el piso, libros y papeles desparramados por todas partes. Es entonces cuando advierto al revisar la pieza, que el cable del velador estaba enchufado cortado al

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

ras de la lámpara y prolijamente separados los polos del extremo que quedaba cortado, por lo que es evidente que mi hermana había recibido descargas eléctricas, como así también debieron haberla golpeado demasiado, dado la sangre que había en el piso de la habitación. A partir de ese momento hasta la fecha, no se pudo establecer oficialmente su paradero...". (Véase en anexo correspondiente, "Testimonios", el relato de Juan Martín donde asegura haberla visto con vida en campos de concentración Jefatura de Policía e ingenio Nueva Baviera). (LEG. 340-V-84).

Como vemos, esta infortunada joven soportó la aplicación de torturas aún antes de su traslado al campo de detención, al improvisar los represores una suerte de picana eléctrica con los cables de la lámpara, torturándola en su propia habitación por espacio de media hora.

Veamos ahora la aplicación de torturas en el campo de concentración: esta vez referido al secuestro del señor ROSARIO ARGANÁRAZ, agricultor, secuestrado de su casa en Buena Vista, Depto. de Simoca, el 8 de enero de 1977. (LEG. 21-A-84).

"... siendo aproximadamente las 3 de la mañana, ingresaron imprevistamente a la casa... derribando la puerta de acceso a ella, alrededor de 20 individuos fuertemente armados. Uno de ellos vestía ropas de civil, 2 uniforme policial, y los restantes uniformes verde oliva como los del Ejército. En ese momento se encontraban dentro de la casa: su padre, la esposa de Antonio Roberto (hijo de la víctima y declarante), el compareciente Miguel Alberto (también hijo), un hermano más chico llamado Juan Carlos y otra hermana de nombre Ana Tránsito.

De entre los recién llegados, Miguel Alberto sólo pudo reconocer a uno de los que vestía uniforme policial, cuyo nombre es VICTOR GERARDO ROMANO (...). Una vez en la vivienda, los individuos ataron las manos del padre y de Miguel Alberto, les vendaron los ojos y los obligaron a ascender a un camión celular... De inmediato se pusieron en marcha y luego de viajar con rumbo desconocido unos 90 minutos, fueron bajados del vehículo e ingresaron a un inmueble con piso de mosaicos. Allí el padre fue preguntado acerca del origen del dinero con que habían comprado un tractor que poseían. Pese a que el padre les respondió que provenía de la venta de la plantación de caña que tenían, fue golpeado repetidamente. A todo esto, el hijo también detenido -Miguel Alberto- permanecía, siempre maniatado y con los ojos vendados, en un costado de la misma habitación. Acto seguido, su padre fue atado a una cama y "picaneado", manteniendo siempre su declaración de que el tractor era fruto del trabajo de la familia (los captores querían que confesaran que les había sido dado por el ex senador DARDO MOLINA, también desaparecido)...".

Obsérvese hasta aquí: padre e hijo son maniatados, vendados y golpeados. Posteriormente -ya en la casa usada como centro de torturas- el padre es sometido a sesiones de picana eléctrica. La tortura es múltiple: el dolor físico del padre (la "picana" produce intensísimas electroconvulsiones, siendo aplicada por lo general en los lugares de mayor sensibilidad: genitales, planta de los pies, cabeza, ojos, encías, paladar, oídos) y la tortura psicológica en el hijo que debe presenciar impotente la aplicación de tormentos a su progenitor, sucediéndole

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

lo mismo a éste, que se sabe torturado delante de su hijo. Prosigue:

‘... finalmente, cuando ya amanecía, son subidos a una camioneta -padre e hijo- y llevados nuevamente a Buena Vista. (Un kilómetro antes de la casa de ellos)... los bajan del automotor y los hacen marchar un largo rato -ya sin vendas pero siempre maniatados... Agrega el declarante que cuando le quitaron las vendas vio que entre sus captores estaba el ya citado Víctor Gerardo Romano y además otro policía al que llamaban "el turco", y un hombre grande, gordo, vestido de civil, al que llamaban "Quechu", y era, al parecer, quien dirigía el operativo. A todo esto, el policía Romano, al pasar por la casa de Miguel Alberto, se había apoderado de una escopeta de calibre 16 mm., de dos caños. Durante este procedimiento, el grupo de captores estaba integrado, además de los ya mencionados, por más de 20 soldados que se desplazaban en unos 6 camiones del Ejército... Los hacen subir nuevamente a la camioneta y parten hacia el domicilio de un tío de los comparecientes, BENIGNO ARGAÑARAZ, al que también detienen y llevan junto a su hermano y sobrino, respectivamente, rumbo a la casa distante unos 90 minutos... A todo esto, el compareciente Antonio Roberto Argañaraz, ausente de la casa durante el primer operativo, llega a la casa alrededor de las 12 del mediodía, y al encontrarse con las novedades precedentemente señaladas sale rumbo a Simoca, a denunciar lo ocurrido en la Comisaría y buscar a un abogado que lo asesore e intervenga en el asunto; pero al que entrevistó le dijo que lamentablemente no podía intervenir en el caso. Al regresar a su casa, y a eso ya de las 21.30 horas, arriban al domicilio unos 8 o 9 hombres, que lo encandilaron con reflectores y lo

sacan de la casa con las manos atadas y los ojos vendados y lo introducen a un vehículo, mientras algunos de ellos volvían al interior del inmueble. En la oportunidad, reconoció la voz de Romano y escuchó además que nombraban a "QUECHU", "MIKILO", "TURCO" y "LOCO", este último apodo de Romano. En dicha requisita desaparecieron unos anillos de casamiento del deponente, un reloj del mismo, otro de su esposa, una radio a pila, y lo de mayor importancia, al marcharse lo hicieron llevándose un tractor FIAT 500, cañero, perteneciente a su padre, del que no volvieron a tener noticias hasta el presente... Es llevado entonces al lugar donde permanece detenido su padre y hermano y de inmediato comenzaron a castigarlo para que hablara sobre el dinero de la compra del tractor... Alternativamente se suceden los castigos al declarante y a su padre para que modificaran su declaración, cosa que no lograron pese a que algunas veces perdían el sentido merced a la golpiza que les propinaban...".

Miguel Alberto, Antonio Roberto, su tío Benigno Argañaraz y un vecino, también secuestrado en esos sucesos, Celso Isaías Zelaya (fue brutalmente golpeado, habiendo perdido el sentido al menos una decena de veces durante el interrogatorio) fueron liberados progresivamente por los captores. Rosario Argañaraz no volvió a aparecer jamás, y la última noticia que se tuvo de él es el relato del señor Zelaya, que durante su cautiverio cree haber escuchado la voz de aquél quejándose débilmente por el dolor.

Una última palabra, referida a este caso: en la edición del matutino local La Gaceta del 30 de junio de 1979, pág. 8, aparece una noticia cuya copia adjuntamos en este informe, donde se, da cuen-

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

ta de la detención de dos sujetos que se dedicaban a extorsionar parejas en el parque 9 de Julio, resultando ser uno de éstos el ya mencionado policía VICTOR GERARDO ROMANO, "dado de baja - dice el diario- hace dos años".

Del LEG. 379-I-84, denuncia por privación ilegítima de la libertad y torturas en forma reiterada, en perjuicio de la ciudadana GLORIA DEL VALLE IÑIGUEZ, 26 años de edad: a fines de diciembre de 1975, se produce su primer secuestro junto a su esposo (un camión del Ejército con 15 soldados), vendada y maniatada.

"finalmente llegan a un lugar donde los hacen descender, siendo sometida a un interrogatorio sobre cosas que la compareciente desconocía totalmente, golpes de por medio. Asimismo, en un momento dado fue sentada en una silla metálica, a la que electrificaron", siendo posteriormente liberada.

En los carnavales de 1976 se produce su segundo secuestro, mientras se encontraba con sus familiares asistiendo a un baile, por insistencia de sus familiares, dado el estado depresivo en que había caído a raíz de la experiencia anterior. Tanto en éste, como en el anterior caso, la deponente responsabiliza de su detención a VICTOR SANCHEZ alias "PECHO Y TABLA".

"... estando sentada en el baile, en un momento dado hizo su aparición Sánchez, quien se dirigió hacia su mesa seguido por efectivos policiales pertenecientes a la BRIGADA DE INVESTIGACIONES y las sacaron a ella y una hermana menor que se encontraba en Tucumán de visita, diciendo: "

¡abran paso que son extremistas!". (Como su esposo intentó intervenir)... al tomar conocimiento que era su marido le dijeron 'vos también vení con nosotros', haciéndolos subir a un automóvil; las mujeres en el asiento trasero y su marido en el baúl del vehículo, siendo trasladados hasta la BRIGADA, sita entonces en Avenida Sarmiento esquina Muñecas de esta ciudad. Apenas llegada al lugar, la dicente es salvajemente golpeada, no ocurriendo lo mismo con su hermana a quien únicamente le aplicaron una cachetada para que dejase de llorar (...) fueron liberadas a la noche del día siguiente". Tiempo después, en mayo de 1976, es secuestrada por tercera vez en horas de la madrugada, por individuos que cubrían tanto sus rostros como sus cuerpos con bolsas de arpillera y capuchas, no permitiendo que se supiese si estaban uniformados o de civil. Fue sucesivamente trasladada de campo en campo (de concentración clandestinos), sin poder determinar dónde estaban por encontrarse vendada, salvo en uno, en que la tuvieron en el primer piso al que se llegaba subiendo por una estrecha escalera, próximo a una arteria o avenida de mucho movimiento, por lo que deduce podría tratarse de la ESCUELA UNIVERSITARIA DE EDUCACION FISICA.

Posteriormente es trasladada a otro lugar, más alejado de calles o rutas, donde habían numerosos hombres y mujeres, reconociendo tanto en este lugar como en el anterior la voz de VICTOR SÁNCHEZ, de quien explica su afán persecutorio diciendo que lo conoce de muy chica, siendo permanentemente acosada por él. Agrega que este último lugar está en condiciones de identificar como el ARSENAL MIGUEL DE AZCUENAGA.

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

Volvemos sobre este caso en el anexo destinado específicamente a campos de concentración.

Sobre estos campos de exterminio, tortura y muerte, debemos decir -sin perjuicio de lo ya desarrollado más anteriormente- que cumplían un doble objetivo:

- A) Era el complemento fundamental del mecanismo represivo, desde los cuales los servicios de Inteligencia del régimen obtenían los datos necesarios para completar el ciclo ya descrito de secuestro -tortura- delación... etc., utilizando para ello el inhumano recurso del 'interrogatorio'.

El interrogatorio podía realizarse en lugares de tránsito o en los campos mismos.

- En lugares de tránsito (recordemos el ejemplo de la familia Argañaraz): aplicación de golpes, colgamiento, picana eléctrica, etc.
- En los campos: aplicación de métodos más refinados. Veamos qué nos dice un liberado de uno de estos centros infernales, el de Arsenales (LEG. 151-F-84).

"Entre las torturas que practicaban describiré algunas:

1) La picana eléctrica aplicada a las regiones más sensibles del organismo: mucosa nasal, lengua, oído, órganos genitales y párpados.

2) La cama eléctrica (recordar la silla eléctrica del caso Iñiguez): lo acostaban en un elástico metálico y aplicaban la corriente que lo hacía saltar, producién-

dose a veces desmayos y muertes por paros cardíacos.

3) El arrastre: después de estropearlos con golpes de puño y látigo, los cautivos, vendados los ojos y esposados las manos hacia atrás y en los pies eran arrastrados por un tractor en un suelo desparejo lleno de piedras y espinas.

4) El enterramiento: cavaban un hoyo de acuerdo al tamaño de la víctima, lo llenaban de recortes de ladrillos, lo introducían en el mismo y lo tapaban de tierra apisonada, todo el cuerpo con excepción de la cabeza y ahí los tienen varios días.

5) El submarino: introducían a la víctima en cilindro de más o menos 1 metro de alto con agua hasta los 2/3 de la altura (introducían) la cabeza, cuando ya se ahogaban los subían un poco y luego repetían la operación. Aquí también murieron varios.

6) El colgamiento: las víctimas eran colgadas de los brazos con alambres. La piel se recogía totalmente dejando al descubierto las superficies musculares.

Estos interrogatorios se realizaban sin límites de tiempo ni en la aplicación de la violencia.

- B) El régimen de los campos, sus métodos, el tratamiento a los prisioneros, apuntaba a un objetivo muy concreto: la desintegración de la persona en todos sus aspectos:

- a) pérdida de identidad: asignación de números a los detenidos.

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

aislamiento (no podían hablar, vendas en los ojos, manos y pies esposados, imposibilidad de cualquier contacto con el mundo exterior, incluida la luz (LEG. 10, 23 bis), pérdida de noción del tiempo).

- b) cosificación: sensaciones de ridícula impotencia, falta de higiene, castigos constantes, los seres humanos tratados como bultos o cosas.
- c) constantes tormentos, con el telón de fondo de la muerte; sentir la muerte de otros prisioneros, esperar resignadamente la propia.
- d) humillación permanente: se estipulaban cinco minutos para defecar, en medio del campo con espinas, siendo obligados a latigazos a arrastrarse sobre las mismas a modo de 'higienización'.

Del LEG. 45-D-84 secuestro y posterior desaparición de ANGEL DIAZ; secuestro y posterior recuperación de la libertad de WERLINO DIAZ, ambos hermanos:

"El secuestro se realiza en la vivienda que ocupaban los nombrados en el Barrio "El Cuadro" de Bella Vista, el día 23/8/75, por un grupo al mando del Teniente Barceló (jefe del destacamento militar de Bella Vista). El Teniente Barceló golpeó a Ángel con el taco de su bota en el rostro provocándole una herida en la frente al resistirse a ser introducido en el automóvil en que lo llevaron. En ese momento llega Werlino Díaz y

encuentra su casa ocupada por el grupo Militar que estaba destrozando la misma (colchones, tiran los comestibles al suelo, roban objetos de valor, etc.).

El Teniente Barceló se ensaña con él, lo trompea y zafa el hombro derecho con un golpe del fusil, luego de castigarlo le mojan el cuerpo con el contenido de tres sifones de soda y una jarra de agua y uno de ellos con un tomacorrientes de un cable que el dicente tenía como chispero, le pelan las puntas y comienzan a aplicarle corriente, esto lo hacía saltar de dolor y parecía que se le querían salir los ojos. El dicente les pedía por favor que lo mataran y un subteniente dijo "basta ya".

Luego, entre dos le atan los ojos con un cable eléctrico pero el párpado del ojo izquierdo le queda levantado, con una toalla le envuelven la cara, lo sacan y lo conducen en un automóvil por calles de tierra y ripio, deteniéndose a cada rato, y tiraban sobre él más gente en el piso del auto (por lo menos 5 personas); al bajar se le cae la toalla y puede ver que está en la comisaría de Bella Vista; lo paran al lado de una ventana y lo castigan a azotes con un cinto, a la vez que lo insultaban. No sabe cuánto tiempo estuvo allí hasta que lo sacan en un auto llevándolo a un descampado, tirado en el piso y con fuertes dolores, le sacaron el cable y le pusieron dos trapos fríos en los ojos. Calcula que sería al amanecer del día siguiente cuando lo llevan a una pieza donde lo sientan en una silla y una persona comenzó a interrogarlo. Lo llevan nuevamente a un lugar donde había muchas personas de quienes escuchaba sus gritos de dolor.

Pierde la noción del tiempo y se da cuenta de que está amaneciendo; durante el día no lo molestan, pero al llegar la

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

noche volvían a interrogarlo y castigarlo lo mismo que a las otras personas (era terrible escuchar los gritos de dolor). Allí reconoció la voz de su hermano Ángel, de un joven Arsenio Pedraza. El lunes fue lo mismo y los hicieron sentar en una mesa larga para comer, le pareció que el lugar era una escuela.

Escuchó además detonaciones de armas de fuego y cuerpos que arrastraban como si estuvieran muertos. También había mujeres, a una de ellas sintió cómo la violaban varios guardias.

Esa noche, luego de interrogarlo nuevamente, lo suben a una camioneta con 4 personas, los bajan en un camino y los largan. Su hermano Ángel nunca apareció.

Acota que perdió la visión del ojo derecho a raíz de la atadura con el cable...".

Combinación de torturas y tormentos físicos con psicológicos, encontramos en el LEG. 292-F-84:

"... durante 15 días fue sometido a interrogatorios donde lo acusaban de subversivo y le preguntaban por otras personas. Aclara que no fue torturado propiamente dicho, pero estuvo 'tirado' a la intemperie, sin ropas, soportando lluvias, etc., durante los 15 días...

Otro día (estamos ya en el segundo secuestro del comparente) los llevaron maniatados y vendados los ojos a las proximidades del Río Salí, donde los bajaron y les dijeron que serían fusilados, les dijeron que contarían hasta 5 y los matarían; hubo un simulacro y contaron hasta 4; luego los desataron diciéndoles que se habían equivocado; que los disculpen; de allí los llevaron hasta el comando; allí se repitieron los interrogatorios y fueron dejados en libertad Vázquez y Belén. Pero al dicente le die-

ron una pastilla, que al parecer era una droga, pues de esos momentos tiene un vago recuerdo, como si fuera un sueño. Lo dejaron en libertad, pero su estado de inconciencia era tal, que anduvo vagando, en lugar de dirigirse hacia el sector céntrico de la ciudad, se había ido hacia el norte. Recién cerca del Cementerio del Norte "despertó" de su estado..." (Fs. 1 y 2).

Igualmente, ejemplos de tortura psicológica, citamos el LEG. 292-F-84, citado en anexo de presos políticos legalizados, cuando al joven Figueroa lo introducen vivo en un ataúd durante varios días, junto a la amenaza de que iban a matar a sus padres y hermanos, realizada por el Inspector Albornoz.

El uso de vendas era un elemento intrínseco al desarrollo de todo el proceso represivo, a fin de garantizar la clandestinidad y la impunidad. En la causa no. 163 leemos:

"... uno de los otros detenidos pedía por favor a los guardias que iban con nosotros en la camioneta que le aflojen las vendas porque lo estaban lastimando, y uno de los guardias le respondió: 'en la morgue te la vamos a sacar' ...".

#### 4. DILIGENCIAS POSTERIORES AL SECUESTRO.

Como hemos afirmado antes, la desesperada y angustiada búsqueda por parte de los familiares de la víctima en forma posterior al secuestro, habrá de estrellarse siempre contra una muralla de silencios y evasivas, cuando no de malos tratos (físicos y/o verbales) o intimidaciones. Veamos algunos casos que solían presentarse.

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

## 4.1. Recorrido por las dependencias oficiales.

LEG. 293 - Desaparición de ZENON RUIZ:

"... el 28 de julio de 1975, siendo las 3.00 de la madrugada, aproximadamente... llegó una comisión policial al mando del Comisario Inspector Roberto Albornoz, integrada por unos quince efectivos de civil y armados con armas cortas y largas.

Derribaron la puerta del inmueble e ingresaron de inmediato... al querer intervenir en favor de su marido, la declarante recibió sendas cachetadas, propinadas por dos de los incursores. No obstante ello, alcanzó a decirle al mencionado Albornoz: mire que se lleva usted detenido a mi marido, a lo que él respondió... haga entrar a esta mujer o proceda como tienen que hacerlo... Al día siguiente la deponente acudió a la Dirección de Institutos Penales, donde el entonces titular de la Repartición de apellido Del Pino, le dijo que necesitaba algún tiempo para averiguar qué había sucedido. Numerosas veces volvió la dicente a preguntar si había alguna novedad recibiendo siempre respuestas negativas. Aclara que oportunamente presentó recurso de Hábeas Corpus en la Justicia Federal, el que le fue denegado. Así también desea informar que se apersonó a diversas comisarías y a la famosa "escuelita de Famaillá", tratando de dar con el paradero de su marido, pero todas estas gestiones resultaron infructuosas...".

LEG. I - CALABRO, ELDA LEONOR. Desaparición. Secuestro producido el 15/6/76 (descrito en Anexo PODER JUDICIAL).

El denunciante, con posterioridad al secuestro, se refiere:

"... Me dirigí al Cuerpo de Guardia de Infantería de la Policía de Tucumán, ubicado en calle Muñecas a una cuadra de Avda. Sarmiento (fue actualmente trasladado) en compañía de mi madre que no sufrió daño alguno; en esa dependencia fui atendido por el entonces Jefe del Cuerpo Noé Bonifacio Medina y por el Jefe de Grupos Armados de la Policía de Tucumán, Sr. José Díaz, los que ordenaron la salida de 3 vehículos policiales, con personal armado y se cerraron los puestos camineros de salida de la Capital. En uno de esos vehículos fui personalmente. Todo esto presupone que en esos momentos no fui sacado del radio Capital. Minutos más tarde se comunicó el hecho al Subjefe de Policía, por entonces mayor Orlando Castellini y al Comando de la Va. Brigada por intermedio del entonces coronel Bari. Después y aproximadamente a horas 22 fue radicada formalmente la denuncia en el Departamento de Investigaciones (Seguridad Personal) de la Policía de Tucumán. Dos o tres días después del secuestro hablé personalmente con el , entonces Jefe de Policía, Tte. Coronel Zimmerman y ante la pregunta de dónde estaba mi hermana ya que no tenía militancia política, ni conexiones subversivas, que sólo se dedicaba en su profesión de abogada a defender obreros despedidos, me respondió: "... cómo asegura Ud. que los defendidos de su hermana no son subversivos...". Posteriormente fuimos objeto de extorsiones en la que recuerdo que por esta causa fueron detenidos un tal Romano, otro de apellido Páez y otros más, estas actuaciones en las que hubo secuestro... Luego mi madre entregó en manos propias al ex gobernador y Comandante Bussi una nota

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

detallando los hechos, la que nos fue contestada diciéndonos que no estaba detenida en ninguna dependencia del Ejército... fui amenazado telefónicamente por desconocidos, pero cuando amenazan saben cómo hacerlo: 'si sigues con el asunto de la desaparición de tu hermana, no "sólo ella va a ser, sino uno de tus hijos..."

#### 4.2 Otras entrevistas con jefes de dependencias oficiales.

En el LEG. 193-P-84 (PALAVECINO, Domingo Valentín - Secuestrado el 11/3/77), podemos ver:

"... Luego de más o menos seis meses, por intermedio de un amigo personal... le consiguió una audiencia con el comisario Roberto Albornoz, alias "el Tuerto", el que lo atendió en forma muy amable y lo 'escuchó hablar por espacio de 20 minutos más o menos, luego 'el mencionado Albornoz le dijo: 'quedate tranquilo y venite dentro de tres días, que yo seguro te tengo noticias'. Cumplido ese plazo, se presentó nuevamente en la Jefatura y cuando lo estaban por revisar, para dejarlo entrar, apareció el "Tuerto" y les dijo a los policías: ... 'a Palavecino no lo revisen, pues no trae nada y háganlo pasar de inmediato'; cuando éste entró al despacho de Albornoz, éste le dijo: 'ahora vos me vas a escuchar a mí y no se te ocurra interrumpirme porque te meto adentro y te revientó', dicho lo cual sacó una carpeta en donde estaba la foto de su hijo y le dijo: `tu hijo es un terrible agitador peronista de la Universidad y hasta te podría decir que es zurdo, así que mejor callate la boca y andate, porque no es tu hijo quien debiera estar preso, sino vos; además no te puedo decir si tu hijo está vivo o muerto, pero es muy posible que

aún esté vivo': con tal motivo y luego de las amenazas e improperios que le dijo... no le quedó otro recurso que irse... en otra oportunidad y por intermedio del obispo Blas Victorio Conrero (hoy fallecido) consiguió una audiencia con el jefe de policía Zimmerman: en esa oportunidad lo acompañó al sacerdote de Apellido Randisi, pero Zimmerman, luego de escucharlo, le dijo que no sabía nada..."

#### 4.3. Personas detenidas que fueron vistas en centros clandestinos por detenidos- liberados que informaron a los familiares. Negativa de las dependencias oficiales.

LEG. 41-G-84 - JARAMILLO, María Carmen:

"... Con posterioridad a este hecho su hija... recibió una llamada telefónica y una voz anónima le dijo que no hiciera preguntas, que su hermana estaba bien, que el día 12 de febrero, cumpleaños del padre, iba a llamar por teléfono, en vano esperaron la llamada ya que su hija nunca habló. Que también una señorita... que era conocida de su hija, le manifestó que los últimos días de enero, oportunidad en que la detuvieron a ésta en la Jefatura de la Policía, notó que había muchas chicas, todas con los ojos vendados, pero ella escuchó que llamaban en voz alta a Carmen Jaramillo, luego de esto a la citada señorita la pusieron en libertad..."

Manifiesta el deponente en denuncia que la víctima fue también vista en Cárcel Villa Urquiza, conforme los términos de su entrevista con una interna del penal:

"... efectivamente la había visto, que en los últimos días de enero, primeros días de febrero, estuvo con ella, luego la

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

sacaron de la unidad y no supo más de ella. Manifiesta la deponente que no hicieron una denuncia policial, que en principio no sabía qué hacer, pero que el mismo día fueron a la Jefatura de Policía, Comando y la Policía Federal sin resultados. Al poco tiempo lo asesoraron que debía interponer un recurso de Hábeas Corpus en el Juzgado Federal, lo que hicieron pero sin resultado y luego, como tres o cuatro más en el mismo Juzgado pero sin resultado. Asimismo, escribió cartas a distintas autoridades, efectuó la denuncia a distintos organismos de derechos humanos, Cruz Roja Internacional, Española y Argentina, Reyes de España, pero sin resultado...".

#### 4.4. Extorsión a familiares para dar información.

LEG. 200-A-84 GONZALEZ, Humberto Alfredo.

"... Desea manifestar que un policía de apellido Romano, el que para esa fecha trabajaba en la Jefatura de Policía como sumariante y que el compareciente conocía de antes en una visita que éste hizo a la mencionada dependencia policial para averiguar de su hermano, que para darle datos tenía que darle unos pesos, para que éste, a su vez, se los diera al Tuerto Albornoz, entre esas varias coimas que le dio en una oportunidad le dijo que su hermano estaba en la Brigada de Identificaciones. Cuando el compareciente se presentó en la Brigada, en la misma, luego de buscar en los libros le dijeron que allí no estaba, luego volvió a la Jefatura y lo vio de nuevo a Romano, el que le dijo que a su hermano lo habían trasladado a la cárcel de Villa Urquiza; él quedó en averiguar ante el

Jefe del Penal que para esa época era Marcos Fidencio Hidalgo, si allí se encontraba el desaparecido, cuando fue a la Jefatura nuevamente, Romano le dijo que no estaba en el Penal y que no sabía adónde lo habían trasladado. Luego de 40 días más o menos Romano le dijo que si quería que su hermano apareciera con vida él lo iba a lograr y que lo dejaría en la frontera con Bolivia, pero que para que eso sucediera tendría que regalarle a él (a Romano) un Ford Falcon; el compareciente le dijo que no había ningún problema, lo que él quería era que su hermano apareciera y que él (Romano) tendría el automóvil Ford que deseaba, pero si previamente el compareciente se contactara con su hermano en la frontera: fue en ese momento cuando Romano le dijo: "mirá qué macana, hoy lo íbamos a sacar a tu hermano en libertad, pero resulta que anoche lo llevaron de Villa Urquiza, no sé adónde. Cuenta que en una oportunidad se le acercó un tipo, que luego supo que era de apellido Sánchez, mientras se encontraba tomando un café en el bar La Carpa de avenida Sarmiento al 700 y le dijo que dejara de averiguar de su hermano, porque si lo seguía haciendo le iban a hacer desaparecer a toda la familia...".

LEG. 280-S-84 - SESTO, Lilia Estela:

"... cuando llegó a Tucumán se dirigió directamente al domicilio de calle Uruguay en donde se dio con la novedad de que en la puerta de entrada había un policía de consigna, al que le preguntó por los dueños de casa, a lo que éste, sin decirle nada, se comunicó con la policía y acto seguido aparece un cabo de policía de nombre Segura, el que habla con su marido y le dice que él había matado

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

a Lilia Estela, en un enfrentamiento y el mismo, inmediatamente lo conduce a su marido en calidad de detenido, cree que a la seccional 7a. de policía, hoy 6a, en donde lo tienen en esa calidad 24 horas y antes de dejarlo en libertad, le dicen que no siga averiguando más, porque si no a él le iba a pasar lo mismo que a su hija; con tal motivo y previa entrega de una coima fue dejado en libertad por lo que éste se volvió a Mendoza. Que en la mencionada seccional y previo pago de una coima logra que le muestren un expediente en donde consta que para esa fecha, o sea el 15 de agosto de 1976, mueren en un enfrentamiento con fuerzas policiales y con motivo de un allanamiento al domicilio de calle Uruguay, aduciendo que en el mismo había armas ilegales, un muchacho, una chica, de los que no sabe el nombre y su hija..."

## 4.5. Hechos destacables.

Del LEG. 342 - Secuestro y Desaparición del joven M. A. ALVAREZ, cómo su esposa presencia la escena siguiente:

"... al levantarse mi hijo (de la cama, cuando entran) reconoce a dos de sus captores, como ex compañeros de escuela primaria: a los que nombra delante de su esposa, como DEL PINO y TAMAYIRA (alias El Japonés) y a un teniente CABRERA, catamarqueño también..."

El padre del desaparecido se contacta en Catamarca con la madre del Teniente DEL PINO, que reside en esa ciudad, quien en respuesta a su pedido de intervención le entrega una carta para su hijo (Del Pino) para que lo reciba en Tucumán:

"De este modo viajo nuevamente a la ciudad a conversar con el Teniente Del

Pino, el cual reiteradamente se niega a recibirme hasta que luego de varios días soy atendido por un sargento quien se disculpa y evade mis preguntas, no pude hablar en ningún momento con el Teniente Del Pino".

Siendo que previamente a eso, el denunciante había concurrido al Ejército, con asiento en Tucumán:

"... y que en esos momentos se encontraba a cargo del general Bussi en donde denuncié los hechos, que me son negados y sin asentar la denuncia me responden en forma verbal y negativa..."

Muchas veces, esas respuestas "verbales y negativas", como expresa el atribulado padre del joven desaparecido, alcanzaban ribetes intimidatorios y humillantes. En el LEG. 162-L-84 (caso JUAN MANUEL LUNA), cuenta su madre que al concurrir a la Policía...

"... la atendió el Tte. Cnel. ARRECHEA, en su despacho, que lo hizo en forma amenazante, ya que le dijo: 'te voy a matar, porque estás buscando a un hijo guerrillero', a lo que la dicente contestó que ella 'no sabía qué era extremismo, que lo único que sabía era que buscaba a su hijo'; luego éste (Arrechea) le hizo poner las manos sobre la pared, y la amenazaba con un arma en la mano, repitiéndole: 'te voy a matar porque tu hijo era un extremista'. Todo eso ocurrió en presencia de un empleado, del que ignora su nombre..."

Y otras veces estaban preñadas de un notable contenido de cinismo, como esta respuesta del General Bussi escrita de fecha 30 de enero de 1976:

"...los conceptos que usted vierte en su carta son evidentemente injustos,

dado que son inexactos, constituyéndose sin fundamento alguno en atentatorios contra la rectitud de procedimientos que caracterizan el accionar del Ejército...comprendo su preocupación de madre, como también soy sensible al sufrimiento de muchas otras que aún padecen la pérdida de sus hijos vilmente asesinados por la delincuencia subversiva” . (LEG. 359. Fjs. 20) .

Y también en el LEG: 77-G-84, en foja 3:

“...en una de mis cartas al General Bussi ...en el mismo papel, a la vuelta de mi carta, Bussi, con puño y letra, tinta colorada, se dirigió a la comisaría de Lastenia, Cruz Alta, solicitando urgentemente se informe sobre mi conducta y la de mi familia”.

Mientras, en el Legajo por la desaparición del adolescente Enrique Fernández, ya citada , al concurrir la madre a Jefatura de Policía a hablar con el Inspector Roberto Heriberto Albornoz este le manifestó lo siguiente .:

“...que a los chicos, junto con su Hijo, los había entregado al Ejército, con posterioridad a su detención... y que formulada esta declaración, la dicente se retiró de la Jefatura”.

Se aclara a renglón seguido:

“...destaca la denunciante la caradurez de este oficial Albornoz, ya que en oportunidad de que denunciara los hechos a la Justicia Federal y ordenando un careo con la dicente , ‘El Tuerto dijo esto : ‘que no había hecho esa declaración a la declarante y que no la conocía..’ . (LEG. 37-F-84 fjas. 4) .

## .5. CASOS ESPECIALES.

Hemos escogido especialmente para esta sección algunas causas que constituyen demostraciones muy claras de cómo operó la represión en nuestra Provincia, causas que hablan por sí solas. Una de ellas se refiere al secuestro de un policía que no estaba de acuerdo con participar en los hechos criminales resalados a lo largo de este informe; otra registra el testimonio de un grupo de amigos del secuestrado que siguieron al auto de los captores y lo vieron dónde entraba; una tercera, se refiere a la situación de un joven —casi adolescente— secuestrado y desaparecido, que figuró en una lista de detenidos legales; la cuarta: porque se identifica con meridiana claridad al jefe del operativo; y la quinta, finalmente, es la transcripción de la denuncia de un ex soldado conscripto obligado a participar de secuestros durante su servicio militar.

### 5.1. Desaparición de la Familia López, y del policía W. Quinteros.

Estamos en la lectura de la causa 4I6-L-85, referida a la desaparición de la familia López, hechos cuyo resumen es el siguiente:

"... en la madrugada del día 27 de febrero de 1976... se presentó en el domicilio de sus padres y hermanos (Santiago 3750, S.M. Tucumán) un grupo de aproximadamente 15 a 20 personas, fuertemente armados, quienes entraron a la vivienda..., y procedieron a sacar de sus camas a las víctimas, golpeándolas y golpeando también al padre Edmundo López que se encontraba durmiendo en la primera habitación junto al menor de los hijos, de diecisiete años entonces, en

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

el segundo dormitorio dormían Ramón Francisco, de 21 y Rosa Ceferina de 20 años junto a uno de sus hijos Sandra Mónica López, de 2 años y medio (la niña fue entregada a su abuelo por la propia hija de éste antes que se la lleven)... En este estado manifiesta la compareciente que su señor padre, que fue testigo presencial de los hechos, reconoció al Comisario Roberto Albornoz (a) El Tuerto entre los que integraban el grupo de intrusos y secuestradores. a quien se dirigió preguntándole a dónde llevaban a sus hijos y éste le respondió por averiguaciones. A una nueva e insistente pregunta del padre, Albornoz lo amenazó en los siguientes términos: 'que se calle o lo iba a dejar seco', mientras le ponía un arma en el pecho: esto entre una serie de insultos que le proferían tanto Albornoz como otros miembros del grupo (...). Quiere agregar la declarante que la misma noche del secuestro de sus hermanos, alrededor de las 2 de la mañana, un grupo de encapuchados, salvo uno, de gran estatura y cara colorada, golpeaba puertas y ventanas para entrar a su casa... en el interior de la cual estaban su marido y los ocho hijos del matrimonio (...). Al abrirles la puerta la declarante (embarazada de seis meses en ese momento) entraron los individuos. Todos tenían uniforme azul y botas negras como los que usa la policía de la provincia y los rostros con capucha. Que ya habían tirado una ventana y una puerta del fondo, ella fue a abrir la de adelante; el primero que entró fue el mencionado individuo sin capucha, a quien preguntó qué querían recibiendo por respuesta una cachetada. Ahí su marido gritó que no le peguen, que estaba embarazada, entonces empezaron a pegarle a él.

Todos los demás hijos —6 mujeres y 2 varones— la mayor acaba de cumplir 15 años, se encontraban en otro dormitorio y también fueron golpeados y amenazados a punta de pistola, y como la luz estaba cortada, alumbraban el rostro de los chicos con linterna... Que los insultos eran constantes y que después de recibir un nuevo golpe quedó descompuesta, dándose cuenta de pronto que estaba dentro de un vehículo, maniatada y vendada —habían roto un vestido recién hecho de una de sus hijas— (...) Luego la llevan a un lugar que supone era la Jefatura de Policía introduciéndola en una habitación o salón grande (...) allí escuchó que golpeaban a alguien y preguntaban cuál es tu nombre, a lo que su hermano respondió 'yo soy Juan Carlos', escuchó más golpes y que lo sumergían en algún lugar con agua pues su hermano pedía que no lo 'metan más en el agua' (...) escuchó de nuevo 'tu nombre' y la respuesta 'Ramón Francisco'; a él no lo pusieron en el agua, pero escuchó cómo lo golpeaban y sus gritos y gemidos... y así sucesivamente supo que estaba con todos sus hermanos (...) Que al rato la llevaron a otra habitación tirándole de los cabellos y pegándole trompadas en el vientre diciéndole, entre otras cosas, que 'iba a mal parir' (así la sometieron un largo rato a gritos, insultos y golpes)... hasta que una voz apor-teñada dijo: 'esta negra no sabe nada'. La sacaron y la subieron a un vehículo, y la llevaron... ella creyó que la matarían pero la dejaron en un lugar aflojándole las vendas y las ataduras, con la orden de no darse vueltas y seguir caminando derecho. Pese a ello la dicente se volvió ligeramente y vio —corriéndose las vendas— que se alejaba un patrullero con la luz prendida... Agrega que en cautiverio reconoció una voz, que la identificó co-

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

mo de algún conocido; ocurrió que al tiempo otro hermano se accidentó y fue a preguntar por el Manolín, un policía vecino de apellido Pérez, que era quien había estado la noche del secuestro. Que al poco tiempo de esto salió en los diarios que el Policía Pérez había muerto accidentalmente de un disparo en la Comisaría de Marcos Paz...".

Del resto de la familia López no se supo nada más; pero del mismo testimonio de Marta, la hija secuestrada y liberada posteriormente que nos está relatando la historia, surge lo siguiente: "... Que a los pocos días de ocurrido el hecho (del secuestro de su familia), se presentó en su domicilio el policía QUINTEROS (sic), quien vivía aproximadamente a cuatro cuadras de la casa de la familia donde se produjo el secuestro, a hablar con su madre JUANA ROSA CORDOBA de LOPEZ, fallecida en el año 1983; en esa oportunidad le manifestó que *él personalmente había participado junto a Albornoz del secuestro de sus hijos, y que él había participado contra su voluntad y por orden de Albornoz...*". Hasta aquí el relato de los hechos referidos a la desaparición de 3 integrantes de la familia López, hecho ocurrido el 27/2/76, y en cuyo párrafo final se hace mención a la intervención del "policía Quinteros" que vivía a cuatro cuadras" de la casa de López, y finalmente agrega: "que tiene conocimiento que al poco tiempo habría desaparecido este policía Quinteros". Ahora nosotros: efectivamente, en fecha 1 de abril de 1985, se abrió en esta Comisión un expediente con el número 425-Q-85, al presentarse la señora LILIA QUIROGA de QUINTEROS a denunciar la desaparición de su marido, siendo sus datos los siguientes:

- NOMBRE: Quinteros, Wenceslao.

- DOMICILIO: Marcos Paz 3582 (exactamente 4 cuadras de López).

- OCUPACION: Policía (cesanteado) cargo de. Comisario Principal.

- FECHA DEL SECUESTRO: 11 de julio de 1977.

No cabe duda alguna de que se trata del mismo caso a que hace alusión la señora López, cuya declaración parece echar alguna luz en el oscuro episodio de su secuestro: ese día salió de casa a las 8 hs con su hermano José Américo Quinteros para su trabajo. Se bajó en la sucursal Ciudadela del Banco Nación; cuando volvió su hermano a hs. 11 no lo encontró (...) hasta el momento nunca más tuvo noticias suyas...".

## 5.2.Desaparición de JAVIER HIPOLITO CENTURION.

Aquí el hecho sobresaliente es que existen dos personas, en calidad de testigos, que vieron cómo el automóvil conducía a Centurión a la Jefatura de Policía. "En su presentación, la denunciante manifiesta que su hijo Javier Hipólito Centurión fue introducido, el 19 de agosto de 1976, a horas 20:30 aproximadamente, por cuatro o cinco individuos vestidos de civil que portaban armas largas y cortas, en un automóvil Torino 4 puertas, de color azul-celeste, con chapa patente de la Capital Federal cuyo número se ignora. El hecho ocurrió en calle Mendoza al 500 de esta ciudad y fue presenciado por dos amigos de Centurión, quienes en otro automóvil siguieron al que llevaba a este último (fue introducido en él sin ningún tipo de violencia) hasta verlo detenerse en calle Santa Fe al 800, "lugar posterior de la Jefatura de Policía, y lugar donde funcionaba la tristemente célebre Sec-

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

ción Confidenciales—. Los seguidores, Dante Rolando Santilli y Romelio Rolando Maciel, debieron seguir transitando en su vehículo "para no ser descubiertos". Se dice, además, que poco después del hecho referido (a una semana, aproximadamente), un oficial de policía reconoció que, efectivamente, Javier Hipólito Centurión se hallaba detenido en dicha dependencia, luego de insistentes intentos de averiguación en la Jefatura de Policía". A fs. 16/17 de esta causa se encuentra agregado el testimonio que ante la Comisión Bicameral prestaron los mencionados XX y ZZ, quienes ratifican lo denunciado por la madre del desaparecido, aclarando que el automóvil en que los captores llevaban a Centurión:

"... dio vuelta en Marcos Paz hasta la calle Salta y allí dio vuelta hacia Santa Fe; pero los exponentes no pudieron seguirlo puesto que en Salta y Santa Fe existía una barrera puesta por la policía. Con tal motivo, siguieron por Marcos Paz hasta calle Catamarca. Hasta allí es lo que conocen de este asunto...". (LEG. 147-G-84).

### 5.3. Desaparición de ARTURO ALBERTO LESCANO.

Identifica como especial a este caso' ,el hecho de que al haber sido incluido su nombre en una lista de presos políticos reconocidos —tal como se narra a continuación— resulta evidente que se encontraba, a partir de su captura, en poder de las fuerzas de seguridad.

"La denunciante, madre del desaparecido, tomó conocimiento a través de una llamada telefónica anónima que su hijo habría sido detenido en esta provincia (la misma tiene su domicilio en San-

tiago del Estero), en un operativo policial. Por tal motivo viaja a ésta e intenta infructuosamente averiguar algo sobre el particular en la 5a. Brigada de Infantería y Jefatura de Policía (en ambos casos se le dijo que allí no estaba detenido Arturo Alberto Lescano). Tiempo después, el 15 de abril de 1978, el diario "El Liberal" de Santiago del Estero, publica una información sobre "una nueva lista de detenidos liberados...", emanada del Ministerio del Interior, en la que figuraba su hijo. Ante ello, telegrafió al titular de dicha cartera pidiéndole que comunicase a su hijo que sus familiares iban en su busca a la Capital Federal. Llegada a ella se hizo presente en el Ministerio del interior, donde un capitán "que dijo llamarse Jorge Fernández" le manifestó que en ningún momento su hijo había estado detenido a disposición del PEN y, consecuentemente, carecía de toda noticia sobre el particular. Al indicarle la dicente cómo era posible que las publicaciones periodísticas fueran coincidentes en lo que hace a la nómina de liberados (la lista en cuestión también la habrían publicado diarios de la Capital Federal) y que, por el contrario él (el militar) dijese todo lo opuesto, el mismo le respondió que nada más podía informarle". Nunca más la compareciente tuvo noticias sobre el desaparecido, motivo de la denuncia"

### 5.4. Desaparición de JUAN CARLOS CHAPARRO.

La víctima trabajaba en YPF y fue secuestrada de acuerdo a los hechos que se relatan a continuación, siendo el rasgo sobresaliente del caso que siendo reconocido el Comisario Alborno por un funcionario de la empresa —al identificarse dicho policía— inmediatamente

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

presentó la denuncia en una comisaría citando dicha circunstancia.

*En su apartado 3 (PROCEDIMIENTO), se dice:*

"Una dotación de seis personas que actuó a cara descubierta, dirigidas por un señor de apellido Albornoz, que dijo ser Comisario de la Policía Federal de Tucumán, y que presentó una cédula de la que los testigos sólo vieron el número 38 se presentó al campamento de Arenales en 2 vehículos: un Ford Falcon color verde y un Renault 12.

Detenido Juan Carlos Chaparro, fue conducido a su lugar de residencia en la ciudad de Metán y luego trasladado con rumbo oficialmente desconocido".

*En el apartado 4.1., se expresa lo siguiente*

:"El procedimiento ocurrió el jueves 19 de junio de 1975, siendo las 11:30 horas en el Pozo X 1 Arenales, dependiente de YPF, ubicado en Ovando, Dpto. de Rosario de la Frontera, provincia de Salta"

*A fojas 4, el apartado 6 (EJECUTORES), dice el punto 6.1.:*

"El operativo estuvo a cargo del Comisario Inspector Albornoz, que si bien dijo que pertenecía a la Policía Federal, es de público conocimiento que prestaba servicios en la Policía provincial de Tucumán. Su documento identificatorio, según consta en la denuncia policial adjunta, terminaba en 38. Se deja constancia como dato aclaratorio, y porque sabemos que hay otros "Albornoz" en el cuerpo policial provincial, que se trata de ROBERTO ALBORNOZ, apodado EL TUERTO, domiciliado en Banda del Río Salí, provincia de Tucumán".

*Apartado 6.2.:* Un funcionario policial, sin duda implicado según se consigna en el punto 7.1.3., es el entonces Coronel Néstor Castelli, oficial del Ejército Argentino, que desempeñaba el cargo de Jefe de Policía de Tucumán en junio de 1975.

*Punto 6.3.:*

"Sobre el destino definitivo de Juan Carlos Chaparro evidencia haber tenido conocimiento un capitán del Ejército Argentino llamado Jorge Lazarte, que aún reside en Tucumán, quien habría dicho en setiembre de 1975 que "el gordo Chaparro" (y tal era, en efecto, un apodo del antedicho) estaba muerto. Textualmente, conforme a las versiones indirectas que recibimos: "ese es el gordo Chaparro, y ya está tocando el arpa con los angelitos". "Díganla a esa familia que ni, pregunte más, porque se compromete". Lamentablemente, los receptores directos del mensaje no querrán testificar".

*Punto 6.4.:* "A fines de 1975 un policía apellidado Cirnio o Sirmio respondió frente a otra consulta: "¿Todavía preguntando por ése? Díganle a su viuda que ya puede ir sacándose el luto".

El punto 7.1.3. dice: "El 25/7/75 se entrevistó al Dr. M. Cuezco, presidente de la Cámara de Senadores. Como consecuencia de este contacto, el 29/7/75 se obtiene una información oficial pero telefónica, a través del funcionario gubernamental, señor Rubén Chebaia. Luego de expresar: "esto es oficial, de parte del gobierno de Tucumán", Chebaia comunica que el coronel Néstor Castelli — previa comunicación, según dijo, con el General Luciano Benjamín Menéndez, anoticiado de los hechos por el mismo Chebaia se habría presentado en Casa de

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

Gobierno y reconocido la detención de Chaparro por personal de su dependencia. Atestiguó asimismo el Coronel Castelli en dicha oportunidad que Juan Carlos Chaparro había sido trasladado a Famaillá y puesto a disposición del General Acdel Vilas, Comandante de la V Brigada de Infantería con asiento en Tucumán, jefe, además, del "Operativo Independencia". El señor Rubén Chebaia no podrá lamentablemente actuar como testigo porque fue secuestrado en marzo de 1976, figurando hoy como un desaparecido más".

A fs. 8 corre agregada fotocopia de denuncia policial autenticada por escribano público, en la cual se menciona expresamente por el denunciante (Vicente Arsenio González) al "Comisario Inspector Albornoz", al que el "detenido" reconoció.

A Fs. 9 se agrega una fotocopia de una carta dirigida al señor Raúl Chaparro (padre del desaparecido) por el Administrador de Yacimiento Norte de YPF, en la que se dice: "... se presentó al citado campamento un señor de apellido ALBORNOZ, con cinco acompañantes, exhibiendo...", etc.

A fs. 10 hay fotocopia de una carta suscripta por un funcionario de YPF en la que se alude también a la presencia de Albornoz en el campamento Arenales, donde procedió a "arrestar a su hijo".

#### 5.5. Revelaciones de un participante en operativos de secuestrados: testimonios de Causa 248-A-84.

"...Que el 1 de marzo de 1975, le tocó hacer el servicio militar obligatorio y que fue destinado al Regimiento 19 de Infantería, que en una fecha determinada, el oficial de semana les dijo que se prepararan porque tenían que salir de

recorrida por la zona y que para ese efecto se formarían grupos de 12 personas más o menos, ese Oficial de semana estaba acompañado por un Teniente 1° de apellido. Trucco; cuando salieron del Regimiento, los soldados y él incluido, fueron introducidos en la parte de atrás de un camión del Ejército, el que estaba cubierto en toda su extensión por una lona, cuando emprendieron la marcha, el exponente y sus compañeros creyeron que tenían que hacer un recorrido por la ciudad, pero como habían andado bastante tiempo, miraron hacia afuera y vieron que se encontraban en el campo, sobre una ruta y que para los costados se podía ver plantaciones de caña, para esto eran alrededor de las 0:30 de la madrugada, en un momento determinado pararon en un pueblo y estacionaron frente a una comisaría de donde salió un grupo compuesto por tres personas uniformadas con uniforme clásico de la policía, los que hablaron con el jefe de su grupo militar que para ese entonces era el Teniente 1° Pérez Cometo, que a la misma vez era el jefe de la compañía en que revisaba el compareciente. Luego de que éste habló con los policías, lo trasladaron a todos bajo un foco y en ese lugar les avisaron que estaban en la localidad de "La Florida". Dpto. Cruz Alta, y mostrando una lista que le habían dado los policías les dijo que tenían que efectuar un procedimiento en varias casas de la zona y llevarse a 9 personas. Cuenta el compareciente, que los hicieron poner de rodillas en tierra mientras le explicaban lo que ha expuesto y que los policías con los militares se entendían por seña, vale decir, los policías señalaban con la mano a una casa determinada; entonces, los militares procedían a secuestrar a las personas que estos señalaban, pero acota que los policías jamás se bajaban

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

de sus vehículos policiales, para que no pudieran ser reconocidos por los futuros secuestrados y que normalmente se estacionaban a una distancia prudencial de la casa en donde debían efectuar el procedimiento. Que el grupo antes de proceder obraba de la siguiente manera: una parte rodeaba la parte de atrás de la casa, otra la parte de adelante, dos frente a las ventanas de las casas en caso de que tuvieran; otros dos, frente a la puerta de entrada de las viviendas, en donde generalmente era designado el compareciente. Que el Teniente 1° Pérez Cometo, estaba armado con un revólver normal y ellos con rifles "F.A.L.", vale decir, armas largas, que tenían la orden de golpear la puerta de la casa y cuando de adentro le contestaban, ellos debían responder "Los militares", pero cuando no contestaban, tenían la orden de que con la culata de los rifles que tienen una chapa metálica y un hueco, golpear la puerta hasta derribarla. Que de ninguna de las casas en donde efectuaron procedimientos se enteró el nombre de sus habitantes, ni el nombre del secuestrado; sólo le dijeron que lo hacían por razones políticas. Que la forma en que procedían era así: luego que entraban en las casas, el Teniente 1° Pérez Cometo, leía en el papel que le dieron los policías, el nombre de la persona, cuando éste se daba a conocer diciendo "yo soy", le vendaban los ojos con cualquier elemento que tuvieran a mano, ya sea una bufanda, etcétera, pero nunca con vendas tipo farmacéuticas. No le ataban las manos. Que de las 9 personas que tenían que sacar llevaron únicamente a siete, porque dos no las encontraron. Entre las personas que fueron a buscar, desea contar una anécdota: Que fueron a la casa de una señora, aparentemente la madre de la persona que buscaban, cuando ésta les

dijo que allí no se encontraba, le pidieron el domicilio de su hijo y cuando fueron a buscarlo, éste ya no se encontraba, por lo que el Teniente 1° Pérez Cometo sacó afuera a una hija muy pequeña del buscado, y engañándola, ofreciéndole un caramelo, le preguntó por su padre, a lo que la chiquita les dijo: que recién estuvo en la casa, pero que se había ido, no sabe adónde. Que esas siete personas detenidas fueron conducidas al Regimiento 19 y el exponente, preocupado por la suerte de esa gente, quedó con un compañero suyo en ir a la guardia al día siguiente, y cuando recogieran la leche preguntar o ver adónde se encontraban los detenidos. Cuando fueron a la guardia, se dieron con que ya no estaban allí, a pesar de que en la madrugada lo habían dejado en ese sitio. Que cuando nuevamente el oficial de semana y en otra oportunidad y varias más, solicitaban los voluntarios para salir afuera a efectuar procedimientos, ya ninguno se ofrecía, pues ya se imaginaban que era para seguir efectuando ese tipo de procedimientos, que el compareciente, en forma particular, no aceptaba ni estaba de acuerdo, por lo que los militares procedían a designar por medio de orden las personas que saldrían. Que a los pocos días los militares designaban gentes o soldados para que fueran a distintos lugares de la provincia, por más o menos un mes cada grupo, que cuando un grupo volvía salía otro y así sucesivamente, que a él le tocó en una oportunidad estar un mes por la zona de Santa Lucía y Caspinchango, esta última localidad es en la actualidad el pueblo Teniente Berdina. Que luego de ese mes en que estaban en los pueblos donde debían efectuar procedimientos, los premiaban con 15 días de licencia".

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

## 6. COORDINACION ENTRE ORGANISMOS DE SEGURIDAD.

A partir de febrero de 1975, se establece la intervención de las FF.AA. en nuestra provincia "a efectos de neutralizar y/o aniquilar el accionar de los elementos subversivos que actúan en la provincia de Tucumán" (art. 1, Decreto PEN), estableciéndose a continuación que requerirá al PE provincial proporcione y coloque bajo control operacional el personal y los medios policiales que le sean solicitados" por el Comando General del Ejército (art. 3), como asimismo se dispone similar medida con la Policía Federal (art. 2).

A partir de allí, la represión a desarrollarse posteriormente en nuestra Provincia se habrá de llevar a cabo con la participación coordinada de todas las fuerzas de seguridad descritas, bajo la conducción del comando militar. Esta coordinación habrá de expresarse de hecho en el transcurso de toda la represión ilegal y clandestina descrita a lo largo de este anexo, materializándose en los siguientes casos:

- Operativos conjuntos de secuestro de ciudadanos, donde intervienen efectivos policiales y militares.
- Traslado de los secuestrados desde centros clandestinos de detención bajo control policial (ej. el que funcionaba en la Jefatura de Policía) a otros centros similares (ej. "Escuelita" de Famaillá) que funcionaban en asentamientos del Ejército y viceversa.
- Pasividad de las policías de las respectivas jurisdicciones en el momento del secuestro practicado

por fuerzas militares, y a la inversa, cuando los operativos son efectuados por fuerzas policiales.

- Negativa de las autoridades policiales a recibir denuncias de secuestros.
- Falta total de instrucción de sumarios e investigación, en los casos aislados de familiares de la víctima que interpusieron denuncia ante autoridades policiales.

Como hemos visto a lo largo del relato contenido en este anexo, donde hemos analizado los aspectos más salientes de la metodología represiva ensayada, como así también en los restantes anexos, particularmente el correspondiente a Centros Clandestinos de Detención, cada una de las afirmaciones vertidas anteriormente, se encuentran corroboradas con numerosos ejemplos. Pese a ello, habremos de transcribir otros ejemplos para cada situación.

## 6.1. Participación conjunta de operativos.

Transcribimos el siguiente detalle contenido en el LEG. 148-C-84, correspondiente a la denuncia por la desaparición de GABRIEL FERNANDO COSTILLA, obrero ferroviario, secuestrado el 21 de enero de 1976, en la ciudad de Tafí Viejo:

"... a las 5 de la mañana irrumpieron en la vivienda un grupo compuesto por más o menos 20 personas, quienes destrozaron la puerta y penetraron en la vivienda; la exponente manifiesta que todos estaban vestidos con uniformes del Ejército, color verde-oliva, birretes, bor-

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

cegués, acota que eran uniformes de fajina; y otros vistiendo uniforme azul de la policía, todos ellos portando armas cortas y largas... alcanzó a ver que a su marido lo introducían a un camión del Ejército...".

#### 6.2. Traslado de prisioneros de un centro militar a otro policial.

Transcribimos, de la denuncia correspondiente al LEG 267 —acumulado al LEG. 257-J-84; secuestro de PEDRO PABLO JUAREZ, obrero, el 16/8/75 en Monteros:

"Le vendaron los ojos y le pusieron esposas en las manos, para atrás. Acto seguido lo subieron a un camión del Ejército, donde lo empezaron a golpear ferozmente en todo el cuerpo (...) Lo trasladaron a otro lugar, que luego se enteró que era la famosa Escuelita de Famaillá (...) (posteriormente) lo trasladan a otro lugar, que luego supo era la Jefatura de Policía...".

#### 6.3. Coordinación entre mandos militares y policía provincial.

(Del testimonio de Juan Martín, ex-prisionero de campos de detención ratificado ante esta Comisión Bicameral de Derechos Humanos —Ley 5.599— en fecha 19 de abril de 1985, refiriéndose a la Jefatura de Policía):

"... el personal responsable de este campo pertenece al Departamento de Inteligencia (D-2) de la Policía Provincial de Tucumán, bajo las órdenes de un teniente primero del Ejército que se desempeñaba bajo la denominación de "supervisor militar". Tanto el jefe como el subjefe de la Policía provincial eran,

además dos oficiales del Ejército quienes obviamente tenían conocimiento del campo y participación directa en lo que allí ocurría (...) Durante los meses que estuve en el campo fue frecuente que tanto el general Bussi, gobernador de la Provincia y comandante de la V Brigada, como el teniente coronel Arrechea, visitaran los campos de concentración para ver a los detenidos e interrogarlos en algunas oportunidades...".

#### 6.4. Coordinación con la Policía Federal.

En el LEG. 296-A-84 se manifiesta con claridad la participación de la Policía Federal —Delegación Tucumán— en el secuestro del comparente: "... "fue rodeado (su domicilio) por alrededor de 40 soldados al mando de un oficial, todos ellos fuertemente armados (...) (lo vendan y suben a un camión)...". De inmediato se pusieron en marcha, luego de un tiempo, el que no puede determinar su exactitud, lo hicieron descender en un lugar, que posteriormente pudo identificar como la Delegación Tucumán de la Policía Federal".

#### 7. RUPTURA DEL SECRETO EN UN CASO CONCRETO.

En el LEG. 236-C-84, correspondiente al secuestro y posterior desaparición del joven estudiante JULIO CESAR CAMPOPIANO, con fecha 21/10/76, la denunciante expresa, tras relatar los pormenores del hecho (Julio César es secuestrado mientras transitaba con un amigo frente al Cementerio Oeste por individuos que se desplazaban en un automóvil color blanco) lo siguiente: "... en el Comando entrevisté (entre otras muchas gestiones que describe) al

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

Suboficial Mayor GUSTAVO NUÑEZ, el que luego de sacarla a la vereda le comunica que sus hijos estaban en el Arsenal...".

#### 8. CONFUSION DESINFORMACION y TERROR.

La estricta censura impuesta a los medios de prensa se sumaba a la "nube de silencio", al decir del Gral. Sánchez de Bustamante, que envolvía a los procedimientos represivos (donde el detenido desaparecía virtualmente, como ya dijimos de la faz de la tierra), generándose un clima de misterio donde la confusión y el terror eran 2 caras de una misma moneda.

Del Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la O.E.A., hemos transcrito el siguiente párrafo, a nuestro criterio un excelente ejemplo de la desinformación de que adolecía la opinión pública hasta hace muy poco tiempo:

"(Relata una madre de un desaparecido)... Cuando explicábamos a los transeúntes de la Plaza de Mayo el sentido de nuestro andar, con una sorpresa se ponía nuestra realidad en la zona nebulosa del mito, nos preguntaban: "¿Desaparecidos? ... pero ustedes los ven, saben dónde están...? ¡No! eso es lo que queremos saber"... "Pero, no están en cárceles, no los juzgan?", "No, eso es lo que pedimos!"... Y cada jueves, cada día, cuando se presentaba la ocasión, explicábamos esta realidad, que por insólita, ni nuestros compatriotas entendían si no habían sido rozados, directa o indirectamente, por ella".

La descarga descomunal de violencia y terror perseguía —ya lo hemos dicho— paralizar por el terror a la sociedad y disuadir a los familiares; no pocas veces se conseguía este último objetivo. Del LEG. 23-R-84, hemos extraído el siguiente testimonio y confesión de miedo:

"Desde entonces, nunca ha tenido noticias de su marido por ningún medio, aunque más no sea una simple noticia. En cambio su cuñado (secuestrado igualmente junto a su marido)• regresó como a los 2 o 3 días, -totalmente trastornado, cambiado, de forma tal que no quería hablar sobre lo que pudo haberle sucedido Desde entonces, como ya dijo, nunca ha tenido noticias, ni tampoco hizo nunca denuncia policial, porque realmente quedó atemorizada..."..

Fdo:

Dr. ALEJANDRO SANGENIS  
Diputado Provincial  
Presidente Comisión Bicameral

Dr. CARLOS- MESCHWITZ  
Senador Provincial  
Vice-Presidente Comisión Bicameral

ARTURO SASSI  
Diputado Provincial  
Secretario Comisión Bicameral

Dr. ARMANDO BAUNALY  
Senador Provincial  
Comisión Bicameral

## ANEXO II

# CENTROS CLANDESTINOS DE DETENCIÓN

**ANEXO II:****CENTROS CLANDESTINOS DE DETENCION.****CENTROS CLANDESTINOS DE DETENCION.**

(Dependencias Policiales, Establecimientos Educativos del Estado, Dependencias Militares y Dependencias Privadas).

**CAMPOS DE CONCENTRACION.**

- 1.- ESCUELA "DIEGO DE ROJAS" DE FAMAILLA. "LA ESCUELITA".
- 2.- JEFATURA CENTRAL DE POLICIA. DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN.
- 3.- CAMPO DE CONCENTRACION L.R.D. ARSENAL "MIGUEL DE AZCUENAGA".
- 4.- ESCUELA UNIVERSITARIA DE EDUCACION FISICA.
- 5.- EX INGENIO NUEVA BAVIERA.
- 6.- TESTIMONIOS DE LIBERADOS DE OTROS CENTROS DE DETENCION CLANDESTINOS.  
.Comisaría de Lules.
- 7.- EL REFORMATARIO.
- 8.- LA ESCUELA DE POLICIA.
- 9.- EN SANTA LUCIA.

10.- COMISARIA DE MONTEROS: Colgamiento.

11.- CONVENTILLOS DE FRONTERITA.

12.- ADMINISTRACION DEL EX INGENIO LULES.

13.- BRIGADA DE INVESTIGACIONES. CUERPO DE BOMBEROS.

14.- DELEGACION DE LA POLICIA FEDERAL.

15.- ESCUELA "REPUBLICA DEL PERU".  
Banda del Río Salí, Centro de tránsito.

16.- COMISARIA DE LAS CEJAS..

17.- TESTIMONIO DE UN CUSTODIO DEL MOTEL.

18.- TESTIMONIO DEL PRISIONERO. QUE "PASO" POR DISTINTOS CAMPOS Y POSTERIORMENTE. FUE LEGALIZADO COMO DETENIDO EN EL PENAL DE VILLA URQUIZA. LA DETENCION-SECUESTRO. UNAS HORAS ANTES DEL GOLPE.

\* Escuelas y Colegios son bases  
• militares de tránsito de detenidos.

## CENTROS CLANDESTINOS

### DE DETENCION.

El método de represión "usual" del secuestro necesitó para el alojamiento de las víctimas, del funcionamiento de Centros de Detención Clandestinos. En estos lugares se diluían quiénes habían sido secuestrados, de modo que desde el punto de vista legal se ignoraba absolutamente la existencia de los que allí ingresaban. Justamente "desaparecido" significó, a partir de la aprehensión física del individuo su estada en "algún lugar" absolutamente clandestino y en condiciones totales de indefensión frente a custodios que ejercían una fuerza incontestable.

En nuestra Provincia los Centros Clandestinos de Detención funcionaron en distintos tipos de dependencias: militares, policiales, educacionales y otras de propiedad privada (caso ingenios).

De los testimonios recibidos por esta Comisión Bicameral, en su mayoría brindados por personas "liberadas" de los mismos campos, los que a su vez constituyeron un porcentaje mínimo y casi "milagroso" de los que habían ingresado, surge una descripción concordante de verdaderos centros de la muerte, de la tortura, el terror, la indignidad y el desprecio absoluto por la persona humana.

En general, por su funcionamiento, los Centros de Detención Clandestinos podrían ser divididos en dos categorías: a) "chupaderos" o lugares de tránsito (eran aquellos asentados por lo general en las comisarías de interior cercanas a

los lugares donde se producía el secuestro, o asentamientos en Bases Militares o ingenios) y b) "campos de concentración" donde el detenido-desaparecido era alojado con mayor permanencia, no obstante se habrían realizado traslados de prisioneros entre distintos "campos":.

*La siguiente nómina surge de denuncias recibidas por esta Comisión Bicameral sobre lugares en los que se alojaron detenidos-desaparecidos o Centros de Detención Clandestina en la Provincia de Tucumán..*

#### a) Dependencias Policiales:-

Jefatura Central de la Policía de la Provincia de Tucumán.  
 Delegación Provincial de la Policía Federal.  
 Escuela de Policía de la Provincia de Tucumán.  
 Comisaría de Famaillá.  
 Comisaría de Monteros.  
 Comisaría de Río Colorado.  
 Comisaría de Las Cejas.  
 Comisaría de Bella Vista.  
 Comisaría de Tafi Viejo.  
 Comisaría de Los Ralos.  
 Comisaría de Río Seco.  
 Comisaría Ingenio San Juan.  
 Subjefatura Regional Banda del Río Salí.  
 Comisaría de San Pablo.  
 Comisaría de Los Sosa.  
 Comisaría de Villa Quinteros.  
 Comisaría de Lules.

#### b) Establecimientos educacionales del Estado.

Escuela Diego de Rojas de Famaillá. "La Escuelita".  
 Escuela República del Perú.

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

Escuela Bo. El Palomar.  
Escuela 201 de Bella Vista.  
Departamento de Educación Física.de la  
Universidad Nacional de Tucumán.  
Pabellón de la Ciudad Universitaria.de  
San Javier.

## c) Dependencias Militares.

Compañía de Arsenales Miguel de Azcuénaga.  
Comando de la V Brigada de Infantería.(142 de Inteligencia).  
Base Militar de Santa Lucía.  
Base Militar Ingenio La Corona.  
Base Militar Ex Ingenio Nueva Baviera.  
Base Militar Ex Ingenio Lules (propiedad privada).  
Base Militar Bella Vista.  
Base Militar Potrero de Las Tablas.

## d) Dependencias Privadas.

Motel (ubicado por ruta 9 frente a arsenales) bajo control militar.  
Conventillos de Fronterita (en propiedad Ing. Fronterita) bajo control Militar.

Como surge de la nómina precedente en la Provincia treinta y tres dependencias del Estado o privadas bajo control militar han sido denunciadas como lugares por los que "pasaron" o en los que "permanecieron" detenidos-desaparecidos..Consideramos que el presente relevamiento puede ser incompleto por el hecho de que se apoya estrictamente en las denuncias obrantes en la Comisión.

La reclusión de los detenidos-desaparecidos en carácter clandestino, permitió el aislamiento total de la víctima, rompiendo todo contacto con el exterior.—familiares, privación de defen-

sa, control judicial—; este apartamiento "perfecto" allanó la implementación de la tortura física y moral en los interrogatorios tendientes a la obtención.de "informaciones", los que en algunos casos llegaron a alcanzar la duración de meses en forma continua..

Los testimonios volcados ante esta Comisión Parlamentaria por personas que fueron "liberadas" luego de una permanencia en dichos Centros, son el resultado de una agudización sensorial producida en tan angustiante estado, ya que en la mayoría de los casos se encontraban vendados los ojos y con las manos y pies atados todo el tiempo. Sin embargo, la Comisión ha verificado la concordancia entre testimonios de distintas personas y practicando reconocimientos, o sea, procedimientos de inspección en compañía de testigos en lugares previamente denunciados.

## CAMPOS DE CONCENTRACION.

## 1. ESCUELA DIEGO DE ROJAS DE.FAMAILLA: "LA ESCUELITA".

Efectivamente, a la Escuelita de Famaillá le correspondió el triste privilegio, de constituirse en el iniciador de la experiencia de los Campos de Concentración en el país.

En el año 1975, con la puesta en marcha del "Operativo Independencia", se asienta en la localidad de Famaillá un Comando de Operaciones a cuyo cargo.se encontraba el General Acdel Edgardo Vilas. Desde ese momento (febrero.1975) hasta la fecha del golpe militar del año 1976 funcionó en una Escuela que se encuentra en la misma localidad

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

frente al camino a Fronterita un campo de concentración conocido como "La Escuelita".

1.1. Descripción del campo — Interrogatorios. (Testimonio de sobrevivientes).

"... donde es obligado a descender y recuerda perfectamente bien que al entrar en el edificio choca con una cortina e instintivamente levanta un poco su cabeza y alcanza a ver por debajo de las vendas de los ojos que se trataba de una galería cerrada a la vuelta con cortinas; camina por esa galería y sigue mirando que había numerosas habitaciones y lo hacen entrar en una de ellas donde en un rincón y mirando hacia la pared, de forma tal que no vea a los guardianes, le sacan ese pañuelo con el que tenía vendados los ojos y le ponen en reemplazo dos apósitos o gasas y por encima de éstos un fuerte vendaje que le ceñía bastante los ojos impidiéndole mirar hacia abajo; le ordenaron quitarse las ropas, lo acuestan en lo que parecía el elástico de una cama y empiezan a interrogarlo, sobre lo mismo que le preguntaron en la Jefatura de Policía y, como le sonaban las mismas palabras y les volviera a responder que no sabía nada le aplicaron la picana eléctrica en los orificios de la nariz, en la boca y en los testículos, produciéndole inmensos dolores, creía que se moría porque tenía problemas para respirar y se le aceleraban los latidos del corazón, parecía que se le quería salir el corazón por la boca. A todo esto, a su lado había otra persona que le controlaba el pulso y ése es el que

dijo "Bueno, por hoy basta" y lo dejaron, haciéndole vestir posteriormente, pero poniéndole únicamente los zapatos, el pantalón y la camisa, le colocaron las "esposas" en las muñecas a la altura de la espalda, lo arrojaron al piso encima de una manta, boca abajo. Allí permaneció interminables horas que eran interrumpidas cuando una sola vez al día le daban comida y una vez junto a otras personas —también detenidas— sin sacarles las vendas los llevaron a un lugar donde los hicieron desvestirse y arrojándoles agua con una manguera lo bañaron..."... y que en determinados momentos ponían música alto volumen de "Los Fronterizos" y comenzaban los interrogatorios a otros detenidos habiendo escuchado fuertes gritos de dolor". "... en ese local funcionaba una especie de central de radio porque a cada instante escuchaba comunicaciones y que hablaban en código..." "... los guardianes tenían tonada litoraleña y se nombraban por apodos "Chino", "Pulga", "Mino", "Fecha"..."... se levantaba las vendas en uno de sus ojos y pudo ver que se trataba de un aula escolar con un gran pizarrón..." "... en otra oportunidad en que se levantó la venda de uno de los ojos, vio que cerca suyo había un muchacho joven vendado la cabeza y toda la cara ensangrentada y ése mismo que era torturado continuamente en una conversación que tuvo con otro detenido, le dijo que era de Buenos Aires y que traten de avisar a su familia si salían que estaba allí que su apellido era "Leveson"..." "y entonces se escuchó la voz del superior que dijo: usted soldado parece

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

un recluta o acaso no aprendió el manejo de las armas cuando estaba en Campo de Mayo... los guardianes vestían borcegués tipo militar y bombacha de combate color verde oliva". "Ya al final de su cautiverio lo llevan a una oficina donde lo sientan en una silla, le atan las manos hacia atrás y le quitan las vendas, enseguida entra una persona corpulenta de civil y con una capucha en la cabeza, la que le saca fotografías...". "... La verdad es que a consecuencia de haber estado tantos días con los ojos vendados, no podía ver bien pero esa persona detrás suyo iba leyendo una copia de esa declaración para que el dicente, a su vez, fuera repasando el original, le hicieron firmar cinco ejemplares y como a las dos o tres horas lo sacan..."..

(Testimonio prestado ante la Comisión en la causa sobre la desaparición de Holmquist Luis Adolfo. LEG. 38-H-84).

### 1.2. Declaración. Tortura. Picana Eléctrica.

"... luego de eso a los tres los llevan a la famosa escuelita de Famaillá, donde son alojados... al compareciente lo sacan a "declarar", primero lo desnudan, lo atan a una cama con un colchón mojado, le echan un balde de agua encima y le ponen en las partes genitales un cable y le empezaron a picanear y hacerlo objeto de todo tipo de torturas, mientras le preguntaban si era verdad que había

estado en el copamiento de Manchalá y que era mejor que se declarara culpable así la sacaba "más barata" y lo dejaban de torturar, a lo que el dicente negó todo tipo de relación con ese acto. Luego en varios días consecutivos, le hicieron ese mismo trabajo de "ablande", a lo que éste siguió negando...". "... pudo notar que había muchas personas detenidas, pero como estaba permanentemente con los ojos tapados no pudo reconocer a nadie"... "que sabe que el personal que atendía a la escuelita era de Gendarmería Nacional, pues cuando lo sacaban al baño uno de ellos le dijo... tenían una tonada como "correntinos"... "que mientras estuvo detenido lo llamaban por un número y que el suyo era el 88... Luego de 18 días de cautiverio lo llamaron un día y lo pusieron de espalda a la pared para que no reconociera a nadie, le sacaron la venda de los ojos y le dieron un papel para que lo leyera y luego firmara... luego le vendaron nuevamente los ojos y a la noche lo sacaron..."..

(Testimonio prestado ante la Comisión en la causa sobre la desaparición de Zapata, José Raúl. LEG. 224-Z-84).

### 1.3. 1.3. Similitud en el testimonio sobre las "condiciones de vida" en la Escuelita de un ex custodio del campo. Las instrucciones a los destacamentos móviles de Gendarmería..

"Así llega mi primer viaje a Tucumán. Una vez creado y establecido el destacamento móvil (de Gendarmería), llegó la orden de que se tenía que viajar a Tucumán para incorporarnos al Operativo Independencia.

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

Allí se nos instruí para combatir la guerrilla inculcándonos que todos los guerrilleros eran nuestros enemigos, abarcándose también a gran parte de la gente civil, ya que según los militares ésta en su gran mayoría eran subversivos". "Una vez debidamente adiestrados partimos una madrugada en un avión Hércules para Famaillá, donde para esa época al frente del Comando Táctico estaba el General Acdel Vilas. Entre oficiales, suboficiales y gendarmes seríamos alrededor de treinta personas. A nuestro cargo estaban el primer alférez Montes de Oca y como segundo Sowinski, como encargado de personal el sargento primero Avaca. En el aeropuerto de Benjamín Matienzo nos esperaban los camiones para trasladarnos al L.R.D. (Lugar de Reunión de Detenidos)"..

*Descripción del campo..*

"Aquí debo pasar a referirme al L.R.D. denominado "La Escuelita". Estaba situada en Famaillá a unas dos o tres cuadras de la vía del ferrocarril que va a San Miguel de Tucumán; por uno de los lados pasaba la ruta que va al norte y de allí se desviaban unos metros a través de una calle de tierra para entrar en la escuela. En el frente de la misma estaban situados un kiosco y un almacén, donde nosotros comprábamos cigarrillos y otros elementos necesarios... "La Escuelita estaba rodeada de alambre tejido y la puerta al igual siendo su marco de hierro. Entrando a la izquierda estaba un patio cubierto, tapado por una lona que hacía las veces de cortina..."... La distribución del personal se hacía de

la siguiente manera: 15 o más para la guardia externa, entre los que estaba yo en razón que no había llevado ropas civiles...". "... el resto del personal se encontraba a cargo de la custodia de los detenidos. Esa gente vestía de civil, turnándose en el servicio día por medio. Un grupo a cargo del cabo primero Pacheco y el otro a cargo del cabo primero García, el enfermero sargento primero Quiroga hacía de jefe de guardia en mi turno. Pasaré a relatar la situación en que se encontraban los detenidos... se destinaban dos aulas para el alojamiento de los presos, estos se encontraban vendados y esposados, hombres y mujeres juntos, como así también a los que se consideraba culpables o inocentes... los detenidos dormían en el suelo que era de baldosas y solamente cubierto por una manta... la guardia externa estaba encargada de darles de comer y a veces de llevarlos al baño o bañarlos. Este último aspecto se hacía con una manguera y debo decir que adentro de las aulas había un olor penetrante debido a la falta de higiene, pues si no eran sacados al baño, solamente salían para ser interrogados por personal del Ejército que vestían ropas civiles...". "Pasaré a describir la sala de interrogatorios. Esta sala estaba ubicada en la última aula de la escuela, encontrándose en su interior una cama tipo militar de hierro, una mesa y fotos de los detenidos que se encontraban en ese momento en La Escuela, que serían unos treinta o cuarenta en su totalidad. Asimismo existía un teléfono de campaña a pilas que al darse vueltas a su manija generaba corriente eléctrica. Según la velocidad con que se

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

giraba la misma, era el grado de voltaje que se imprimía. También existía un grabador con el cual se grababan los interrogatorios y con otro se pasaba música, por ejemplo "La Misa Criolla" para que al momento de torturar no se escucharan los gritos desde afuera"... "Otra noche, cuando estaba de guardia, pasé por las aulas en donde estaban los detenidos, pudiendo observar que la mayoría de ellos estaban muy lastimados por la tortura y los interrogatorios a los que eran sometidos". "A las mujeres se les introducía el cable en la vagina y luego en los pechos, lo que les provocaba un gran sufrimiento...". "... se procedió a llevar a los detenidos en una ambulancia de campaña del Ejército; dicho operativo estaba a cargo de un presunto oficial de la Policía Federal apodado "Miguelito", quien expresó personalmente que él se encargaba de fusilar con su Remington a los detenidos"... "hasta que una noche sin mediar palabra alguna, llegó la orden de levantar el operativo, trasladándonos a un Motel ubicado frente al Arsenal Cinco de San Miguel de Tucumán. En ese tiempo ya estaba a cargo de todo el General Bussi".

Los subrayados de la declaración que antecede fueron efectuados por esta Comisión.

(Del testimonio del Gendarme Antonio Cruz, ante la CONADEP adjuntado en la causa de esta Comisión Bicameral LEG. 236-C-84 sobre desaparición de Julio César Campopiano). .

- 1.4. Testimonios brindados por vecinos de la Escuela Diego de Rojas.

"Que era un asentamiento militar del. Ejército, realmente una cárcel, militarizadora su existencia, a tal punto que no podían sacar ni los televisores a los patios exteriores de sus casas, y a horas 22 debían permanecer en sus casas. Dicha escuela estaba cubierta en su construcción por un plástico. En cada esquina se encontraba un soldado y sobre los techos había reflectores, con los cuales controlaban todos los movimientos...". "... oían gritos desgarradores, pidiendo que los maten, por favor, sintiendo en una oportunidad silencio, después de haber escuchado la detonación de tiros... mujeres y hombres gritaban, a través del plástico se veían formas de mujeres. En una oportunidad escuchó una explosión, tipo bomba, y su marido recibió en la espalda una partícula. Con respecto al tiempo de permanencia del asentamiento menciona que fueron los años 1975 y 1976. Que veían llegar ambulancias y camiones del Ejército. Recuerda que una vez vio conducir en una camilla a un joven que parecía muerto por lo inerte, la camilla era transportada por particulares y un fotógrafo que no era de la zona le sacaba fotos mientras un soldado apuntaba, el joven estaba en ropas interiores"..

(Testimonio brindado ante la Comisión Bicameral en LEG. 287-F-84).

"Que el año 1975 funcionaba un asentamiento del Ejército en dicho establecimiento, hecho que le consta pues había camiones y jeep del Ejército y los militares hacían guardia por lo que el asentamiento era evidente. En esa época el miedo era

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

grande. Por las noches se oían gritos desgarradores, tiros y golpes. Vio ingresar jóvenes y otras personas atadas. Manifiesta que una tarde, mientras se bañaba sintió el estampido de una bomba que explotó dentro de la escuela. Las esquirlas cayeron sobre el techo de su casa, se comentaba que habían muerto varias personas y que a la bomba la había activado un perro".

(Testimonio brindado ante la Comisión Bicameral acumulado en LEG. 287-F-84).

De los testimonios aquí glosados y de otros presentados en numerosas causas ante la Comisión surgen datos precisos y concordantes sobre el funcionamiento de La Escuelita. Un asentamiento militar rodeado por un alambrado sobre el terreno, cubierta la construcción por cortinas de lona o plástico, el ingreso de detenidos, los tormentos, la muerte pretendidamente tapados con música folklórica. En síntesis, esta escuelita, actualmente destinada a enseñanza primaria y que en ese entonces recién se había terminado de construir, dio cátedra sobre el silencio a sus ocupantes y desde ella se irradió terror a una población.

## 2. JEFATURA CENTRAL DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN..

La permanencia clandestina de detenidos en la Jefatura de Policía en los años 1975 a 1978 aparece denunciada ante esta Comisión en numerosas causas. Hecho que por la impresión de veracidad que ofrecían los testimonios posteriormente verificados en el acto de

reconocimiento practicado por la Comisión, se ve corroborado por la inexistencia de asiento sobre detenidos en los libros pertinentes que obran en dicha Repartición y cuya compulsas se efectuara conforme se explicita en el capítulo de este Informe que trata sobre "Investigaciones efectuadas por la Comisión Bicameral".

Este centro clandestino de detención estaba ubicado en la propia central en Avenida Sarmiento al 800. Normalmente los detenidos eran introducidos por calle Santa Fe. Se habilitaron en el campo dos áreas, pudiendo distinguirse la *Sala de Interrogatorios* continua a lo que se especifica como Museo de la Provincia. Los detenidos eran ubicados en un salón grande, obviamente que al igual que en otros campos estaban vendados, impedidos, por estar atados, de efectuar cualquier movimiento. En el salón se aplicaban la picana eléctrica, la tortura como método constante, a lo que se agrega el uso de submarino. Estos tratos inhumanos se practicaban en dos habitaciones continuas al salón. El *área de calabozos*: Estos fueron individuales, con capacidad aproximada de 15 personas. Dentro de la Policía, el grupo que comandaba todos los operativos de secuestro y su posterior etapa de permanencia en el centro clandestino, fue el SIC (Servicio de Información Confidencial).

### 2.1. Testimonios de Detenidos desaparecidos luego legalizados.

"... lo llevan a la Jefatura de Policía, donde el señor Albornoz, sentado en un escritorio rodeado de otros policías le pasa un papel para que lo fir-

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

me. El dicente que con sus quince años no sabía qué estaba sucediendo, lloraba y entonces Albornoz lo amenazaba"... "Al recorrer el resto de las instalaciones reconoce haber sido torturado en la sala que hoy se identifica como "Área Restringida - Prohibido Pasar" (del actual Departamento de Personal)".

La primera parte pertenece a la denuncia por privación ilegítima de Libertad de Figueroa, Rolando Oscar y la segunda al Acta de Reconocimiento efectuado con el testigo por la Comisión -LEG. 292-F-84.

## 2.2. Otro testimonio de un liberado.

"... son conducidos ante la Jefatura de Policía antes Brigada de Investigaciones... denuncia positivamente que el edificio corresponde a Jefatura de Policía, a tal punto que reconoce haber ingresado al mismo por calle Santa Fe, sigue sin vendas. El día lunes le vendan los ojos... lo conducen a la oficina de Albornoz, éste le preguntó si le habían golpeado los oídos, a lo que contestó que no, entonces recibió un fuerte golpe en los oídos... lo sentaron en un sillón cercano, con un ventilador al lado y lo golpeaban en el estómago, lo introdujeron posteriormente en un baño pues le brotaba sangre por la boca y la nariz, le tiraron un poco de agua y continuaron con los golpes, siempre dirigidos por Albornoz, ya en ese estado estaba deshecho escuchó que Albornoz decía "éste ya está muerto, tírenlo", lo llevaron y lo tiraron en un pasillo donde permaneció una semana... había muchos detenidos...

el día 2 de mayo fueron conducidos en un auto el deponente, Carlos García e Irene Socorro González, desaparecida, con vendas en los ojos a Famailá"..

(Testimonio prestado ante la Comisión en la causa Fote, Juan Antonio, LEG. 291-F-84).

## 2.3. Un mensaje — Una bomba.

"Agrega que está absolutamente seguro que el lugar de secuestro fue la Jefatura de Policía de la Provincia de Tucumán, ingresando los vehículos por calle Santa Fe, que en el momento en que bajaban de los vehículos eran sometidos a golpes y tormentos sin ninguna explicación... a continuación sintió unos quejidos y' mediante el movimiento de cejas pudo levantarse un poco la venda y ver a una persona envuelta en una cobija, que por sus cuadros verdes y negros le era familiar, suponiendo que se trataba de Toledo, que al interrogarlo por su sobrenombre "Chuschín" le respondió con un gemido..." "Que aproximadamente a las 23 horas preguntaron quién era Mauvecín y vendado los ojos todavía lo llevan a un cuarto donde fue interrogado sobre sus actividades estudiantiles y laborales, que al decirle que era secretario del Estudio Jurídico del doctor. Arturo Ponsati, le dieron un mensaje para él en el que lo prevenían "que se quedara en el molde, caso contrario le pondrían una bomba..." que la amenaza se cumplió ya que pusieron una bomba en el domicilio del citado letrado a los 20 o 25 días aproximadamente, el mismo día que salió publicada una solicitada en

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

los diarios, de quien en ese momento ejercía la Vicepresidencia del partido Demócrata Cristiano".

(Testimonio prestado ante la Comisión Bicameral en la causa por la desaparición de Oscar Alfredo Toledo Torres, LEG. 32-T-84).

#### 2.4. Testimonio de Juan Martín.

"Este campo funcionó hasta diciembre de 1977, fecha en la cual son trasladados los detenidos allí recluidos y desmontada la infraestructura de la zona de interrogatorios. Desde mi secuestro hasta diciembre de 1977 el personal responsable de este campo de concentración pertenece al Departamento de Inteligencia (D2) de la Policía Provincial de Tucumán, bajo las órdenes de un teniente primero del Ejército, que se desempeñaba bajo la denominación de "supervisor militar". Tanto el jefe como el subjefe de Policía provincial eran además dos oficiales del Ejército quienes obviamente tenían conocimiento del campo y participación directa en lo que allí ocurría. Durante los meses que estuve en este campo en el año 1976 fue frecuente que tanto el General Antonio Domingo Bussi, gobernador de la Provincia y jefe de la Vta. Brigada, como el teniente coronel Arrechea, visitaran el campo de concentración para ver a los detenidos, así como para interrogarlos en algunas oportunidades...". "... había dos oficinas ambas utilizadas como salas de torturas. En una de ellas, denominada "la sala del teléfono" se aplicaba la picana eléctrica. En la otra se practicaban otros tormentos, desde palizas con palos

hasta la práctica del submarino húmedo y el submarino "seco" (que consiste en introducir la cabeza de la víctima en una bolsa de plástico)...". "... las torturas se realizaban bajo supervisión del médico Ricardo Galdeano...". "El personal estaba integrado por alrededor de 50 personas, todos miembros del SIC... en 1975 se creó el SIC... bajo el mando del Inspector General Marcos Fidencio Hidalgo y del Inspector Mayor Roberto Heriberto Albornoz, conocido por su apodo de "El Tuerto"... el SIC estaba bajo control y supervisión de la Vta. Brigada de Infantería. El primer oficial a tales efectos fue el 'teniente primero Lazarte, que luego fue sucedido por el teniente primero Félix González Naya, posiblemente desde abril de 1976 hasta mayo de 1977. Provisoriamente en ese cargo y hasta fines de 1977, se desempeñó también el teniente Luis Ocaranza, del Regimiento 19 de Infantería". Pese a que el SIC es disuelto en diciembre de 1977, continuó la supervisión militar del D2, que ejerció desde esa fecha hasta fines de 1978, el teniente primero Mario Miguel D' Ursi".

(Testimonio del ex detenido Juan Martín, con quien la Policía de la Provincia de Tucumán se dio una política de "recuperación" según manifestara a esta Comisión el denunciante).

Los testimonios que ejemplifican el funcionamiento de este Centro de Detención Clandestina son coincidentes. En este lugar permanecieron numerosos detenidos actualmente desaparecidos, según denuncias recibidas en la Comisión.

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

### 3. CAMPO DE CONCENTRACION L.R.D. ARSENALES MIGUEL DE AZCUE-NAGA.

La sigla L.R.D. pretendió ser un eufemismo (Lugar de Reunión de Detenidos) pero su funcionamiento demuestra la existencia de un atroz campo de concentración.

El campo estaba ubicado en la Compañía de Arsenales Miguel de Azcuénaga de la Vta. Brigada de Infantería del Ejército, sobre ruta nacional 9, cuando era Comandante de la Vta. Brigada y gobernador de la Provincia el General Antonio D. Bussi.

Alojó "masivamente" a "desaparecidos". Diversos testimonios coinciden en que la capacidad "prevista" habría sido de 80 personas, aumentando este número cuando se alojaba a las víctimas en los "pasillos".

#### 3.1. Testimonios de liberados del Arsenal Miguel de Azcuénaga.

"Cuando llegamos a la ciudad Capital, cruzamos las avenidas periféricas hasta el Arsenal Miguel de Azcuénaga situado al norte de la ciudad. Entramos al mismo por un camino de tierra que se encuentra más al norte de la entrada principal del Arsenal. En este lugar me colocaron las vendas en los ojos, que no la abandonaría durante los cinco meses de mi secuestro...

Al llegar al lugar me introdujeron en un local que me daba la impresión de que había mucha gente y es-

cuchaba ruido de platos, pero una sola voz, era el que repartía la ración... cuando rechacé la comida escuché una voz baja cerca mío, alguien me dijo que la aceptara y me llamó la atención que dijo "doctor" trató de consolarme diciéndome que no me aflija... el que me habló era un hombre joven de la ciudad Capital, que había sido dirigente gremial de los Talleres de Tafí Viejo llamado Viterbo Corbalán, hacía ya 5 meses que estaba secuestrado".

(Viterbo Corbalán se encuentra desaparecido según denuncia presentada ante esta Comisión en LEG. 330-C-84).

"... después de la requisa me entregaron dos frazadas y me dijeron que no podía hablar con nadie y que desde entonces me llamaría por el no. 55". "... por el ruido de vehículos que llegaban y bultos que eran tirados en el suelo, esos bultos eran seres humanos que venían a hacernos compañía en ese infame cautiverio".

#### 3.2. Las torturas "al caer la tarde". interrogatorios — Un vía crucis.

"... al caer la tarde se inicia la hora de las torturas, los ayes desesperantes de hombres y mujeres sometidos a los más crueles y sofisticados tormentos, como ser: enterramiento, colgadura en la pared con alambres atados a los brazos, introducción en tanques de estrecho diámetro con agua con el extremo cefálico, la cama eléctrica, la picana eléctrica aplicada en las partes más sensibles como ser (lengua, genitales, fosas nasales, etcétera)...".

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

Los tormentos no reconocen límites en el tiempo ni en la magnitud.

"En el mes de diciembre me llaman de nuevo a interrogatorio y comienza mi vía crucis, un día de intenso calor me tuvieron de pie dormido medio del sol, por supuesto vendado y esposado con las manos hacia atrás, por la noche me llevaron al cuarto de las torturas que era una pequeña habitación de madera, el interrogador trajo un puñado de plantas con espinas y me colocó sobre las manos esposadas en las espaldas esas plantas en forma tal que al menor movimiento las espinas se clavaban en la piel, no sé cuánto tiempo permanecí en esa situación, me trasladaron luego hacia la tela metálica que rodeaba el penal, el sueño y cansancio me vencían, caí inconsciente sobre los ladrillos que me produjeron una herida en la cabeza, la sangre me corría por el cuello y el cuerpo, era más de la media noche y en ese lugar las noches son frías, el guardia me vigilaba; al ver que yo sentía frío y perdía sangre me echaba agua helada para aumentar mi tormento pero la mano de Dios me protegía y el agua helada al echarme me transformaba en una tibia protección, entonces el enfriamiento era atroz y el guardia satisfecho continuaba en su trabajo, al llegar al día siguiente no podía sostenerme en pie y el guardia exigía que me levante, no sé de dónde sacaba fuerzas y llegué al otro día, pensaba que a lo mejor terminarían mis infortunios pero me equivoqué temprano llegó un vehículo con el más perverso de los interrogadores, un tal SABA, así después de insultarme me preguntó

si iba a confesar quiénes eran los guerrilleros que yo conocía, como no tenía la menor idea de la cuestión, después de atacarme a golpes de puño le dijo a un guardia que cave un hoyo, sentí que la sangre se me helaba porque sabía que mi destino era "el enterramiento" y así después de ponerle recortes de ladrillos me introdujeron en el mismo, me taparon con tierra con excepción sólo de la cabeza, tenía una sensación que mis brazos y piernas se quebraban y mis órganos internos estallaban, no podía ni pensar en morir porque estaba completamente obnubilado; no sé cuánto tiempo permanecí en esta situación, mis compañeros de prisión me dijeron que estuve varios días enterrado, lo que recuerdo es que una lluvia me despertó y comencé a gritar, deben haber sido muy desgarradores mis gritos pues un interrogador ordenó que me sacaran del hoyo y me bañaran; fue mi resurrección, porque de esos días que permanecí enterrado no recuerdo nada: había muerto.

Quando pensé que mis sufrimientos habían llegado al final me trasladaron nuevamente al cuarto de torturas, allí me aplicaron la picana eléctrica en todas las regiones de mi cuerpo, no sé lo que declaré pero todo lo que dije fue para que me dejaran de torturar, después de esto me llevaron a mi celda, debe haber sido el momento más feliz de mi cautiverio..."

### 3.3 La muerte.

"Luis Maldonado, estudiante con domicilio en calle España o Italia al

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

2000 ó 2200 de San Miguel de Tucumán, fue traído desde la Capital Federal y era acusado como encumbrado dirigente guerrillero, ocupaba la celda n° 47, es decir cerca de la mía que era la n° 55. Desde ese mismo día comenzaron las jornadas de torturas, después de la picana eléctrica, el apaleamiento y el entierro lo trajeron en un estado lastimoso a su celda; sufría tanto que le solicitamos al guardia algo para calmarlo, por suerte en ese momento nos tocaba una guardia un poco humana y me trajo para ver qué medicamentos podía aplicarle en un pobre botiquín que tenía, le di un analgésico y le apliqué un antibiótico... una tarde lo sacaron después de colgarlo con alambres, sus gritos de dolor nos conmovían durante 3 ó 4 horas hasta que se silenció, así como estaba lo arrasaron por un suelo arado lleno de espinas y piedras, cuando lo tiraron en la celda estaba inconsciente, yo lo vi al otro día, era una masa informe cubierta de sangre, traté de curarle las heridas más grandes de la cabeza, por seis días nos tuvo angustiados con sus ayes de dolor hasta que aparecen los signos del tétano que ya había previsto, a un guardián le dije que debíamos hacerle suero antitetánico e internarlo en algún servicio... a las dos horas me contestaron que lo deje como está y así con intensos dolores y sufrimientos dejó de existir Luis Maldonado, víctima de los más crueles asesinos, esa noche lo taparon totalmente y así permaneció el cuerpo 24 horas más, como si hubieran querido simular un velatorio donde todos nosotros éramos testigos de tan cruel y despiadado procedimiento.

Esto sucedió una noche que no puedo precisar, trajeron de Santa Rosa de Monteros un señor de apellido Rodríguez (no estoy seguro) con un hijo de

más o menos 11 años de edad... el chico que presenciaba le decía en medio del llanto “papá contestá”, el padre le decía: “hijo, no sé nada”, después de más de una hora de tortura le dispararon un tiro en la cabeza, así asesinaron a ese padre delante de su hijo. Este pobre chico nos acompañó más de un mes hasta que lo llevaron ignoro su suerte”.

### 3.4. Describe el campo y la vida en cautiverio.

“...estaba ubicado en terrenos pertenecientes al Ejército en el Arsenal Miguel de Azcuénaga extremo Norte de la Ciudad Capital sobre la Ruta n° 9, se penetra por un camino de tierra al norte de la entrada principal al Arsenal, distancia de 2 ó 3 kilómetros, se encuentra en un lugar apartado rodeado de montes una construcción antigua que según informes fue utilizado como depósito de explosivos y le llamaban “El Polvorín”... se trata de un galpón de 2 aguas separado internamente por un tabique de material que lo divide en 2 secciones, las dimensiones son más o menos de frente, que considero al Oeste 10 metros de largo por 25 metros de fondo, cada sección estaba dividida en 46 compartimentos, cada uno de los cuales constituía una celda, las dimensiones de ésta eran de más o menos 80 centímetros de ancho por 1,50 de fondo separadas por tabiques de más o menos 1,20 de alto, es decir al ponernos de pie, podíamos vernos a no ser por las vendas”.

*Toda la bestialidad de un campo de concentración.*

“Nos despertaban al toque de pito a las 6 horas manteniéndonos de pie; en esa posición debíamos esperar hasta que nos sacaban al campo para orinar, para

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

lo cual nos daban 5 minutos, nos entregaban un tarro de cerveza que será nuestro jarro para lavarnos la cara y tomar a las 9 horas más o menos un poco de leche, a veces nos proveían de pan, a las 10 horas nos sacaban para "arrancar" el pasto y demás hierbas con las manos, para salir afuera nos hacían formar fila dentro del local, tomados de la cintura uno del otro, tocaban el pito y teníamos que salir corriendo; como estábamos con los ojos vendados, al tropezar uno caímos todos, entonces los guardias con látigos hechos de cables sin forros nos castigaban hasta que teníamos la suerte de levantarnos. Al retornar a la celda si no pasaba nada nos quedábamos sentados, a veces nos hacían estar de pie toda la mañana con la cara contra la pared, luego nos hacían hacer flexiones hasta que nos caíamos agotados y en medio de improperios e insultos nos castigaban con látigos o golpes de puño, a las 14 horas más o menos nos traían la comida, unas veces sopa con muy pocos fideos, nos proveían de una taza y una cuchara, también polenta hervida era la comida, lo mejor era el loco, carne no se conocía. A las 15 horas nos llevaban al campo a defecar para lo cual nos daban 5 minutos, estaba el campo lleno de plantas con espinas, teníamos que caminar rápido, como el suelo era desparejo nos caíamos especialmente los nuevos, que no conocían el terreno, para higienizarnos el ano nos hacían arrastrar por el pasto, casi todos sufríamos pinchaduras de espinas. Algunos guardias hacían que se tire en el suelo y otros lo subían encima haciendo los movimientos propios del coito y estos guardias depravados gozaban de sus bajos instintos. En esta situación lo más deseable era comida, por favor pedían un pedazo de pan duro". "... comprobé que el ser humano se

adapta a todas las condiciones y medios cuando no tiene otra salida..." "... impresionaba la forma de comportamiento que la mayoría de los jóvenes exhibía, se reían, cantaban, algunas de aquellas canciones se me grabaron como ser aquella en que la madre le pide al médico que cure al hijo pero no tiene dinero".

### 3.5. La organización criminal y las guardias.

"De acuerdo a lo observado me parece que la organización criminal estaba constituida de la siguiente forma: "los jefes ordenaban que se capture a un ciudadano, a este acto le llamaban "chuparlos" y estaba a cargo de la Policía Federal, quienes los trasladaban a las cárceles clandestinas, allí se entregaba al cautivo a la guardia interna, éstos pertenecían a la gendarmería y los turnaban de tiempo en tiempo con contingentes de Mendoza, Córdoba y Buenos Aires... las torturas e interrogatorios estaban a cargo de los interrogadores que de acuerdo a lo conversado con algunos de ellos pertenecían a la oficialidad de Gendarmería, a la Federal y a los oficiales de las Fuerzas Armadas. De estos individuos, la mayor parte estaba preparado para practicar las más crueles torturas y los más sofisticados métodos de tormento..." "... mientras que la guardia interna, es decir, los que estaban directamente en contacto con nosotros había un número importante de gente con más sentimientos, con algunos de ellos teníamos confianza y hasta les contábamos chistes y nos dejaban cantar y por eso quiero expresarles mi reconocimiento a Carlitos, al Rector, al Chino..."

### 3.6. Compañeros de cautiverio.

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

"Cuando yo llegué (29-10-1976) había cautivos de hacía un año, gente de todas las edades, la mayor parte eran dirigentes, obreros, estudiantes, profesionales (contadores, abogados, médicos, profesores y otros); había artistas, cantores, comerciantes y hasta un viejo puestero que apodaban "El Carancho de Pueblo Viejo", al oeste de Monteros. Los compañeros de infortunio que recuerdo: Viterbo Corbalán...un muchacho de apellido Ale... Beto Pereyra... César Correa, dirigente gremial de Providencia, el Petiso, así lo llamaban, vivía en una villa miseria de la Avenida Roca... El Cayayo de Tafí Viejo... Lito Medina, empleado del banco Nación de Monteros, Arqueti, un muchacho joven de Santiago del Estero... un muchacho al que le decía Sargento, salteño, el día de su casamiento lo secuestraron junto a su esposa, a quien tenían en otro campo de concentración...Tito llamaban a un muchacho chaqueño... los militares le permitían ciertas libertades... vivía con una chica que llamaban la Flaca, su nombre no recuerdo, no entendí las relaciones de Tito con los secuestradores... René Argañaraz, es un caso muy particular, vivía en Santa Rosa sobre el camino que va a Simoca, desde el momento que lo secuestraron nunca dijo una palabra... la última vez que lo vimos lo habían llevado a torturar y según uno de los guardias había muerto cuando le practicaban el submarino... Luis Maldonado, el cautivo en la celda no. 60 era el senador Damián Márquez... entre los chicos que nos servían estaba un muchacho de apellido Falú... fue también inhumanamente torturado, de este grupo de chicos que no tenían más de 25 años era numeroso, ellos sabían: su destino y suerte con estos depravados estaba trazado...".

3.7. Un movimiento especial. Un día de marzo de 1977.

"... a veces a altas horas de la noche llegaban importantes personajes militares, recorrían los pasillos de cada sección y el jefe de guardia le informaba nombre de cada uno y la acusación que pesaba sobre ellos"... una noche creo que nos visitó el general Bussi por el despliegue que hicieron". "Una tarde del mes de marzo irrumpieron en el local varios guardias, contaron las celdas vacías, eran nueve más o menos, a los cautivos permanentes nos agruparon para una parte dejando las celdas vacías hacia el extremo del local, luego nos vendaron a todos, la totalidad de la cabeza, dejando apenas libre los orificios nasales, nos colocaron algodones en los oídos y nos esposaron con las manos hacia atrás sabía que algo grave pasaba, como a las 22 horas comenzaron a llegar vehículos con cautivos esposados de pies y manos que eran arrojados con violencia al suelo, ahí fue cuando escuché a un guardia decir que el de la celda 60 era el ex senador Márquez...". (Testimonio aportado a la Comisión por un testigo en la causa por la desaparición de Luis Falú. LEG. 15 I-F-84).

3.8. Testimonios concordantes de otro sobreviviente del mismo campo. Los prisioneros actualmente desaparecidos.

"Ese día fueron privados del desayuno y almuerzo... les pusieron algodones bajo las vendas y en los oídos, los hicieron poner boca abajo, una hora después procedieron a sacar a los detenidos que habían traído esa madrugada. Una hora después sintieron detonaciones de armas de fuego, las que fueron reconocidas a pesar de los algodones... 'pero los que

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

habían sacado no regresaron nunca más"... le pusieron un diario sobre su cuerpo de forma tal de disimular el bulto y partieron raudamente con rumbo desconocido, al cabo de aproximadamente una hora pararon en un lugar cubierto que podría haber sido una habitación con piso de madera y así parado como estaba fue brutalmente golpeado y a la misma vez le conectaron unos cables en las sienas a través de las vendas, en las medias y en las esposas que sujetaban sus manos hacia atrás, inmediatamente fue picaneado durante un tiempo que no pudo precisar por el sufrimiento que sentía en esos momentos e inmediatamente también empezaron a interrogarlo; las preguntas versaban sobre actividades políticas, conocimiento que podría tener sobre elementos presuntamente subversivos... acota en este estado que se encontraba alojado en un pabellón de material, el que se encontraba subdividido en el interior por varios boxes de un metro de ancho, por nueve ladrillos de canto de alto, y de largo puede acotar que sus pies quedaban fuera cuando estaba acostado, por lo que deduce que su largo podía haber sido de 1,60 metros... Asimismo existían otros boxes similares a los costados y al frente... deja constancia que el personal que lo mantenía cautivo pertenecía a Gendarmería Nacional. También puede asegurar que estuvo recluido en las instalaciones del Arsenal Miguel de Azcuénaga, lo que era de público conocimiento entre los cautivos y además expresado por los mismos gendarmes, a los que no pudo individualizar por estar como dije, con los ojos vendados... Identificó entre los detenidos al joven Luis Antonio Cantos Carrascosa y a sus hermanos Germán y Anabel Cantos... al hoy desaparecido senador Damián Márquez...". (De la de-

nuncia obrante en esta Comisión en LEG. 418-J-85).

### 3.9. Testimonio de un liberado que vio a un desaparecido.

"... que tuvo oportunidad de ver y conversar con la nombrada Jiménez de Soldatti... que en una oportunidad la escuchó cantar canciones españolas y que ella tenía. Muy buen timbre de voz. Desea acotar que María Isabel se encontraba en el mismo pabellón que él... que tenía el N°. 52 y María Isabel el N°.55". (De un testimonio presentado en la Comisión por un liberado de Arsenales en la causa por la desaparición de la ex decana de la Universidad Tecnológica de Tucumán, Ingeniera María Isabel Giménez de Soldatti).

### 3.10. El ex gendarme Cruz se refiere también a la muerte de un detenido por tétano.

"Una noche que estábamos de guardia nos notificaron que había muerto un detenido por tétano. A la mañana lo envolvimos en una manta del Ejército y se nos indicó que atravesáramos un campo que tenía un pequeño sendero por el cual penetrando la maleza llegamos hasta el pozo de unos tres metros de ancho, por seis de largo y tres de profundidad. Allí arrojamos unas ramas secas arriba del cadáver... luego unas gomas de automóvil; rociamos todo esto con una mezcla de aceite de coche, con nafta y gasoil y desde lejos le arrojamos una antorcha para que se quemara. Este operativo estuvo a cargo del sargento Américo Gómez, tres gendarmes más y yo, todo ello supervisado por el alférez Montes

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

de Oca, el que se alojaba en la Vta. Brigada y había venido con ese propósito. También se echaron al fuego todos los documentos del detenido para que no quedaran rastros".

Queda poco por expresar como conclusión de esta Comisión ante las denuncias recibidas sobre el funcionamiento del Arsenal Miguel de Azcuéna de la Quinta Brigada de Infantería del Ejército. Todas las características de funcionamiento de un campo de concentración están presentes, desde la asignación de un número tendiente a la pérdida de identidad, los interrogatorios con torturas y los tormentos más tremendos han sido denunciados en este lugar; "únicamente" nos restó conocer qué pasó con los detenidos que allí quedaron. Para ello citamos telegráficamente a declarar a la Comisión al General Antonio Domingo Bussi, comandante de la Vta. Brigada a la fecha de los hechos narrados. No obtuvimos respuesta alguna.

#### 4: ESCUELA UNIVERSITARIA DE EDUCACION FISICA.

Ubicada en avenida Benjamín Aráoz al 800. Este Centro funcionó en 1976. Fueron ocupados los salones que hoy se identifican como Gimnasio. Por unas escaleras se asciende a unas aulas, que fueron las salas de Interrogatorio. La noche del 24 de marzo de 1976, la misma nefasta noche del golpe militar, comenzó el funcionamiento de este centro clandestino, "privilegiando" con su hábitat a numerosos funcionarios del gobierno constitucional que acababa de ser derrotado y a otros ciudadanos, El corto término de vigencia del Departamento de Educación Física en esta actividad,

dos meses aproximadamente, indicaría que las personas que allí permanecieron fueron posteriormente legalizadas y enviadas en carácter de "preso político" a penales o derivados a otros centros de detención para una reclusión más prolongada.

#### 4.1. Testimonios de ex detenidos.

"... abre la puerta y entra un grupo de militares que estaban dirigidos por un mayor, el que en ningún momento se quiso identificar. Ahí se enteró que el Ejército había depuesto a la señora presidente de la Nación. Cuando le pregunta a este Mayor el motivo de la detención y el delito que se le imputaba, respondió esto: que estaba cumpliendo órdenes superiores, a lo que preguntó el dicente quién había dado esa orden y el Mayor le contestó "quien manda en el Ejército se llama General Bussi"... Fue sacado de su casa e introducido en uno de esos ómnibus de pasajeros privados, en forma violenta, siendo golpeado a trompadas en diversas partes del cuerpo, que le produjeron un semidesmayo... en el lugar donde lo bajaron y alojaron le dieron como identificación el N°. 3, mediante un cartón abrochado al costado de la venda... fueron amenazados con severos castigos si pronunciaban sus nombres... en horas del día permanecía tirado en el piso. con los ojos vendados y las manos esposadas a la espalda y por los llamados del personal que custodiaba mencionando los distintos números que identificaban a las personas y por los continuos contactos corporales, ya que a veces chocaban unos contra otros, advirtió que allí había detenidas otras personas en número considerable...

En horas del día escuchaba característicos ruidos de motores de helicóp-

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

teros y aviones y pensó que estaba en algún lugar cercano al aeródromo local... lo hacían sentar en una silla -de esas que tienen un apoyabrazos ancho con superficie para colocar carpetas o libros, a medida que pasaban los días se iba familiarizando con el lugar por los tramos que caminaba, por las escaleras que subía y bajaba y llegó a la conclusión que estaba alojado en el Departamento de Educación Física...En esas oportunidades de concurrir a los baños de los vestuarios, escuchó voces, llantos y lamentos de mujeres". (De la denuncia por privación de libertad de Dantur, César René. LEG.103-D-84)

## 4.2. Otro testimonio de liberado.

"Para la fecha de su detención se desempeñaba como Encargado del Registro de Créditos Prendarios de la Nación, cargo que le fuera concedido en el año 1973. También quiere hacer constar que su mal llamada detención, fue en realidad un secuestro. Para esa fecha (25 de marzo de 1976) se encontraba convaleciente de un accidente sufrido por lo cual tenía la cara morada de golpes y con varias fracturas en su rostro, motivo por el que piensa también que no fue torturado. Lo sacan de su casa en un ómnibus de la línea 7. Hace constar que había dos vehículos más: jeep del Ejército y otro tipo Unimog... sabe que fue llevado a Comando del Ejército que funciona en avenida Sarmiento y Laprida, siempre en compañía del teniente coronel Tosi Rivello... al rato viene otro militar del que no conoce su nombre ni su graduación, el que le pide al acompañante que lo acompañe, lo llevó e introdujo nuevamente en el mismo ómnibus de la línea 7, dentro del ómnibus lo hicieron sentar en la escalerilla de des-

censo, en el lado de atrás, en donde procedieron a vendarle los ojos"... "Anduvieron más o menos 40 minutos en donde pararon y lo hicieron descender, es introducido en un recinto... y en ese momento le ataron las manos hacia adelante... en ese lugar estuvo aproximadamente 25 días... si bien no fue torturado físicamente, en realidad recibió innumerables torturas psíquicas, como ser habitualmente a la madrugada se sentían muchos ruidos de pasos y disparos de ametralladora, que aparentemente eran con balas de fogeo y entonces gritaban "ya te voy a dar que te querías escapar h... de p...", o como ser simular que estaban violando a un hombre... en un momento pudo levantar un poco las vendas y vio a un hombre que estaba agonizando, no sabe de quién se trata, ni lo conocía, luego sintió esa noche movimiento de gente. Luego de eso sintió esa misma noche movimiento de gente y a ese hombre no lo sintió más... Calcula que en el lugar debían haber alrededor de 200 personas...el alimento era en realidad incomible y lo único que se podía comer era el pan. Puede constatar y con certeza de que su lugar de detención era el departamento de Educación Física, en avenida Benjamín Aráoz al 800. Que de esto se cercioró por el intenso tráfico de la avenida y por los continuos ruidos de los aviones, que aparentemente llegaban y salían del aeropuerto...Los baños no tenían ningún tipo de intimidad, puesto que a todas las necesidades debían hacerlas a puertas abiertas y en presencia de los guardias...". (De la denuncia por la privación de libertad de Julio César Heredia. LEG.290-H-84).

## 5. EX INGENIO NUEVA BAVIERA.

## 5.1. Comando de zona de operaciones.

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

"... en marzo-abril 1976 asume el gobierno de Tucumán el general Antonio Domingo Bussi y Jefe del Comando de la Zona de Operaciones es designado el teniente coronel Arrechea, que hasta entonces se habían desempeñado como jefe de la Policía provincial. Fue en ese momento cuando se resolvió trasladar el Comando de la Zona de Operaciones de Famaillá al ingenio Nueva Baviera, que había cerrado en 1966 y que en ese entonces estaba totalmente desocupado. También en esa época se cierra la escuela de Famaillá como centro de tortura y reclusión...El ingenio Nueva Baviera está ubicado frente a la ciudad de Famaillá...a unos 400 mts de la ruta nacional N°. 38. Todo el ingenio Nueva Baviera era una base militar la principal de la zona de operaciones, y allí estaban acuartelados los efectivos del Ejército, principales transportados hasta allí desde distintos puntos del país..."

## 5.2. Descripción del campo. Archivos.

"...estaba emplazado en el viejo laboratorio del ingenio y en sus instalaciones anexas. Estaba ubicado a 30 mts al sur del portón principal del Ingenio y para llegar hasta él era necesario pasar por otro portón de malla de alambre por un portón metálico, de unos 4 mts de ancho que comunicaba con una playa de estacionamiento techado, y por otra puerta que vinculaba mediante un hall a todas las dependencias del edificio...Atrás del laboratorio estaba ubicado el helipuerto. Este campo funcionó hasta agosto de 1977... ' Los prisioneros alojados allí en esa fecha fueron trasladados unos al L.R.D. de la Compañía de Arsenales, otros a Jefatura General de Policía, y otros finalmente con destino

que desconozco... de ese mismo hall se accedía hacia la izquierda, a una oficina donde había un armario que contenía los archivos, informaciones y listas del grupo operativo, dos mesas, una máquina de escribir..."

## 5.3. El personal.

"...en mayo o junio de 1976 Bussi ordena el traslado a Nueva Baviera de uno de sus guardaespaldas, el cabo de la policía tucumana Héctor Domingo Calderón, bajo mando directo de Arrechea, para no tener que recurrir así al personal del SIC o del Destacamento 142".

(Del testimonio Juan Martín - liberado- con quien sus captores se habían propuesto una política de "recuperación", ratificado para esta Comisión y ampliado).

## 6. TESTIMONIOS DE LIBERADOS DE OTROS CENTROS DE DETENCION CLANDESTINOS.

*Comisaría de Lules.*

"... Acto seguido lo subieron a un camión del Ejército en donde lo empezaron a golpear ferozmente, en todo el cuerpo y luego de transitar un tiempo, lo llevaron a la comisaría de Lules, en donde estuvo dos horas, más o menos, mientras sus captores aprovecharon para cenar. Luego lo levantaron nuevamente y lo subieron a un vehículo que no puede decir, puesto que estaba vendado y lo trasladaron a otro lugar, que luego se enteró era la famosa Escuelita de Famaillá.

Cuando estuvo en Lules tampoco pudo reconocer a nadie de sus captores ni a los efectivos policiales, puesto que estaba vendado y que a pesar de que ellos hablaban tampoco pudo reconocer la voz de nadie. Además, desea acotar,

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

que se encontraba mal, por efectos del castigo sufrido...”.

(De la denuncia obrante en la Comisión. LEG. 257 - 267 - J - 84).

## 7. EL REFORMATARIO.

“... En realidad de la Jefatura lo sacan a las 6 de la mañana y en el Departamento de Educación Física, en el 2do. piso, cuando lo hacen leer el papel eran las 8 de la mañana; cuando estaba por firmar llega una contraorden diciendo que no lo iban a dejar en libertad. Acto seguido lo bajaron a la planta baja y lo encierran. Allí pudo ver que había como 60 mujeres y mucho más hombres. El día 28 de marzo, con motivo de un cambio de guardia, lo sacaron conjuntamente con otros y los hicieron dar vueltas por lugares que no conoce. Allí pudo conversar con un muchacho de apellido Salinas, de los Ralos; eso sucedió a la madrugada más o menos a las 8 de la mañana y lo trajeron de vuelta a la madrugada del día siguiente, a cada uno les tomaron el nombre y les aconsejaron que los que sabían rezar lo hagan. Allí fueron salvajemente torturados y los amenazaban con que iban a tomar toda el agua del Río Salí. En ese lugar estuvieron hasta el mes de abril de 1976, para esa fecha lo sacan y lo llevan a otro lugar que no sabe dónde es y lo tienen hasta el mes de junio de 1976 que lo llevan a las colonia de menores en El Colmenar, Rivadavia y Avda. Las Bases, en donde estuvo hasta el 29 de julio donde es torturado hasta casi matarlo, allí pudo ver a Zoilo Reyes, dirigente de Concepción. Una de las torturas consistía en meterlo dentro de un tacho lleno de agua hasta la mitad del cuerpo con la cabeza hacia abajo y le daban descarga de co-

rriente, así durante varias veces. De las torturas le rompen el pecho, motivo por el cual tuvieron que llamar a un médico, el que les aconsejó que no lo sigan golpeando más pues no duraría hasta el día siguiente; supo que era- médico...”.

(De la denuncia obrante en esta Comisión referida a la privación ilegítima de la libertad de Santos Aurelio Chaparro. LEG. 378-CH-84).

## 8. LA ESCUELA DE POLICIA.

“... el que a su vez ordena a una patrulla militar que lo trasladara detenido a la Jefatura de Policía de Tucumán por ante el jefe de Policía de ese entonces teniente coronel Arrechea, quien a su vez dispone un nuevo desplazamiento del exponente a la Escuela de Policía de Tucumán. Quiere hacer notar que durante el tiempo que estuvo detenido en la Jefatura de Policía de Tucumán, al ingresar a la misma fue vendado y atado las manos a la espalda con una especie de sogá, fue golpeado salvajemente y en ese momento se inicia la tortura física y moral del compareciente, por efectos de la tortura experimentada, no sabe con certeza el tiempo que estuvo en la Jefatura, pero cree que fueron más o menos cuatro o cinco días, en donde le hacen firmar un papel, donde consta que se retira de la mencionada Jefatura por sus propios medios y quedando en inmediata libertad, el exponente en realidad quiere decir que estando ya en la Escuela de Policía es sometido á torturas y es allí donde le hacen firmar el papel dejándolo en libertad, pero desea acotar de la Escuela de Policía es sacado en un vehículo, no sabe de qué tipo, puesto que aún se encontraba vendado y atado y fue dejado en la intersección de aveni-

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

da Sarmiento y Rivadavia más o menos, de que allí estaba se dio cuenta, posteriormente, cuando pudo liberarse de las vendas y ataduras..."

(De la denuncia obrante en esta Comisión. LEG. 251-A-84).

## 9. EN SANTA LUCIA.

"... Luego de eso y en forma imprevista, tomaron una colcha nueva que había en el lugar y le taparon el rostro y lo sacaron y lo introdujeron en una camioneta, no sabe el tipo, ni color, fue tirado en el suelo de la camioneta, boca abajo y conducido a un lugar que era la base militar en Santa Lucía y que funcionaba en la vieja administración del ingenio Santa Lucía. En ese lugar estuvo hasta las 9 de la mañana del mismo día, quiere aclarar que no estuvo en ninguna celda ni fue torturado, pero que en el camino le vendaron los ojos y le ataron las manos a la espalda... Ubicados frente al portón de entrada dirigido hacia el norte accedemos a la propiedad por un camino que nos conduce hasta el chalet. Ingresamos en el mismo, recorremos sus salones y .en dos de ellos reconoce haberse encontrado el testigo mientras fue privado ilegítimamente de su libertad (se acompañan fotos de estos lugares con la presencia del testigo).

Saliendo nuevamente al exterior de la construcción se observan las siguientes leyendas e inscripciones: "R.M.T. 28. Rodillas Negras "Murieron por la Patria Rodolfo Hernán Berliba, Ismael Maldonado, Freddy Ordóñez". Misión cumplida" RIM 20 GAN 5 ZO "S" (sobre un mapa de Tucumán) FT Capitán Cáceres - Murieron por la Patria y nombres de soldados y fechas que van desde el 14/7/75 al 12/4/76". "Tucumán Tarta-

gal BRIV RI 19 RIMTE 28 : FT Subte. Berdina - RIM 20 SAM r BRI IV FT Capitán Cáceres". Sobre el frente de acceso al galpón la siguiente leyenda (se acompañan fotos) "Tucumán Cuna de la independencia, Sepulcro de la Subversión". Al fondo de la edificación hacia el oeste existe un salón por el cual se ingresa a un sótano..."

(El primer párrafo de la denuncia por privación ilegítima de la libertad de Enrique Godoy, el segundo del acta de reconocimiento efectuado por el testigo con la Comisión. LEG. 262-G-84).

## 10. COMISARIA DE MONTEROS: COLGAMIENTO.

"... la trajeron hasta la comisaría de Monteros, que está ubicada frente a la plaza principal y quedó a disposición de un contingente militar, que se encontraba en la comisaría, y sin más palabras la introdujeron dentro de un calabozo con los ojos vendados y las manos atadas hacia atrás, hace notar que el calabozo tenía en la parte alta un ventiluz, del que colgaba un alambre. De ese alambre fue colgada la exponente, no sabe cuánto tiempo puede haber sido de dos o cuatro días que en ese ínterin entraba gente a torturarla quemándola con fuego de cigarrillos en el cuello, busto, etcétera y exigiéndole que se declarara ella y su marido colaboradores de la subversión, a lo que la exponente negaba continuamente. Luego de eso la descolgaron y aparentemente le dieron algo de tomar porque perdió totalmente el conocimiento, cuando recuperó el mismo vio que alrededor suyo había montones de pedazos de pan y que su cuerpo y piernas se encontraban totalmente hinchados, cuando un soldado conscripto, en un momento determinado, le llevó un jarro

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

de agua la exponente le preguntó si qué día era, a lo que éste le dijo que era el día 15 de mayo; habían transcurrido 15 días en ese estado...". (Testimonio obrante en esta Comisión en la causa por la desaparición de Juan Ángel Giménez y René Argentino Barraza. LEG. 244 M-84).

## 11. CONVENTILLOS DE FRONTERITA.

"... un cabo se apersonó en su casa diciéndole que tenía que presentarse ante el jefe del destacamento, que quería hablar con él. Ese destacamento está situado en el mismo ingenio La Fronterita y es un lugar especial que hizo preparar la firma Minetti y Cía como hospedaje para la gente que trabajaba en la zafra y que es de otra provincia. Luego de la explicación lo llevaron y como a los doscientos metros más o menos lo paran, lo bajan del camión, le atan las manos y le vendan los ojos y lo introducen nuevamente en el vehículo: Cuando lo llevan al destacamento, una persona que no sabe quién es, les hablaba y les preguntaba si qué gentes había en la zona, el movimiento de los vecinos, etc., cosa que no tenía ningún sentido para el compareciente pero de todos modos él le dijo que nada podía declarar, porque nada sabía. Luego de eso y alrededor de las 13 hs, lo sacaron, lo cargan en un camión y lo llevan a otro lugar, que luego supo que es la Escuela Diego de Rojas..."(sita en Famaillá) (Testimonio obrante en la Comisión en la causa por privación ilegítima de la libertad. LEG. 246-M-84).

## 12. ADMINISTRACION DEL EX-INGENIO LULES.

"... En ese momento mis hijos fueron trasladados a Finca Lules situada en departamento Lules al norte, dependiente de la compañía Nougés Hnos. A posteriori y según mis averiguaciones fueron Llevados a Famaillá... Me pasan inmediatamente a manos de los militares que se encontraban en la localidad de Lules ex ingenio Lules (finca) donde funcionaba un campo de detención y en donde una vez pagado el derecho de piso, golpe de por medio fue trasladado a la ya conocida "Escuelita de Famaillá"... ". (Denuncia y testimonio obrantes en la causa por secuestro y muerte de Juan Eugenio Francisco Aranda: LEG. 59-A-84).

## 13. BRIGADA DE INVESTIGACIONES- CUERPO DE BOMBEROS

"... Primeramente fue alojado en la Brigada de Investigaciones, luego en el Cuerpo de Bomberos y transitoriamente en un sector del Departamento de Educación Física, en la avenida Benjamín Aráoz. Durante el indicado lapso fue sometido repetidamente a castigos corporales, lo que hizo que perdiera 20 kilos de peso durante su cautiverio...". (Testimonio obrante en la causa por la desaparición de Julio Rolando Álvarez García. LEG. 161-A-84).

## 14. DELEGACION DE LA POLICIA FEDERAL.

"... en el local de la Policía en Tucumán, calle Santa Fe No. 630, en ese local policial lo introdujeron en una habitación aislada y lo sometieron a torturas, picana eléctrica, golpes de puños, patadas, todos en lugares en donde no podían quedar marcas de las torturas efectuadas... Expresa que cuando fue de-

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

tenido por orden de Fichetti y Ruso Viestro y con la colaboración del Ejército, dinamitaron el sindicato del surco en Santa Lucía, el que quedó totalmente destrozado...". (Denuncia obrante en la causa 269-G-84).

#### 15. ESCUELA REPUBLICA DEL PERU. Banda del Río Salí Centro de tránsito.

"... Lo introducen de vuelta en el coche, lo conducen al parque 9 de Julio, donde lo vendaron y comenzaron a andar, cree el compareciente, un largo tiempo. En este estado declara el compareciente que la Escuela República del Perú, sita en esta localidad, lo interroga el mismo grupo que lo detiene, entre los cuales distingue una tonada porteña, quienes constantemente llamaban por su apodo "Cafrune", pidiéndole nombres de personas. Actuaban a cara descubierta. En ese estado quiere aclarar que en dicha escuela había dos o tres aulas ocupadas con secuestrados...". (Denuncia obrante en esta comisión en la causa Palacio-, Roque Humberto. LEG. 321-P-84).

#### 16. COMISARIA DE LAS CEJAS.

"... en horas de la mañana se entera por las radios que la señora Presidente Isabel Martínez de Perón, había sido depuesta por los militares. Encontrándose en su domicilio, a las cuatro de la tarde se hicieron presentes policías uniformados de la Comisaría de las Cejas... Comenzaron a golpearlos violentamente a trompadas y patadas por diferentes partes del cuerpo, hasta que caían al suelo sin interrogarlos y se burlaban ya que les decían "vamos a ver si son machos". Recuerda que el agente Tormina lo gol-

peaba con la culata de una escopeta Itaca. Luego de una feroz paliza, fueron nuevamente introducidos al calabozo y recuerda que alguien dijo que estaban detenidos por orden del Ejército. Al día siguiente, llegó de esta ciudad capital una camioneta en la que fueron cargados todos los detenidos pero con los ojos vendados y las manos atadas a la espalda. Los hicieron acostar en el piso de la caja de la camioneta y los cubrieron con lonas o mantas...".

(Denuncia obrante en esta comisión sobre privación ilegítima de la libertad en perjuicio de Aristides Roberto Denuchi. LEG. 30-D-84).

#### 17. TESTIMONIO DE UN CUSTODIO DEL MOTEL.

"... ubicado frente al Arsenal Cinco de San Miguel de Tucumán. En ese tiempo ya estaba a cargo de todo el general Bussi. Este motel estaba situado a pocos kilómetros de la capital de Tucumán, como dijera frente al Arsenal Cinco entrada principal daba sobre la ruta 9 y justo frente a la entrada de la guardia del Arsenal... Los detenidos estaban en dos habitaciones distintas, pero debo decir que la mayoría de ellos eran hombres, estando detenidas muy pocas mujeres. Asimismo, como en La Escuelita se los cubría con una manta, pero debo decir que entre estos detenidos no había ninguno de los que yo había observado en La Escuelita. Su número oscilaba entre unos treinta, pero esto es relativo, ya que se sacaban y se trasladaban casi todos los días. En cuanto a la forma de interrogatorio, era la misma que la anteriormente relatada. Estuvimos muy poco tiempo en el motel ya que como lo explicaré fuimos trasladados a otro lugar. Debo relatar que en una oca-

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

sión trajeron un detenido herido, era un hombre muy obeso de piel blanca y pelo rubio, vestía calzoncillos y estaba esposado. Un día, para curiosar, me acerqué a la ventana, ya que estaba solo y por el hueco se veía para adentro. El detenido al oír el ruido de botas dijo que le dolía la cabeza y que le picaban las esposas. Al acercarme a él observé que tenía la cabeza rota y al mirarle las manos comprobé que las mismas tenían gusanos. Esta situación me revolvió el estómago porque el pobre tipo se estaba agusanando. Di parte de la novedad al enfermero y éste le cosió la cabeza con hilo de coser azul y una aguja común y utilizando una pinza de depilar le sacó los gusanos para luego desinfectarlo...". (Testimonio acompañado en el LEG. 236-C-84 del gendarme Antonio Cruz).

TESTIMONIO DEL – PRISIONERO QUE "PASO" POR DISTINTOS CAMPOS Y POSTERIORMENTE FUE LEGALIZADO COMO DETENIDO EN EL PENAL DE VILLA URQUIZA. LA DETENCION-SECUESTRO. UNAS HORAS ANTES DEL GOLPE

"... el día 23 de marzo de 1976, siendo las 23.30 horas, irrumpieron en su domicilio de Arcadía, Dpto. Chicligasta, un grupo de hombres que sabe eran militares, pues vestían uniforme verde oliva, esos hombres tenían una tonada aporreada que no le llamó la atención pues estaba acostumbrado a que a su domicilio concurrían militares a buscarlo, pues se desempeñaba en una agrupación titulada "Fuerza Cívico Militar contra la subversión" que dependía directamente del general Acdel Vilas, que para ese entonces era comandante... cuando entraron a su domicilio le dijeron "vístase

que nos tiene que acompañar", al preguntar el motivo, un teniente que comandaba el grupo le dijo "que tenía órdenes superiores", el compareciente manifiesta que no puso ningún reparo en acompañarlos, puesto que suponía que el general Vilas lo hacía llamar como en otras oportunidades...".

ESCUELAS Y COLEGIOS SON BASES MILITARES DE TRÁNSITO DE DETENIDOS ILEGALES.

"... al salir afuera, lo subieron en un camión del Ejército y lo trasladaron a la Escuela de Arcadía, llamada "Pedro León Cornejo" que quedaba aproximadamente a 50 o 100 metros de su casa, en la escuela estuvieron hasta el otro día, 24 de marzo de 1976, que siendo las 5 horas de la madrugada lo sacaron y lo subieron en una camioneta del Ejército, color verde y lo llevaron hasta el Ingenio Marapa, por ruta 9 hasta un canchón que está situado frente al ingenio, en ese canchón había una multitud de militares que parecían "hormigas verdes", allí se aproximó el teniente que fuera a su casa a sacarlo y bailaba y cantaba diciendo "ya somos gobierno", y señalando al dicente "a ese individuo hay que liquidarlo..." ... y lo llevaron a la ciudad de Concepción más precisamente al Colegio Nacional de Concepción... preguntó a gritos a una persona que estaba adentro "qué hacemos mi capitán..." y lo introdujeron en una pieza donde había varios soldados uniformados con uniforme verde oliva con armas largas... lo sentaron en una silla, mientras uno le ataba las manos a la espalda otro le vendaba los ojos colocándole previamente algodón y luego lo apretaron fuertemente alrededor de la cabeza...".

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

## CAMINO A SAN JAVIER - BAJAN DETENIDOS.

"... el compareciente sabe que es la ruta 9, pues la recorrió infinidad de veces y conoce todas las lomas, curvas y paso niveles que hay en la misma; a la altura de San Pablo tomó para el camino en dirección a San Javier, ya en la montaña el camión se detuvo, dio marcha atrás...allí bajaron a varias personas, algunos de los cuales pedían que no los maten... al llegar de nuevo a la ruta 9 y después de recorrer un corto tramo fue desviado a otro camino que no puede precisar..."

## EN UN CAMPO QUE NO IDENTIFICO.

"... los bajaron, no sabe en qué lugar ... y bajaron a un descanso y luego bajaron cuatro escalones más y entraron a un terreno liso que parecía una habitación grande, pues el dicente alcanzó a contar 35 pasos, en ese momento quien lo llevaba le dijo: "aquí te vas a quedar":

## EL AISLAMIENTO TOTAL. SOLO UN NÚMERO.

"...y cayó al suelo mareado, en ese lugar se le hizo el silencio, perdió la noción del tiempo y por varios días no tuvo contacto con ninguna persona, ni tan siquiera para darle de comer o castigarlo, tampoco pudo hablar con los demás detenidos en ese lugar..."

"... y le pusieron un número tanto en la espalda como en el pecho, cosa que luego supo porque le avisaron que él estaba identificado y debía responder por el número veintiuno..."

*Los interrogatorios.*

De la mano de la tortura se repiten todos los días

"...que le pongan ganchos al costado de las sienas, le envolvieron la cabeza con algo que él supone una tela y le aplicaron lo que se llama "picana eléctrica" en la cabeza, hasta que perdió el conocimiento. Cuando reaccionó y el compareciente volvió a contestar que nada sabía "a no ser mi lucha contra la subversión", entonces le pusieron el caño de un arma larga en el estómago... volvieron a torturarlo con picana y volvió a desmayarse... al día siguiente lo volvieron a sacar y volvieron a torturar y... así en varias oportunidades..."

*Los prisioneros que sacaban y las ráfagas de tiros.*

"...sacaban a grupos de cinco personas... y los llamaban por números pares y luego impares y los llevaban a otro lugar de donde se sentían ráfagas de tiros, de esa gente desconoce si volvían de nuevo..."

## LO LEGALIZAN.

"... recién le desataron las manos de atrás y le colocaron una soga de 50 cmts. entre mano y mano, advirtiéndole que si sacaba la venda le pegaban un tiro, recién y por primera vez le dieron agua... luego de varios días lo sacaron de ese lugar y lo llevaron al Penal de Villa Urquiza, lo metieron en una celda individual y ahí le sacaron la venda de los ojos y lo desataron, en ese lugar estuvo 43 días de incomunicación rigurosa, así hasta que le levantaron la incomunicación... lo sacaron y lo llevaron a un pabellón donde se encuentran los presos comunes, estuvo en esa situación hasta que lo largaron el día 9 de octubre de

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

1976, sin documentación de ninguna naturaleza, lo que no pudo recuperar es un anillo de oro de la Virgen de la Reducción...". (Denuncia de Telésforo Barros. LEG. 119-B-84).

Fdo.:

Dr. ALEJANDRO SANGENIS  
Diputado Provincial  
Presidente Comisión Bicameral

Dr. CARLOS MESCHWITZ  
Senador Provincial  
Vicepresidente Comisión Bicameral

ARTURO SASSI  
Diputado Provincial  
Secretario Comisión Bicameral

Dr. ARMANDO BAUNALY  
Senador Provincial  
Comisión Bicameral



# **ANEXO III**

# **HOMICIDIOS**

## ANEXO III: HOMICIDIOS

### 1.- FLAGRANTE CONTRADICCIÓN ENTRE LOS HECHOS OCURRIDOS Y LOS PARTES MILITARES Y/O INFORMACIONES PERIODISTICAS.

- 1.1.-Leg. 59-A-84: Homicidios de Juan Eugenio y Francisco Aranda.
- 1.2.-Leg. 448-N-85: Homicidios de Adán R. Leiva y Abel Herrera.
- 1.3.-Leg. 93-R-84: Homicidio de José Silvano Morales.
- 1.4.-Leg. 357-G-74: Homicidio de José D. Medina Gramajo.
- 1.5.-Leg. 208-G-84: Homicidio de Juan Carlos Gallo.

### 2.- HOMICIDIOS CON PRESUNCIÓN DE PARTICIPACION DE ORGANISMOS DE SEGURIDAD.

- 2.1.-Leg. 314-F-84: Homicidio de Diego Zoilo Fernández (Publicación diario "La Gaceta". Testimonio.)
- 2.2.-Leg. 432-D-85: Homicidio de Rafael Dionisio Fagalde.

### 3.- REPRESION A PERSONAS PERTENECIENTES A LAS FUERZAS DE SEGURIDAD.

- 3.1.- Leg. 228-G-84: Sirnio, Juan. Homicidio.
- 3.2.-Leg. 18-P-84: Muerte de Antonio Alberto Martínez. Ocurrida el 24/10/75.

### 4.- OTROS HOMICIDIOS

- 4.1.-Leg. 149-J-84: Homicidio de José Manuel Barrionuevo
- 4.2.-Leg. 53-A-84: Homicidios de Norma Angélica Díaz de Santucho y Pablo Marcial Santucho.

### 5.- CASOS ESPECIALES

- 5.1.-Leg.290-S-84: Sesto, Lilia Estela. (Negativa a entregar el cadáver. Inexistencia de enfrentamiento.)
- 5.2.- Leg. 19-A-84: Muerte de Francisco Isauro Arancibia y Arturo René Arancibia. (Amenaza de la Triple A)
- 5.3.-Leg. 385-A-84: Homicidio.
- 5.4.-Leg. 249: Atentado seguido de muerte.

## HOMICIDIOS

En este anexo se detalla un conjunto de casos que derivaron en homicidios contra las víctimas, narrándose en cada uno las circunstancias que nos conducen a expresar tal afirmación, ya que en la mayoría de ellos, la presentación de los hechos en el presente informe contrasta abiertamente con las versiones respectivas dadas a conocer públicamente, en su momento, por las autoridades militares y policiales de la provincia. Es así como se explica el caso de personas secuestradas de sus hogares, y que luego aparecen como muertas en enfrentamientos armados con las fuerzas de seguridad. En casi todos los casos prohibieron a los familiares el reconocimiento y las autopsias, y en los pocos casos donde se permitió ese derecho inalienable de los dolientes familiares, éstos pudieron comprobar, invariablemente, señales de

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

tortura, mutilaciones y horripilantes vejámenes, que -de más está decirlo- no guardaban relación alguna con los supuestos enfrentamientos. A medida que lea algunos dedos casos -donde resulta más odiosa y estridente la mentira- la opinión pública podrá tener alguna medida, por cierto insuficiente, del totalitarismo propagandístico de aquellos años, de la apología de hechos de sangre perpetrados contra ciudadanos que (por el mero hecho de ser tales) tenían todos los derechos y garantías que una sociedad civilizada está obligada a ofrecer a quienes la habitan. Como un esfuerzo sincero por. Esclarecer la verdad histórica, y como una contribución a la paz que tanto anhelamos, así debe entenderse el espíritu con que ha sido encarada esta investigación.

### **1. FLAGRANTE CONTRADICCIÓN ENTRE LOS HECHOS OCURRIDOS Y LOS PARTES MILITARES Y/O INFORMACIONES PERIODÍSTICAS.**

#### **1.1. LEG. 59-A-84: Homicidios de Juan Eugenio y Francisco Aranda.**

Se trata del secuestro, desaparición y posterior asesinato de los mencionados hermanos, secuestrados en presencia de innumerables testigos, durante una fiesta de casamiento en la localidad de San Pablo. Del relato de los hechos, surge con claridad el carácter apócrifo del supuesto enfrentamiento dado a conocer por las autoridades militares, dado que del citado legajo surge con claridad que: "... ambos ciudadanos fueron secuestrados por personas armadas, que ejercían autoridad (estaban uniformados) ... la

reclusión de los mismos en un centro clandestino, conforme a declaración testimonial obrante en el legajo". Transcribimos a continuación el texto de la denuncia que la madre de las víctimas efectuara por ante la Comisión. Al momento de la desaparición, los jóvenes contaban con 18 y 21 años; el hecho ocurrió el día 23 de marzo de 1975, a las 23.30 horas, conforme surge del testimonio:

1. LEG. 59-A-84 - Homicidios: Juan Eugenio Aranda y Francisco Aranda.

Se transcribe el texto de la denuncia que la madre de las víctimas efectuara por ante la Comisión; contaban 18 y 21 años, respectivamente. El hecho ocurrió el 23 de marzo de 1975, a hs. 23.30, conforme surge del testimonio: "... fueron llevados de la fiesta de casamiento del matrimonio Carrizo - Lazarte realizado en la casa del Sr. Lazarte en la localidad de San Pablo. A esa hora y en momentos en que se encontraban invitados esperando la llegada de los novios... detuvieron el baile un grupo de gente armada. Este grupo estaba dividido en dos partes según características que presentaban aquellas personas. Por un lado, efectivos del Ejército, con uniformes, emblemas e insignias pertinentes; y por otro lado, hombres con vestimenta de civil, portaban armas cortas y que respondían para la comunicación con ellos con el nombre de pila. Detuvieron el baile y preguntaron por mis hijos que estaban allí presentes, una vez identificados los subieron en una camioneta sin insignias del Ejército. Identificaron a todos los concurrentes a la boda y aquellos que no tenían documentación personal encima, eran separados y ordenados formar una fila... A los gritos pedí explicaciones llamando al jefe de aque-

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

lla fuerza. Entre vacilaciones y cabildos, se hizo presente un hombre vistiendo uniforme del Ejército Argentino. Alto, rubio, delgado, que aparentaba alrededor de 50 años, que con voz firme me dijo: "Soy el responsable y jefe de este operativo"... Con fecha 4 de abril me fue comunicado que mis hijos fueron abatidos en un enfrentamiento sin tener lugar exacto del mismo. Ya en la Policía de la Provincia me informaron que mis hijos habían sido abatidos en un enfrentamiento ocurrido en la zona montañosa. A posteriori se hacen una serie de trámites que terminan con la entrega de los cuerpos por parte del Sr. Administrador del Cementerio. Para averiguar las razones por las que fueron muertos realicé una serie de contactos... Dos semanas más tarde las tumbas de mis hijos fueron violentadas, sus féretros abiertos..., el administrador me dijo que el atropello fue cometido por un grupo armado..."

Obra en el mismo legajo el testimonio de otra persona, también secuestrada, la cual fuera alojada en el campo de concentración ubicado en Famaillá y conocido como "La Escuelita" (en realidad las instalaciones de la Escuela Diego de Rojas de esa localidad) la cual afirma lo siguiente: "Fui trasladado a la conocida Escuelita de Famaillá, donde (...) las muertes y las torturas estaban a la orden del día; el caso más concreto es el de los hermanos Aranda (Juan y Francisco) *que se encontraba con nosotros en Famaillá, donde después de sufrir las torturas fueron muertos, queriendo luego hacerlos aparecer como muertos en enfrentamientos...*".

En su edición del día 5 de abril de 1975, bajo el título "SE CONFIRMO LA IDENTIDAD DE LOS DOS GUERRILLEROS MUERTOS POR EL

EJERCITO", el matutino local LA GACETA, publica la siguiente, información: "Juan Eugenio Aranda (...) muerto en el tiroteo con una patrulla militar registrado en la madrugada del jueves, en un lugar que no se precisó de la zona montañosa (...) su hermano Francisco Armando (...) es el otro extremista caído en ese enfrentamiento...". Y al día siguiente, bajo el título de "PARTICIPARON EN IMPORTANTES SUCESOS EXTREMISTAS LOS GUERRILLEROS MUERTOS", se añadía, citando el comunicado difundido por el Comando de la V Brigada, cuyo jefe era el General Acdel Vilas: "De las investigaciones posteriores al enfrentamiento que tuvo lugar el 3 de abril de 1975 entre efectivos militares y un grupo subversivo y que arrojara como saldo la muerte de los delincuentes subversivos Francisco Armando y Juan Eugenio Aranda..."

## 1.2. LEG. 448-N-85 - Homicidios de Adán R. Leiva y Abel Herrera.

En este legajo se denuncia la muerte de dos jóvenes, cuyos padres pudieron reconocer los cadáveres, comprobando la existencia en los mismos de numerosas heridas y señales evidentes de tortura en las zonas genitales. Adán Rodolfo Leiva fue secuestrado entre los días 25 y 29 de setiembre de 1975 de su domicilio, sito en calle San Martín 151, a menos de 100 metros de la Seccional 1ra. de Policía. Abel Herrera fue secuestrado en la vía pública el día 16 de setiembre de 1975. Ese mismo día, a las 16 horas, su padre -Dr. Félix E. Herrera- presenta un recurso de hábeas corpus a su favor. "Durante el lapso transcurrido desde el momento de su detención hasta el anuncio oficial de su muerte, ocurrida en la

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

madrugada del 7 de octubre de 1975, en un enfrentamiento burdamente fraguado, fueron completamente infructuosos todos los esfuerzos que realicé para determinar el paradero de Abel...". Agregamos que con fecha 21/9/75, el periódico LA GACETA, publica un despacho de su sucursal en Buenos Aires, que da cuenta de la presentación a la H.C. de Diputados de la Nación de un pedido de informes de los legisladores Rafael Marino y Tomás Arana, sobre la detención "por personal que invocó su carácter de policías" de Abel y Hugo Macchi. Posteriormente, con fecha 7 de octubre de 1975, el mismo periódico publica un trascendido de "esferas allegadas a la policía", donde se informa lo siguiente, bajo el título "Extremistas muertos en un enfrentamiento en Tucumán": "Cuatro extremistas muertos y un policía provincial herido (no se suministra el nombre, NC) dejó como saldo un enfrentamiento registrado en las primeras horas de la madrugada de ayer en Yerba Buena, departamento Tafí (...) sobre la Avenida Aconquija (...) donde la policía había establecido un puesto de control de vehículos sobre la avenida. En ese instante aparecieron, desde el oeste, en dirección a esta capital, dos autos, que avanzaban a gran velocidad. Eran ocupados por cuatro personas cada uno (...) como no aminoraron la marcha, no obstante las señales que les hacían con linternas, un policía efectuó un disparo contra el primer vehículo y desde su interior se respondió con una cerrada descarga. Los dos autos lograron atravesar la barrera policial iniciándose una verdadera persecución que se prolongó hasta las inmediaciones de la avenida Solano Vera, (donde) los policías les dieron alcance estableciéndose un violento tiroteo que culminó con la muerte de los

cuatro ocupantes de uno de los autos y un policía herido en la pierna, mientras el otro vehículo logró escapar..." Se agregaba que no habían sido identificados aún ninguno de los muertos y que en el automóvil en que supuestamente huían, se había encontrado gran cantidad de armas y proyectiles. El día 8 de octubre del mismo año, el mencionado diario publica otra nota, bajo el título "IDENTIFICARON A CUATRO EXTREMISTAS MUERTOS", acompañada de una fotografía de cada uno de ellos, dando cuenta de la entrega de un comunicado por parte del jefe de policía de la Provincia, teniente Coronel Antonio Arrechea: "El informe oficial lleva la firma del Tte. Cnel. Arrechea y con-signa que se estableció que los muertos son: Hugo Silvio. Macchi..., Abel Herrera.... Adan Rodolfo Leiva..., y Daniel Fernando Cantos Carrascosa...". Todos ellos acompañados (los nombres) por una profusión de supuestos alias y nombres de guerra. El diario bonaerense LA RAZON, por su parte, publica otra versión de la conferencia de prensa de Arrechea, mencionando en uno de los párrafos de la nota: "Afírmase igualmente que al ser recuperados los cuerpos de los terroristas, se verificó que actuaban bajo el efecto de alucinógenos, único medio con que estos cobardes asesinos pueden hacer frente al coraje de los hombres que componen las fuerzas de seguridad..."

### 1.3. LEG. 93-R-84 - Homicidio de José Silvano Morales.

Dicho legajo contiene la denuncia por la desaparición de la familia integrada por: JOSE RAMON, MERCEDES DEL VALLE, JULIO

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

CESAR Y JOSE SILVANO MORALES, Y TORIBIA DEL TRANSITO ROMERO. Trataremos aquí el punto pertinente a la muerte de José Silvano. "José Silvano Morales fue secuestrado el 24 de mayo de 1976, a las 9 hs. por fuerzas de seguridad, en su domicilio de El Cercado, Depto. Monteros (...). Llegó un jeep del Ejército con 3 uniformados, uno de los cuales llevaba jinetas de suboficial (...) quien le indicó a José Silvano que los acompañase a la base "donde están tus padres, para que los traigas a la casa": a lo que accedió el nombrado. Que a partir de ese momento, no tuvieron noticias de José Silvano hasta que... llegó hasta la casa de la dependiente un ejemplar del diario "LA GACETA"... donde informaba que su sobrino José Silvano había sido muerto en un enfrentamiento con el ejército en la colonia 2 de Río Seco (...) Sin embargo, agrega la declarante, que ante ello se hizo presente en la comisaría de Monteros, pidiendo la entrega del cadáver, pero un soldado que estaba de guardia le dijo que no sabían nada sobre el particular, que era mejor que no volviese por allí..." Con fecha 31 de mayo de ese año -es decir, una semana después del secuestro de la víctima- el diario La Gaceta publicó en su primera página, un artículo a cinco columnas titulado "6 extremistas muertos en dos enfrentamientos en Tucumán", donde se dice, citando un despacho de la agencia oficial Télam: donde se informa de 2 supuestos enfrentamientos: "El primer enfrentamiento se produjo alrededor de las 16 hs. en la zona de Colonia 3 y 4 (10 km. al NO de Concepción) en oportunidad de que un grupo de tiradores pertenecientes a la fuerza de tiradores "Barceló" patrullaba la zona, choca sorpresivamente con efectivos de los delinquentes subversi-

vos en número de 5 (...) La reacción de la patrulla de las fuerzas legales es inmediata atacando enérgicamente a los elementos subversivos, logrando abatir rápidamente a tres de ellos, uno identificado posteriormente como JOSE SILVA-NO MORALES, cuyo nombre de guerra era "Sargento Manuel" y un hombre y una mujer cuya identificación se procura. Los otros 2 delinquentes del grupo extremista lograron huir aprovechando la zona de montes donde se desarrolló la acción (...)" En el citado legajo donde están asentados los datos que conciernen a la causa relativa a la familia Morales, figura el testimonio de una persona que vio a José Silvano en la Comisaría de Monteros: "... de la que fue sacado (junto al testigo) el día 27-05-76, subidos a un furgón del Ejército (...)" Agregamos que José Ramón y Toribia del "Tránsito fueron secuestrados el 20/05/76 a las 2:00 hs. "cuando dormían junto a sus hijos por militares encapuchados" en un operativo de singular violencia que provocó una crisis nerviosa en una criatura de 1 año que presenció el operativo, junto a sus hermanos de corta edad, también. Tenían respectivamente: 46 y 40 años. Mercedes del Valle Morales (19 años) a la misma hora, el mismo día, de su, casa y Julio César (15 años) al bajar del colectivo en horas de la noche, en ese paraje. El matrimonio dejó 4 pequeños hijos, que quedaron a cargo de la declarante, una mujer de modestos recursos. Atestigua sobre la presencia de José Silvano en la comisaría de Monteros una persona que estuvo detenida junto a aquel y que -como se dice antes- fue trasladada junto a él en dicho furgón, siendo dejado (el testigo) en la comisaría de Villa Quinteros. Ignorando el destino de Morales. (fs. 4, LEGAJO CITADO).

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

## 1.4. LEG. 357-G-74 -Homicidio de José D. Medina Gramajo.

Se abre el citado legajo ante la presentación efectuada por la madre de la víctima, Sra. María Gramajo, una anciana de 80 años, que viene a denunciar los hechos que a continuación se relatan: "...Que el día 26/04/75, aproximadamente a las 3 de la madrugada, se presentó una comisión militar o policial en mi domicilio de La Madrid, sin presentar orden de allanamiento y violentaron la puerta exhibiendo armas de fuego y sacaron de la cama al hoy extinto José Desiderio Medina Gramajo, que en ese entonces contaba con 31 años. (...) minutos más tarde, escucharon varios estampidos de armas de fuego y al amanecer constatamos que a una distancia de 50 mts. cercanos a la 157 se encontraba un gran charco de sangre y en el cual quedaba demostrado el asesinato o fusilamiento de mi hijo..." El día 27/04/75. LA GACETA publicó en su primera página una nota titulada "Extremista muerto por una patrulla militar", donde dan cuenta de una información oficial del Comando de la 5a. Brigada de Infantería (jefatura del Gral. Acdel Vilas), y que dice: "En circunstancias en que efectivos del ejército se encontraban cumpliendo una misión de patrullaje durante la noche del 25 al 26 de abril en la zona serrana, sorprendieron a un individuo en actitud sospechosa, quien sin mediar orden de arresto ni intimación, abrió fuego sorpresivamente con un revólver que extrajo de sus ropas (...) los efectivos militares respondieron al fuego, dando muerte al sujeto mencionado que (...) resultó ser José Desiderio Medina Gramajo (...) En poder del delincuente subversivo abatido, se encontró un revólver calibre 38 y las cápsulas servidas y en los bolsillos

del uniforme de combate que vestía gran cantidad de propaganda subversiva..." Junto a la nota, aparecía una foto de José Desiderio tendido en el suelo, muerto, con una pistola en la mano y vestido de guerrillero, con una leyenda al pie de la misma que decía: "Cadáver del guerrillero José D. Medina Gramajo muerto durante un enfrentamiento con una patrulla militar en la zona de operaciones del Ejército".

## 1.5. LEG. 208-G-84 --- Homicidio de Juan Carlos Gallo.

El joven Juan Carlos Gallo, obrero, 28 años en ese momento, desapareció el 22/05/76 durante un control militar de rutas en las circunstancias siguientes: "...siendo las 9 de la mañana de ese día viajaba por la ruta 38 a la altura de San Pablo, en compañía de su patrón, Sr. XYZ, propietario de camiones para reparto de bebidas gaseosas. Mientras viajaban por la ruta son interceptados por una patrulla del ejército, el que los obliga a bajar del vehículo para realizar tareas de control y cuando les pidió que se identificara, J. Carlos les dijo que no tenía documentos puesto que días atrás en un operativo similar se los había quitado el Ejército y no se los devolvieron. Entonces es detenido y le informan al Sr. XYZ, que al secuestrado lo llevan a una Base Militar con asiento en BOCA DEL TIGRE, Lules; cuando la compareciente se presentó en B. Del Tigre, le dijeron que no sabían nada de su hermano, que volviera "el día siguiente", fueron al otro día (con XYZ) y varios días más y siempre le contestaban lo mismo, hasta que la base militar se levantó y hoy su hermano es un desaparecido más en la provincia. También expresa que varios amigos de su herma-

no lo vieron en un camión del Ejército que se desplazaba por el centro de Lules (...)

Dice que su hermano no tenía ninguna ideología política ni militaba en ninguna organización al margen de la ley..." Hemos hecho mención ya —en el artículo publicado por LA GACETA referido a la muerte de José Silvano Morales— que el 31 de mayo el Ejército daba cuenta de 2 supuestos enfrentamientos donde murieron 6 guerrilleros; en uno habría muerto Morales, de quien vimos que fue secuestrado junto a toda su familia, junto a dos personas a quienes no se identifica. Veamos ahora que se dice ahí sobre el otro "enfrentamiento": Aproximadamente a la misma hora, se produjo el segundo enfrentamiento en las cercanías de la quebrada de Lules (52 km. Al N.O. de Concepción),. Efectivos del orden de la sección de tiradores "Mendez", por informes de pobladores de la zona, localizan y atacan a un número de alrededor de 8 delincuentes subversivos, logrando luego de algunos minutos de combate, abatir a tres de ellos, identificando a uno de los individuos como Juan Carlos Gallo, alias "Sargento Diego" y sin identificar aún los otros dos. El resto de los delincuentes, al amparo de las cubiertas favorables que presenta lo abrupto del terreno en la zona, logró huir".

Y. finalizaba así dicho parte: "Una vez más la incansable y tesonera labor que desarrollan los efectivos de la Brigada de Infantería Quinta se ve coronada por el éxito, asestándose a la subversión apátrida un duro golpe, en momentos que la acción mancomunada de pueblo y ejército niega, con creciente eficacia la posibilidad que ideologías extrañas al pensar y sentir argentinos puedan establecerse en nuestra patria." (LA

GACETA; 31/05/76; pág. 1; "6 EXTREMISTAS MUERTOS EN 2 ENFRENTAMIENTOS EN TUCUMAN).

Evidentemente, había sido una jornada agotadora para el redactor de los partes y comunicados de guerra de la 5ta. Brigada, desplegándose una imaginación que, no cabe duda, hubiera sido digna de mejor causa.

## 2. HOMICIDIOS CON PRESUNCIÓN DE PARTICIPACION DE ORGANISMOS DE SEGURIDAD.

Nos referiremos en este subtítulo a los casos de Diego Zoilo Fernández y Rafael D. Falgalde, ambos secuestrados de sus domicilios por personas armadas que operaban en idénticas circunstancias a las que venimos analizando. Luego de ello, las víctimas aparecieron asesinadas, tras sufrir horribles castigos, por supuestos comandos terroristas de ultraderecha.

Se trata, por consiguiente, de ejemplos de cadáveres que las fuerzas de seguridad identificaron y que son la síntesis de una cronología sangrienta que comenzó con el secuestro en su domicilio o en la vía pública, sin haberse determinado nunca cómo murieron o quién los mató. El Estado siempre permaneció indiferente a estos crímenes y nunca implementó la investigación de los mismos.

### 2.1. LEG. 314-F-84 — Homicidio de Diego Zoilo Fernández.

En dicho legajo se denuncia el secuestro y posterior muerte de DIEGO

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

ZOILO FERNANDEZ, ocurrida según las circunstancias que a continuación se detallan: "...el día 10 de mayo de 1975 aproximadamente a las 24 horas un grupo de personas fuertemente armadas y desplazándose en varios vehículos se hicieron presente en el domicilio que ocupábamos con mi esposo y a viva voz reclamaron su presencia gritando: "Fernández la policía"... ante la violencia que ejercían los individuos sobre la puerta del inmueble con el objeto de ingresar al mismo Diego Fernández optó por abrir la puerta, fue introducido en uno de los vehículos, logrando advertir la denunciante que el secuestrado sólo alcanzó a ponerse un par de sandalias y un poncho regional que se encontraba en un aparador"

## PUBLICACION DIARIO LA GACETA

Con fecha 14 de mayo de 1975; en una publicación en dicho diario se leía:

"TRES CADAVERES HABRIAN SIDO IDENTIFICADOS APARECIERON EN RIO COLORADO. Versiones no confirmadas oficialmente indicaban anoche que habrían sido identificados los tres cadáveres que en la madrugada del lunes fueron encontrados en la zona de Río Colorado, departamento Famaillá. El trascendido señalaba que uno de los muertos sería el obrero de los talleres de Tafí Viejo DIEGO ZOILO FERNANDEZ, militante del Partido Comunista. Otra víctima identificada sería de apellido Roldán y la restante de apellido Espinoza estos dos vecinos también de Tafí Viejo."

## TESTIMONIO.

En el mismo legajo un testigo expone en su declaración: "Fui testigo de los hechos que a continuación relataré referidos a la muerte y secuestro del Señor Diego Zoilo Fernández. Que acompañando a Olga Ángela Bustos, en busca del paradero de su esposo, llegamos junto a Juan Arsenio Rojas hasta la Comisaría de Río Colorado. Allí solo permitieron mi ingreso y adonde protagonicé los siguientes hechos: En el patio de la comisaría se encontraban unas quince personas de aspecto joven todos ellos de cabellos rubios y ojos claros, vestidos de civiles y con cabellos de corte militar. En una de las salas de la Comisaría se produjo una entrevista con un señor de civil de piel cobriza, bajo de estatura y de unos treinta años, quien sentado detrás de un escritorio limpiaba un revólver calibre 38 y preguntó al suscrito qué andaba buscando a lo que se le contestó que con fecha 10 de mayo de 1975 habían secuestrado a Diego Fernández y que en su búsqueda había sido enviado a la Comisaría de Famaillá para ver si entre los cadáveres que allí se encontraban uno era el del secuestrado, inmediatamente se le ordenó al suscrito que volviese de nuevo al principio de la cuadra donde estaba el auto y la esposa del secuestrado y se volviese junto a la comisaría. Ya de vuelta preguntó si un ponchito tipo regional de criatura y unas chancletas podrían ser del señor que se buscaba a lo que se contestó que sí. Seguidamente se me mandó con una persona de rasgos deformes... que decía ser el sepulturero de Río Colorado... Cuando llegamos al cementerio y cuando nos encontramos fuera del auto aparecieron unas diez personas, vestidas de civil con poleras, con cabellos y bigotes blancos,

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

asimismo se encontraban fuertemente armados. Uno de ellos me exigió me identificara, hecho esto me hicieron pasar a un cuarto donde se encontraban tres cadáveres semidesnudos, tapados con unos panfletos, me dirigí al que creía era el de Diego Fernández y retirando los panfletos de su rostro alcancé a leer en ellos VIOLA TE HEMOS VENGADO, reconocí el cadáver que se encontraba horriblemente mutilado, me di vuelta y dije llorando: hay que ser.....para asesinar de ese modo, a lo que un señor de uniforme policial me contestó "—como era Fernández—". En el mismo lugar se encontraba un pariente del otro secuestrado —Roldán— que es agente de la policía que también había reconocido el cadáver de su pariente...".

La Comisión libró los siguientes oficios:

— a Jefatura de Policía a fin de que remitan las actuaciones instruidas con motivo del hecho: informando dicha dependencia "que no obran antecedentes al respecto" (Diciembre 5 de 1984 Expediente 9824/108/29—D-5. Se adjunta a las actuaciones, un certificado de defunción en el cual se señala el nombre, apellido y categoría del funcionario certificador.

## 2.2. LEG. 432-D-85 — Homicidio de Rafael Dionisio Fagalde.

"... La misma expresa que viene a denunciar el asesinato cometido contra su esposo Rafael Dionisio Fagalde, de profesión Abogado, con estudio jurídico para esa fecha en calle General Paz 385 de esta ciudad y cuyos hechos ocurrieron en la noche del 30 de junio y la madrugada del 1 de julio de 1975, conforme detalla a continuación: "Como ha

expresado la compareciente, su esposo era abogado del Foro local y ejerció su profesión exclusivamente, del modo habitual y permanente de todas las gamas del Derecho, haciendo su especialidad el "Derecho Penal", en la que por su versación llegara a destacarse y merecer el reconocimiento de quienes conocieron su quehacer en ese ámbito profesional.

Es que para su esposo tenían plena vigencia la declaración constitucional, propia del Estado Democrático, por el cual "todos los habitantes de este País, son inocentes mientras no se pruebe su culpabilidad" y de allí hizo suya, como rigurosa constancia de su especialidad, la máxima del ilustre jurisconsulto Dr. Fernando López de Zavalía, para quien "El Código Penal es el Código de la Libertad".

Sin militancia política alguna defendió presos políticos... por ello murió. En la noche indicada salió de su estudio con rumbo a su hogar. Fue encontrado muerto a la vera del camino de la localidad de Los Vázquez, en horas de la tarde del día 1 de julio de 1975. El acta de defunción, firmada por, el médico policial Federico Ruiz Huidobro, da como causa de la muerte "SHOCK, AGUDO GRAVE, POR HERIDAS DE BALA", en realidad su cuerpo presentaba MAS DE TREINTA IMPACTOS DE BALA DE DISTINTO CALIBRE. Y SEÑALES DE TORTURA. La ilicitud represiva cobraba una nueva víctima. El hecho relatado, que en este caso afectó a un profesional del Derecho, con motivo del ejercicio legítimo de su profesión, no es un hecho aislado, se encuadra dentro de la ola de crímenes generada por la represión indiscriminada, y las organizaciones paralelas creadas para llevarla a cabo, que en definitiva culminó con el ge-

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

nocidio más grande que recuerda la historia de nuestro País. Esta connotación no es antojadiza. Con motivo del trágico motín del Penal de Villa Urquiza del 6 de setiembre de 1971, su esposo fue detenido, procesado y declarado inocente por sentencia de la Cámara Federal Especial, con fecha 11 de Mayo de 1973.

Fue puesto en libertad por la misma fecha, vale decir el 11 de mayo de 1973 y se reintegró al ejercicio de su profesión. No obstante, en el mes de mayo de 1975, aparecieron en el centro de esta ciudad y en la Jefatura de Policía, unos afiches en los que, denunciándose con fotos y nombres a los que sindicaban como jefes del Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP), se incluía la foto y nombre de su esposo. Ante su enérgica protesta, estos datos fueron borrados en algunos afiches, no en todos.

Expresa que en la madrugada de los hechos se contactó con el Comisario Marcos Fidencio Hidalgo, mejor dicho, casi al mediodía, el que al parecer ya estaba en conocimiento de los hechos y la envió a la localidad de "Los Vázquez" para efectuar el reconocimiento del cadáver. Expone con certeza que Hidalgo ya sabía lo ocurrido a su esposo. De hecho, no sabe hasta la fecha si la policía realizó alguna investigación acerca de lo relatado ya que jamás pudo localizar el sumario ni el juzgado donde se tramitó la causa. Cree que jamás se investigó absolutamente nada, por lo que solicita a esta Comisión una exhaustiva investigación de lo relatado a fin de lograr la verdad de lo ocurrido, habida cuenta de que el General Edgar Vilas para ese entonces se declara único responsable de los actos sucedidos en Tucumán.

### 3. REPRESION A PERSONAS PERTENECIENTES A LAS FUERZAS DE SEGURIDAD.

#### 3.1. LEG. 228 G-84 — SIRNIO JUAN HOMICIDIO.

Se denuncia en este legajo el asesinato al Inspector Mayor y ascendido post mortem a Oficial Inspector General, conforme los hechos que se detallan a continuación:

"... cuando entraron a la Comisaría se fueron corriendo hasta una galería en donde en una camilla se encontraba el cadáver de su padre y se abalanzaron llorando encima de él, el compareciente pudo notar que tenía varios orificios de balas en el tórax y varios impactos de balas, en la zona del pecho y estaba íntegramente manchado de sangre. en el resto del cuerpo estaba intacto como así también la cara..."

Continúa el denunciante en su exposición al referirse a la víctima: "... luchó contra todo tipo de violaciones a la justicia, llámese robo, crimen, cuatrismo, etc. y últimamente y como todo el personal luchaba en contra de la subversión.. pero que bajo ningún concepto era un "verdugo" ni nunca jamás ni antes ni después efectuó o hizo ordenar torturas contra nadie pues eso iba totalmente en contra de sus inclinaciones religiosas... En muchas ocasiones tuvo discusiones violentas con el jefe de Policía Arrechea y con el Inspector Mayor Roberto H. Albornoz (alias "El Tuerto") y con el capitán González Naya, porque su padre nunca estuvo de acuerdo con las torturas aberrantes... que estos efectuaban a los detenidos y a pesar de que en varias oportunidades le pidieron que colaborara nunca lo hizo, asqueado por esas violaciones que iban en contra de su fe reli-

giosa. Esto lo conoce puesto que a pesar de ser un hombre muy reservado en lo que respecta a sus funciones, muchas veces comentaba en su casa los referidos pormenores y que en ese aspecto era apoyado por toda su familia... Que una semana después de la muerte de su padre fue citado a la Unidad Regional Capital y un policía, con cargo de Comisario General, y que su apellido es Acosta, no sabe su nombre, pero que ya está fallecido, les dijo que el expediente ya estaba abierto y que el mismo había sido asesinado por la subversión, y que esos subversivos ya estaban bajo tierra, dando tal vez por olvidado el asunto, cosa que el compareciente jamás creyó".

### **3.2. EEG. 18-P-84 — Muerte de Antonio Alberto Martínez. Ocurrida el 24/10/75.**

"... se desempeñaba con el cargo de agente en la Guardia de Infantería... el veintiséis o veintisiete de octubre recibió una notificación policial, para que se apersonara en la Jefatura de Policía de esta ciudad, a los fines que se le haría saber. Fue así que nuevamente viajaron hasta la Jefatura de Policía y al llegar a la misma un agente que se hallaba de guardia, tras preguntarle si era la esposa de Martínez, le dijo sí ya sabía que su marido había sido muerto en un enfrentamiento con extremistas.

Una vez en la Jefatura fueron atendidas por quien cree era un oficial el cual, tras manifestarle que al parecer su marido había tenido un accidente, les preguntó si qué sabían ellas al respecto, a lo que respondieron que nada, para no comprometer al soldado que les había hablado en la puerta de entrada. Ante su respuesta, quien las entrevistaba levantó

el tubo del teléfono, apretó un botón y quien le atendió le dijo: "ella no sabe nada", tras lo cual cortó.

De inmediato les indicó que podían retirarse y que cualquier novedad que tuviesen les sería comunicada.

Días después concurrió al domicilio de Bella Vista —donde residían— un coche patrullero y uno de sus ocupantes la invitó a acompañarlo hasta la comisaría de la localidad, una vez allí, policías de la Jefatura de esta ciudad que habían llegado a Bella Vista en un coche patrullero le pidieron que hiciera entrega de la notificación recibida días antes, por cuanto la misma no debía tenerla la dicente en su poder, tras lo cual quedó en libertad de acción.

Como pasaba el tiempo y proseguían sin noticias de su marido, desde ese momento concurrieron repetidas veces tanto a la Jefatura de Policía como a la guardia de Infantería, requiriendo datos acerca del esposo, en tales oportunidades los enviaban de uno a otro lugar sin que en definitiva les hicieran conocer concretamente qué había sucedido, sin embargo, dos veces distintos compañeros de Martínez, cuyos apellidos no recuerda, pero a quienes podría individualizar, le hicieron saber lo siguiente: que su marido había salido en comisión junto a otro policía en un coche patrullero, hacia la zona de El Cadillal, que habían partido en horas de la tarde y que a la mañana siguiente el automóvil policial fue encontrado cerca del Dique, con los cadáveres de sus ocupantes quemados (que en esa oportunidad habían encontrado) y retirado los documentos de dos policías..". Al realizar los trámites de certificado de defunción en el Registro Civil le informaron "que no se registraba el fallecimiento de una persona de ese nombre ... habiendo comenzado a traba-

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

jar la Señora de Martínez como empleada doméstica, cuando regresó un día lunes la señora le contó que una pareja compuesta por un muchacho y una joven de pelo negro, había andado indagando de dónde vivía la dicente, qué trabajo hacía, qué horario, hacia dónde iba...".

A los efectos de la investigación la Comisión libró oficios a la Jefatura... de Policía, mediante expediente 1016, fecha 30 de marzo de 1984, en la que se solicitó los siguientes informes:

- fecha de baja, como agente con prestación de servicios en la Unidad Guardia de Infantería de ANTONIO ALBERTO MARTINEZ.
- copia autenticada de fs. de servicio.
- si a esa fecha fue localizado en la zona de El Cadillal un patrullero policial incendiado, con restos de cadáveres de personal policial en su interior, medidas adoptadas, autoridad judicial que intervino e identidad de los presuntos extintos.

Contestado el oficio de referencia resultó:

- que de la remisión de la foja de servicio de ANTONIO ALBERTO MARTINEZ surge que: en fecha 2/ 11/75, el Jefe Cuerpo Guardia Infantería informa que el causante falta al servicio sin causa justificada desde el 30 de oct. 75. Exp. 2733/361; figura en dichas fojas de servicio que en fecha 14/05/76: mediante Dcto. 695/14 el causante es dejado cesante por abandono de servicio a partir de fecha 30/10/ 75.

- Se adjunta Copia del Acta labrada en El Cadillal, en fecha 2/11/75 en folios 58 y 59 del Libro de novedades que a tales fines se lleva en el Destacamento de El Cadillal y que dice: "En El Cadillal, Departamento de la Capital, a los dos días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y cinco, el funcionario de Policía que suscribe, Oficial Principal Armando Benito Di Marco, con funciones de Jefe del Destacamento Policial El Cadillal, a los efectos legales labró la presente; siendo las horas quince del día de la fecha, se hace presente en esta el ciudadano JUAN MARCELINO RIZZO, domiciliado en esta jurisdicción, el mismo se desempeña como guardabosque de esta zona y al efectuar un recorrido por las inmediaciones del gasoducto, el cual se encuentra en una entrada de la ruta nacional 9 a la altura del kilómetro 1315, hacia el norte del camino y en un lugar denominado La Posta, a unos tres kilómetros de la entrada de la Ruta, se encuentran UNOS RESTOS HUMANOS (HUESOS), de inmediato, con el personal a mis órdenes, en la camioneta de esta nos trasladamos hasta el lugar mencionado, donde efectivamente se encontraban los huesos de un cuerpo humano, al parecer los habían quemado, como así también encontramos un porta documento de plástico color azul ligeramente quemado, conteniendo en su interior un carnet de la Repartición Policial, color blanco, a nombre de ANTONIO ALBERTO MARTINEZ y la fo-

tografía del mismo con cargo N°. 2418, así como también una hebilla de un cinto, los que son provistos en la Repartición Policial; el mismo se desempeñaba con el cargo de Agente de la Repartición Policial Provincial de esta, como así también una cruz de metal tamaño chico, dos proyectiles usados al parecer de calibre 9 mm; de esta novedad le comuniqué personalmente al 2do. Jefe de Unidad Regional Capital. No siendo para más doy por finalizada la Presente."

2. Se libró nuevo oficio a la Jefatura de Policía a fin de que informe si se instruyó sumario por el hallazgo de dichos restos, a lo que se informó que habiéndose efectuado una prolija inspección en los libros de registro de sumarios procesales del año 1975 perteneciente a ese departamento no se registran antecedentes del agente.

Se libró nuevamente oficio a Jefatura a fin de que comparezcan los jefes responsables de la víctima sin que se haya producido el comparendo de los mismos. Asimismo no se informó sobre la tramitación de sumario procesal alguno.

#### 4. OTROS HOMICIDIOS.

Como consecuencia de la presencia represiva en todos los ámbitos, lugares y actividades de la Provincia, las fuerzas de seguridad incurrieron en permanentes atropellos a legítimos derechos de los ciudadanos.

De esta manera, la represión se extendió no solamente a los opositores reales o hipotéticos, sino que muchas veces alcanzó también al inocente ciudadano que transitaba confiado o desprevenido.

El uso irracional de la violencia, sembró una dolorosa cuota de víctimas, algunos de cuyos ejemplos transcribimos a continuación.

#### 4.1. LEG. 149-J-84 — Homicidio de José Manuel Barrionuevo.

Los hechos acaecieron el 8/4/79, relatados conforme se transcribe:

"... JOSE MANUEL BARRIONUEVO había ido a ver un partido de fútbol más al sud de Monteros...cuando regresaban ya de Monteros y estando a unos 3 km. de distancia, más o menos, lo hacían por la ruta 38 en una camioneta... en ese momento estaba detenido un ómnibus de la empresa "El Trébol", por lo que Barrionuevo —que era quien conducía el vehículo— aceleró para adelantársele; al desviarse hacia la izquierda con tales propósitos, se encontraron sorpresivamente con que delante del ómnibus se había establecido un control del ejército que estaba deteniendo a los vehículos que circulaban por el lugar para una inspección de rutina, como las que tenían lugar frecuentemente en esa época. Un soldado que estaba parado frente al ómnibus tuvo que arrojar de cabeza a la banquina ante la sorpresiva y veloz aparición de la camioneta de Barrionuevo, quien al advertir lo que estaba ocurriendo, intentó frenar su rodado. Desgraciadamente, al parecer los frenos no respondieron, por lo que tras zigzaguear varios metros y siempre con la finalidad de detener su vehículo, decidió doblar hacia la derecha, donde estaba el camino que llevaba a Simoca. Fue en esos momentos que los soldados comenzaron a disparar sus armas, resultando herido Barrionuevo. La camioneta se estrelló contra una alcantarilla que había en el

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

lugar, deteniéndose. En tales circunstancias llegan corriendo algunos soldados y disparan más balazos contra los ocupantes de la camioneta, algunos de los cuales hacen impacto en el cuerpo del marido de la exponente y otro hiere a su acompañante... en un tobillo. Ambos son sacados del vehículo en el que viajaban, subidos a uno del ejército y trasladados al Hospital La Madrid, de Monteros. Luego de prestarles primeros auxilios... son conducidos hasta el Hospital Padilla de esta ciudad... Aclara la víctima que estos hechos los conoce por el testimonio del acompañante. La víctima fue trasladada luego al Hospital Militar en las siguientes circunstancias: "... Barrionuevo estaba por ser llevado al quirófano para ser sometido a una intervención quirúrgica de urgencia. En esos instantes y cuando estaban presentes los médicos que iban a intervenir y algunas enfermeras y/o enfermeros (no recuerda esto con exactitud) llegó una patrulla militar y violentamente, sin hacer caso a las protestas de los facultativos y de las suyas propias, se lo llevaron al Hospital Militar...". Una vez en el lugar no se le permitió entrar para finalmente, a eso de las 9 de ese mismo día, informársele que Barrionuevo había fallecido a consecuencia de las heridas sufridas; esa noche a las 22 les fue llevado y entregado en Monteros el cadáver de la víctima, en un cajón aún sin soldar. Así pudieron ver que Barrionuevo presentaba los siguientes orificios de bala: herida en la espalda con orificio de salida en el pecho, hombro izquierdo destrozado, herida a la altura del hígado. Además había sido abierto desde el cuello hasta la parte inguinal.

Este es otro patético caso de uso irracional, de abuso de autoridad, de avasallamiento a la persona, de la actitud de

considerar a todo hombre un "sospechoso".

#### 4.2. LEG. 53-A-84 — Homicidios Norma Angélica Díaz de Santucho y Pablo Marcial Santucho.

Se denuncia en este legajo la muerte ocurrida el día 20/12/75 en circunstancias que el matrimonio realizaba un viaje de regreso de Santiago. a la Provincia, en las inmediaciones de la fábrica Jhonson, se encuentra glosado un testimonio del testigo presencial de los hechos: "... al llegar a la Fábrica Jhonson le salió de improviso un soldado con una linterna y el compareciente por no atropellarlo se tiró hacia el costado y sintió una gran detonación de armas; tal fue el ruido que podría haberlo dejado sordo en ese momento, pero al reaccionar nuevamente se dio con la novedad que la pareja que lo acompañaba está muerta, el parabrisas del vehículo destrozado, herido el compareciente en el brazo derecho y con gran cantidad de esquirlas en la cabeza, aproximadamente catorce y que dejará constancia de las notas médicas del lugar donde fue atendido... luego el compareciente le preguntó a un soldado si quién había disparado, contestándole este que había sido el cabo o sargento Comichelli, y que el mismo pertenecía al Regimiento de Mendoza... los cuerpos del matrimonio fueron sacados por dichos soldados y puestos dentro de un camión del Ejército que se encontraba en dicho lugar, manifestándole al compareciente que se vaya... Que la camioneta que le fue secuestrada le fue entregada al mes de haber ocurrido los hechos..."

La Comisión libró oficio al Estado Mayor del Ejército a fin de que informe sobre el sargento o cabo Comichelli, a lo

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

que se respondió por expediente 409 50/169 de fecha 15/6/84 que no se registra dicho nombre entre el personal subalterno.

“Que como al mes de lo ocurrido fue citado por la Jefatura de Policía para que se presente en dicha dependencia policial a los efectos de comunicarle la muerte de su hija como la de su yerno que habían sido abatidos en enfrentamientos; cuando la compareciente vio los documentos de su hija en dicha repartición solicitó la foto de la misma, contestándole dicho agente de policía que dicho documento tenía que ser dejado en el Registro Civil para poder sacar la defunción, manifestando la compareciente que eso es totalmente falso, por cuanto hasta la fecha no pudo sacar dicho certificado de defunción. Que el agente de la Seccional Novena en aquella época, hoy Octava, se llama Tardán. “Que según las averiguaciones realizadas, su hija como su yerno estarían enterrados en el cuadro No. 58 del Cementerio del Norte...”.

Librado Oficio a Jefatura de Policía a fin de que informen sobre la existencia de los documentos referidos, esta Repartición contestó a tal efecto que "los documentos de identidad de Norma Angélica Díaz de Santucho y Pablo Marcial Santucho fueron vistos en la fecha indicada en el Servicio de Sanidad y/o Dirección Criminalística, en oportunidad de realizarse el reconocimiento médico legal de los cadáveres de los causantes. Allí deberá requerirse el informe correspondiente. San M. de Tucumán, 22 de mayo de 1984". Fdo. Julio R. Albarracín. Jefe de Policía.

Remitidas las actuaciones a la Dirección de Sanidad, este departamento informó que "no se registran anteceden-

tes". "Junio 22 de 1984", contrariamente a lo que la misma Repartición había informado en la fecha anteriormente citada.

## 5. CASOS ESPECIALES

### 5.1. LEG. 290-S-84 — Sesto, Lilia Estela

"Que viene a denunciar la desaparición de su hija Lilia Estela Sesto, ocurrida el 15 de agosto de 1976, conforme a los hechos que a continuación se detallan: .. que su hija estudiaba la carrera de Derecho en la Facultad del mismo nombre de la Universidad Nacional de Tucumán, y que con tal motivo se encontraba radicada temporariamente en el domicilio de calle Uruguay No. 1353 de esta ciudad. Que en ese domicilio que en realidad era un departamento que alquilaba su hija en sociedad con dos o tres compañeras más, lamentablemente en este momento no nos puede decir el nombre del dueño del departamento ni tampoco el nombre de las compañeras de su hija, puesto que no los conoce, pero - que cuando sepa el nombre de todos nos avisará. Cuenta que con fecha 16 de Agosto de ese año, recibió una carta de su hija, en donde le comunica que pronto volverá a Mendoza para festejar juntas el cumpleaños de su madre, que es el 16 de agosto y que por otra parte volvería también, porque habitualmente acostumbraba a visitar a su madre, que siendo el día 18 del mismo mes y año y en vista de que su hija no llegaba, la compareciente le escribe una carta diciéndole entre otras cosas, que la estaban esperando; esa correspondencia le fue devuelta con la leyenda "fallecida", cosa que a la compareciente le llamó mucho la atención y le dijo a su marido, que se

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

viniera a Tucumán y averiguara lo que en realidad había pasado con su hija, cosa que este así lo hizo. Cuando llegó a Tucumán, se dirigió directamente al domicilio de calle Uruguay, en donde se dio con la novedad de que en la puerta de entrada había un policía de consigna, al que le preguntó por los dueños de casa, a lo que éste, sin decirle nada, se comunicó con la policía, y acto seguido aparece un cabo de la policía de nombre Segura, el que habla con su marido y le dice que él había matado a Lilia Estela en un enfrentamiento y él mismo, inmediatamente lo conduce a su marido en calidad de detenido, cree que a la Seccional 7ma. de Policía, hoy 6ta., donde lo tiene en esa calidad 24 horas, y antes de dejarlo en libertad le dicen que no sigan averiguando más, porque sino a él le iba a pasar lo mismo que a su hija, con tal motivo y previa entrega de una "coima" fue dejado en libertad, por lo que éste se volvió a Mendoza. Que en la mencionada Seccional y también previo pago de una "coima" logra que le muestren un expediente, en donde consta que para esa fecha, o sea el 15 de Agosto de 1976, mueren en un enfrentamiento con fuerzas policiales y con motivo de un allanamiento al domicilio de calle Uruguay, aduciendo que en el mismo había armas ilegales, un muchacho, una chica, de los que no sabe el nombre y su hija., en ese informe decía que en ese enfrentamiento mueren una chica de pelo corto y negro y otra de pelo rubio y ojos celestes. En este estado acota que sabe el nombre de la chica de pelo corto y negro y que es en realidad Olga del Valle Rabsium, pero la otra chica no es su hija de acuerdo a las señas citadas, puesto de que su hija tenía el pelo castaño claro y largo, pero no tenía ojos celestes".

**Negativa a entregar el cadáver**

En este rubro continúa su testimonio la compareciente diciendo: "Otra cosa que le llama la atención es de cómo su hija podría haber sido muerta en esa forma, si ella no tenía ni tuvo nunca ninguna tendencia política para estar involucrada en casos de esa naturaleza.

También le preocupa que a pesar de lo sucedido, nunca la citaron ni le hicieron saber el fallecimiento de su hija. Le llama la atención también que el cadáver de su hija, en caso de estar fallecida, nunca le fue entregado".

**Publicación en el diario "La Gaceta".**

Con fecha 17 de agosto de 1976 se publicó en el diario La Gaceta bajo el título: TRES EXTREMISTAS MUERTOS EN TUCUMAN AL ALLANARSE UNA VIVIENDA... "... en el allanamiento en calle Uruguay, por información se tenía conocimiento de reuniones de elementos subversivos...". Más adelante dice: "... los delincuentes abatidos son: Olga del Valle Rabsium... una mujer... un sujeto de sexo masculino cuya filiación, al igual que a la anterior se procura identificar...".

**Inexistencia de enfrentamiento**

Sobre este rubro, la compareciente en su testimonio brinda la siguiente información: "... Que estuvo conversando con un vecino de la cuadra en donde vivía su hija para esa fecha y éste le comentó que en realidad en la vivienda que ocupaba su hija no hubo enfrentamiento, sino un allanamiento, puesto que él se acuerda de que cuando quiso

entrar en la cuadra con su auto, un grupo de gente, que a decir de la compareciente eran policías y militares, no lo dejó entrar con el auto y que en ese momento la cuadra se encontraba copada por personal de esa fuerza, incluso en el techo de la casa. Que ese vecino le cuenta que en esa oportunidad mataron salvajemente a dos chicas y un muchacho, de los que no sabe el nombre".

### Reconocimiento del custodio del inmueble

Sobre este punto, más adelante la denunciante expone:

"... y lo que es más importante, a consecuencia de los hechos de conocimiento público ocurridos en Tucumán, el autoacuartelamiento del personal policial, el esposo de la exponente, reconoció en el acto, sin titubeos, a un policía fotografiado en la tapa de la Revista SOMOS, de fecha 10 de Agosto de 1984, como la misma persona, que en la puerta del inmueble de calle Uruguay le dijera "yo la he matado a Lilia Estela en un enfrentamiento" y es la misma persona que lo llevó detenido hasta la. Seccional 7ma., hoy 6ta., en forma y circunstancia que lo tiene dicho en su denuncia. Era tanta la seguridad de su esposo que inmediatamente compró la revista y la hizo venir a la dicente para que ponga en conocimiento de esta Comisión Bicameral y haga entrega de una fotocopia de la tapa de dicha revista. La persona a quien reconoce como el policía que le dijo haber dado muerte a su hija Lilia Estela, es el que está en primer plano, vistiendo una campera color claro y con una bufanda en el cuello y en sus manos sostiene una ametralladora, que viste casco y usa bigotes espesos".

### Otra publicación del diario "La Opinión"

Cabe aclarar que con fecha 5 de Setiembre de 1976, sale publicado en el Diario "La Opinión", bajo el título REFUGIO EXTREMISTA ALLANAN EN TUCUMÁN. En dicha publicación, se da a conocer un comunicado sobre un allanamiento practicado en un inmueble, según las informaciones que brindara Juan Carlos Miño. En él se detallan nombres de personas, pero en su último párrafo puede leerse:

"Cabe agregar que el delincuente apodado "Pora", había proporcionado abundante información que permitió en otros procedimientos abatir a "Silvia", Olga Rabsium... agrega el parte militar".

### 5.2. LEG.-19-A-84 -- Muerte de Arancibia, Francisco Isauro y Arancibia, Arturo René.

Surge del LEG. mencionado: "Con fecha 24 de marzo de 1976 mis hermanos FRANCISCO ISAURO y ARTURO RENE ARANCIBIA, fueron muertos alevosamente por personal civil y policial en el local de A.T.E.P., donde tenían constituido su domicilio y residencia.

Por manifestaciones realizadas por mi hermano Francisco Isauro Arancibia, el mismo era objeto de amenazas por ACCION ARGENTINA ANTIMARXISTA, conocida como la Triple "A", adjunta copia de dichas amenazas como también versos glosados por dicha organización paramilitar o parapolicial...".

La amenaza adjunta al Legajo dice: "FRANCISCO ISAURO ARANCIBIA

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

YA TE ADVERTIMOS UNA VEZ LOBO DISFRAZADO DE OVEJA, ESTAS SENTENCIADO A MUERTE: SERAS EJECUTADO COMO TODOS LOS EXTREMISTAS. TE DAMOS LA ULTIMA OPORTUNIDAD: DEBES DESAPARECER ANTES DEL 1 DE MARZO CUANDO TERMINEMOS EN CORDOBA SE INICIA LA ETAPA FINAL EN TUCUMAN. 'ADIOS GUERRILLERO' A.A.A".

El Acta policial practicada en la fecha del hecho, dice en su parte pertinente: "... ACTA: en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Departamento Capital, a los veinticuatro días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y seis, siendo horas tres y treinta, el funcionario que suscribe, a. los efectos legales hago constar lo siguiente: En la fecha y hora indicada, en circunstancias que se efectuaba un recorrido de patrullaje, de rutina en todo el radio de la ciudad en misión de vigilancia y prevención de delitos, contando para el caso con tres equipos móviles con su correspondiente dotación a la que la integraban, entre otros, el Sargento PEDRO - OSCAR FACIOLI y el Agente JOSE ANTONIO PERALTA, cargos números 1154 y 3839, respectivamente, que al llegar a la intersección de las calles Congreso y Piedras se presentó un grupo de aproximadamente diez personas del sexo masculino a juzgar por su vestidura, pantalones vaqueros y de sport; que en momentos que los automóviles detenían su marcha a fin de interrogar a los sospechosos, estos, al percatarse de la maniobra, emprendieron veloz carrera y sorpresivamente con violentos impactos derribaron la puerta de entrada del inmueble señalado con el número 295, de calle Congreso; que ante la sorpresiva maniobra de los sujetos, la comisión po-

licial deduce que se tratarían de elementos de malvivir, de esa manera se decide penetrar al interior del inmueble. que resulta ser la sede de la Agronomía de Educadores de la Provincia, (A.T.E.P.); una vez en su interior, al que se penetró adoptando las medidas de seguridad que ofrecía el terreno donde se operaba, ya que se trata de un amplio pasillo con habitaciones a ambos lados y el que estaba totalmente a oscuras, y al llegar casi al final del mismo imprevistamente los desconocidos. en forma sorpresiva e inesperadamente, y desde las sombras, y parapetados en las salientes de las paredes y del techo del fondo abrieron nutrido fuego, en esas circunstancias fue alcanzado por uno o más disparos el sargento Fagioli y el Agente Peralta, los que quedaron tendidos en el piso y entre dos fuegos; repelida la agresión, utilizando toda la potencia de fuego que poseía la comisión policial, se originó un violentísimo tiroteo por espacio de una hora más o menos, sin que en ese lapso de tiempo fuera posible auxiliar a los heridos".

### Homicidio.

#### LEG. 385-A-84:

En esta causa se denuncia la muerte ocurrida el 28 de Agosto de 1975, conforme se describe:

"... preguntado sobre el secuestro y posterior asesinato de su hijo...ocurrido a las 23.45 hs. aproximadamente del día 28/8/75 y que fuera sacado de su domicilio para esa época ubicado en unas casitas dentro del Dpto. de Educación Física, sobre la calle Formosa y que luego su cadáver apareciera en la rotonda, del Parque 9 de Julio, frente al ex- Ae-

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

ropuerto en calle Brígido Terán y Benjamín Aráoz y que fuera sacado de su casa por fuerzas de la policía uniformados con el uniforme característico de la policía y que eran aproximadamente tres personas y cuyos trámites los efectuó en la Seccional 11va. de Policía (hoy 13va.) y Juzgado Federal, y cuyo cadáver le fuera entregado hecho pedazos, con el cuello seccionado y varios impactos de balazos en su cuerpo, el día 29/8/75 al mediodía por la policía de la Seccional 11va. ...".

#### Atentado seguido de muerte.

La Causa 249 dice:

"... denunciando el atentado y posterior muerte de... JUAN DE LA CRUZ OLMOS, ocurrido el 1 de noviembre de 1975... que para esa fecha se desempeñaba como Secretario del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Famaillá y que por cuestiones obreras siempre tenía problemas con el ex intendente... que para la fecha del atentado de su hermano vivía con una concubina. que minutos antes de que- explotara una de las bombas (2) que pusieron en su casa esta salió afuera. Que la bomba estaba colocada en una ventana y la cama del difunto estaba al lado de la ventana y otra bomba estaba atrás de la casa, a un costado de la pieza. Que la concubina reconoció al que puso la bomba al costado de la casa...que cuando se escuchó

el estallido de bombas, la gente le dijo que la misma se la habían puesto a su hermano y que cuando llegó a la casa de este, ya lo llevaban muy herido al hospital de Famaillá, en donde nadie lo quiso atender y con, tal motivo lo llevaron al Hospital Padilla en Tucumán, y al cabo de 8 horas murió... Que se presentó en la Comisaría de Famaillá a efectuar la denuncia, con un grupo de más de 100 personas, pero se dio con la sorpresa de que en la comisaría no había nadie y estaban las puertas cerradas. Al otro día, a las 10 de la mañana, recién se presentó un sumariante de la policía a levantar el acta correspondiente..."

Fdo.

Dr. ALEJANDRO SANGENIS  
Diputado Provincial  
Presidente Comisión Bicameral

Dr. CARLOS MESCHWITZ  
Senador Provincial  
Vicepresidente Comisión Bicameral

ARTURO SASSI  
Diputado Provincial  
Secretario Comisión Bicameral

Dr. ARMANDO  
BAUNALY  
Senador Provincial  
Comisión Bicameral

## **ANEXO IV**

## **TESTIMONIOS**

**ANEXO IV: TESTIMONIOS****1.- TESTIMONIO DE JUAN MARTIN.**

- \* Mi secuestro
- \* Campo de Concentración de la Jefatura Central de Policía: Descripción del campo. Condiciones de detención. El Personal. Integranes del Personal.
- \* Breve Historia del SIC: Inspector General Roberto Heriberto Albornoz.  
Ins.Grl.Marcos Fidencio Hidalgo. Subcomis. Ricardo Sánchez. Of.Ayte.Luis Armando de Cándido. Cabo 1° Héctor D. Calderón
- \* Modo operativo.
- \* Campo de Concentración "L.R.D."en Arsenales: Descripción del campo. Condiciones de Detención. Las torturas. El personal.
- \* Campo de Concentración de Nueva Baviera: Descripción del Campo. Condiciones de Detención. Las torturas. El Personal: Militares, Policías. Modo operativo.
- \* Otras visitas, más responsabilidades.
- \* Mi libertad.
- \* Lista de secuestrados. en Jefatura de Policía.
- \* Lista de secuestrados en Arsenal.
- \* Personas a las cuales no vi, pero por otros compañeros secuestrados me entero que estuvieron en ese campo y fueron trasladados antes de mi traslado allí.
- \* Lista de secuestrados en Nueva Baviera.

**2. AMPLIACION Y RATIFICACION ANTE COMISION BICAMERAL POR LOS DERECHOS HUMANOS (LEY 5599) DEL TESTIMONIO DE JUAN MARTIN****TESTIMONIOS**

JUAN MARTIN, argentino, soltero, 29 años de edad.

Documento Nacional de Identidad N°. 10.556.134, expedido por el Ministerio del Interior de la República Argentina.

Cursó estudios hasta 2do. año en la carrera de Ingeniería Civil en la Universidad Nacional de Tucumán. Es técnico electromecánico de profesión.

Se desempeñó hasta 1975 como Ayudante de cátedra en la Universidad, cargo que resignó por razones de persecución política como militante peronista.

En 1976 realizó diversos trabajos en la zona sur de Tucumán, y tuvo actividad sindical en Bella Vista, hasta ser secuestrado en agosto de ese año, en la ciudad de San Miguel de Tucumán.

**Mi secuestro**

"Fui secuestrado el sábado 14 de agosto de 1976, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, en la región noroeste de la República Argentina. El hecho ocurrió a las 11.30 hs., en el interior de un bar-comedor que funcionaba en un club deportivo de barrio, ubicado en un pasaje existente entre las calles Lavalle y Bolívar, a la altura de la Avenida Colón, en el acceso oeste a la ciudad,

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

razón por la cual era habitualmente utilizado por camioneros.

Ese día —yo concurría al bar con frecuencia— me encontré allí casualmente con un compañero, integrante como yo del Movimiento Peronista, a quien conocía sólo por su apodo de "Virus". Ambos nos sentamos juntos para almorzar. Otras treinta personas, aproximadamente se encontraban en el local.

Ya iniciada la comida, dos grupos de personas ubicados en mesas distintas, todas vestidas de paisano, se incorporaron bruscamente y nos amenazaron con armas cortas y sub-ametralladoras, capturándonos, mientras que al mismo tiempo obligaron al resto de los presentes a arrojarse al suelo.

En ningún momento mis secuestradores —en total 7 u 8 personas— dijeron pertenecer a ningún organismo policial o militar. Eran todas personas jóvenes, con edades comprendidas entre los 25 y 35 años, algunos vestidos con ropas informales, varios luciendo barba, o largas cabelleras.

Posteriormente, yo identificaría a varios: Teniente Primero de Ejército ARTURO FELIX GONZALEZ N.AYA, y a miembros de la Policía Provincial como los subcomisarios JOSE BULACIO y ANGEL MORENO, los oficiales LUIS DE CANDIDO, GUILLERMO AGUSTIN FARIÑA y HUGO ROLANDO ALBORNOZ, y el Cabo CARLOS REYNOSO.

Tanto "Virus" como yo fuimos esposados con las manos detrás del cuerpo, y conducidos a unos vehículos que estaban estacionados muy cerca del local: un Peugeot 504, de color amarillo, matrícula de Buenos Aires, y un Ford Falcon azul, de Tucumán. El compañero

fue introducido en el primer coche, y yo en el otro.

En el Ford Falcon me tiraron en medio de ambos asientos, en la parte trasera del coche, y mi cuerpo fue cubierto por una manta, con el propósito evidente de impedir tanto que fuera visto, como que yo advirtiera; dónde era conducido.

Desde el mismo instante en que me suben al coche comienzo a recibir golpes y a ser interrogado. En tanto, el Ford Falcon comienza un largo viaje por la ciudad, y posteriormente se dirige a la Jefatura Central de Policía de la provincia de Tucumán, ubicada en pleno centro de la ciudad, en la intersección de la avenida Sarmiento con la calle Salta.

Pese a los intentos de mis secuestradores por desorientarme, advertí dónde estaba. Inclusive que habíamos ingresado a la jefatura por el portón que da a la calle Santa Fe.

Inmediatamente de producido el ingreso, fui conducido al salón principal de interrogatorios (ver planos) del "Servicio de Información Confidencial", denominación oficial interna en la Policía del grupo encargado de los secuestros de opositores a la dictadura militar implantada en el país desde el 24 de marzo de 1976.

En cuanto soy ingresado al salón, se me tapan los ojos, utilizando un paño de algodón sostenido por una venda de Cambric, de las utilizadas en medicina. Mientras dura ese procedimiento, alcanzo a ver que en el recinto hay otras personas, que están atadas, vendadas y acostadas en el suelo.

Una vez vendado y mis manos atadas con soga de cáñamo común, comienzan los apremios ilegales de todo tipo, mientras me reclaman información sobre otros compañeros. Durante 2 o 3 horas

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

recibo puñetazos, puntapiés, cachiporrazos, tarea que cumplen varias personas.

Soy trasladado luego a una sala contigua, más pequeña, denominada por mis interrogadores como "la sala del teléfono", donde me desnudan y me atan por mis extremidades a un elástico de cama. Allí comienzan a aplicarme la picana eléctrica, mediante la utilización de dos teléfonos de campaña del Ejército: uno de los electrodos se me coloca en la cabeza, y otro en los órganos genitales.

Esta tortura se prolonga durante 48 horas, con algunos intervalos, sobre todo entre medianoche y las 8 de la mañana. Durante ese lapso sólo me levanté de la cama para ir al baño en dos o tres oportunidades, y para comer algo.

Concluido este tormento, fui llevado a la zona de calabozos de la jefatura, donde funcionaba el campo de concentración clandestino de detenidos-desaparecidos propiamente dicho. Allí fui alojado en una celda individual, donde permanecí hasta mediados del mes de setiembre, salvo durante los primeros días en que fui llevado a interrogatorio otra vez. Me sacaban del calabozo a la mañana muy temprano y reingresaba en él por la noche. Evidentemente, este era una medida de precaución adoptada por los secuestradores, puesto que era necesario cruzar la playa de estacionamiento donde podía ser visto (ver plano).

En esa fecha soy trasladado a otro campo de concentración, ubicado en el sur de la provincia de Tucumán, en las cercanías de la ciudad de Famailá. Este campo estaba emplazado en las instalaciones del ingenio azucarero Nueva Baviera, que había paralizado su actividad industrial hacía unos 10 años. Mi traslado se realiza introduciéndome en el baúl de un Ford Falcon azul, el mismo que se utilizó cuando fui secuestrado.

Desde septiembre quedo a disposición del Comando Militar de la Zona de Operaciones, que tenía su sede en ese ingenio. Este comando del Ejército tenía una jurisdicción que se extendía desde la localidad de San Pablo, en las afueras de San Miguel de Tucumán, hasta la ciudad de Concepción.

En Nueva Baviera, además, se hallaba la base del Ejército más importante de la zona, tanto por su número de efectivos como por ser la sede del Comando.

El campo de Nueva Baviera tenía su propio grupo operativo, integrado también por personal de la Policía Provincial, aunque participaban en él, en forma rotativa, oficiales del Ejército.

Permanecí en Nueva Baviera hasta fines de enero de 1977, aunque en ese período fui trasladado esporádicamente, durante 3 o 4 días, tanto a la Jefatura Central de Policía como a otras bases del Ejército ubicadas en Lules y Bella Vista.

Desde mi ingreso a este campo, durante cuatro días, vuelvo a ser torturado para arrancarme información sobre la resistencia popular en la zona. La forma principal de tormento fue otra vez la picana eléctrica y el "submarino", que consistía en introducir mi cabeza en un gran tacho con 200 litros de agua hasta llegar a punto de asfixiarme. Durante la tortura estuvieron presentes el jefe y el segundo jefe del Comando de la zona de Operaciones, Teniente Coronel ANTONIO ARRECHEA y Mayor AUGUSTO NEME.

Durante la tortura, Arrechea me quitó la venda de los ojos, diciéndome que no le importaba que le viera la cara, "porque no vas a salir vivo de aquí".

A Lules y a Bella Vista fui conducido en octubre y noviembre de 1976, durante dos o tres días. En ambas ocasio-

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

nes me trasladaron vendado y esposado. Para ir a Lules utilizaron un jeep militar y a Bella Vista una camioneta con techo de lona sobre la caja, también propiedad del Ejército. Tanto en Lules como en Bella Vista fui interrogado por los oficiales de Ejército en la sede de ambas bases. Estuve siempre vendado y esposado. Los interrogatorios estaban referidos a la organización de la resistencia popular en esas ciudades, y en su transcurso recibí varias palizas.

En enero de 1977 fui trasladado a otra base del ejército, ubicada en una escuela de la ciudad de Monteros donde permanecí durante 20 días.

Ya a principios de febrero de 1977 soy trasladado a otro campo de concentración denominado "L:R:D:" (aparentemente "Lugar de Reunión de Detenidos") ubicado en el interior de la compañía de Arsenales Miguel de Azcuéna del Ejército, ubicada en las afueras de la ciudad de San Miguel de Tucumán al lado de la ruta nacional n° 9 que une Tucumán con Salta.

Este traslado se realiza en un coche Ford Fairlane de color negro sin identificación. El viaje duró unos 45 minutos, y fui echado entre los dos asientos. Ocupaban el vehículo otras cuatro personas, suboficiales de Gendarmería Nacional. Con mi ingreso al "L:R:D:" paso a disposición orgánica en mi calidad de detenido ilegal, del Destacamento 142 de Inteligencia perteneciente al Comando de la Vª Brigada de Infantería con asiento en Tucumán, e integrada en el III Cuerpo de Ejército.

Mi traslado significa el recommienzo de los interrogatorios y de las torturas. En el "L.R.D." se utiliza el "pozo" (enterramiento de los prisioneros desnudos) durante los primeros dos días, y luego la aplicación de picanas eléctricas, estaba

colgado de una barra por los brazos sin que mis pies tocaran el suelo, mientras me mojaban el cuerpo para amplificar los efectos de la corriente eléctrica.

En este campo de concentración estuve hasta mediados de mayo de 1977, fecha en que se dispone otro traslado, esta vez a la Jefatura Central de Policía, en el cual permanezco hasta mi liberación, el 12 de agosto de 1978, si bien en varias oportunidades fui llevado a otras bases de Ejército, por períodos no mayores de cuatro días aproximadamente, tales como una ubicada en el Potrero de las Tablas, en las cercanías de Lules, otra en el Cerro San Javier, en los pabellones de la Ciudad Universitaria.

Tanto en San Javier como en Potrero de las Tablas estuve bajo control de oficiales pertenecientes al Regimiento 19 de Infantería. En San Javier me mantuvieron en un pequeño cuarto de uno de los pabellones pertenecientes a la Universidad Nacional de Tucumán, bajo vigilancia de soldados conscriptos. También fui interrogado, pero sin torturas, sobre algunas características de la zona de monte (picadas, caminos, etc.). Desde San Javier fui trasladado en un jeep militar a Potrero de las Tablas, donde soy interrogado sobre la existencia de presuntos objetivos militares en la zona. Allí, luego de un simulacro de fusilamiento realizado por oficiales de Ejército al mando de un teniente coronel, cuyo nombre y apellido desconozco, aunque pude verificar que no era tucumano, paso a sufrir un nuevo tipo de tortura que demuestra el salvajismo de los represores del pueblo argentino: me suben a un helicóptero militar que toma altura, y me intiman a colaborar bajo pena de arrojarme vivo desde el aparato. Como no les proporcioné la información que me requerían me atan fuertemente las ma-

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

nos detrás de mi cuerpo, y con una cuerda gruesa, los tobillos. Luego me deslizan por la puerta del helicóptero al espacio, ya sin vendas en mis ojos, colgado de los pies. Desconozco el tiempo transcurrido en esa posición. Yo estaba aterrado. Posteriormente, y con lentitud, me izan e ingreso otra vez en el aparato, donde continúa el interrogatorio. Al cabo de 15 o 20 minutos, el helicóptero regresó a Potrero de las Tablas, desde donde me trasladaron sucesivamente a San Javier, Regimiento 19 de Infantería, y finalmente, a la Jefatura Central de Policía. Durante todo el tiempo que estuve secuestrado aproximadamente poco más de 23 meses— fui testigo de la política genocida contra el pueblo argentino, desarrollada por el Ejército y otros organismos del Estado en la provincia de Tucumán.

Lo que sigue es mi testimonio personal sobre cuánto vi y me consta:

### **CAMPO DE CONCENTRACION DE LA JEFATURA CENTRAL DE POLICIA.**

Estaba ubicado en dependencias de la Jefatura, a las cuales se accedía por el portón de la calle Santa Fe. El campo estaba dividido en dos zonas distintas, separadas entre sí por una playa de estacionamiento: una, la de interrogatorios, y otra, la de calabozos, lugar de alojamiento de los detenidos-desaparecidos. Ambas eran de acceso restringido desde el mismo interior de la Jefatura, sin contar con un permiso especial.

Todo el movimiento, tanto del personal del Servicio de Información Confidencial (SIC), como los traslados de los detenidos, se realizaban por el portón mencionado.

Este campo funcionó hasta diciembre de 1977, fecha en la cual son trasladados los detenidos allí recluidos y desmontada la infraestructura de la zona de interrogatorios.

Desde mi secuestro hasta diciembre de 1977 el personal responsable de este campo de concentración pertenece al Departamento de Inteligencia (D-2) de la Policía Provincial de Tucumán, bajo las órdenes de un teniente primero del Ejército, que se desempeñaba bajo la denominación de "supervisor militar".

Tanto el jefe como el subjefe de la Policía Provincial eran, además, dos oficiales de Ejército, quienes obviamente tenían conocimiento del campo y participación directa en lo que allí ocurría.

En diciembre de 1977 se dispuso la disolución del SIC: parte de sus integrantes quedan orgánicamente en el D-2 y el resto pasa a ocupar puestos jerárquicos en la estructura funcional de la policía.

Durante los meses que estuve en este campo, en el año 1976, fue frecuente que tanto el General Antonio D. Bussi, gobernador de la provincia y jefe de la V Brigada, como el teniente coronel Arrechea, visitaran el campo de concentración para ver a los detenidos, así como para interrogarlos en algunas oportunidades.

### **DESCRIPCION DEL CAMPO.**

#### **1. Area de interrogatorios.**

Colindaba con lo que actualmente es el Museo Policial, y que anteriormente fue la sede de la Brigada de Investigaciones. Sus dependencias constaban de un salón grande, el que se utilizaba para

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

concentrar a los detenidos que serían interrogados de inmediato, o a los prisioneros que podrían ser liberados. Este último grupo, hasta que no se decidiera su situación tenía el acceso restringido a la zona de calabozos, como medida preventiva para evitar eventuales filtraciones de información.

Todos los detenidos permanecían en ese salón con los ojos vendados y las manos atadas, acostados sobre el piso.

Al lado del salón, y comunicadas con él, había dos oficinas, utilizadas ambas como salas de torturas. En una de ellas, denominada "la sala del teléfono", se aplicaba la picana eléctrica. En la otra se practicaban otros tormentos: desde palizas con palos hasta la práctica del submarino "húmedo" ya descrita, y el submarino "seco" (que consiste en introducir la cabeza de la víctima en una bolsa de plástico).

Existía otra oficina, utilizada como despacho del jefe del SIC y otros dos cuartos más, ubicados al lado del salón principal pero independientes. En una de ellas estaba el depósito de armas largas, municiones, explosivos, granadas, etc. En la otra se realizaban tareas de tipo administrativo. Es decir, todo el trabajo de oficina referido a los operativos de secuestro, traslado de detenidos, recopilación de informaciones, archivo, tesorería, etc.

## 2. Área de calabozos.

Constaba de dos zonas principales:

a) una sala grande o "cuadra", subdividida por un tabique, utilizada eventualmente para alojamiento de prisioneros a los cuales se daba un trato especial. Constaba con un baño y carecía por completo de mobiliario.

b) Los calabozos, con 15 recintos individuales, aproximadamente, y uno colectivo, con capacidad para 20 prisioneros. A esta zona se accedía por una sala de guardia, desde un sector de la playa de estacionamiento.

## CONDICIONES DE DETENCION.

Todo prisionero, desde el ingreso al campo, llevaba los ojos vendados y las manos atadas, delante o atrás de su cuerpo, según el grado de peligrosidad atribuido por los secuestradores. Para estos fines se utilizaba una soga de cáñamo, de tipo común.

Los prisioneros alojados en el área de interrogatorios permanecían allí por un plazo relativamente breve, que no excedía de los 3 o 4 días, hasta que concluía la primera fase del procedimiento y las torturas. Durante ese período de tiempo estaban en el salón grande, bajo vigilancia estricta y permanente, acostados en el suelo. También estaban alojados en las salas de torturas, cuando continuaban bajo interrogatorios.

En el salón principal convivían hombres y mujeres, mientras que en los calabozos las mujeres estaban en recintos individuales.

En los calabozos los prisioneros estaban con las manos atadas a su espalda, con los ojos vendados, acostados en el suelo y provistos de una manta, en condiciones de incomunicación absoluta. La vigilancia, en esta área, se realizaba por el sistema de rondas.

Los prisioneros éramos alimentados dos veces por día, con las sobras de las comidas de los presos acusados de delitos comunes, alojados en el penal de Villa Urquiza. Invariablemente la comida consistía en una sopa, y era servida en

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

sólo 8 cacerolas pequeñas, que eran utilizadas por turno por los detenidos.

Cualquier transgresión a las severas normas de aislamiento era motivo de castigo para los prisioneros. Y muchas veces, estos castigos se aplicaban sin transgresión alguna, como mera diversión de nuestros represores.

Las posibilidades de higiene personal eran prácticamente nulas: una vez cada 4 o 5 días éramos conducidos a un baño individual. En verano nos bañábamos vestidos y en invierno desnudos. Nos secábamos con nuestra propia ropa. En todos los casos, permanecíamos con los ojos vendados. El agua que se utilizaba siempre era fría.

Las condiciones de salud de los detenidos eran muy malas y hubo dos muertes (una compañera de Tafí Viejo, y Marta Coronel). Desconozco las razones del primer caso, pero en el segundo se produjo después de sufrir una gran infección en los pechos, padeciendo fiebres elevadas y un delirio continuo.

Hubo dos o tres casos de enloquecimiento. Pese a los castigos, estos prisioneros gritaban en forma continua. Finalmente, un médico los drogaba. Estos compañeros fueron trasladados individualmente, desconozco a qué destinos.

## EL PERSONAL.

Estaba integrado por alrededor de 50 personas, todos miembros del SIC, bajo la supervisión militar de un teniente primero del Ejército. El personal estaba dividido en tres grupos:

- a) quienes cumplían las guardias;
- b) quienes tenían a cargo los operativos e interrogatorios, y
- c) quienes cumplían tareas de administración y servicio.

La guardia estaba compuesta de 20 agentes al mando de un suboficial y cumplían un turno de 24 horas cada 48. Estaba encargada de las tareas de vigilancia y control, tanto en los calabozos como en el área de interrogatorios.

El grupo más numeroso era el operativo, encargado de los secuestros, interrogatorios y traslados: estaba integrado por 25 oficiales y suboficiales de la Policía Provincial.

Finalmente, las tareas administrativas y de servicio estaban a cargo de 6 oficiales, suboficiales y agentes.

Durante mi estancia en el campo pude identificar a las siguientes personas:

## INTEGRANTES DEL PERSONAL.

### *Militares:*

Teniente Coronel MARIO ALBINO ZIMMERMAN (Jefe de Policía 1976/77).

Teniente Primero FELIX GONZALEZ NAYA (Supervisor Militar D-2, 1976/77).

Teniente LUIS OCARANZA. (Supervisor Militar D-2. Actuaba bajo otro nombre en la Jefatura de Policía).

Mayor ANTONIO MARTIN BLANCO. (Jefe de Policía 1977/78).

Teniente Primero MARIO MIGUEL D'URSI (Supervisor Militar D-2 1978).

*Policías.* (Miembros del SIC hasta su disolución):

### *Jefes:*

Inspector General ROBERTO HERIBERTO ALBORNOZ.

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

Inspector General MARCOS  
FIDENCIO HIDALGO.  
Inspector Mayor LUIS FABIAN  
RODRIGUEZ QUIROGA

*Operativos torturadores:*

Comisario principal CARLOS MARINI.  
Comisario ANGEL CUSTODIO  
MORENO.  
Comisario RAMON CHAILE.  
Comisario JOSE BULACIO.  
Subcomisario RICARDO SANCHEZ.  
Oficial Principal ROLANDO REYES  
QUINTANA.  
Oficial Principal HUGO ROLANDO  
ALBORNOZ.  
Oficial Auxiliar RUBEN VILA.  
Oficial Auxiliar LUCIANO GARCIA.  
Oficial Ayudante JUAN DAVID  
FLORES.  
Oficial Ayudante GUILLERMO  
AGUSTIN FARIÑA.  
Oficial Ayudante LUIS ARMANDO  
DE CANDIDO  
Oficial Ayudante MARIA BELTRAN.  
Oficial Ayudante de BARRAZA.  
Oficial Ayudante OLGA AGUILAR.  
Oficial Ayudante ANTONIO  
VERCELLONE.  
Oficial Ayudante GUILLERMO  
UGARTE  
Oficial Sub-ayudante ANTONIO  
BAZAN  
Cabo FELIX ISURRALDE  
Cabo CARLOS REYNOSO

*Administrativos:*

Comisario Principal SANTOS VELIZ  
Comisario JULIO ABRAHAM  
Comisario SOSA  
Subcomisario ALVAREZ  
Oficial Principal Sra. de ALURRALDE  
Oficial Ayudante MIGUEL CHAILE  
Agente POMPONIO  
Agente PASTERIS

*Guardia:*

Oficial Ayudante HUGO FIGUEROA  
Sargento PICON  
Cabo Primero PORCEL  
Cabo CAMPERO  
Cabo ARGAÑARAZ  
Agente PEREZ  
Agente ZABALIA  
Agente FERNANDEZ  
Agente ROMERO  
Agente TARTALO  
Sub-comisario Médico RICARDO  
GALDEANO

**BREVE HISTORIA DEL SIC.**

La Provincia de Tucumán es una de las zonas de pobreza endémica del noroeste argentino. Provincia con una alta tasa de densidad demográfica, la mayor parte de la actividad económica gira en torno a la caña de azúcar y su elaboración, con ocupación temporaria de mano de obra.

En esta bolsa de pobreza, los integrantes de la Policía Provincial son reclutados, en su inmensa mayoría, entre las capas más humildes de la población. Aún hasta 1978, los integrantes subalternos del personal del campo de concentración vivían en los barrios periféricos o en localidades del interior de la provincia.

En general, el personal subalterno de este campo de concentración carecía de una formación política y tenía una escasa información general sobre los hechos públicos. Era gente dura, leal a sus jefes, capaz de acciones represivas ilegales, probados en las torturas y secuestros de opositores políticos.

La mayoría de los oficiales, en cambio, tiene una historia anterior de represión política en la Policía, sobre todo entre 1966 y 1973, durante la dictadura

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

militar de Onganía-Levingston-Lanusse. En ese período operaban desde la tristemente célebre Brigada de Investigaciones.

Con el triunfo popular del 11 de marzo de 1973, los miembros de este grupo se disgregaron: algunos, como Albornoz y Calderón, marcharon fuera de la provincia. Otros cumplieron tareas diferentes dentro de la misma repartición.

En 1974 comenzaron a reagruparse, llevando adelante algunas acciones de represión ilegal, bajo control y dirección de los mandos jerárquicos del Ejército, simultáneas a las que en otras zonas de la Argentina llevaron a cabo la Alianza Anticomunista Argentina (AAA) y el Comando Libertadores de América.

En 1975 se creó el SIC, teniendo como base principal a este grupo de oficiales de policía, bajo el mando del Inspector General MARCOS FIDENCIO HIDALGO, y del Inspector Mayor ROBERTO HERIBERTO ALBORNOZ, conocido por su apodo de "El Tuerto".

El SIC, desde el punto de vista de cadena orgánica de mandos, estaba bajo control y supervisión de la V Brigada de Infantería. El primer oficial designado a tales efectos fue el teniente primero Lazarte, que luego fue sucedido por el Teniente primero Félix González Naya, posiblemente, desde abril de 1976 hasta mayo de 1977.

Provisoriamente, en ese cargo, y hasta fines de 1977, se desempeñó también el Teniente Luis Ocaranza, del Regimiento 19 de Infantería. Pese a que el SIC es disuelto en diciembre de 1977, continuó la supervisión militar del D2, que ejerció desde esa fecha hasta fines

de 1978 el teniente primero Mario Miguel D'Ursi.

¿Qué son los integrantes del Servicio de Información Confidencial (SIC)? ¿Son asesinos burocráticos, máquinas de matar y reprimir programadas? ¿O son los defensores de la sociedad "occidental y cristiana" de las proclamas militares?

Son todo eso a la vez, pero además ven en el terrorismo de Estado el instrumento principal para el enriquecimiento personal, a través de la corrupción económica y el botín de guerra, así como vía para el ascenso en su carrera policial.

Veamos someramente el curriculum de algunos de los miembros del Servicio de Información Confidencial.

Inspector General ROBERTO HERIBERTO ALBORNOZ.

Nació en La Banda del Río Salí, suburbio pobre de la ciudad de Tucumán hace unos 57 años. Hijo de un oficial de la Policía Provincial Realizó toda su carrera en la repartición. Tuvo destinos en el interior de la provincia, y en la década del 60 fue trasladado a la Sección Robos y Hurtos, de la Brigada de Investigaciones, donde se relacionó con el grupo de oficiales de la Policía -Tamagnini, Hidalgo, Sirnio, Bordón, etc.- que pocos años después son destinados a la tarea de represión política de opositores populares. Esa década se caracteriza por la inestabilidad política: hay cinco cambios en la presidencia de la República, y dos golpes de Estado triunfantes. En la época de la dictadura militar de Onganía-Levingston-Lanusse (1966-1973), Albornoz se destacó en la represión política, especialmente como torturador. Sus servicios le significaron varios ascensos.

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

Es precisamente su fama como represor lo que determina que en 1973, luego del triunfo electoral popular, opte por abandonar Tucumán, el escenario de sus "hazañas" y viva en el anonimato en Buenos Aires, en previsión, y por temor a posibles represalias.

Esta situación se mantuvo hasta mediados de 1974, cuando regresó a Tucumán y se reincorporó a la Policía. Desde entonces trabajó en la organización de un grupo terrorista de represión ilegal, con métodos similares a los utilizados por grupos paramilitares, que por las mismas fechas operaban en otras regiones del país. Este grupo terrorista desde su organización actuó en Tucumán bajo control y dirección del Comando de la V Brigada de Infantería.

Algunos de los crímenes cometidos son: el asesinato de familiares de Clarisa Lea Place, militante popular asesinada años antes en una prisión naval; voladura de domicilios de presos políticos; asesinato de opositores, tales como el Doctor Pisarello, abogado de presos políticos y "desaparecidos", dirigente de la Unión Cívica Radical.

En 1975 Albornoz pasó a dirigir el SIC y el campo de concentración de la Jefatura Central de Policía.

Actualmente se desempeña como subjefe de la Policía de Tucumán. Está acusado de vinculación con la explotación de prostitución organizada y otras actividades delictivas sistemáticas que se realizan en la provincia.

Pero por sobre todas las cosas, Albornoz es "un hombre de Ejército", esto es, una pieza en el complicado mecanismo de la represión ilegal del pueblo argentino, en quien se confía y por quien se responde.

Inspector General MARCOS FIDENCIO HIDALGO.

Tucumano, de unos 60 años de edad. Su carrera policial hasta 1973 es similar a la de Albornoz. Pero a diferencia de él, en ese año quedó en la Brigada de Investigaciones. En 1974 ingresó al D-2 y se reunió con Albornoz para organizar el grupo terrorista represivo.

En 1975 fue designado director del penal de Villa Urquiza, donde había recluidos, entre otros, presos políticos. Como director de la cárcel, Hidalgo facilitó el interrogatorio y tortura de los prisioneros.

Precedió en la subjefatura de Policía a Albornoz. Está considerado como uno de los jefes policiales vinculados al tráfico de drogas, que se introducen desde Bolivia, y también al tráfico de automotores robados, muchos de ellos propiedad de opositores políticos secuestrados.

Coparticipó en los mismos hechos terroristas que Albornoz, a quien antecedió como jefe del SIC y del campo de concentración.

Subcomisario RICARDO SANCHEZ.

Tucumano, de unos 45 años de edad. Su carrera, en lo esencial, está ligada a la trayectoria de Albornoz e Hidalgo. En el SIC se especializó como torturador. En 1977, tras la disolución del servicio, ocupó diversos puestos jerárquicos en otras áreas de la repartición, pero siempre vinculado con el D2.

Fue nombrado Jefe de la Brigada de Investigaciones en la Regional Sur.

Antes, entre 1974 y 1975, fue especialista en explosivos y participó en voladuras de domicilios de militantes políticos populares.

Comisario JOSE BULACIO.

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

Nació hace unos 42 años en Bella Vista, localidad cercana a San Miguel de Tucumán. Su carrera es similar a la de sus colegas. En el SIC es uno de los jefes de los grupos secuestradores. Precisamente fue uno de los que participó en mi detención.

Luego de la disolución del SIC es designado como jefe de la Comisaría 1ra., en 1977, y como jefe de la Comisaría 6ta. en 1978.

En 1976, tras el asesinato por miembros del SIC, del militante popular Fernando Saavedra Lamas, Bulacio es uno de los coautores del crimen, se instaló en el domicilio de la víctima, ubicado en la continuación hacia el Aeropuerto de la calle Rondeau, al número 100.

Oficial Ayudante LUIS ARMANDO DE CANDIDO.

Cordobés, de aproximadamente 40 a 42 años de edad. Ingresó como agente en la policía de Tucumán en la década de los 70. Fue asignado al SIC; allí ascendió rápidamente a oficial por su ferocidad represiva. De una personalidad fría y calculadora, es reputado como audaz.

Junto con otros miembros del SIC se lo vincula al secuestro de un empresario tucumano del sur de la provincia, ocurrido en 1976, por el cual se cobró una elevada suma de dinero como rescate para la liberación de la víctima.

Cabo Iro. HÉCTOR DOMINGO CALDERON.

Tucumano, de unos 38 años de edad, aproximadamente. Cuando era agente se contactó con el grupo terrorista represivo de la Brigada de Investigaciones y pasó a integrarlo, desempeñándose como chofer y guardaespaldas del inspector general Tamagnini.

En 1973, como Albornoz, dejó Tucumán y se radicó en Buenos Aires. Al año siguiente se reincorporó a la policía tucumana como chofer y custodia del entonces jefe del D 2.

Calderón se destaca por la ferocidad en la represión política, lo que no sólo le valió algunos ascensos, sino cierta triste fama, a tal punto que el general Antonio D. Bussi, gobernador y comandante de la V Brigada, lo requirió para su custodia personal a principios de 1976.

En mayo de ese año, y también por orden del general Bussi, fue destinado al Comando Militar de la Zona de Operaciones, para que formara por indicación jerárquica, un grupo operativo con personal policial de la zona rural del sur tucumano, con características similares al SIC.

Los integrantes de este grupo son los que tendrán la responsabilidad en los secuestros, torturas y la vigilancia de prisioneros en el campo de concentración de Nueva Baviera. En 1977 se disolvió este grupo, y Calderón se reintegró al SIC, donde se desempeñó como torturador. A fines de 1978 fue expulsado de la policía. Paradójicamente, acusado de "apremios ilegales" a personas detenidas por la comisión de presuntos delitos comunes. Calderón fue castigado por las mismas actividades que habían procurado su rápida ascensión: las torturas.

Es posible que la sanción esté originada en la lucha interna desatada por el poder en el seno de la Policía Provincial, en contra de los antiguos integrantes del SIC, en la que se disputa coparticipación económica en el delito organizado.

Calderón era considerado como hombre de confianza de Albornoz, verdadero jefe del grupo terrorista y del SIC. Se desconoce si el ascenso de Al-

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

bornoz a la sub Jefatura de policía le ha servido ahora para su reincorporación.

### **MODO OPERATIVO.**

La agudización de la lucha política en Tucumán, así como el modo operativo de la represión ilegal, se anticipó casi en un año a lo que ocurriría en todo el país luego del golpe de estado de 1976.

En 1975 el gobierno nacional declaró a la provincia de Tucumán como zona de emergencia militar e instauró el llamado "Operativo Independencia", destinado a combatir la guerrilla rural implantada en la zona sur de la provincia.

Pero sobre todo, este Operativo significó la militarización de la totalidad de la vida tucumana, porque el objetivo además, fue la paralización de la actividad política y sindical.

Así, la lucha contra la guerrilla rural, pero también la represión contra los trabajadores y otros sectores populares, se fue perfilando como la práctica del Terrorismo de Estado: secuestros, centros clandestinos de concentración de prisioneros, interrogatorios y torturas, retención ilegal y sin término de los detenidos, masificación de la represión.

Precisamente, la llamada "escuelita de Famaillá", tiene el extraño privilegio de haber sido el primer campo clandestino de concentración de prisioneros, y su funcionamiento es anterior en casi un año al lanzamiento, ya a nivel nacional, de este tipo de política represiva.

En este contexto es que el SIC comienza a operar. Por tanto, su modo principal de accionar, es la reiteración impune de la metodología: secuestro - desaparición - tortura, y la reiteración de este trágico ciclo.

Por ejemplo, personal del SIC secuestra a los integrantes de dos familias (una de ellas, de apellido Rondoletto), a fin de obtener información sobre uno de sus miembros, opositor a la dictadura. La jurisdicción del SIC estaba limitada a la capital de la provincia y a los suburbios.

A partir de alguna información o dato obtenido previamente, se montaba un operativo de seguimiento de la víctima elegida. Posteriormente se realizaba el secuestro. Sólo en caso de estricta necesidad se realizaba de día. La madrugada era la hora elegida para el asalto a los domicilios.

En cada uno de estos operativos intervenían, aproximadamente, unos 12 miembros del SIC, distribuidos en tres coches (requisados a militantes populares, o robados en la vía pública), convertidos en vehículos operativos. El personal llevaba sus rostros tapados, utilizando capuchas, bufandas o pañuelos. Llevaban armas cortas y largas, y granadas de guerra.

El secuestrado era inmediatamente ingresado al campo de concentración de la Jefatura, y durante 24 o 48 horas permanecía en la zona de interrogatorios, con sus ojos vendados, y las manos atadas. Durante este período —cuando las torturas eran más intensas— se determinaba la posibilidad de una inmediata liberación del prisionero (podría tratarse de un error en la selección de la víctima) o su ingreso al área de calabozo. Una vez adoptada esta decisión, era muy difícil recuperar la libertad.

Los sistemas de torturas más utilizados por el SIC eran la picana eléctrica, submarino "mojado" y "seco", los ayunos forzosos sin agua ni comida, con aislamiento por 24 o 48 horas, las palizas a golpes de puño, pies y palos,

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

etc.

Las torturas se realizaban bajo asesoramiento del médico policial, subcomisario Ricardo Galdeano.

Los detenidos-desaparecidos permanecían alrededor de 5 o 6 meses en el campo de concentración, a disposición de las autoridades del SIC, que podían ordenar, ante la aparición de un nuevo dato, otro ciclo de interrogatorios y torturas. Empero, había casos en que los detenidos eran trasladados a otros campos, requeridos en vinculación con otro caso.

Habitualmente existían dos formas de realización de tales traslados. Una de ellas era en forma individual; se realizaba a cualquier hora del día y el detenido era esposado con las manos en la espalda, asegurado el vendaje de los ojos, encapuchada su cabeza e introducido en el baúl de algún vehículo, o entre los asientos, hasta que llegaba al lugar de destino. Esta es mi experiencia personal

Existía también otro tipo de traslados. Se realizaban en forma colectiva, en grupo de 5 a 10 personas, exclusivamente de noche, y utilizando un camión propiedad de la policía, de tamaño mediano, con caja metálica cerrada, color aluminio, con una inscripción en ambos lados de la carrocería que decía: "Transporte higiénico de carnes". Este vehículo, en forma habitual estaba estacionado en una playa de la Jefatura General de Policía, ubicada en la calle Junín al 800, en mitad de la cuadra.

Los detenidos eran trasladados allí con las manos atadas a su espalda, con la venda en sus ojos asegurada, y con una capucha en la cabeza. Por comentarios formulados a posteriori por algunos de los integrantes del SIC, estos traslados concluían en un "pozo", denomina-

ción que utilizaban, en apariencia, para designar una fosa común clandestina.

En cada viaje que realizaba el camión eran cargados, además, dos bidones con 25 litros de nafta cada uno. Desde la partida hasta su regreso, el vehículo demoraba entre dos y tres horas.

Personalmente no me consta que los detenidos-desaparecidos hayan sido asesinados.

Mi propósito no es, de ningún modo, eximir a las autoridades militares y policiales de su responsabilidad. Yo, como la inmensa mayoría del pueblo argentino, uno mi voz al reclamo dramático, urgente y justo que las Madres de Plaza de Mayo realizan a la dictadura militar: "Que aparezcan con vida los desaparecidos". Y si así no ocurriera —aunque fuera sólo una de las personas secuestradas—, los responsables tendrán que asumir ante el pueblo argentino y ante la humanidad toda, las consecuencias de esta violación de los derechos humanos.

Las órdenes de traslado, tanto individuales como colectivas, provenían directamente del Comando de la V Brigada de Infantería, y eran dispuestas en reunión de la denominada "Comunidad de Servicios de Inteligencia", que presidía el segundo comandante de la Brigada, en 1976/77, Coronel Cattáneo.

La "Comunidad" estaba integrada por los responsables de Inteligencia del Destacamento 142 de Inteligencia del Ejército, con sede en Tucumán, de la Secretaría de Informaciones del Estado, del SIC y de la delegación Tucumán de la Policía Federal Argentina.

La "Comunidad" discutía los informes sobre cada detenido-desaparecido que presentaban los distintos integrantes y ordenaba por escrito el movimiento de los prisioneros.

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

En el caso de los traslados colectivos que se realizaban en el camión, en las órdenes cursadas figuraba un sello con las siglas "D.F". Por comentarios de miembros del SIC, estas iniciales significarían "Disposición Final" del detenido.

Yo estuve recluido durante dos temporadas en este campo. Desde mi secuestro hasta mediados de septiembre de 1976, y desde junio de 1977 hasta agosto de 1978. Durante mi primera estancia, no pude verificar ni las formas ni el número de prisioneros trasladados. Durante la segunda fue cuando pude tomar conocimiento de los traslados colectivos. Me fue imposible, entonces y ahora, determinar una frecuencia periódica fija para este tipo de traslados. Algunas veces se hacían cada 15 o 20 días, y en otras se realizaban 3 o 4 veces por mes. Esto me hace imposible determinar el número probable de detenidos--desaparecidos que estuvo o pasó por el campo de concentración de la Jefatura.

### **CAMPO DE CONCENTRACION "L. R.D." EN ARSENALES.**

Estaba ubicado en jurisdicción de la Compañía de Arsenales "Miguel de Azcuénaga", de la V Brigada de Infantería de Ejército, en las afueras de la ciudad, en la zona norte, sobre Ruta Nacional No. 9. El acceso a este campo se realizaba por una calle de tierra, paralela a la ruta nacional, por la que se circulaba unos 800 metros aproximadamente.

Avanzando desde Tucumán en dirección norte, el ingreso al campo se producía aprovechando el acceso al portón de la Compañía de Arsenales, aunque sin penetrar en el recinto principal, sino continuando la marcha hasta la segunda entrada existente en un alambrado peri-

metral, que contaba con un puesto de guardia a cargo de personal de Gendarmería Nacional.

El campo propiamente dicho estaba situado a unos siete minutos, más o menos, de marcha lenta en un automotor, siguiendo un camino de tierra sinuoso abierto en unas pequeñas estribaciones existentes en el lugar. Desde el lugar de reclusión de los prisioneros a este campo se escuchaban los ruidos de motores de vehículos pesados —evidentemente, circulaban por la ruta nacional— en forma bastante atenuada. Durante mi estancia en el "LRD" entre febrero y junio de 1977, las funciones de vigilancia de los detenidos estaban a cargo de la Gendarmería Nacional, cuerpo militar integrado por personal profesionalizado, dependiente en forma directa de los altos mandos del Ejército.

Esta fuerza, creada para el cuidado de zonas fronterizas, creó —a partir de mediados de 1966— dos grupos especializados en la lucha "antisubversiva" en las zonas rurales, que recibieron entrenamiento en Campo de Mayo (Buenos Aires) y Jesús María (Córdoba) Es decir, se especializó personal en la represión política.

El personal de Gendarmería, en este campo, rotaba cada 45 días, y era reemplazado luego por otro contingente similar.

En cuanto a los secuestros, interrogatorios y torturas de los prisioneros, eran realizados por personal del Destacamento 142 de Inteligencia.

### **DESCRIPCION DEL CAMPO.**

El recinto del campo de concentración era un cuadrado de 55 metros por lado, aproximadamente. Todo el períme-

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

tro estaba recorrido por una alambrada con púas, de 2,50 metros de alto. Y rodeando esta cerca, a unos 5 metros de distancia, otra de igual material y con similar altura.

Entre ambas alambradas había en forma permanente guardias de la Gendarmería, que cumplían sus rondas auxiliados por perros amaestrados. En uno de los ángulos del campo había una torre de vigilancia, construida con madera, desde la cual se ejercía control permanente sobre todo el movimiento de personal y prisioneros.

En el interior del recinto alambrado, en los cuatro ángulos del cuadrado estaban emplazadas cuatro casas prefabricadas, de madera, de un solo ambiente, con una superficie de unos 16 metros cuadrados. Estas casas eran utilizadas como salas de torturas, y estaban amobladas y de forma similar: un elástico de cama, donde se ataba al prisionero, una mesa y dos o tres sillas.

Aproximadamente en el centro del cuadrado había dos viejos polvorines, separados entre sí por unos 10 metros de distancia: se trataba de dos construcciones de mampostería cuyas superficies interiores —paredes, techos, pisos— estaban recubiertas de brea.

La dimensión aproximada de cada polvorín era de 20 metros de largo por 5 de ancho, y 3 de alto.

En estas construcciones estábamos alojados los prisioneros, sin distinción de sexos, en compartimentos estrechos: 1,20 metros de algo por 1,50 de profundidad, y 1 metro de ancho. En el polvorín ubicado más al norte, estos tabiques eran de madera. En el otro de mampostería.

Las estrechas dimensiones no eran arbitrarias: fueron diseñadas así para poder controlar a los prisioneros en todo

momento, ya estuvieran acostados o de pie.

En la puerta de cada polvorín había en forma continua, un gendarme de guardia, quien además recorría el pasillo interior (ver plano) cada cuarto de hora.

En cada polvorín había capacidad para 40 detenidos (20 por lado). Es decir, la capacidad de alojamiento del "L.R.D" era de 80 personas.

En general, en el tiempo que estuve allí, la capacidad de alojamiento no fue colmada por los prisioneros. Sólo una vez ello ocurrió, cuando tres detenidos fueron ubicados en el pasillo del polvorín donde yo estaba.

Por afuera de la pared norte del polvorín ubicado más hacia el sur había dos baños, una cocina y otra habitación.

### CONDICIONES DE DETENCION.

En todos los casos, los prisioneros — fueran hombres o mujeres— tenían los ojos vendados y sus manos esposadas desde el ingreso mismo al recinto. El sistema de vendaje era similar al utilizado en la Jefatura.

La vida en el "LRD" tenía horarios estrictos. Todos los días, al cambio de guardia (rotaba cada 24 horas) se despertaba a los prisioneros a las 6.30. Los métodos utilizados eran brutales: a gritos, o a golpes y, a veces, utilizando los perros.

Cada prisionero debía decir en voz alta el número que le habían asignado — era correspondiente con el del compartimento donde vivía—, y se nos hacía formar en el pasillo, en fila india, tomados, por la cintura, y el primero aferrado al garrote del gendarme. Era lo que nuestros guardias llamaban "el trencito". Así se nos llevaba fuera del polvorín: las mujeres al baño y los hombres a un lu-

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

gar entre las dos alambradas, donde controlados por los guardias y sus perros, realizábamos nuestras necesidades fisiológicas en una zanja.

Por el mismo sistema retornábamos al polvorín, donde permanecíamos de pie, cada uno en su compartimento.

Durante este tiempo, muchas veces, la guardia ordenaba la limpieza del lugar, ya que eran frecuentes las micciones nocturnas, que eran brutalmente castigadas.

A las 8 de la mañana se nos servía el desayuno, que consistía en un jarro de mate cocido, y luego se nos ordenaba sentarnos, con la espalda apoyada en la pared, siempre en el mismo lugar. Así permanecíamos todo el día, hasta las 20, aproximadamente, en que cenábamos. Nos servían dos comidas por día, que preparaba en el lugar la guardia de turno, que consistía en un guiso, en oportunidades acompañado por un pedazo de pan.

Después de la cena, y antes de permitir acostarnos en el suelo para dormir, personal de guardia nos obligaba a rezar en voz alta un "Padrenuestro" y un "Ave María", a la vez que nos exhortaban a "dar gracias a Dios porque han podido vivir un día más, y también para que ese día no fuera el último...".

Luego nos acostábamos; por toda ropa de cama teníamos una manta. Las condiciones higiénicas generales de los prisioneros eran pésimas: una vez cada tres o cuatro días teníamos posibilidades de bañarnos. Se nos seleccionaba por sexo, en grupos de 4 o 5 detenidos y nos llevaban a un lugar entre los dos polvorines, para bañarnos de uno en uno. Antes de ingresar al baño nos soltaban una de las manos esposadas y nos desnudábamos.

Durante mi paso por este campo la ducha estuvo siempre rota; nos bañábamos utilizando baldes con agua. Para secarnos nos obligaban a saltar y movernos. Luego se nos autorizaba a vestirnos. Una vez que concluía el grupo retornábamos al polvorín. Las mujeres realizaban este mismo procedimiento.

En el "LRD" era notorio que la guardia tenía cierta libertad de movimientos para que sus integrantes actuaran personalmente sobre los prisioneros. Esto daba lugar a muchas arbitrariedades de todo tipo, mayores aun de las que se cometieron en este régimen, que se ha destacado por unas condiciones represivas de excepción.

Esas arbitrariedades consistían, por ejemplo, en palizas a los prisioneros, realización de ejercicios físicos violentos, así como algunas violaciones cometidas contra las prisioneras, en la etapa del interrogatorio, en el período de aislamiento en las salas de torturas.

Para ir al baño los prisioneros debían pedir permiso. Pero no se accedía de inmediato, sino que se aguardaba con otros cinco o seis detenidos a que se sumaran al pedido. Recién entonces se formaba el "trencito". Pero esto sucedía dos o tres veces al día solamente, razón por la cual muchos prisioneros, por incontinencia, se orinaban o defecaban vestidos, lo que traía aparejado castigos muy severos. Este fue el campo, de todos los que estuve, que tenía el régimen más duro, por la represión continua. Además, esta situación se agravaba por las dificultades existentes, y muchas insalvables, para la comunicación entre los detenidos, así como por el mal estado general de salud: eran frecuentes las bronquitis, las diarreas, las deshidrataciones, los ataques de locura de los detenidos. En las 18 semanas que estuve

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

allí, cuatro compañeros murieron en su compartimento, sin ningún tipo de asistencia médica.

Desconozco cómo se realizaban los traslados en este campo, ni en qué cantidad, ni con qué frecuencia. Alguna vez la guardia ingresó al polvorín donde yo estaba alojado, a la noche tarde, cuando estábamos dormidos, y se llevaban dos o tres compañeros.

Durante estas 18 semanas que permanecí allí deben haberse producido alrededor de 30 traslados de compañeros del pabellón donde yo estaba. Esos traslados se realizaron tanto en forma individual, como en grupos de dos a cuatro prisioneros. También se registró el ingreso de un número similar de nuevos detenidos.

Una sola vez mientras estuve en el "LRD" ocurrió un hecho que salía de la rutina represiva del campo. A mediados de marzo de 1977, quizás en el primer aniversario del golpe de estado, a las 16 horas, la guardia procedió a revisar meticulosamente las vendas sobre los ojos, nos taponaron los oídos con algodón y nos esposaron las manos en la espalda.

Luego, cuando había transcurrido una hora, más o menos, nos hicieron poner de pie, con la cara hacia el pasillo, y un grupo numeroso de personas (lo oí por el ruido de sus pasos, y pese a los tapones de algodón en los oídos) empezó a recorrer el polvorín como si realizara una inspección.

Posteriormente, tras haber transcurrido otra hora, escuchamos disparos de armas de fuego, sin poder precisar la distancia. Ese día, recién a las 20, con la cena, se restableció la rutina. Nos volvieron a esposar las manos delante del cuerpo, nos quitaron los tapones de los oídos.

Durante todo ese procedimiento se habían llevado a dos compañeros que habían estado con nosotros, y no los volvieron a traer. Esto ocurrió sólo una vez.

## LAS TORTURAS.

Los métodos de torturas utilizados en el "LRD" —además de los ya conocidos, picana eléctrica, submarinos, palizas— eran motivo de vanagloria para los interrogadores, que decían haber aprendido la experiencia represiva de las fuerzas militares de EEUU en Vietnam.

La innovación más característica del campo, en este aspecto, era el "pozo". Consistía en enterrar al prisionero desnudo en posición vertical, hasta el cuello. En torno a la cabeza se apisonaba la tierra, previo humedecimiento, para compactarla. La tortura se prolongaba hasta 48 horas.

Los efectos de este tormento son impactantes. Además de la enorme presión psicológica —el prisionero sigue vendado, sin poder ver en torno suyo, el cuerpo desnudo apretado por la tierra— se sufrían fuertes calambres musculares y presiones sobre la caja torácica. Además, cuando uno era desenterrado, las secuelas eran afecciones diversas en la piel.

El objetivo central de este procedimiento era quebrar psicológicamente al prisionero, aislarlo por completo. Así los interrogatorios eran esporádicos.

Otra de las "innovaciones" era colgar a los prisioneros de una barra de metal de tres metros de altura, con una soga que pasaba sobre ella

Había diversas posiciones: cabeza abajo (que se combinaba a veces con el

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

submarino) con las manos esposadas detrás del cuerpo, sujetas por un gancho metálico, con las puntas de los pies apenas rozando el suelo y también con los brazos arriba de la cabeza, posición en la cual descargaban golpes sobre el cuerpo.

Otras de las variantes de este sistema —que se realizaba con interrogatorio— era colgar al prisionero desnudo, mientras se lo amenazaba con ataques de los perros de la guardia. Muchos detenidos sufrieron rasguños y heridas leves.

También se combinaba este tormento con la aplicación de la picana, con el submarino "seco", las palizas, y la aplicación simultánea de la picana y el submarino "mojado".

### EL PERSONAL.

Fue muy difícil para mí, en este campo, identificar a los integrantes del personal. La guardia, en cuanto ingresaba el turno, pedía a los prisioneros que los identificáramos por sus nombres de pila o apodos: Carlos, Hugo, Lolo, Cacho, etc., y con la advertencia expresa que "eran inventados, por sí alguno de ustedes sale en libertad algún día...". También ocultaban sus grados en la Gendarmería, excepto su condición de suboficiales.

Los interrogadores pertenecían al Destacamento 142 de Inteligencia. Eran oficiales y suboficiales del Ejército, y personal civil adscripto, que se desempeñaban como "agentes de Inteligencia".

Posteriormente, habiendo sido trasladado ya a la Jefatura, pude identificar a dos miembros del Destacamento. Uno que aparentemente era el Jefe, y que uno de sus apellidos era Ventura, y tenía el grado de Capitán. Otro, del mismo gra-

do, a quien había visto ya en Nueva Baviera, era llamado allí "Capitán Mur", aunque en Jefatura, ya vestido de civil, oí mencionar como el capitán Medina.

### CAMPO DE CONCENTRACION DE NUEVA BAVIERA.

En 1975, al lanzarse el "Operativo Independencia", nombre en clave de la ocupación militar de la provincia de Tucumán, el Comando de la Zona de Operaciones se instaló en la comisaría de Famaillá, ciudad ubicada a 36 kilómetros al sur de San Miguel de Tucumán.

El Operativo significa una lucha abierta contra la guerrilla rural, basada en la represión generalizada de la población del sur de la provincia, especialmente la rural.

Esta región está dedicada casi por entero a la producción azucarera y cuenta con más de una docena de ingenios. En el momento de comenzar el operativo, los trabajadores tienen una organización sindical muy desarrollada.

Es en esta zona, durante 1975, que se ensayan una serie de medidas represivas inéditas, tales como el secuestro y posterior desaparición de centenares de militantes, que luego eran trasladados a un lugar donde eran concentrados y torturados durante todo el tiempo que el mando militar considerara necesario.

Desde febrero-marzo de 1975 hasta marzo-abril de 1976, este centro clandestino de concentración y tortura fue una escuelita a la salida del oeste de Famaillá, camino al ingenio Fronterita. La existencia de este campo fue, revelada inclusive antes del golpe militar de

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

1976. En este período, el Operativo Independencia estaba a cargo del General Acdel Edgardo Vilas.

En marzo-abril de 1976 asume el gobierno de Tucumán el general Antonio Domingo Bussi y Jefe del Comando de la Zona de Operaciones es designado el teniente coronel Antonio Arrechea, que hasta entonces se había desempeñado como jefe de la Policía provincial.

Fue en ese momento cuando se resolvió trasladar el Comando de la Zona de Operaciones de Famaillá al Ingenio Nueva Baviera, que había cerrado en 1966 y que en ese entonces estaba totalmente desocupado. También en esa época se cierra la escuela de Famaillá, como centro de tortura y reclusión.

A partir de entonces, se descentraliza la represión y se crean los centros clandestinos de concentración de prisioneros. Algunos de ellos, como el de la Jefatura de Policía, ya existía como tal, aunque sólo como lugar de paso, para el posterior traslado a la escuela de Famaillá.

El Ingenio Nueva Baviera está ubicado frente a la ciudad de Famaillá. En la ruta Nacional No. 38, a la altura de la ciudad, existe hoy una rotonda. Si se marcha en dirección sur por la ruta, a la derecha está el camino de acceso a Famaillá, y a la misma altura, pero a la izquierda —es decir, en dirección este— el ingreso a Nueva Baviera, a unos 400 metros de la ruta nacional. Entre ésta y el ingenio existe un barrio de ex empleados de la fábrica azucarera.

Todo el ingenio Nueva Baviera era una base militar, la principal en la zona de operaciones, y allí estaban acuartelados los efectivos del Ejército principales, transportados hasta allí desde distintos puntos del país.

Los portones de acceso estaban vigilados en forma permanente por efectivos militares.

En lo que fueron las oficinas de la empresa se había instalado el Comando y las viviendas de los oficiales. Esta zona estaba al fondo del establecimiento, en línea recta con los portones de ingreso.

En Nueva Baviera funciona un helipuerto y gran cantidad de material rodado para el transporte de tropas, de todo tipo.

En las instalaciones generales del ingenio vivían los soldados. El campo de concentración estaba emplazado en el viejo laboratorio del ingenio, y en sus instalaciones anexas. Estaba ubicado a 30 metros al sur del portón principal del ingenio, y para llegar hasta él era necesario pasar por otro portón de malla de alambre, por un portón metálico, de unos cuatro metros de ancho, que comunicaba con una playa de estacionamiento techado, y por otra puerta, que vinculaba mediante un hall a todas las dependencias del edificio.

Toda esta zona estaba rodeada de carteles que prohibían el acceso, por ser "restringida". Sólo podían ingresar oficiales del Ejército y personal de la policía provincial.

Atrás del laboratorio estaba ubicado el helipuerto.

Este campo funcionó hasta agosto de 1977, fecha en que fue desmantelado y disuelto el grupo operativo que tenía base allí, cuyos integrantes —militares y policías— fueron reincorporados a sus destinos habituales.

Los prisioneros alojados allí en esa fecha, fueron trasladados: unos al LRD de la Compañía de Arsenales, otros a la Jefatura General de Policía, y otros, finalmente, con destino que desconozco.

## DESCRIPCION DEL CAMPO.

En la nave donde había funcionado el laboratorio, de unos 40 metros de superficie, estaban alojados prisioneros del campo (ver plano). Dos de sus paredes tenían grandes ventanales (llegaban desde el techo hasta una altura de 1,20 metros respecto del piso), pintados por fuera y con papel traslúcido por dentro.

Sobre la pared sur del laboratorio había un pequeño baño (0,60 m por 1,20 m aproximadamente) y contra la pared norte, un lavatorio.

En el centro del laboratorio, y casi por todo el largo, había una mesada de mampostería, recubierta de azulejos, utilizada originariamente para la realización de análisis químicos.

Al laboratorio se accedía por un pequeño hall de entrada que comunicaba con un sector del galpón que servía como garage... Desde ese mismo hall se accedía, hacia la izquierda, a una oficina donde había un armario que contenía los archivos, informaciones y listas del grupo operativo, dos mesas, una máquina de escribir y varias sillas.

Esta oficina estaba comunicada por una puerta con una pequeña habitación utilizada como sala de torturas. En ella había un elástico de cama y varias sillas. En esta sala había otro baño, de reducidas dimensiones, y otro lavatorio adosado a la pared.

Otro cuarto, también utilizado como sala de torturas —tenía unos 2 metros por 1,20 m— estaba comunicado directamente con el hall de entrada.

## CONDICIONES DE DETENCION.

Al ingreso al campo, los prisioneros, fueran hombres o mujeres, adultos o ni-

ños (en Nueva Baviera es el único lugar en el que veo niños secuestrados) se les vendaba los ojos, y sus manos atadas con sogas o esposadas.

La mayor parte del día permanecíamos en el laboratorio, acostados sobre el piso, siguiendo el perímetro de la nave, unas veces más juntos, otras, más separados, según la cantidad de detenidos que había. Para los interrogatorios éramos llevados a las salas de tortura.

En este campo, las posibilidades de salir a algún espacio exterior para los prisioneros eran virtualmente nulas. Tres o cuatro veces por día la guardia nos ordenaba realizar ejercicios físicos.

La guardia era permanente dentro del laboratorio, al igual que en el hall de entrada y en el portón de ingreso de los vehículos.

La guardia cambiaba cada 24 horas, y los turnos tenían 48 horas de descanso. Todos sus integrantes eran policías de la Provincia de Tucumán.

La permanencia de los prisioneros en Nueva Baviera no era prolongada: el máximo era de unos dos meses, pero lo más frecuente era que los detenidos permanecieran allí 10 o 15 días.

En general, los prisioneros eran trasladados desde Nueva Baviera a los dos campos principales ("LDR" y Jefatura). Por todo cobijo para dormir se había provisto a los detenidos de una manta a cada uno, de color verde oscuro, perteneciente al Ejército. Se realizaban tres comidas al día: el desayuno, que consistía en un jarro de aluminio, que tenía la inscripción "Ejército Argentino", con mate cocido; un almuerzo, a las 14 horas, y una cena, a las 20 horas. Toda la comida era provista desde el mismo ingenio, donde se cocinaba el rancho para las tropas.

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

Para ir al baño había que solicitar permiso, y el guardia nos conducía al baño interior.

En la época que yo permanecí allí — desde octubre a diciembre de 1976— hacía calor. Se nos permitía bañarnos una vez cada dos o tres días, e inclusive, lavar nuestras ropas durante el baño. Ambas operaciones se realizaban individualmente, en las mismas dependencias interiores. A mediados de diciembre de 1976 —éramos en ese momento 7 u 8 prisioneros, yo conocía a tres de ellos: Leandro Fote, dirigente sindical de los trabajadores del ingenio, Fernando Ojea y Ramón Amaya— nos ordenaron salir del laboratorio y nos subieron a una camioneta Ford, de caja metálica. Durante dos horas el vehículo estuvo circulando, por caminos de tierra. Luego regresamos otra vez a Nueva Baviera. Por comentarios de la guardia, tuvimos una versión explicativa de los hechos: se había realizado una inspección al ingenio, organizada por el general Bussi y él teniente coronel Arrechea. Aparentemente, la visita era realizada por miembros de algún organismo internacional.

El propósito de Bussi era claro: volviendo a secuestrar a los prisioneros ya secuestrados alojados en el campo de concentración, podía demostrar que en Nueva Baviera no había ningún centro ilegal de reclusión ni se torturaba, pese a los gritos de dolor de los prisioneros sometidos a tormento.

### LAS TORTURAS.

El interrogatorio estaba a cargo de personal policial del mismo campo, junto con oficiales de Ejército. Generalmente se torturaba en presencia del te-

niente coronel Arrechea, o de su segundo jefe, mayor Augusto Neme.

Las torturas consistían en golpes, pica eléctrica y submarinos, seco o mojado. Cuando se torturaba, se utilizaba una radio a todo volumen para acallar los gritos de los detenidos.

Una vez por semana, aproximadamente, un oficial médico del Ejército efectuaba una revisión de los prisioneros, para preservarnos como fuentes potenciales de información, esto es, que nuestros cuerpos pudieran seguir resistiendo las torturas.

### EL PERSONAL.

Hasta mayo-junio de 1976 no había un grupo operativo especializado en secuestros y torturas en la zona, fuera del que tenía base en la escuela de Famaillá, que pertenecía al Destacamento 142 de Inteligencia, que operaba por órdenes directas del Comando de la zona de Operaciones.

En mayo o junio de 1976, Bussi ordena el traslado a Nueva Baviera de uno de sus guardaespaldas, el cabo de la policía tucumana Héctor Domingo Calderón, bajo mando directo de Arrechea. La misión de Calderón es formar un grupo operativo especializado en secuestros y torturas, dependiente en forma directa de Arrechea, para no tener que recurrir así a personal del SIC o del Destacamento 142.

Calderón recluta rápidamente entre el personal policial de la zona a unos 25 o 30 agentes, todos de origen campesino, destinados a distintas comisarías de pueblos del interior, cercanos a Famaillá, ya con alguna experiencia en tareas de represión, pues habían participa-

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

do como apoyo en algunos secuestros realizados en esas localidades.

Este personal —que pude conocer— es el que integra, desde esa fecha hasta mediados de 1977, el grupo operativo para secuestros y torturas de Nueva Baviera

*MILITARES.*

General ANTONIO DOMINGO BUSSI  
(Gobernador de Tucumán y Comandante de la V Brigada de Infantería)

Teniente Coronel Antonio Arrechea.  
(Jefe del Comando de la Zona de Operaciones)

Mayor Augusto Neme. (Segundo Jefe del Comando de la Zona de Operaciones)

*POLICÍAS.*

Cabo Iro. Héctor Domingo Calderón.  
Agente Juan Luis Villacorta  
Agente Miguel Ángel Venturino  
Agente Miguel Ángel Nieva  
Agente Oscar Andrade  
Agente Zárate  
Agente Guillermo Abec  
Agente Antonio Seco  
Agente Américo Verón  
Agente Benito Segundo Acosta  
Agente Benito Roldán

**MODO OPERATIVO.**

Es similar, con las especificidades del caso, al de los otros campos de concentración clandestinos ya descriptos,

aunque se adecuaban a las condiciones de la zona rural: los integrantes del grupo operativo vestían como campesinos, se desplazaban en vehículos utilitarios, etc.

Los automotores utilizados por el grupo eran dos Rastrojeros (camionetas pequeñas, de motor gasolero, de fabricación argentina), uno de color azul y otro naranja, una camioneta Chevrolet blanca y otra marca Ford, de color celeste, con caja metálica cerrada. Además, se utilizaba un coche Ford Falcon color crema.

Uno de los rastrojeros, de color naranja, había sido requisado a un sacerdote de la ciudad de Concepción, quien fue a su vez secuestrado, a quien los guardias identificaban como el "cura gaucho". Desconozco sus nombres y apellidos.

En general en todos los operativos de secuestro se utilizaban la camioneta y dos de los otros vehículos.

En los distintos operativos participaban entre 8 y 10 personas, con armas cortas y largas. En forma permanente integraban los grupos operativos 3 o 4 oficiales del Ejército, y algunas veces de la Armada. Estos oficiales no eran nunca los mismos, sino que rotaban y pertenecían a distintas unidades militares de todo el país que eran destinadas durante 45 días a la zona de operaciones.

Los oficiales intervenían en los operativos de secuestro por orden del Comando de la Zona de Operaciones.

Durante el tiempo que permanecí en Nueva Baviera, tuve información, por comentarios de los guardias, que tres oficiales de la Armada, también rotativos, habían cumplido funciones represivas directas. Uno de esos oficiales navales, de unos 35 o 40 años de edad, era hijo del Almirante (RE) Isaac Rojas. Este oficial participó en el asalto a una ca-

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

sa en la ciudad de Concepción, donde fue asesinado a balazos el militante popular Mc Donald.

El dueño de la casa donde ocurrió este hecho, así como su hijo, de 7 años aproximadamente, fueron secuestrados dos días antes del crimen. La madre había quedado cautiva dentro de la casa, bajo coacción, dando verosimilitud a una situación de normalidad, que en realidad era una ratonera.

El niño estuvo en Nueva Baviera hasta mediados de enero de 1977. Posteriormente fue entregado a unos familiares que vivían en Los Sarmientos, localidad próxima a la ciudad de Aguilares. El padre fue trasladado al "LRD" donde yo lo vi. Desconozco su destino ulterior.

### **OTRAS VISITAS. MAS RESPONSABILIDADES.**

Hubo otras dos visitas importantes a la zona de operaciones, donde varios prisioneros fuimos conducidos a presencia de altos jefes militares.

En una de ellas, realizada en dependencias del Comando —un salón grande cuyas paredes estaban recubiertas de mapas y de fotos y nombres de personas buscadas— participaron integrantes del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, es decir, altos oficiales del.

Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea.

Presidió esta reunión el General Busi, quien presentaba a los prisioneros con nombre y apellido y realizaba un breve historial de cada uno, antes de instar a los oficiales presentes a que nos interrogaran. Entre los prisioneros que fuimos llevados allí —todos esposados con las manos a la espalda— recuerdo a Julio Abad, Rodolfo Lerner, Leandro

Fote, Ramón Amaya, Aída Villegas, trasladada a tal efecto desde San Miguel de Tucumán, y otro detenido de apellido Mauri, que era correntino.

La otra reunión de trámite similar, se realizó en el mismo lugar, pero con la participación de oficiales del Estado Mayor del III Cuerpo de Ejército, en cuya jurisdicción está comprendida la provincia de Tucumán, y fue presidida por el comandante de la región, general Luciano Benjamín Menéndez.

Los prisioneros interrogados en esta oportunidad fuimos Fernando Ojea, Ramón Amaya y yo. Esta vez nos llevaron con los ojos vendados hasta el recinto. Al quitarla, lo primero que vimos fue a los oficiales de Ejército. También un cartel colgado de nuestro cuello donde se consignaba nuestro nombre, apellido y edad.

### **MI LIBERTAD.**

El 9 de agosto de 1978 fui puesto en libertad en San Miguel de Tucumán. Inmediatamente viajé a Buenos Aires y desde allí al exterior. Salí de Argentina el día 12 de agosto de ese mismo año. Un mes antes, el supervisor militar del D-2 había autorizado que la Policía Federal extendiera un pasaporte a mi nombre.

¿Cuáles son las razones que motivaron esta decisión? ¿por qué, en definitiva, yo estoy libre y otros muchos compañeros aún no han aparecido? No tengo elementos concluyentes para dar mi versión definitiva de estos sucesos. Sin embargo, puedo anotar algunos hechos que pueden imbricar una explicación parcial de un proceso que en su totalidad desconozco.

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

Desde mi secuestro, el 14 de agosto de 1976, hasta fines de mayo de 1977, luego de varios traslados por varios campos de concentración, no hay ningún indicio que haga presumir para mí una suerte distinta al resto de mis compañeros: no colaboro con las fuerzas represivas, no hay ninguna detención producto de mis declaraciones, no realizo tareas de inteligencia para ellos.

En enero de 1977 se comienza a advertir, y de forma más o menos clara e inmediata, que el ritmo de secuestros va disminuyendo.

La explicación es simple: en Tucumán, la práctica del terrorismo de estado había comenzado antes del golpe de 1976 y, por lo tanto, dos años después también disminuyen ostensiblemente las detenciones. A mediados de 1977 pude observar un cambio en la política terrorista del estado en Tucumán en forma externa, porque ya no hay tantos secuestros; en forma interna, porque la política de ofensiva puramente militar se torna prevención e inteligencia.

La veta para la información rápida y operativa de los primeros tiempos, que estaba dada por la concentración clandestina e indefinida de los prisioneros, deja de ser importante, porque hay pocas capturas de nuevos prisioneros; se transforma en tareas más elaboradas de inteligencia.

Es en ese momento en que cambia la situación con respecto a un grupo de prisioneros, en el cual estoy incluido. Se nos separa del resto, se nos interroga continuamente, ya sin torturas físicas y posteriormente, se nos deja conectar con nuestras familias, aunque sin estar ni en libertad, ni reconocidos oficialmente como detenidos.

A fines de 1977, posteriormente, otro signo de este cambio de política es la disolución del SIC, el desmantelamiento del campo de concentración de la Jefatura y de Nueva Baviera. Inmediatamente antes se produce un traslado colectivo de detenidos-desaparecidos

Con los integrantes del grupo de prisioneros seleccionados —éramos cuatro detenidos— los responsables del SIC se dieron una técnica especial. Es la teoría de la supuesta "recuperación" de militantes populares para las fuerzas de la opresión, la explotación y el hambre; es decir, la "recuperación" para los planes de la dictadura militar.

Esta política no tuvo un desarrollo lineal, lógico, racional: estuvo recorrida por subjetividades, engaños, simulaciones. Y no fue un proceso corto, sino de largo plazo, matizado por la confrontación de intereses opuestos en el propio seno de las fuerzas represoras, intereses siempre espurios, y siempre vinculados a la explotación de los trabajadores y el pueblo, al crimen organizado, al aprovechamiento económico de las lacras humanas, tales como el tráfico de drogas o la prostitución, el robo o el soborno.

Esa pirámide de intereses permanentes, cuyas bases se asentaban y aún hoy se asientan sobre la brutalidad, el escarnio, la represión y la violación de todo derecho humano, tiene una cúpula: La Junta Militar Argentina, que ha instaurado la más brutal dictadura antipopular que registre la historia de nuestra patria.

Hoy vengo a testimoniar ante mi pueblo y ante la opinión pública internacional, para fijar las responsabilidades de todos los protagonistas de esta página negra de la historia argentina.

---

**COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)**

---

Pero desde un punto de vista absolutamente personal, vengo a testimoniar para demostrar a mis secuestradores que, pese a todo, no soy un hombre "recuperado" para sus planes y designios. Al contrario, creo que este testimonio viene a dar fe en mi confianza en la pronta recuperación de la libertad, la

democracia y la justicia para el pueblo argentino, y en el resultado de la lucha imprescindible para derrotar a una dictadura culpable del dolor de millares de familias de argentinos, así como del hambre, la explotación y la angustia de millones de compatriotas.